BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.231 | EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 2 de Septiembre de 1938

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.
Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.
Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.
De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.
De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:
Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.
Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.
Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 1.° de Septiembre de 1938

	m$n.
Por avisos	1.332.—
Por marcas	340.—
Por adicionales de marcas	529.—
Por suscripciones	41.10
Por venta de ejemplares y folletos	17.20
Total	2.259.30

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Reglamentando funcionamiento y servicios encomendados a la Sección creada por Decreto de abril 30 de 1937, en consonancia con la Ley 12.345.

Buenos Aires Agosto 26 de 1938.

9027. — 2576. — Expte. 15.926-D-1938. — Dto. N.° 190. — Siendo necesario reglamentar el funcionamiento y los servicios encomendados a la Sección creada por el Decreto de abril 30 de 1937 en consecuencia con la Ley número 12.345, cuyas actividades consisten en ejercitar el control de las mercaderías que por leyes de aduana o disposiciones especiales, son, a su importación, libres o tributan menores derechos en razón de su destino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Sección citada, que se denominará "Oficina de Control de Importaciones Condicionales", dependerá directamente de la Dirección General de Aduanas y ejercerá las funciones propias de su creación en todo el territorio de la Nación por intermedio de su personal, que investirá la categoría especial de Inspectores.

Art. 2.° — Las Aduanas y Receptorías enviarán a la Dirección General de Aduanas, los estados, solicitudes de cancelación de letras o depósitos caucionales, suscriptas o efectuados en garantía de importaciones condicionales (Art. 11° del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281), y, en general, de todos los documentos referentes a la comprobación de empleo de mercaderías beneficiadas condicionalmente.

Eventualmente, cuando el escaso monto del material a verificar, las dificultades de acceso a los lugares en que ese material ha sido empleado, u otra razón de carácter similar, hagan oneroso el envío de un inspector, la "comprobación" no será hecha por su intermedio, cancelándose la operación con arreglo a lo dispuesto en las disposiciones reglamentarias en vigencia.

Art. 3.° — Es obligación de la Ofcina de Control de Importaciones Condicionales llevar los siguientes libros:

a) "Movimiento de los estados de comprobación", en el que se asentará la entrada, giro y salida de los estados de rendición, presentados por los importadores ante las Aduanas o Receptorías y que le fueren remitidos en cumplimiento [illegible] a);

b) "Entradas y Salidas", en el que se le dará entrada a todo documento que se deba cursar con su intervención, excepción hecha de los estados ya tratados en el apartado a));

c) "Estadísticas de las mercaderías beneficiadas". En este libro, como su nombre lo indica, deberán inscribirse todas las mercaderías que se hayan despachado con dispensa de derechos o con menores derechos condicionales, y contendrá, por lo menos, los siguientes datos: Aduana o Receptoría interventora, firma importadora, material importado, especificando al efecto, todos los datos esenciales a un mejor conocimiento de las operaciones; se indicarán las pérdidas por mermas; desperdicios, etc., sufridos durante el proceso de elaboración;

d) "Análisis", en él se inscribirán los análisis practicados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.° del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281. Se inscribirán, asimismo, las modificaciones que se comprobaren en los porcentajes de los análisis primitivos por los sucesivamente realizados con fines de control;

e) La Sección llevará, además, un libro que se denominará "Proceso de las industrias favorecidas con derechos libres o menores condicionales", en el cual, por rubro, se asentarán las observaciones que sugiera la práctica de las inspecciones realizadas, relacionándolas con el proceso de elaboración de cada materia, y, en lo posible, sobre la proporción en que generalmente se utilizan esos productos en las respectivas industrias; de suerte que, en breve tiempo, pueda obtenerse una mayor uniformidad en los procedimientos y también las directivas necesarias para proveer de una mayor eficacia las diligencias que se realicen.

Reglas de procedimiento para la tarea de comprobación

Art. 4.° — Las comprobaciones de destino se efectuarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

1) Constituído el inspector en la casa del importador, recabará de éste la exhibición del libro "Manual", rubricado, y verificará si sus atestaciones corresponden exactamente a las del estado examinado. En caso afirmativo, suscribirá una constancia en dicho libro al tenor siguiente: "Confrontado con el estado N.° letra ... año ... fecha, firma y sello". A su vez intervendrá el estado mediante la siguiente providencia: "Intervine", fecha firma y sello. Si la rendición en estudio fuera objeto de alguna observación por defecto de forma, exceso en los documentos autorizados u otra de cualquier naturaleza, se hará constar la observación en el libro "Manual" y en el estado;

2) No se intervendrán las rendiciones que presenten raspaduras, sobreescritos o cualquier otra anotación defectuosa, susceptible de inspirar dudas, hasta tanto éstas no sean salvadas clara y expresamente mediante notas aclaratorias, que firmará el importador por sí o apoderado y visará el inspector fiscal;

3) Conformado el estado y el "Manual", en la forma que se deja dicho, se recabará del importador la exhibición de los libros, planillas y documentos de carácter comercial —de preferencia la contabilidad rubricada—, cuyo estudio permita conocer la exactitud de las cifras referentes a los productos elaborados usando la materia prima, maquinaria o implemento beneficiado. La operación se completará mediante una visita a la fábrica o planta de elaboración, depósito de materia prima, sección expedición y demás dependencias cuyo conocimiento resulte útil a los fines de inspección;

4) No existiendo observaciones, la Sección elevará el "Estado", con esas constancias a la Dirección General de Aduanas para su aprobación.

Funciones de los inspectores

Art. 5.° — Los inspectores adscriptos a la Sección, que deben actuar dentro del concepto de policía fiscal, tendrán las siguientes funciones:

a) La identificación, en cuanto sea posible, de las mercaderías y materiales existentes en el local del importador, con aquéllos que se despacharon sujetos a comprobación de destino, o el empleo dado a los mismos, según el caso.

b) La verificación de las máquinas o materiales importados en la condición aludida, con derechos garantizados mediante letras o depósitos en caución;

c) La intervención comprobatoria de toda operación que implique la concesión de un beneficio en el monto de los tributos fiscales y siempre que este beneficio está supeditado al uso y goce de la cosa beneficiada;

d) El horario y las condiciones del trabajo los determinará el jefe de de acuerdo a las necesidades. Las guardias o trabajos extraordinarios se compensarán con horas de descanso, salvo que ello no sea posible;

e) Los empleados de inspección presentarán diariamente un parte, mencionando circunstanciadamente la tarea cumplida, con indicación de la hora en que hayan iniciado y terminado cada diligencia. En dicho "parte diario", se dejará constancia de todas las observaciones o sugerencias que el inspector estime procedentes, y de aquellas iniciativas tendientes a mejorar el control.

De los informes

Art. 6.° — Además del parte diario los inspectores deberán expresar en los informes que se les encomienden:

a) Qué producto se ha elaborado con el material motivo de la comprobación;

b) Disposición legal que acuerda la franquicia total o parcial de los derechos ordinarios;

c) Documentos complementarios —de carácter comercial— que se consultaron o estudiaron para formar opinión sobre el correcto empleo del material beneficiado;

d) Taras, mermas o descuentos por material utilizado, base legal de su inutilización; en defecto de ésta qué porcentaje representa ese material desperdiciado en el conjunto elaborado; abrir opinión sobre la procedencia del descuento, sin perjuicio de dejar especificamente librado al superior el juzgamiento del caso;

e) Saldos que pasan a cuenta nueva, establecidos clara y detalladamente;

f) Al informar las solicitudes en que los importadores recaban devolución de letras caucionales y siempre que éstas se refieran a máquinas o implementos que pueden o sean caracterizados con números, nombres típicos o cualquier otro elementos que singularice esos efectos, se hará constar tal circunstancia en el informe;

También se consignarán todos los elementos de juicio tendientes a justificar plena y satisfactoriamente la procedencia del beneficio que, en última instancia, perfecciónase por la intervención del inspector;

g) Los informes encomendados, deberán entregarse dentro del tercero día de efectuada la "comprobación", salvo los casos especiales que se harán conocer a la jefatura oportunamente.

Art. 7.° — Cuando el inspector compruebe hechos u omisiones que "prima facie" permitan presumir la existencia de una infracción, lo harán constar en forma actuada en presencia y bajo la firma del importador o poseedor, y si él no se encontrara, en la de su representante, a falta de éste en la de sus empleados u obrero o de dos testigos que den fe de la comprobación efectuada.

Del Jefe y 2.° Jefe

Art. 8.° —

a) El Jefe de la Sección dependerá directamente a la Dirección General de Aduanas. Suscribirá el giro interno de la documentación y las providencias de trámite y resolverá por si los casos no previstos en este reglamento, previa consulta a la Superioridad cuando el caso lo permita. Ejercerá la dirección inmediata de todo el personal de la oficina y vigilará directamente o mediante contraverificaciones u otras medidas el cumplimiento de sus órdenes. Siempre que lo permita la cantidad de las comprobaciones a efectuar y de ello no resulte una demora para el despacho de los asuntos encomendados a la Oficina, se comisionará a dos empleados el cumplimiento de esa tarea, procurando que periódicamente se cambie la formación de las parejas.

b) El Segundo Jefe de la Sección será el encargado del despacho. Cuidará de que se lleven al día los libros a que se refiere el artículo 3.° y la correcta presentación de los informes de los inspectores, despachará los informes requeridos a la Sección y, en general, entenderá en todo lo relacionado con la parte administrativa de la dependencia. En caso de ausencia o impedimento del Jefe, lo reemplazará en sus funciones.

Por lo demás, colaborará en forma acorde a la función propia de su designación en todo lo concerniente al mejor desenvolvimiento de los servicios.

De los viáticos y movilidad

Art. 9.° — Para sufragar los gastos que origine las diligencias de inspección a efectuarse en la Capital Federal y pueblos limítrofes, el personal afectado a esa tarea percibirá mensualmente una suma determinada en concepto de "Movilidad".

Art. 10. — Cuando las diligencias deban realizarse a una distancia mayor de (15) quince kilómetros de la Capital Federal, el funcionario tendrá derecho a que se le provea de pasaje oficial.

Art. 11. — El cumplimiento de comisiones a mayor distancia de (75) setenta y cinco kilómetros del lugar asiento de la Sección, importa el derecho a percibir un viático adicional de (pesos 12 m|n.) doce pesos moneda nacional diarios, mientras dure la comisión.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese y archívese.

ORTIZ
P. Groppo

Ministerio de Guerra

Aprobando concurso de precios para la adquisición de materiales de construcción y artículos rurales con destino al Haras "General Paz".

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.879. — 1207. — Visto el presente expediente Hs. N.° 920|19 (D. G. R.), por el cual la Dirección General de Remonta, solicita la aprobación del concurso de precios que ha efectuado para la compra de materiales de construcción y artículos rurales con destino al Haras "General Paz"; atento lo informado por la expresada Gran Repartición y encontrándose el presente caso encuadrado en las disposiciones del inciso 3.°, del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso de precios efectuado por la Dirección General de Remonta, para la adquisición de materiales de construcción y artículos rurales con destino al Haras "General Paz" y las adjudicaciones hechas a las siguientes firmas, de acuerdo a las planillas comparativas de precios que obran a fojas 54 y 55:

	m$n.
Balestrini Hnos.	2.638.10
Talleres Metalúrgicos "San Martín"	17.57
Antonino Piñero	2.147.25
Luis J. Rossi	656.60
Hierromat S. A.	1.394.93
Justo Hnos.	57.80
	$ 6.942.35

Art. 2.° — La suma de $ 6.942.35 m|n. (seis mil novecientos cuarenta y dos pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional), importe del gasto aprobado por el artículo anterior, se imputará en la siguiente forma: pesos 1.470,30 m|n. (un mil cuatrocientos setenta y pesos con treinta centavos moneda nacional), al inciso IV, ítem I, partida 2, del Plan de Trabajos de la cuenta especial "Dirección de Remonta, Fondos Ley 11.242 para el corriente año y pesos 5.472.05 m|n. (cinco mil cuatrocientos setenta y dos pesos con cinco centavos moneda nacional), a la cuenta especial "Dirección General de Remonta-Producido Haras y Reposición Ganado".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte; y vuelva a la Dirección General de Remonta a sus efectos, previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Aprobando Orden de Compra "ad referendum" para la provisión de una partida de repuestos para aviones.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.878. — 1208. — Visto el presente expediente M. Ae. N.° 1, Cde. 738 (Cdo. F. Ae.) por el cual el Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército, soli-

cita aprobación de la Orden de Compra "ad referéndum" N.° 2 que ha celebrado por intermedio de la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército con la firma Evans, Thornton & Cía., representante exclusiva en esta Capital de la casa A. V. Roe & Cía. Ltda., de Inglaterra, fabricante de los Aviones Avro Trainer, por la provisión de una partida de repuestos para aviones de ese tipo; atento a lo informado por el expresado Comando; encontrándose el presente caso encuadrado en los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y conforme a lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la Orden de Compra "ad referéndum" N.° 2, celebrada por el Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército, por intermedio de la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército con la firma Evans, Thornton & Cía., representante exclusiva en esta Capital de la Casa A. V. Roe & Cía. Ltda., fabricante de los aviones Avro Trainer, por la provisión de una partida de repuestos para aviones de ese tipo.

Art. 2.° — La suma de £ 568-12-5 (quinientas sesenta y ocho libras esterlinas con doce chelines y cinco peniques), importe de la Orden de Compra aprobada por el artículo 1.°, se imputará al Anexo F, inciso 4.°, partida 18, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte; tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva al Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Autorizando la adquisición de varios chassis y un obturador de cortinilla con destino a la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.874. — 1209. — Visto el presente expediente M. Ac. N.° 1, cdc. 733 (Cdo. F. Aé.), por el cual el Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército, solicita autorización para adquirir por intermedio de la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército, una cámara aérea HK. 19, un chassis N.° 1621, un chassis número 1639 y un obturador de cortinilla de reserva con estuche; atento a lo informado por el expresado Comando y encontrándose el presente caso encuadrado en las disposiciones del inciso 5.°, del artículo 33, de la Ley 428, de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército, para adquirir a la firma Carl Zeiss, una cámara aérea HK. 19, un chassis N.° 1621, un chassis N.° 1639 y un obturador de cortinilla de reserva con estuche, por un valor total de RM. 3.125.— (tres mil ciento veinticinco reichsmark).

Art. 2.° — La suma de RM. 3.125.— (tres mil ciento veinticinco reichsmark), importe de la adquisición autorizada por el artículo anterior, se imputará al Anexo F, inciso 4.°, partida 18, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte; tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva al Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Autorizando la adquisición de repuestos para motores y una partida de cartuchos con destino al Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.873. — 1210. — Visto el expediente M. Ac. N.° 1, Cde. 731 (Cdo. F. Ae), por el cual el Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército, solicita autorización para adquirir por intermedio de la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército, con intervención de la Comisión Especial de Adquisiciones Aeronáuticas en EE. UU. de América, una partida de repuestos para motores Wright Cyclone R. 1820 F. 53, de urgente e indispensable necesidad para mantener en servicio durante el año en curso los motores Wright Cyclone R. 1820 F. 53, que equipan los aviones Curtiss Hawk; atento lo informado por el expresado Comando; encontrándose este caso encuadrado en los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley N.° 428, de Contabilidad y conforme a lo preceptuado en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército para que adquiera por intermedio de la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército, con intervención de la Comisión Especial de Adquisiciones Aeronáuticas en EE. UU. de América, una partida de repuesto para motores Wright Cyclone R.-1820 F. 53, por la suma de U$S 9.273.— (nueve mil doscientos setenta y tres dólares americanos).

Art. 2.° — La suma de U$S. 9.273.— (nueve mil doscientos setenta y tres dólares americanos), importe de la adquisición autorizada por el artículo 1.°, se imputará al Anexo F, inciso 4.°, partida 18 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva al Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Autorizando al Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército, la adquisición de cartuchos y balas para ametralladoras "Madsen".

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.875. — 1211. — Visto el expediente M. Ac. N.° 1, cdc. 734 (Cdo. F. Ac.), A. 22 Cde. 82 (M. G.), por el cual el Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército, solicita autorización para adquirir por intermedio de la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército con intervención de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, cartuchos de munición incendiaria y perforante para ametralladoras "Madsen"; atento a lo informado por el expresado Comando, y

CONSIDERANDO:

Que la compra de la referida munición reviste carácter de urgente e indispensable por ser necesaria para los ejercicios de las Unidades Aéreas que efectúan experiencias con ese tipo de munición;

Que la mencionada adquisición está encuadrada en los incisos 3.°, y 6.° del artículo 33 de la Ley N.° 428 de Contabilidad y conforme a lo preceptuado en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército para adquirir por intermedio de la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército con intervención de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, 10.000 (diez mil) cartuchos con bala incendiaria y 5.000 (cinco mil) cartuchos con bala perforante para ametralladora "Madsen" calibre 11,35 mm. y 10.000 (diez mil) cartuchos incendiarios para ametralladoras "Madsen" calibre 7,65 mm.

Art. 2.° — La suma de £ 762-10-0 (setecientas sesenta y dos libras esterlinas con diez chelines), importe de la adquisición autorizada en el artículo 1.°, se imputará al Anexo F., inciso 4.°, partida 18 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte; tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva al Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano.

Autorizando la adquisición de elementos necesarios para la Usina del Haras "General Paz".

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.870. — 1212. — Visto el presente expediente letra A. N.° 4911, Cde. 3 (D. G. R.), G. 93, cdc. 301 (M. G.), por el cual la Dirección General de Remonta, solicita la aprobación de la compra de repuestos necesarios para la batería de acumuladores de la Usina del Haras "General Paz" que ha efectuado a la Compañía Accumulatoren Fabrik Aktiengesellschaft, por ser la única de plaza que dispone de dichos repuestos; atento lo informado por la expresada gran repartición; encontrándose el presente caso encuadrado en lo dispuesto por el inciso 5.° del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adquisición e instalación de elementos necesarios para la batería de la Usina del Haras "General Paz", efectuada por la Dirección General de Remonta a la firma Cía. Accumulatoren Fabrik Aktiengesellschaft, por la suma total de $ 5.525.— (cinco mil quinientos veinticinco pesos moneda nacional).

Art. 2.° — El gasto aprobado por el artículo anterior se imputará a la Cuenta Especial "Dirección General de Remonta, Producido Haras y Reposición Ganado".

Art. 3.° — Comuníquese; publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, y vuelva a la Dirección General de Remonta previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Aprobando la adquisición de 17 Padrillos con destino a la Dirección General de Remonta.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.869. — 1213. — Visto el presente expediente letra R. N.° 6172, Cde. 1 (D. G. R.), G. 94 Cde. 111 (M. G.), por el cual la Direc. Gral. de Remonta, solicita la aprobación de la compra de 17 (diez y siete) Padrillos adquiridos en la Exposición realizada en el Tattersall del Hipódromo Argentino el día 13 de agosto de 1937 y el pago del importe de los premios asignados a los Padrillos presentados en la misma, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adquisición de 17 (diez y siete) Padrillos efectuada en la Exposición realizada en el Tattersall del Hipódromo Argentino el día 13 de agosto del corriente año, y el pago del importe de los premios asignados a los Padrillos presentados en la misma, según detalle en planillas de fojas 2 y 3.

Art. 2.° — La suma de $ 53.250 m|n. (cincuenta y tres mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional), importe a que asciende el gasto aprobado por el artículo anterior, se imputará a la Cuenta Especial "Dirección de Remonta, Fondos Ley 11.242".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte y vuelva a la Dirección General de Remonta a sus efectos previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Prórroga de licencia de la señora Saturnina Benigna Pérez de López

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.880. — 1214. — Visto el expediente L. 2.555|936 cde. 3 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la pensionista militar, Ley 11.412, señora Saturnina Begnina Pérez de López, se presenta solicitando se le prorrogue por el término de dos años (2 años) la licencia que le fué acordada por Decreto N.° 98.688, de fecha 26 de enero de 1937 (B. M. 10.447, 1a. Parte), para residir en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay);

Que la recurrente se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 29, inciso d), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56), por tener 71 años de edad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos años (2 años) la licencia acordada por Decreto N.° 98.688, de fecha 26 de enero de 1937 (B. M. 10.447, 1a. Parte), a la señora Saturnina Benigna Pérez de López, para continuar residiendo en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay). Esta licencia vence el día 26 de agosto de 1939.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Concediendo pensión mensual a la señora Rosario Castillo de Ojeda

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.887. — 1215. — Visto el expediente O. 39.635|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 7 de diciembre de 1936, se presenta la señora Rosario Castillo de Ojeda, solicitando pensión militar para sí y menor Eduardo Néstor Ojeda, en su carácter de esposa viuda e hijo legítimo menor de edad, respectivamente, del Cabo 1.° Emilio Ojeda, fallecido el día 20 de abril de 1936;

Que los nombrados se encuentran comprendidos en las disposiciones del Título IV, artículo 12, inciso 3.°, de la Ley Orgánica Militar 4707 y artículo 24, incisos a) y b), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120 m|n.), equivalente a las dos terceras partes del haber del Cabo 1.° Emilio Ojeda, a favor de su esposa viuda, señora Rosario Castillo de Ojeda, e hijo legítimo, menor de edad, Eduardo Néstor Ojeda; debiéndose liquidar: a la señora Rosario Castillo de Ojeda, con anterioridad al día 7 de diciembre de 1936, fecha en que presentó su solicitud, la cantidad mensual de sesenta pesos moneda nacional ($ 60 m|n.), y al menor Eduardo Néstor Ojeda, la suma mensual de sesenta pesos moneda nacional ($ 60 m|n.), con anterioridad al día 20 de abril de 1936, fecha del fallecimiento del causante.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Declarando terminado el derecho a pensión y acumulación de la misma a favor de la señorita Laura Nicasia Diana Arredondo y otras.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.884. — 1216. — Visto el expediente A. 15.904|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 97.005, de fecha 31 de diciembre de 1936 (B. M. 10.430, 1.ª Parte), se liquida a favor de la señora Emma Almeyra de Arredondo y señoritas Laura Nicasia Diana y Elvira Josefina Blanca Arredondo, la pensión mensual de novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 950 m|n.), en su carácter de esposa viuda e hijas legítimas, solteras y mayores de edad, respectivamente, del General de División "Expedicionario al Desierto", D. José M. Arredondo;

Que las señoritas Laura Nicasia Diana y Elvira Josefina Blanca Arredondo, que firman Laura y Elvira Josefina B. Arredondo, se presentan solicitando acumulación de pensión, por haber fallecido la pensionista militar Emma Almeyra de Arredondo, con fecha 12 de julio de 1937;

Que, comprobado el hecho denunciado mediante el certificado de la partida de defunción, corresponde que la parte vacante de pensión acrezca a la de los deudos que siguen concurriendo a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado, con anterioridad al día 12 de julio de 1937, el derecho a pensión de la pensionista militar Emma Almeyra de Arredondo, por haber fallecido.

Art. 2.° — Acumúlase a favor de las señoritas Laura Nicasia Diana y Elvira Josefina Blanca Arredondo, la parte de pensión que dejó de percibir la pensionista militar Emma Almeyra de Arredondo; debiéndose liquidar con anterioridad al día 12 de julio de 1937, a cada una de las beneficiarias, la cantidad mensual de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m|n.) moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma a favor de la menor Amelia Génova y otras.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.883. — 1217. — Visto el expediente G. 17.364|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 93.546, de fecha 31 de octubre de 1936 (B. M. 10.380, 1.ª Parte), se liquida a favor de la señora María Pereyra de Génova y menores Alfredo Vicente, Amelia, Oscar y Vicente Génova, la pensión mensual de treinta y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 38.50 m|n.) moneda nacional, en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Maestro de 1.ª (Banda de Guerra), retirado, Vicente Génova;

Que la señora María Pereyra de Génova, se presenta solicitando acumulación de pensión, por haber alcanzado la mayoría de edad el pensionista militar Alfredo Vicente Génova, con fecha 6 de junio de 1937;

Que comprobado el hecho denunciado mediante el testimonio de la partida de nacimiento, corresponde que la parte vacante de pensión acrezca a la de los hermanos que siguen concurriendo a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado, con anterioridad al día 6 de junio de 1937, el derecho a pensión del pensionista militar Alfredo Vicente Génova, por haber alcanzado la mayoría de edad.

Art. 2.° — Acumúlase a favor de los menores Amelia, Oscar y Vicente Génova, la parte de pensión que dejó de percibir el pensionista militar Alfredo Vicente Génova; debiéndose liquidar con anterioridad al día 6 de junio de 1937: a la señora María Pereyra de Génova, la cantidad mensual de diez y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 19.25 m|n.), a cada uno de los menores Amelia y Oscar Génova, la suma mensual de seis pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 6.42 m|n.), y al menor Vicente Génova, seis pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 6.41 m|n.), mensuales.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma a favor de la señorita Leonor Zulema Pérez y otras.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.881. — 1218. — Visto el expediente P. 16.589|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 107.267, de fecha 9 de junio de 1937 (B. M. 10.551, 1.ª Parte), se liquida a favor de la señorita Leonor Zulema Pérez y menores Juan Carlos, Oscar, Armando, Rolando, Issac Alberto, Roque, Lidia y José María Pérez, la pensión mensual de cincuenta y un pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 51.42 m|n.), en su carácter de hijos legítimos del extinto Sargento 1.°, retirado, Daniel María Pérez;

Que la señorita Leonor Zulema Pérez se presenta por sí y menores Oscar, Armando, Rolando, Issac Alberto, Roque, Lidia y José María Pérez, solicitando acumulación de pensión, por haber alcanzado la mayoría de edad el pensionista militar Juan Carlos Pérez, con fecha 26 de junio de 1937;

Que comprobado el hecho denunciado mediante el testimonio de la partida de nacimiento, corresponde que la parte vacante de pensión acrezca a la de los deudos que siguen concurriendo a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado con anterioridad al día 26 de junio de 1937, el derecho a pensión del pensionista militar Juan Carlos Pérez, por haber alcanzado la mayoría de edad.

Art. 2.° — Acumúlase a favor de la señorita Leonor Zulema Pérez, y menores Oscar, Armando, Rolando, Issac Alberto, Roque, Lidia y José María Pérez, la parte de pensión que dejó de percibir el pensionista militar Juan Carlos Pérez; debiéndose liquidar con anterioridad al día 26 de junio de 1937: a la señorita Leonor Zulema Pérez y menores Oscar, Armando, Rolando, Issac Alberto y Roque Pérez, la cantidad mensual de seis pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 6.43 m|n.), a cada uno, y a los menores Lidia y José María Pérez, la suma mensual de seis pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 6.42 m|n.), a cada uno.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando "memorándum", presupuesto y planos para la ejecución de diversas obras en los nuevos Comando y Sub-unidades.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.867. — 1219. — Visto este expediente (D. 5704|36, corresponde 37, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el "memorándum", presupuesto, planos y el acta-convenio suscrita con la Empresa Ecke y Cía., adjudicataria de las obras para la provisión y colocación de galpones tipo adaptables provisionalmente a Cuadras, Comedores de Tropa, Depósitos de Material, Tinglados para resguardo del ganado, corrales y demás obras de complemento, con desitno al alojamiento de los nuevos Comandos y Sub-unidades creados por Decreto N.° 92.401, de fecha 14 de octubre de 1936, Boletín Militar Reservado N.° 1005, (contrato de fecha 12 de noviembre de 1936, aprobado por Decreto 97.754, de fecha 22 de diciembre de 1936, —Boletín Militar Reservado N.° 1035—, y acta-convenio de fecha 11 de agosto de 1937, aprobada por Decreto N.° 112.986, de fecha 31 de agosto de 1937 - Boletín Militar N.° 10.617, 1.ª Parte); considerando que las modificaciones y ampliaciones introducidas al proyecto de las obras citadas son indispensables y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el "memorándum", presupuesto y planos números 15.098 y 16.938, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, con motivo de las modificaciones y ampliaciones introducidas en las obras que ejecuta la Empresa Ecke y Cía., referente al alojamiento de los nuevos Comandos y Sub-unidades con que se dotará en el corriente año a diversas unidades.

Art. 2.° — Apruébase el acta-convenio celebrada con fecha 13 de septiembre de 1937, entre el señor Director General de Ingenieros y la Empresa Ecke y Cía., para la ejecución de las modificaciones y ampliaciones que se aprueban por el artículo 1.° del presente decreto, que importa una demasía neta de $ 6.019.35 m|n. (seis mil diez y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 482.077.75 m|n. (cuatrocientos ochenta y dos mil setenta y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), precio único y global por "ajuste alzado", estipulado para la totalidad de las obras contratadas, acrecida en la suma de pesos 6.019.35 m|n. (seis mil diez y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional), que es el importe de la demasía originada por el presente decreto forma la cantidad de $ 488.097.10 m|n. (cuatrocientos ochenta y ocho mil noventa y siete pesos con diez centavos moneda nacional), que constituye el nuevo importe global del contrato.

Art. 4.° — La suma de $ 6.019.35 m|n. (seis mil diez y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, se imputará al Anexo F, inciso 4, Partida 22 del Presupuesto para 1937.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome conocimiento la Escribanía General del Gobierno de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Autorizando al Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército para adquirir repuestos para motores de aviones.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.876. — 1220. — Visto el expediente M. Ae. N.° 1, Cde. 715 (Cdo. F. Ae.), por el cual el Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército, solicita autorización para adquirir por intermedio de la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército, con intervención de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, una partida de repuestos para motor "Franco - Tosi", H. 4 de 214, H. P., por ser de urgente e indispensable necesidad para afrontar posibles desperfectos de los motores que equipan la Usina de la Fábrica Militar de Aviones, lo que traería como consecuencia la paralización de los mismos o inconvenientes en el suministro de energía eléctrica a los Talleres; atento lo informado por el expresado Comando; estando el presente caso encuadrado en los incisos 3.° y 5.°, del Artículo 33 de la Ley 428, de Contabilidad y conforme a lo preceptuado por el Artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército, para adquirir por intermedio de la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército, con intervención de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, una partida de repuestos para motor "Franco - Tosi", H. 4 de 214 H. P.

Art. 2.° — La suma de £ 248-17-0 (doscientas cuarenta y ocho libras esterlinas con diez y siete chelines), importe de la adquisición autorizada en el artículo 1.°, será imputada al Anexo F, inciso 4.°, partida 18 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva al Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Autorizando al Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército para la adquisición de 70 hojas de papel celuloide para parabrisas de aviones.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.877. — 1221. — Visto el presente Expte. G. 93 Cde. 329 (M. G.), por el cual el Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército solicita autorización para adquirir por intermedio de la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército, con intervención de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, setenta hojas de celuloide "Pyraline" para parabrisas de avión; atento lo informado por el mencionado Comando; estando el presente caso encuadrado en los incisos 3.° y 6.° del artículo 33, de la Ley 428, de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército para adquirir por intermedio de la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército, con intervención de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, setenta hojas de celuloide "Pyraline", de 2 mm., para parabrisas de avión.

Art. 2.° — La suma de Frs. Fes. 18.130.— (diez y ocho mil ciento treinta francos franceses), importe de la adquisición autorizada en el artículo 1.°, deberá imputarse al Inciso 4.°, Partida 18 del Anexo F, vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva al Comando de las Fuerzas Aéreas del Ejército, a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma a favor de la señorita Sara Amparán y otras.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.886. — 1222. — Visto los expedientes A. 6950|937 y A. 10.020|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 1.° de marzo de 1920 (B. M. 5539, 1.ª Parte), se liquida a favor de la señora Carolina Ognio de Amparán y señoritas Sara, María Rosa y Blanca Amparán, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.), en su carácter de esposa viuda e hijas legítimas, respectivamente, del Teniente Coronel "Expedicionario al Desierto", D. Tristán Amparán, aumentada a la suma mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.), por aplicación de los beneficios de la Ley N.° 11.293;

Que las señoritas Sara y María Rosa Amparán, se presentan solicitando acumulación de pensión, por haber fallecido la señora Carolina Ognio de Amparán, con fecha 19 de diciembre de 1936;

Que comprobado el hecho denunciado mediante el certificado de la partida de defunción, corresponde que la parte vacante de pensión acrezca a la de los deudos que siguen concurriendo a la misma, debiendo reservarse la parte correspondiente a la señorita Blanca Amparán, hasta tanto se nombre el curador que deba percibirla, por ser insana.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado, con anterioridad al día 19 de diciembre de 1936, el derecho a pensión de la pensionista militar Carolina Ognio de Amparán, por haber fallecido.

Art. 2.° — Acumúlase a favor de las señoritas Sara, María Rosa y Blanca Amparán, la parte de pensión que dejó de percibir la pensionista militar Carolina Ognio de Amparán; debiéndose liquidar con anterioridad al día 19 de diciembre de 1936: a cada una de las señoritas Sara y María Rosa Amparán, la cantidad mensual de ciento sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 166.67 m|n.), y a la señorita Blanca Amparán, la suma mensual de ciento sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 166.66 m|n.).

Art. 3.° — Resérvese la parte de pensión que corresponde a la señorita Blanca Amparán, hasta tanto se nombre el curador que deba percibirla.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Declarando terminado derecho a pensión y acumulación de la misma, a favor del menor Roberto Gregorio Carnero.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.885. — 1223. — Visto el expediente C. 17.480|937 (D. G. P.), los informes producidos y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 69.154. de fecha 18 de octubre de 1935 (B. M. 10.075, 1.ª Parte), se liquida a favor de la señora Catalina Chieri de Carnero y menores José Ambrosio y Roberto Gregorio Carnero, la pensión mensual de sesenta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 68.25 m|n.), en su carácter de esposa viuda e hijos legítimos, respectivamente, del sargento retirado, Gregorio Faustino Carnero;

Que la señora Catalina Chieri de Carnero, se presenta solicitando acumulación de pensión, por haber alcanzado la mayoría de edad el pensionista militar José Ambrosio Carnero con fecha 3 de julio de 1937;

Que comprobado el hecho denunciado mediante el testimonio de la partida de nacimiento, corresponde que la parte vacante de pensión acrezca a la del hermano que sigue concurriendo a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado con anterioridad al día 3 de julio de 1937, el derecho a pensión del pensionista militar José Ambrosio Carnero, por haber alcanzado la mayoría de edad.

Art. 2.° — Acumúlase a favor del menor Roberto Gregorio Carnero, la parte de pensión que dejó de percibir el pensionista militar José Ambrosio Carnero; debiéndose liquidar con anterioridad al día 3 de julio de 1937: a la señora Catalina Chieri de Carnero, la cantidad mensual de treinta y cuatro pesos con trece centavos moneda nacional ($ 34.13 m|n.), y al menor Roberto Gregorio Carnero, la suma mensual de treinta y cuatro pesos con doce centavos moneda nacional ($ 34.12 m|n.).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Declarando terminado el derecho a pensión que disfrutaba la señora Petrona Gómez de Dávila.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.882. — 1224. — Visto el expediente D. 932|936, F. C. C. R. P. M. (D. 10.236|937, D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decerto de fecha 12 de septiembre de 1899, se concedió a la señora Petrona G. de Dávila, cuyo nombre completo es Petrona Gómez de Dávila, la pensión mensual de treinta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 31.25 m|n.), en su carácter de madre viuda del extinto Teniente 2.°, D. Federico Dávila;

Que la señora Petrona Gómez de Dávila, falleció el día 20 de septiembre de 1918, según se comprueba con le certificado de la partida de defunción, correspondiendo declarar terminado su derecho a pensión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado con anterioridad al día 20 de septiembre de 1918, el derecho a pensión de la pensionista militar Petrona G. de Dávila, cuyo nombre completo es Petrona Gómez de Dávila, por haber fallecido.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Modificando un decreto de pensión en lo referente a la señorita Dolores Florencia Martínez y otra.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.888. — 1225. — Visto el expediente M. 13.816|929 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por el inciso 7.°, artículo 1.°, del Decreto de fecha 30 de junio de 1929 (B. M. 8386. 1.ª Parte), se concedió de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 11.412, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), a cada una de las señoritas Dolores y Sara Martínez, en su carácter de nietas solteras del extinto Alférez "Guerrero de la Independencia", D. Fructuoso Martínez;

Que el nombre completo de las beneficiarias es María Josefa Sara y Dolores Florencia, respectivamente, según se comprueba mediante sus partidas de bautismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el inciso 7.°, artículo 1.°, del Decerto de fecha 30 de junio de 1929 (B. M. 8386, 1.ª Parte), donde dice: "Dolores y Sara Martínez", por: Dolores Florencia y María Josefa Sara Martínez.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Cuartel que ocupan los Servicios del Comando de la 2a. División de Ejército.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.206. — 1226. — Visto este expediente (D. 4521, corresponde 8, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, propone la provisión de estructuras metálicas de sostén del techo de la cuadra de tropa del Cuartel que ocupan los Servicios del Comando de la 2.ª División de Ejército en La Plata, teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de $ 4.631.13 m|n. (cuatro mil seiscientos treinta y un pesos con trece centavos moneda nacional) confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la provisión de estructuras metálicas de sostén del techo de la cuadra de tropa del Cuartel que ocupan los Servicios del Comando de la 2.ª División de Ejército en La Plata.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del citado Comando, a efectuar estos trabajos por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.631.13 m|n. (cuatro mil seiscientos treinta y un pesos con trece centavos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Acuerdo de Ministros N.° 108.712 de fecha 21 de junio de 1937 (B. M. N.° 10.566, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.204. — 1227. — Visto el presente expediente C. 44.920 (D. G. A.), por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita la autorización correspondiente para proceder a la renovación y reparación general de la segunda cocina de hornos y planchas instaladas hace 10 años en el Hospital Militar Central, y

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad dotar al expresado nosocomio de tan primordial elemento a fin de que pueda confeccionar convenientemente la comida para el personal hospitalizado;

Que a tal fin es indispensable efectuar los arreglos que se detallan en el presupuesto presentado por la firma constructora que obra a fojas 2 y 3 del presente expediente; atento lo informado por la expresada Gran Repartición y encontrándose la presente compra encuadrada en el Artículo 6.° de la Ley N.° 11.672 (Edición 1937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto presentado por la casa Arnaldo Carpineti, para la renovación y reparación general de la segunda cocina de hornos y planchas del Hospital Militar Central, y autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra para adjudicar a la firma de referencia, la ejecución de dichos trabajos, por la suma de ($ 2.650 m|n.) dos mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — La suma autorizada a invertir por el artículo 1.° del presente decreto, se imputará al Anexo F, inciso 4, partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte; tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando licitación pública para la ejecución de diversas obras en los Cuarteles que ocupan los Regimientos Nros. 1 de Artillería y 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", en Ciudadela.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.207. — 1228. — Visto este expediente (A. 2524|36, corresponde 3, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 13 de septiembre de 1937, para la ejecución de las obras de canalizaciones e instalaciones para la provisión de agua corriente a los Cuarteles que ocupan los Regimientos Nros. 1 de Artillería y 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", en Ciudadela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto N.° 111.883, de fecha 14 de agosto de 1937, Boletín Militar N.° 10.605, 1.ª Parte, y eleva conjuntamente el contrato de obras suscrito "ad-referendum" con el señor Benjamín Snitcosky, para la ejecución de los mencionados trabajos; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los proponentes que se detallan a continuación:

	m$n.
Francisco A. Valentino, aumentando un 18,88 o|o al importe del Presupuesto Oficial de pesos 27.156 m|n., o sea por la suma de	32.283.05
Conde y Cía., rebajando un 0,12 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de	27.123.42
Héctor A. Fernández, aumentando un 9,50 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de .	29.735.82
Hugo Garavelli, aumentando un 5,75 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de	28.717.47
Benjamín Snitcosky, rebajando un 5 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de	25.798.20
Leopoldo J. Tosi, aumentando un 7,50 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de . . .	29.192.70

2.° — Que del estudio de las propuestas, resulta ser la más conveniente la presentada por el señor Benjamín Snitcosky, y reuniendo dicho señor las con-

diciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueren impuestas, corresponde que se le adjudiquen las mismas;

3.° — Que las referidas obras son de carácter indispensable y urgente y contándose con los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que la realización de ellas demanden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 13 de septiembre de 1937, para la ejecución de las obras de canalizaciones e instalaciones para la provisión de agua corriente a los Cuarteles que ocupan los Regimientos Nros. 1 de Artillería y 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", en Ciudadela.

Art. 2.° — Adjudícase al señor Benjamín Snitcosky, la ejecución de los trabajos de referencia.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de obras de fecha 28 de septiembre de 1937, suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Benjamín Snitcosky, para la realización de las mencionadas obras, cuyo monto asciende a la suma de $ 25.798.20 m|n. (veinticinco mil setecientos noventa y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional).

Art. 4.° — Devuélvanse a los demás proponentes las boletas de depósito de garantía de licitación efectuados por ellos, de conformidad a lo estatuído en el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 5.° — La suma de $ 25.798.20 m|n. (veinticinco mil setecientos noventa y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional), valor de las obras que se adjudican y contratan por el presente decreto, se atenderá durante el actual ejercicio económico con imputación al Acuerdo de Ministros N.° 108.712 del 21 de junio de 1937, Boletín Militar número 10.566, 1.ª Parte.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando licitación pública para la ejecución de obras en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de Los Andes", en Mendoza.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.116. — 1229. — Visto este expediente (I. 1463, corresponde 13, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 9 de agosto de 1937 para la ejecución de las obras varias de ampliación y reparo en los pabellones ocupados por la Cuadra de la 6.ª Compañía y por los alojamientos de Oficiales en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de Los Andes", en Mendoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto N.° 109.147 de fecha 7 de julio de 1937, Boletín Militar N.° 10.573, 1.ª Parte y eleva conjuntamente el contrato de obras suscrito "ad-referendum", con el señor Bruno J. Bastianelli, para la ejecución de los mencionados trabajos, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los proponentes que se detallan a continuación:

	m$n.
Julio Z. Coppo, rebajando un 4,13954 o|o al importe del Presupuesto Oficial de pesos 36.919.38 m|n., o sea por la suma de	35.391.09
Angel I. Nasazzi, rebajando un 6,50 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de	34.519.62
Bruno J. Bastianelli, rebajando un 7,07 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de	34.309.18
José Zupo M., rebajando el 1 o|o al importe del Presupuesto Oficial, o sea por la suma de	36.550.19

2.° Que del estudio de las propuestas resulta ser la más conveniente la presentada por el señor Bruno J. Bastianelli, reuniendo dicho Empresario las condiciones de competencia técnica y capacidad financiera requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones que le fueren impuestas, corresponde adjudicarle la ejecución de la totalidad de las obras;

3.° Que siendo éstas de carácter indispensable y urgente y contándose con los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que la realización de ellas demanden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 9 de agosto de 1937, para la ejecución de las obras varias de ampliación y reparo en los pabellones ocupados por la Cuadra de la 6.ª Compañía y por los alojamientos de Oficiales en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de Los Andes", en Mendoza.

Art. 2.° — Adjudícase al señor Bruno J. Bastianelli, la ejecución de los trabajos de referencia.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de obras de fecha 22 de septiembre de 1937, suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Bruno J. Bastianelli, para la realización de las mencionadas obras, cuyo monto asciende a la suma de $ 34.309.18 m|n. (treinta y cuatro mil trescientos nueve pesos con diez y ocho centavos moneda nacional).

Art. 4.° — Devuélvanse a los demás proponentes las boletas de depósito de garantía de licitación efectuado por ellos de conformidad a lo estatuído en el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 5.° — La suma de $ 34.309.18 m|n. (treinta y cuatro mil trescientos nueve pesos con diez y ocho centavos moneda nacional) valor de las obras que se adjudican y contratan por el presente decreto, se atenderá durante el actual ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando concurso privado de precios para la adquisición de 10 servicios de mesa de campaña para Oficiales y varios artículos de ferretería, con destino a la Dirección General de Administración.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.205. — 1230. — Visto el presente expediente Ad. 46.167 (D. G. A.), por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra solicita aprobación del concurso privado de precios N.° 106, que por razones de urgencia ha realizado el día 26 de agosto de 1937, para la adquisición de (10) diez servicios de mesa de campaña para Oficiales (Anexo B, 32 - R. R. M. 80) y varios artículos de ferretería, destinados a satisfacer las necesidades del servicio; atento lo informado por la expresada Gran Repartición y de conformidad a lo preceptuado por el artículo 4.° de la Ley 3305,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso privado de precios realizado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra el día 26 de agosto de 1937, para la adquisición de servicio de mesa de campaña para Oficiales y varios elementos de ferretería destinados a satisfacer necesidades urgentes del servicio y las adjudicaciones efectuadas a las casas en las cantidades que a continuación se mencionan:

	m$n.
Wolff & Schorr Ltda.	
(240) Doscientos cuarenta platos playos al precio de (pesos 0.37 m|n.) treinta y siete centavos m|nacional c|uno . .	88.80
(120) Ciento veinte platos hondos, al precio de ($ 0.37 m|n. treinta y siete centavos m|nacional c|uno	44.40
(10) Diez soperas con tapa, al precio de ($ 6.90 m|n.) seis pesos con noventa centavos m|nacional c|una	69.—
(10) Diez fuentes hondas cuadrilongas al precio de (pesos 1.90 m|n.) un peso con noventa centavos m|nacional cada una	19.—
(10) Diez fuentes playas al precio de ($ 1.65 m|n.) un peso con sesenta y cinco centavos m|nacional c|una	16.50
(120) Ciento veinte tazas con plato para café al precio de ($ 0.85 m|n.) ochenta y cinco centavos m|nacional c|una . .	102.—
(120) Ciento veinte tazas con plato para té al precio de (pesos 0.95 m|n.) noventa y cinco centavos m|nacional c|una . .	114.—
(10) Diez jarras para agua de 2 ½ litros al precio de (pesos 2.75 m|n.) dos pesos con setenta y cinco centavos m|nacional c|una	27.50
(10) Diez jarras para vino de 2 ½ litros, al precio de (pesos 2.75 m|n.) dos pesos con setenta y cinco centavos m|nacional c|una	27.50
(120) Ciento veinte vasos para agua al precio de ($ 0.53 m|n.) cincuenta y tres centavos m|nacional c|uno	63.60
(10) Diez azucareras al precio de ($ 1.75 m|n.) un peso con setenta y cinco centavos m|nacional c|una	17.50
(10) Diez teteras para 12 tazas al precio de ($ 3.50 m|n.) tres pesos con cincuenta centavos m|nacional c|una	35.—
(10) Diez cucharones al precio de ($ 0.59 m|n.) cincuenta y nueve centavos m|nacional c|uno	5.90
(10) Diez cafeteras para 12 tazas al precio de ($ 5.85 m|n.) cinco pesos con ochenta y cinco centavos m|nacional c|una .	58.50
(10) Diez coladores para té al precio de ($ 0.65 m|n.) sesenta y cinco centavos m|nacional c|uno	6.50
(240) Doscientas cuarenta servilletas de alemanesco, al precio de ($ 0.49 m|n.) cuarenta y nueve centavos m|nacional c|una	117.60
(120) Ciento veinte repasadores de hilo al precio de (pesos 0.88 m|n.) ochenta y ocho centavos m|nacional c|uno	105.60
J. Rossi Celle	
(160) Ciento sesenta metros hule blanco para mesa, al precio de ($ 1.90 m|n.) un peso con noventa centavos m|nacional el metro	304.—
(3.000) Tres mil anteojos para nieve, al precio de (pesos 0,335 m|n.) trescientos treinta y cinco milésimos de peso m|nacional c|uno	1.005.—
M. Seldes	
(200) doscientos cucharones chicos U. R. G. al precio de ($ 0.50 m|n.) cincuenta centavos m|nacional c|uno	100.—
Cuareta & Cía.	
(1.500) Mil quinientas mechas para faroles al precio de ($ 0.38 m|n.) treinta y ocho centavos m|nacional c|una . . .	570.—
(100) Cien llaves para faroles, al precio de ($ 0.20 m|n.) veinte centavos m|nacional cada una	20.—
Maymo & Cía.	
(200) Doscientos tubos de mica, al precio de ($ 1.20 m|n.) un peso con veinte centavos m|nacional cada uno	240.—
(100) Cien agujas para faroles, al precio de ($ 0.35 m|n.) treinta y cinco centavos m|nacional c|una	35.—
	3.192.90

Art. 2.° — La suma de ($ 3.192.90 m|n.) tres mil ciento noventa y dos pesos con noventa centavos moneda nacional, que se autoriza a invertir por el artículo 1.° del presente decreto, se imputará al Anexo F, inciso 4, partida 14 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte; tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Confirmando una resolución ministerial por la que no se hizo lugar a una solicitud por pago de una suma de dinero, presentada por la señorita Catalina de los Dolores Aráoz y otra.

Buenos Aires, Octubre de 8 de 1937.

116.117. — 1231. — Visto el expediente A. 38.852|930 cde. 13 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que las señoritas Catalina de los Dolores y Mercedes Aráoz, se presentan solicitando reconsideración de la resolución ministerial de fecha 17 de agosto de 1936 (B. M. 10.316, 1.ª Parte), por la cual se les denegó el pago de la suma de un mil trescientos setenta y ocho pesos moneda nacional ($ 1.378 m|n.), con intereses, importe de mulas vendidas al ejército en el período de la "Guerra de la Independencia", por su señor abuelo D. Pedro Juan Aráoz;

Que las sumas reclamadas por las recurrentes, fueron abonadas al señor Juan José Galup, en nombre del causante invocado, D. Pedro Juan Aráoz "comerciante en mulas", con fecha 6 de noviembre de 1818,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución ministerial de fechas 17 de agosto de 1936 (B. M. 10.316, 1.ª Parte), por la cual no se hizo lugar a lo solicitado por las señoritas Catalina de los Dolores y Mercedes Aráoz, por no corresponder.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Modificando decretos y concediendo pensión a la señorita María Lucrecia Evangelina Carbia.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.198. — 1232. — Visto el expediente C. 4053|936 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 3 de diciembre de 1912 se concedió a favor de la señora Sara Villavicencio de Carbia y menor María Lía Carbia, la pensión

mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.) en su carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del Mayor, retirado, D. Fernando Carbia;

Que la pensión de referencia fué aumentada a la cantida mensual de trescientos quince pesos moneda nacional ($ 315 m|n., por Decreto de fecha 31 de enero de 1918 (B. M. 4971, 1.ª Parte) y luego a la suma mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.), por aplicación sucesiva de los beneficios de las Leyes 10.315, y 11.293, en razón de que el causante fué "Expedicionario al Desierto".

Que la señorita María Lucrecia Evangelina Carbia en su carácter de hija legítima, soltera y mayor de edad, del Mayor "Expedicionario al Desierto" D. Fernando Carbia, se presenta con fecha 18 de diciembre de 1936, solicitando ser incluída en dicha pensión;

Que la recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la Ley Orgánica Militar 4707 para tener derecho a los beneficios que solicita, debiéndose liquidar los mismos, de conformidad a lo prescrito por el artículo 24, inciso c), de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56);

Que en los decretos de fecha 3 de diciembre de 1912 y 31 de enero de 1918 (B. M. 4971, 1.ª Parte), se hizo figurar a la esposa del causante, como "Sara Villavicencio de Carbia", siendo su nombre completo: María Sara Villavicencio de Carbia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícanse los Decretos de fecha 3 de diciembre de 1912 y 31 de enero de 1918 (B. M. 4971, 1.ª Parte), donde dice: "Sara Villavicencio de Carbia", por: María Sara Villavicencio de Carbia.

Art. 2.° — La pensión que percibe por Ley 11.293 la señorita María Lía Carbia, será compartida con la señorita María Lucrecia Evangelina Carbia, por haber acreditado su carácter de hija legítima, soltera y mayor de edad, del Mayor "Expedicionario al Desierto" D. Fernando Carbia, debiéndose liquidar desde la fecha del presente decreto: a la señora María Sara Villavicencio de Carbia, la cantidad mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.) y a cada una de las señoritas María Lía y María Lucrecia Evangelina Carbia, la suma mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Confirmando un decreto por el que se mantuvo una resolución denegando una pensión solicitada por la señorita Francisca Carrasco y otra.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116199. — 1233. — Visto el expediente C. 13.876|932 cde. 23 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 5 de julio de 1934 (B. M. 9700, 1.ª Parte), se mantuvo la resolución ministerial de fecha 3 de noviembre de 1933, por la cual se denegó a las señoritas Francisca y María Manuela Carrasco, los beneficios de la Ley N.° 11.412, por no resultar de la foja de servicios del extinto Sargento Mayor D. Gabriel Carrasco, que éste haya sido "Guerrero de la Independencia";

Que las interesadas solicitan en esta presentación, se reconsidere el decreto mencionado, sin aportar elementos de juicio que permitan modificarlo;

Que en las presentes actuaciones no se ha comprobado que el causante haya prestado servicios militares en el período que comprendió la "Guerra de la Independencia", 25 de mayo de 1810 al 30 de junio de 1825,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase el Decreto N.° 44.711, de fecha 5 de julio de 1934 (B. M. 9700, 1.ª Parte), por el que se mantuvo la resolución ministerial que denegó los beneficios de la Ley número 11.412 a las señoritas Francisca y María Manuela Carrasco.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Imposición de penas: al soldado Miguel Fernando Trivisonno y otros

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.201. — 1234. — Visto las constancias de este Sumario e Informaciones, de las que resulta:

1.° Que el soldado Miguel Fernando Trivisonno (clase 1912, D. M. 33, Mat. 2.176.752) del Regimiento de Gendarmería (Expte. T. 8202|937, del Cdo. D. 3), ha cometido deserción calificada el 22 de agosto de 1935, habiendo sido aprehendido después de 10 días de consumada, en fecha 1.° de noviembre de 1936, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 6.° y 712, inciso 3.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° Que el soldado Roberto Emilio Mirsa (clase 1916, D. M. 1, M. 147.847) de la Escuela de Artillería (Expte. M. 3405|937, de la D. G. I. M.), ha cometido deserción calificada el 20 de mayo del año en curso, habiendo sido aprehendido después de 10 días de consumada, en fecha 5 de agosto del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, incisos 3.° y 5.° y 712, inciso 3.°, del citado Código;

3.° Que el soldado Miguel Molero (clase 1916, D. M. 19, M. 1.129.310) del Regimiento N.° 7 de Infantería (Expte. M. 2147|937, del Cdo. D. 2), ha cometido deserción simple el 5 de agosto de 1937, habiendo sido aprehendido después de 10 días de consumada, en fecha 23 del mismo mes y año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del mencionado Código;

4.° Que el soldado Mario Nicolás Messore (clase 1916, D. M. 1, M. 145.923) de la Escuela de Artillería (Expte. M. 5197|937, de la D. G. I. M.), ha cometido deserción simple el 15 de marzo del corriente año, habiéndose presentado voluntariamente después de 10 días de consumada, en fecha 17 de mayo del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, incisos 1.° y 710, del cuerpo legal citado;

5.° Que el soldado Ricardo Tomás Fernández (clase 1916, D. M. 15, M. 1.315.839) del Regimiento N.° 4 de Infantería (Expte. F. 1288|937, del Cdo. D. 2), ha cometido deserción simple el 15 de febrero ppdo., habiéndose presentado voluntariamente después de 10 días de consumada, en fecha 29 de agosto del mismo año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710, del ya citado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y lo dictaminado al respecto por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al N.° 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.) las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2): pérdida para los causantes de todos los derechos que tuvieran contra el Estado como individuos del Ejército;

Al soldado Miguel Fernando Trivisonno, dos (2) años y seis (6) meses de confinamiento a cumplir en la Unidad a que pertenece (Regimiento de Gendarmería), dejándose sin efecto el anterior castigo que se le impusiera por Boletín Militar N.° 9960, 1.ª Parte:

Al soldado Roberto Emilio Mirsa, diecinueve (19) meses de recargo de servicio a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Miguel Molero, nueve (9) meses de recargo de servicio y diecisiete (17) días de calabozo, a cumplir en la Unidad a que pertenece:

Al soldado Mario Nicolás Messore, siete (7) meses de recargo de servicio y doce (12) días de calabozo, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Ricardo Tomás Fernández, cuatro (4) meses de recargo de servicio y seis (6) días de calabozo, a cumplir en la Unidad a que pertenece;

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído y a los soldados Miguel Fernando Trivisonno y Roberto Emilio Mirsa, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336 de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal y archívese este Sumario e Informaciones, en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Decretando que pase a depender de la Dirección General de Ingenieros la Usina Eléctrica de Campo de Mayo.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.122. — 1235. — Visto el presente expediente letra M. N.° 3134|37 (M. G.), por el cual se solicita que la Usina Eléctrica de Campo de Mayo, actualmente dependiente de la Dirección General del Material del Ejército, pase a depender de la Dirección General de Ingenieros, en virtud de lo establecido por el Superior Decreto N.° 102 809 y, correspondiendo se acceda a dicha solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a depender de la Dirección General de Ingenieros la Usina Eléctrica de Campo de Mayo, dependiente actualmente de la Dirección General del Material del Ejército.

Art. 2.° — Las Direcciones Generales del Material del Ejército e Ingenieros tomarán las medidas que el cumplimiento de este decreto haga necesarias.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, comuníquese y archívese en la Dirección General de Ingenieros.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Ministerio de Agricultura

Orden General de Pago número 127. — Por servicios de pasajes y fletes prestados en el año 1936

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937.

27.221. — 1.487. — Visto los adjuntos expedientes, en los cuales corren agregadas facturas de distintas empresas transportadoras, liquidadas por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, por servicios de pasajes y fletes prestados en el año 1936 a dependencias de dicho Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al Ministerio de Hacienda, para que por intermedio de la Tesorería General y previa intervención de la Contaduría General de la Nación, disponga se abone a las empresas transportadoras que a continuación se mencionan, la cantidad de treinta y siete mil cuatrocientos quince pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 37.415.22 m|n.), por servicios de pasajes y fletes prestados en el año 1936 a distintas dependencias del Departamento de Agricultura, cuyo pago se atenderá con los fondos puestos a disposición de este último Ministerio por la Orden de Retención número 218 de fecha 3 de febrero de 1937 (con las imputaciones del Presupuesto vigente en el año 1936 por Ley número 12.237, reajustada por la número 12.344, que en cada caso se determinan):

A la Compañía del Ferrocarril Oeste:

1)	Expte. 18.192|37, S|C. 14987, pasajes y fletes, H-17-18-1, ...	$ 26.819.21	
2)	Expte. 19 245|37, S|C. 15.139, fletes H-17-18-1, ...	„ 5.270.97	$ 32.090.18

A la Compañía del Ferrocarril del Sud:

3)	Expte. 16.499|37, S|C. 42.419, H-17-5-6,	$ 22.60	
	Pasajes y fletes, H-17-18-1, ...	„ 5.302.44	„ 5.325.04
	Total :		$ 37.415.22

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Orden General de Pago número 129. — Por suministros

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937.

27.222. — 1.488. — Exptes. 54.900 y 23.930|937. — Vistos los adjuntos expedientes en los cuales corren agregadas las facturas de las firmas Cetta y Arrigutti y Compañía, Burroughs de Máquinas Limitada, liquidadas bajo los números 3941 y 3992, por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, y atento a las informaciones producidas y antecedentes agregados, en mérito a las informaciones producidas y antecedentes agregados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención de Contaduría General, se abone a las firmas que a continuación se mencionan, la cantidad de treinta y dos mil doscientos treinta y un pesos con veinticinco centavos ($ 32.231.25) m|nacional, por suministros efectuados en el año 1937 a la Dirección de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura y Comisión Honoraria del Censo Nacional Agropecuario, de acuerdo con las imputaciones y detalles siguientes:

Artículo 32 de la Ley número 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) año 1936 — fondos transferidos a 1937 por Decreto número 100.701, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 27 de febrero de 1937).

1) Cetta y Arrigutti—

m$n.

Expte. 54.900|937. — S|c. del 3 de septiembre de 1937 por doscientos cincuenta y dos (252) aparatos pulverizadores "Potente" con mochila, etc., provistos a la Dirección de Defensa Agrícola del

m$n.

Ministerio de Agricultura, de conformidad con el Decreto número 106.072, dictado en Acuerdo de Ministros el 19 de mayo ppdo., recaído en expediente 53.732|936 .... 7.796.25

Ley número 12.343 (Censo Nacional Agropecuario, año 1937).

2) **Compañía Burroughs de Máquinas Limitada—**

Expte. 23.930|937. — S|c. número 2344 del 7 de septiembre de 1937, por diez y ocho máquinas de calcular Burroughs, modelo 51065 y dos (2) máquinas de calcular Burroughs, modelo 51035, provistas a la Comisión Honoraria del Censo Nacional Agropecuario, de conformidad con el Decreto número 113.310, dictado en Acuerdo de Ministros el 1.° de septiembre del corriente año, que corre agregado a fojas 16|17 .... 24.435.—

Total: 32.231.25

Art. 2.° — Impútese la presente Orden General de Pago, que asciende a la cantidad de treinta y dos mil doscientos treinta y un pesos con veinticinco centavos ($ 32.231.25) moneda nacional, con arreglo al detalle determinado en el artículo anterior.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
M. A. Cárcano

Orden General de Pago número 128. — **Por suministros**

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937.

27.223. — 1.489. — Expte. 111.016|937 y agreg. — Visto los adjuntos expedientes en los cuales corren agregadas las facturas de las firmas, Amadeo Rabuñal y Eduardo Kirchner, liquidadas bajo los números 3894 y 3853, respectivamente, por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, en mérito a las informaciones producidas y antecedentes agregados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención de Contaduría General, se abone a las firmas que a continuación se mencionan, la cantidad de veinticuatro mil ciento setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 24.175 m|n.), por suministros efectuados en el año 1937, a las Direcciones de Tierras y Minas y Geología del Departamento de Agricultura, de acuerdo con las imputaciones y detalles siguientes:

Anexo II, inciso 18, ítem 14, partida 9, apartado a) de la Ley de Presupuesto vigente número 12.345.

m$n.

1) **Amadeo Rabuñal—**

Exptes. 111.016 y 23.761|937. — S|c. del 13 de Sept. de 1937 por cuatro (4) automóviles marca Ford, modelo 1937, completamente equipados, etc., provistos a la Dirección de Tierras del Ministerio de Agricultura, de conformidad con el Decreto número 110.112, dictado en Acuerdo de Ministros el 21 de julio ppdo., recaído en el adjunto expediente 111.016|937 .... 15.815.—

Dirección de Minas y Geología — Plaza Huincul, año 1937.

2) **Eduardo Kirchner—**

Expte. 126.110|936 y agregados. — S|c. del 11 de junio último por doscientos (200) barras de sondeo, construídas en acero, etc., provistas a la Dirección de Minas y Geología del Departamento de Agricultura, de conformidad con el Decreto número 96.851, dictado en Acuerdo de Ministros el 29 de diciembre de 1936, recaído en el adjunto expediente 126.110|936 .... 8.360.—

Total: .... 24.175.—

Art. 2.° — Impútese la presente Orden General de Pago, que asciende a la cantidad de veinticuatro mil ciento setenta y cinco pesos ($ 24.175 m|n.) moneda nacional, con arreglo al detalle determinado en el artículo anterior.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
M. A. Cárcano

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

PLANILLA DE LOS VALORES DE EXPORTACION

(SEGUNDA EPOCA)

N.° 67

A REGIR EN LAS ADUANAS DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1938, A LOS EFECTOS DEL COBRO DE LOS SERVICIOS DE ESTADISTICA

ADVERTENCIA: Los frutos o productos del país no especificados en la presente planilla, tributarán el servicio de estadística sobre el valor que les asignen los interesados en el respectivo permiso de exportación, cuya exactitud deberá certificarse en la forma que determina el Art. 24 de la Ley N.° 11.281 cuando sea exigida por las Aduanas y de conformidad con lo determinado en el Art. 3.° del Decreto N.° 11 de Enero 27 de 1934.

ARTICULOS	Unidad	Aforo en $ o|s.
PRODUCTOS DE LA GANADERIA		
a) **Animales en pie:**		
Bovinos (1):		
Toros	Cada uno	36,33
Bueyes	» »	36,66
Novillos	» »	37,17
Vacas y vaquillonas	» »	29,44
Terneros	» »	20,52
Ovinos (1) y (2)	» »	4,03
Porcinos	» »	20,82
Equinos (1)	» »	40,—
b) **Carnes y derivados:**		
Bovino enfriado:		
Medias reses	Tonelada	190,43
Cuartos delanteros	»	103,12
Cuartos traseros	»	271,02
En trozos	»	190,43
Bovino congelado	»	142,14
Ovino congelado y enfriado (3):		
Corderos y borregos	»	328,67
Capones y ovejas	»	198,17
Porcino congelado	»	221,60
Menudencias de carnes congeladas	»	173,—
Carne bovina y ovina en latas (4)	»	277,87
Lenguas conservadas	»	1.065.43
Lenguas congeladas	»	283,57
Carne vacuna salada	»	138,71
Carne porcina salada	»	192,40
Jamones	»	383,76
Tocino	»	227,—
Extracto de carne	»	834,83
Tasajo	»	106,67
c) **Cueros sin curtir:**		
Cueros vacunos salados	»	260,13
Cueros vacunos secos	»	301,05
Cueros lanares sucios	»	278,08
Cueros lanares pelados	»	195,25
Cueros de cordero	»	223,52
Cueros de corderito	Kilo	1,60
Cueros yeguarizos salados	Tonelada	84,34
Cueros yeguarizos secos	»	254,50
Cueros de cabra	Kilo	0,48
Cueros de cabrito	»	1,47
d) **Lanas:**		
Lana sucia:		
Fina	Tonelada	424,60
Cruza fina	»	424,69
Cruza mediana	»	448,22
Cruza gruesa	»	411,07
De barriga	»	166,01
Criolla	»	337,13
Lana tipo frigorífico:		
Fina	»	470,12
Cruza fina	»	457,75
Cruza mediana	»	446,70
Cruza gruesa	»	413,30
De barriga	»	238,37
Criolla	»	310,40
e) **Productos de lechería:**		
Crema	Kilo	0,462
Manteca	»	0,565
Queso	»	0,453
Caseína	Tonelada	83,60
f) **Subproductos ganaderos:**		
Grasa natural congelada	»	141,20
Grasas de primer jugo:		
Vacuna	»	140,01
Ovina	»	110,86
Grasas derretidas:		
Vacuna comestible	»	142,55
Vacuna no comestible	»	104,66
Ovina comestible	»	114,—
Ovina no comestible	»	83,70
Margarina y palmitina	»	145,50
Sebo en rama o pisado	»	54,87
Sebos derretidos:		
Vacuno comestible	»	125,79
Vacuno no comestible	»	114,91
Ovino comestible	»	111,—
Ovino no comestible	»	101,29
Grasa de cerdo comestible	»	211,80
Estearina	»	106,50
Glicerina	»	210,—
Chicharrones	»	38,14
Sangre seca	»	55,29
Guano	»	33,71
Tripas saladas	»	164,50
Tripas secas	»	472,71
Aceite animal	»	233,43
Astas vacunas	»	72,43
Cerdas yeguarizas:		
Colas clasificadas	»	1.374.08
Otras cerdas yeguarizas clasificadas	»	677,90
Cerdas yeguarizas, lavadas, cocinadas y peinadas	»	1.726,08
Cerdas vacunas:		
Campo	»	652,85
Frigorífico y matadero	»	742,55
Huesos	»	22,61
Pezuñas	»	42,86
PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA		
a) **Cereales y lino:**		
Trigo	»	34,62
Maíz	»	31,06
Lino	»	61,43
Avena	»	24,58
Cebada	»	28,04
Centeno	»	26,95
Alpiste	»	58,03
Maíz de Guinea	»	28,49
b) **Harina y otros productos de la molienda del trigo:**		
Harina de trigo	»	48,30
Afrecho y afrechillo	»	26,88
Rebacillo	»	28,31

(1) Para los animales en pie de pedigree y los reproductores con o sin pedigree de las especies bovina, equina y ovina, deberá exigirse la declaración del valor

(2) Al Sud del paralelo 42°, el aforo para los animales ovinos se aplicará con una reducción del 40 o|o (cuarenta por ciento).

(3) Al Sud del paralelo 42°, el aforo para las carnes ovinas congeladas y enfriadas, se aplicará con una reducción del 15 o|o (quince por ciento).

(4) Esta denominación se refiere al producto designado hasta ahora como "carne conservada", llamado también "corned beef".

ARTICULOS	Unidad	Aforo en $ o|s.
c) Oleaginosos y sus aceites (excluído el lino):		
Tortas de semillas oleaginosas:		
De algodón	Tonelada	32,85
De lino	»	45,50
De nabo	»	26,01
De maní	»	36,04
d) Otros productos de la agricultura:		
Papas	»	38,63
Pasto seco	»	17,16
Semilla de alfalfa	»	378,95
Fibra de algodón	»	247,18
PRODUCTOS FORESTALES		
Extracto de quebracho	»	90,45
Rollizos de quebracho	»	21,21
Carbón vegetal	»	19,43
PRODUCTOS DE LA CAZA Y PESCA		
Cueros de carpincho	Kilo	2,54
Cueros de gato montés	»	14,80
Cueros de gato onza	»	14,67
Cueros de guanaquito	»	4,26
Cueros de nutria	»	26,05
Cueros de zorro	»	11,60
Cueros de zorrino	»	3,79
Cueros de jabalí	»	2,02
Cueros de lobito de río	»	15,60
PRODUCTOS Y ARTICULOS VARIOS		
Azúcar	»	0,183
Huevos	»	0,449

Enrique Monzón, secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 26

47.504—Obra inédita.

47.505—Pobre de mí. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Guasco Mario. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.506—Bajo el cielo del oeste. Película cinematográfica. Trad. del inglés: The girl of the golden west. Prod. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Metro Goldwin Mayer de la Argentina. Autor del arg. David Belasco. Direct. Robert Z. Leonard. Princ. intérp. Jeanette Mac Donald, Nelson Eddy, Walter Pidgeon, Leo Carrillo, New York. Buenos Aires, 1938.

47.507—Todos a cantar. Película cinematográfica. Trad. del inglés Everybody sing. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina, Autor del argumento Florence Ryerson & Edgar Allan Woolf. Director Edwin L. Marin. Princ. intérp. Allan Jones Judy Garland Fanny Brico & Reginald Owen. New York. Buenos Aires, 1938.

47.508—Diario de licitaciones. Año XV. N.° 4446. Periódico. Sartori Carlos. Buenos Aires, 1938.

47.509—Milonga del amor. Milonga canyengue. Música. 1 pliego, 2 páginas. Scarpino Alejandro. Puccinno Vicente. Buenos Aires, 1935.

47.510—Obra inédita.

47.511—Obra inédita.

47.512—In memorian a Carlos Gardel. Canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Scarpino Alejandro. Hostench. Buenos Aires, 1935.

47.513—Obra inédita.
47.514—Obra inédita.
47.415—Obra indita.
47.516—Tribuna de Matanza. Año 1. N.° 3. Periódico. Lironi Julio V., Partido de Matanza, 1938.
47.517—Mercurio. Julio 1938. Números 43 al 45. Periódico. San Sebastián Ramón. Trelew, 1938. (Chubut).
47.518—Del alma. Poesías. 64 páginas. Suárez Werfil M., Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

47.519—Naidir. Novela. 192 páginas. Luran Xenofon Francisco. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.

47.520—Las moradas. 192 páginas. Santa Teresa de Jesús. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

47.521—General San Martín. Escultura en miniatura fundida en bronce, representando al Gral. San Martín a caballo. Guerrico Rómulo A. (Laguna). Buenos Aires, 1937.

47.522—Oficial granadero. Escultura en miniatura fundida en bronce, representando un oficial de granaderos a caballo. Guerrico Rómulo A. (Laguna). Buenos Aires, 1937.

47.523—Granadero oficial abanderado. Escultura en miniatura fundida en bronce, representando un granadero oficial con bandera a caballo. Guerrico Rómulo A. (Laguna). Buenos Aires, 1937.

47.524—Granadero. Escultura en miniatura fundida en bronce, representando un soldado granadero con lanza. Guerrico Rómulo A. (Laguna). Buenos Aires 1937.

47.525—Obra indita.

47.526—Obra inédita.

47.527—Angel adorado. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Felipetti José. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.528—Obra inédita.

47.529—Recordando. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Barbato Emilio. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.530—Obra inédita.

47.531—Obra inédita.

47.532—Obra inédita.

47.533—Obra inédita.

47.534—Obra inédita.

47.535—Obra inédita.

47.536—Obra inédita.
47.537—Obra inédita.
47.538—Obra inédita.
47.539—Obra inédita.
47.540—Obra inédita.
47.541—Obra inédita.
47.542—Obra inédita.
47.543—Obra inédita.
47.544—Obra inédita.
47.545—Obra inédita.
47.546—Obra inédita.

47.547—Hitler conquista América. 308 páginas. Giudici Ernesto. Edit. Acento. Buenos Aires, 1938.

47.548—Obra inédita.

47.549—Milonga mía. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cima Alberto. Buccheri Hnos., Buenos Aires, 1938.

47.550—Perdón. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cima Alberto. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.551—Cortada maleva. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cima Alberto. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.552—El carnaval de la vida. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cima Alberto. Bini S., Buenos Aires, 1938.

47.553—Los chicharrones. Ranchera con estribillo. Disco N.° 9.128. Letra de Francisco Brancatti. Música de Juan Maglio. Intérp. Juan Maglio "Pacho" y su orquesta Típica. Faz-A-Editor e impresor, Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.554—Flor de Aragón. Paso doble. Disco N.° 9.128. Música de César de Pardo. Intérprete Juan Maglio "Pacho" y su orquesta típica. Faz B. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.554—Che si raijhu pape. (Ofrenda a mi madre). Canción bailable paraguaya. Disco N.° 9.240-faz A. Música de Prudencio Giménez y Gumersindo Ayala. Intérprete Trío Guaireño. Bandoneón, arpa y guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.554—Ivitirusú. Galopa paraguaya. Disco N.° 9.240-faz B. Música de Gumersindo Ayala. Intérprete Trío Guaireño. Bandoneón, arpa y guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.555—No me preguntes nada. Tango con estribillo. Disco N.° 7.120. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Ciríaco Ortiz. Intérprete Enrique Lomuto y su orquetsa típica -faz A.-Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.555—Felicidad. Vals con estribillo. Disco N.° 7.120. Letra de Rodolfo Sciammarella. Intérprete Enrique Lomuto y su orquesta típica -faz B. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.556—Penando por tu amor. Vals con estribillo. Disco N.° 9127 -faz A.- Letra de Francisco Ringa. Música de Domingo Pranteda. Intérprete Juan Maglio "Pacho" y su orquesta típica Editor e impresor Industrias Eléctricas. Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.556—Métanle duro y parejo -faz B.- Disco N.° 9.127. Ranchera con relaciones y estribillo. Letra de Humberto Castiglioni. Intérprete Juan Maglio "Pacho". y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.557—A la luz del candil. Tango con estribillo -faz A. Disco N.° 7.130.-Letra de Julio Navarrine. Música de Carlos V. G. Flores. Intérprete: Ricardo Tanturi y su crquesta típica Los Indios. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.557—Tierrita. Tango.-Faz. B-Disco N.° 7.130. Música de Agustín Bardi. Intérprete: Ricardo Tanturi y su orquesta típica Los Indios. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

JULIO 27

47.558—Obra inédita.

47.559—La casa de las rocas. 128 páginas. Traducción. Anónimo. D'Elio Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

47.560—La boquilla de oro. 160 páginas. Traducción Traben Jhon. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
47.561—Obra inédita.
47.562—Obra inédita.
47.563—Obra inédita.
47.564—Obra inédita.
47.565—Obra inédita.
47.566—El Apóstol del Santísimo Sacramento. Julio 1938. Año 33. N.° 7. Periódico. Barré Julián. Buenos Aires, 1938.
47.567—Obra inédita.
47.568—Manuel Belgrano una vida ejemplar. 273 páginas. Gondra Luis Roque. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1938.
47.569—Tropilla de estrellas. Canción al estilo popular. 4 págs. Música. Lasala Angel E., Lasala Angel E. Buenos Aires, 1938.
47.570—La guerra aérea. 268 páginas. Cnel. Angel María Zuloaga. Lib. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
47.571—Codex medical argentino. 622 págs. Anónimo. Ortiz Blas F., Buenos Aires, 1938.
47.572—Calor eléctrico. Científica. 142 págs. Ing. Fr. Mortzsch. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.
47.573—Penas. Tonada canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Silva Olinda E. y Teresa Amanda. Publ. por medio de la radio. Buenos Aires, 1938.
47.574—Las torcacitas. Solicitud de inscripción de seudónimo.
47.575—Reflejos. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Nardi Juan Carlos. Quilmes, 1938.
47.576—La Voz del Pueblo. Julio 1938. N.° 1. Año I. Periódico. Nardi Juan Carlos. Berazategui, 1938.
47.577—Muy juntito al corazón. Zamba Disco N.° 10.506-faz A.-Música de Rafael Rossi. Intérprete dúo Ruiz Acuña. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.577—¡Ay, qué tormento! Gato. Disco N.° 10.506-faz B.-Música de Pablo Gómez e Ismael Gómez. Intérprete dúo Ruiz Acuña con acomp. de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.578—Mi comadre Dominga. Ranchera.-Disco N.° 9.927-faz A. Música Rafael Rossi. Intérprete Rafael Rossi y su orquesta. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.578—Rosas de la tarde. Vals con estribillo. Disco N.° 9.927-faz B.-Letra de Eugenio Cárdenas. Música de Rafael Rossi. Intérprete: Rafael Rossi y su orquesta. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires. 1937.
47.579—El Censor. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Nardi Juan Carlos Bernal, 1938.
47.580—Sorge jha celipa. Vals con diálogo. Disco N.° 9.242-faz A.-Letra de Emilio A. Bigi. Música de Gumersindo Ayala. Intérprete Trío Guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.580—Pai leu. Galopa paraguaya con diálogos. Disco N.° 9.242-faz B.-Música de Gumersindo Ayala. Intérprete Trío Guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

JULIO 28

47.581—Obra inédita.
47.582—Obra inédita.
47.583—Obra inédita.
47.584—Trabajo práctico de Puerto Marítimo. Guía general de su dimensionamiento. 94 págs. Garralda José. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.585—Argentinischer Hausfchatz. Julio 1938. Periódico. Misionsdruckerei. Buenos Aires, 1938.

47.586—Homeopatía. Año 4. Nros. 1 y 2. Enero, febrero, 1938. Periódico. Soc. Médica Homeopática Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.587—Prisma. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Asoc. Arg. de Opticos. Buenos Aires, 1938.

47.588—Obra inédita.

47.589—Obra inédita.

47.590—Boletín Mensual. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Cámara de Comercio Argt. Polaca. Buenos Aires, 1938.

47.591—Obra inédita.

47.592—Clarín. N.° 83. Junio 1938. Periódico. La Asoc. Viajantes de Comercio de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.593—La paisanita. Zamba. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ortega Sanz Atilano. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.594—Obra inédita.

47.595—Pibe dancing. Tango milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carpenas Enrique. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.596—Pibe dancing. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Videla Néstor M., Carpenas Enrique. Buenos Aires, 1938.

47.597—La Argentina Septentrional. 178 págs. Vaiani Pascual R., Imprenta Lamb. Buenos Aires, 1938.

47.598—Obra inédita.

47.599—Obra inédita.

47.600—Obra inédita.

47.601—Tribuna Municipal. Año 1. Número 1. Julio 1938. Periódico. Pastore Angel. Buenos Aires, 1938.

47.602—Obra inédita.

47.603—Industria Argentina. Año 1 N.° 6. Junio 1938. Periódico. Gassenreiter Juan, Grassi Pedro Atilio. Rosario, 1938.

47.604—Proa. Año 1. N.° I. Mayo 1938. Periódico. Unión Cívica Radical. Mendoza, 1938.

47.605—Optimismo. Revista campera. Año V. N.° 88. Junio 1938. Periódico. Cabañas Hnos. Tres Arroyos, 1938.

47.606—Gaceta Cuyana. Año 1. N.° IV. Junio 1938. Periódico. N. Ramos Dianich. Mendoza, 1938.

47.607—Era Sociel. Año 1. N.° V. Julio 1938. Periódico. Clos Eduardo L., Hernando, 1938.

47.608—Revista Sociedad Rural Venado Tuerto. Año 11. N.° 14. Junio 1938. Periódico. Soc. Rural de Venado Tuerto. Venado Tuerto, 1938.

47.609—Don Bosco. Año 8. Nros. 3 y 4. Periódico. Serdoch Pedro León. Mendoza, 1938.

47.610—Turismo. Año 1. N.° 6. Julio 1938. Periódico. El Centro de Almaceneros Minoristas. Stgo. del Estero, 1938.

JULIO 29

47.611—Obra inédita.

47.612—Obra inédita.

47.613—Obra inédita.

47.614—Acción Comunal. Año VII. Número 88. Julio 1938. Periódico. Soc. de Fomento Edilicio y Cultura "José E. Rodó". Buenos Aires, 1938.

47.615—La hormona tiroidea. 105 páginas. Anónima. Inst. Seroterápico Argentino. Buenos Aires, 1937.

47.616—Obra inédita.

47.617—Gran demócrata argentino. Marcha Radical. Música. 1 pliego, 2 págs. Daponte Manuel. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

47.618—The British Magazine. N.° 7. July 1938. Periódico. The British Soc. in the Argentine Republic. Buenos Aires, 1938.

47.619—Obra inédita.

47.620—Obra inédita.

47.621—Obra inédita.

47.622—Obra inédita.

47.623—Obra inédita.

47.624—Obra inédita.

47.625—Obra inédita.

47.626—Matemáticas. 202 págs. Carlos Warren Valido. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.627—"Hacele un rulo a la vieja". Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lío Francisco A., Korn Julio. Buenos Aires, 1935.

47.628—"Hacele un rulo a la vieja". Ranchera. Música. 1 pliego, 2 págs Alessio Francisco. Korn Julio. Buenos Aires, 1935.

47.629—Reja sevillana. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Alessio Francisco. Korn Julio. Buenos Aires, 1935.

47.630—Reja sevillana. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lío Francisco A., Korn Julio. Buenos Aires, 1935.

47.631—Ushuaia. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Bucino Miguel. Korn Julio. Buenos Aires, 1935.

47.632—Ushuaia. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Mora J. M., Russo V. L., Korn Julio. Buenos Aires, 1935.

47.633—Claveles y rosas. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lozano F., Korn Julio. Buenos Aires, 1935.

47.634—Claveles y rosas. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Suárez Julio. Korn Julio. Buenos Aires, 1935.

47.635—Pa'qué. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs.. Bucino Miguel. Korn Julio. Buenos Aires, 1934.

47.636—Pa'qué. Tango canción. Letra 1 pliego, 2 págs. Bucino Miguel. Korn Julio. Buenos Aires, 1934.

47.637—Obra inédita.

47.638—Obra inédita.

47.639—Obra inédita.

47.640—Del Camino. Versos. 65 páginas. Castagnetti Francisco J., Caporaletti Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.641—Obra inédita.

47.642—Obra inédita.

47.643—Obra inédita.

47.644—Obra inédita.

JULIO 30

47.645—Un dios sin sexo. Tomo 110 páginas. López Bernis, J. Ubaldo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

47.646—Obra inédita.

47.647—Obra inédita.

47.648—Obra inédita.

47.649—Obra inédita.

47.650—Columna. N.° 15. Año 11. Julio 1938. Periódico. César Tiempo. Buenos Aires, 1938.

47.651—Obra inédita.

47.652—Obra inédita.

47.653—Obra inédita.

47.654—Obra inédita.

47.655—Obra inédita.

47.656—Obra inédita.

47.657—De mi cuna. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Viola Salvador, Garabelli José A., Vivona Américo. Buenos Aires, 1937.

47.658—Rincón porteño. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Viola Salvador. Garabelli José A., Yadarola. Buenos Aires, 1937.

47.659—Locuras de amor. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 págs. Viola Salvador Garabelli José A., Vivona Américo. Buenos Aires, 1937.

47.660—Obra inédita.

47.661—Obra inédita.

47.662—Obra inédita.

47.663—Versos de juguete. 110 págs. Constenla José. Tenaglia Antonio. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 1.°

47.664—La Palabra. Año 1. N.° 1. Mayo 1938. Periódico. Federico Helios Santillán. Alta Gracia, 1938.

47.665—Obra inédita.

47.666—Dolor eterno. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Hugo E. Galli. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.

47.667—Obra inédita.

47.668—Contrato.

47.669—El libro de la futura madre. 263 páginas. Anónimo. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.670—Yo fuí amigo de Al Capone. 277 páginas. Spike Boardman. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.671—Spike Boardman. Solicitud de inscripción de seudónimo.

47.672—Obra inédita.

47.673—Obra inédita.

47.674—Obra inédita.

47.675—Obra inédita.

47.676—Obra inédita.

47.677—Obra inédita.

47.678—Cascabel. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. D'Agostino Antonio E., El autor. Buenos Aires, 1938.

47.679—Broadway. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. D'Agostino Antonio E., El autor. Buenos Aires, 1938.

47.680—Avellaneda. Tango criollo. Música. 1 pliego, 2 págs. Laise Pablo. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.681—Obra inédita.

47.682—Soy tu amor. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Nolo. Edic. Teatro Arte y Música. Buenos Aires, 1936.

47.683—Sueños míos. Tango Letra. 1 pliego, 2 págs. López Nolo. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

47.684—Antorcha de Paz. Canción escolar. Letra. 4 págs. Dora M. de Luchía Puig. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.685—Antorcha de paz. Canción escolar. Música. 4 págs. Felipe Boero. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.686—Patria dolorosa. Canción Música. 4 págs. A. Ortiz Tirado. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.687—Patria dolorosa. Canción. Letra. 4 págs. M. Gondell Linares. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.688—Himno del Colegio San José. "Adoratrices". (Santa Fe). Letra. 4 páginas. Alfonso Durán. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.689—Himno del Colegio San José. "Adoratrices". (Santa Fe). Música. 4 págs. Spreafico Federico R., El autor. Buenos Aires, 1938.

47.690—Murmullo del alma. Vals. 1 pliego, 2 págs. M. Haydée Pérez. La autora. Buenos Aires, 1938.

47.691—Romanza. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. Haydée Pérez. La autora. Buenos Aires, 1938.

47.692—Nunca tuvo novio. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Cadícamo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.693—Nunca tuvo novio. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Bardi. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.694—Se han sentado las carretas. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. A. Bardi. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.695—Se han sentado las carretas. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. Cadicamo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.696—Certificado duplicado.

47.697—Obra inédita.

47.698—Soy como soy. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Alfonso Gagliano. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.699—Por unas palabras. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Alfonso Gagliano. Edit. Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.700—El Trabajador del Estado. Año XIII. N.° 151. Julio 1938. Periódico. Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1938.

47.701—St. Andrews Scots Presbiterian. Church Magazine. May 1938. Periódico. Congreg. de la Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés. Buenos Aires, 1938.

47.702—Paisaje campero. Tonada. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ortega Sanz Atilano. Américo Vivona. Buenos Aires, 1938.

47.703—Proyecto de Código Civil Argentino. 1 volumen, 79 más 537 págs. Roberto Repetto, Rodolfo Rivarola y otros. Antonio Lacort. Buenos Aires, 1938.

47.704—Dicen. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lío Francisco A., Edit. Quilmes. Buenos Aires, 1938.

47.705—Quebranto. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lío Francisco A. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.

47.706—Recordando la juventud. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Cosmos Miranda. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.707—Fugaz ilusión. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Frontini Arturo D., El autor. Buenos Aires, 1938.

47.708—Fugaz ilusión. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Juan José Otálvares. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.709—Obra inédita.

47.710—Obra inédita.

47.711—Obra inédita.

47.712—Eolo, Shimmy. Música. 1 pliego. 2 págs. Enrique Pollet. R. Lamy. Buenos Aires, 1925.

47.713—Obra inédita.

47.714—Obra inédita.

47.715—Obra inédita.

47.716—Obra inédita.

47.717—Obra inédita.

47.718—Obra inédita.

47.719—Obra inédita.

47.720—Obra inédita.

47.721—Obra inédita.

47.722—Obra inédita.

47.723—A by aro aina. Disco N.° 38.480 faz A. Polka. (Cuando estoy alegre). Música de Emilio Chamorro. Intérprete trío típico correntino de Emilio Chamorro. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.723—El Caburé-I-Disco N.° 38.480 faz B. Música de Emilio Chamorro. Intérprete trío típico correntino de Emilio Chamorro. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.724—El Matrero. Disco N.° 38.487 faz A. Triste entrerriano. Letra de Benjamín D. Martínez. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Tita Galatro. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.724—Vidalita de Carnaval. Faz B.-Disco N.° 38.487. Canto nativo. Letra de Marcos E. Figueroa. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Tita Galatro. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.725—Flor de Ceibo. Faz A. Disco N.° 38.472. Zamba. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.725—El mataquito. Faz B.-Disco número 38.472. Gato. Letra de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.536—Historia de la música latino americana. 223 págs. Rolando V. García. Luciano C. Croatto, Alfredo A. Martín. Edit. Librería Perlado. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 2

47.726—Obra inédita.

47.727—Obra inédita.

47.728—Eran trece. Novela. 96 págs. Traducción. Earl Derr Biggers, José Mallorquí Figuerola. Edit. Molino. Buenos Aires, 1938.

47.729—Juyendo. Zamba canción. Letra.. 1 pliego, 2 págs. A. Pellegrini. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.730—Eterno Pierrot. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. A. Pellegrini. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.731—Por un querer. Paso-doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.732—Mariana. Canción. 1 pliego, 2 págs.. Letra. A. Gutiérrez del Barrio. Corporación Musical Argentina Buenos Aires, 1938.

47.733—Mariana. Canción. Música. 1 pliego, 2 págs. A. Gutiérrez del Barrio. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.734—Muchachos... Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Ciríaco Ortiz. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.735—Muchachos ... Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Enrique Cadícamo. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.736—Muchachita del campo. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Romero Manuel. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.737—Muchachita del campo. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Francisco J. Lomuto. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.738—La canción del camino. Marcha. Música, 1 pliego, 2 págs. Francisco J. Lomuto. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.739—La canción del camino. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 págs. Romero Manuel. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.740—Consulado de Buenos Aires. Actas-documentos. Tomo II. Años 1796 a 1797. Bajo la dirección de Héctor C. Quesada. Archivo General de la Nación, Buenos Aires, 1938.

47.741—Obra inédita.

47.742—Obra inédita.

47.743—Obra inédita.

47.744—Eugenio Cárdenas. Solicitud de inscripción de seudónimo.

47.745—Obra inédita.

47.746—Obra inédita.

47.747—Motivos árabes. Disco número 38.439. Faz A. Música de Agustín Castello. Intérprete Sabicas. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Bs. Aires, 1938.

47.747—Soleares. Disco N.° 38.439. Faz B. Música de Agustín Castello. Intérprete Sabicas. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.748—El horizonte. Disco N.° 38.440. Faz A. Música de Roberto Firpo. Intérprete Juan D'Arienzo y su Orquesta Típica. Editor e impresor. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.748—El aeroplano. Disco N.° 38.440. Faz B. Vals. Música de Pedro Datta. Intérprete Juan D'Arienzo y su Orquesta Típica. Editor e impresor. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.749—Mi bandera. Marcha. Disco número 38.417. Faz A. Música de Juan Imbroisi. Intérprete Banda Militar Argentina. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.749—Curupaytí. Marcha. Disco número 38.417. Faz B. Música de Silva G. A. Intérprete Banda Militar Argentina. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.750—Obra inédita.

47.751—La novia de los forasteros. Pueblerina. Comedias. 138 págs. Pedro E. Pico. M. Gleizer. Buenos Aires, 1938.

47.752—Obra inédita.

47.753—Obra inédita.

47.754—El caso de García. 304 págs. José María del Hogar. Edit. Tor. Bs As., 1938.

47.755—Obra inédita.

47.756—Obra inédita.

47.757—Obra inédita.

47.758—Obra inédita.

47.759—Dime. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Gaetano de Dominicis. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.

47.760—Cervantina. N.° 10. 3er. trimestre. Periódico. Germán Berenguer. Bs As., 1938.

47.761—Tramos experimentales en el camino de Carlos Paz a La Cumbre. Provincia de Córdoba. 169 págs. Dirección Nacional de Vialidad. (Bolognesi Arnoldo J. L.) Direc. Nac. de Vialidad. Buenos Aires, 1938.

47.762—Cuadro gráfico para formación de mezclas. Volumen N.° 28. 29 págs. Direc. Nac. de Vialidad. (Meaurio Carlos E.) Direc. Nac. de Vialidad. Buenos Aires, 1938.

47.763—Obra inédita.

47.764—Obra inédita.

47.765—Un nuevo entretenimiento para los aficionados a las carreras. 6 págs. Enrique Vladimir Ljungmann. El autor. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 3

47.766—Servicio Informativo Bibliográfico. Año V. N.° 28. Periódico. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.767—Anales de la Propagación de la Fe. N.° 87. Julio, agosto 1938. Periódico. Juan Reth. Buenos Aires, 1938.

47.768—La Balanza. Julio 1938. números 133, 134. Periódico. Mercedes Rigles Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1938.

47.769—Boletín Oficial. Mayo, junio 1938 Nros. 468 al 474. Periódico. La Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.

47.770—La Industria Argentina del Calzado. Julio 1938. N.° 257. Periódico. La Cámara de la Indus. del Calzado. Buenos Aires, 1938.

47.771—El Fígaro. Julio 1938. N.° 403. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1938.

47.772—Revista de Jurisprudencia Argentina. Julio 1938. N.° 62. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.

47.773—Catalunya. Julio 1938. N.° 92. Periódico. R. Girona Ribera. Buenos Aires, 1938.

47.774—Alerta. Julio 1938. N.° 17. Periódico. A. Margolin. Buenos Aires, 1938.

47.775—Arriba España. Julio 1938. número 9. Periódico. Falange Española Tradic. Paraná. 1938 (Entre Ríos).

47.776—Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires Bollettino Ufficiale Mensile. Julio 1938. N.° 6. Periódico. La Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Bs. As., 1938.

47.777—La Semana en Buenos Aires. Julio 1938. Nros. 7 al 10. Periódico. Andrés Romeo y Marco Aurelio Fanelli. Buenos Aires, 1938.

47.778—Intercambio. Julio 1938. Número 154. Periódico. Cámara Española de Comercio Industria y Navegación. Rosario, 1938.

47.779—La Industria Azucarera. Julio 1938. N.° 537. Periódico. Centro Azuc. Argentino. Buenos Aires, 1938.

47.780—Cultura Sexual y Física. Julio 1938. N.° 12. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

47.781—Claridad. Junio, julio 1938. números 326 al 327. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

47.782—Revista de los Transportes. Junio 1938. Periódico. Guillermo Alfredo Cayol. Buenos Aires, 1938.

47.783—Boletín Mensual. Julio 1938 N.° 41. Periódico. Club de Regatas Hispano Argentino. Buenos Aires, 1938.

47.784—Oleos. N.° 9 al 11. Periódico. Alejandro F. Cárdenas. Buenos Aires, 1938.

47.785—Gaceta Campera. Julio 1938 N.° 34. — Periódico. Enrique Norman Leslie. Buenos Aires, 1938.

47.786—La Cooperación libre, Agosto 1938. N.° 298. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.

47.787—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Enero a mayo. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1938.

47.788—Neumático. Junio, julio 1938 Nros. 9 y 10. Periódico. Cámara Gremial de Revend. Oficiales de Neumáticos. Buenos Aires, 1938.

47.789—Helvetia. Julio 1938. N.° 32 Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1938.

47.790—La Semana en Buenos Aires. Julio 1938. N.° 11. Periódico. Andrés Romeo y Marco Aurelio Fanelli. Buenos Aires, 1938.

47.791—Cine Argentino. Julio 1938. números 9 al 12. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1938.

47.792—El Administrador Rural. Julio 1938. N.° 65. Periódico. Centro de Adm. y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1938.

47.793—Diana. Revista de caza camina, sports. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 21 al 23. Periódico. Pérez Angel. Buenos Aires, 1938.

47.794—Neptunia. Revista náutica. Julio 1938. N.° 204. Periódico. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1938.

47.795—El Domingo. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 14 al 26. Periódico. La Pía Soc. San Pablo. Florida 1938 (Prov Buenos Aires).

47.796—Vida Pastoral. Marzo, abril, mayo, junio 1938. Nros. 3 al 6. Periódico. La Pía Soc. de San Pablo. Florida, 1938 (Prov. Bs. As.).

47.797—Unión Cooperadores Apostola do Prensa. Marzo, abril, mayo, junio 1938. Nros. 3 al 6. Periódico. La Pía Soc. de San Pablo. Florida, (Prov Bs. As.).

47.798—Cátedra y Clínica. Julio 1938 N.° 44. Periódico. Millet y Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1938.

47.799—Gaceta Mercantil Argentina Julio 1938. N.° 76. Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1938.

47.800—Sophia. Agosto 1938. N.° 8. Periódico. Francisco Brualla. Buenos Aires, 1938.

47.801—La Industria de Cueros y Calzado. Enero a junio 1938. Nros. 492 al 497. Periódico. Sucesión Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1938.

47.802—La Tribuna Odontológica. Agosto 1938. N.° 8. Periódico. David. M. Cohen. Buenos Aires, 1938.

47.803—Revista Mensual B. A. P. Agosto 1938. N.° 249. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1938.

47.804—F. V. D. Julio 1938. N.° 207. Periódico. J. Lagarrue por los P. P. Bayoneses. Buenos Aires, 1938.

47.805—Las Fuentes. Julio 1938. número 5. Periódico. Elías Miguel Jalla Buenos Aires, 1938.

47.806—Clarín. Mayo, junio 1938. Nros 82 y 83. Periódico. La Asoc. Viajante de Comercio. Buenos Aires, 1938.

47.807—Obra inédita.

47.808—Obra inédita.

47.809—Letanía del buen amor. 78 págs. Poesías. Giampietro Julio A. El autor. Rosario de Santa Fe, 1938.

47.810—Por unas palabras. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Pisciotti Alfredo. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.811—Obra inédita.

47.812—Obra inédita.

47.813—Obra inédita.

47.814—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Agosto 1938. Periódico. Revista del Centro Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.

47.815—Obra inédita.

47.816—Sin rumbo. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Sandalio Gómez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.817—Sin rumbo. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Ascanio E. Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.818—Es mío tu corazón. Rumba. Música. 1 pliego, 2 págs. Vinicio Ascone. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.819—Es mío tu corazón. Rumba. Letra. 1 pliego, 2 págs. Héctor Loirolo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.820—El talar. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Prudencio Aragón. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires 1938.

47.821—Tatunga!!. Serenata negra milongueada. Letra. 1 pliego, 2 págs. V. Juan Clauso. Natalio Héctor Pirovano Buenos Aires, 1938.

47.822—Tatunga!!. Serenata negra milongueada. Música. 1 pliego, 2 págs. F. Sesta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.823—Corazón de arrabal. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Miguel Jurado. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.824—El cornetín del tranvía. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Oscar Arona. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.825—El cornetín del tranvía. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Armando J. Tagini. Natalio Héctor Pirovano. Bs. As., 1938.

47.826—Vidalitas. Música. 1 pliego, 2 págs. Andrés R. Domenech y Pedro Rubbione. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.827—Vidalitas. Letra. 1 pliego, 2 págs. Alberto Vacarezza. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.828—Boyera. (Tonada del carretero). Música. 1 pliego, 2 págs. Domenech Andrés R. Rubbione Pedro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.829—Boyera. (Tonada del carretero). Letra. 1 pliego, 2 págs. Vacarezza Alberto. Natalio Héctor Pirovano. Bs. As., 1938.

47.830—Pasional. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. J. Fernández Blanco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.831—Pasional. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Andrés R. Domenech. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.832—Gato. Letra. 1 pliego, 2 págs. J. Fernández Blanco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.833—Gato. Música. 1 pliego, 2 págs. Andrés R. Domenech y Pedro Rubbione. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.834—Por donde corre el zonda. (Fantasmagorías). 80 págs. 18 aguafuertes. Juan Pablo Echagüe (Jean Paul). Domingo Viau. Buenos Aires, 1938.

47.835—Síntesis de la historia de la música en cuadros sinópticos. 108 págs. Iris Romano. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

47.836—Mi Ciudad. Año 1. N.° 2. Julio 1938. Periódico. José Zaccagnini. Mar del Plata, 1938.

47.837—Obra inédita.

47.838—Corriente Continua. Año XIII. N.° 302. Julio 1938. Periódico. José Milanese. Buenos Aires, 1938.

47.839—Obra inédita.

47.840—Latvija. Julio 1938. N.° 13. Periódico. Juan Bite. Buenos Aires, 1938.

47.841—Obra inédita.

47.842—Obra inédita.

47.843—Los nuevos románticos. 249 págs. Félix G. Costa. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

47.844—Boletín de la Asociación Internacional Permanente. Año XXII. número 48. N.° 47. Enero a abril 1938. Periódico. Congreso Sudamericano de Ferrocarriles. Buenos Aires, 1938.

47.845—180 poemas de los niños de la escuela de Jesualdo. 127 págs. Jesualdo Sosa. Adelaida Faedo. Rodolfo Vera. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

47.846—Leyendas para niños. 214 págs. Encarnación Catalá. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

47.847—Aspectos fisonómicos de San Luis. 109. págs. Pastor R. A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.848—Milonga de mi juventud. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Juan Converto. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.849—Obra inédita.

47.850—Obra inédita.

47.851—Vidalita. Música. 1 pliego 2 páginas. Raúl E. Vidal. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.852—Obra inédita.

47.853—Vieja amiga. Tango. Letra. de José M. Contursi. Música de Pedro Laurenz. Intérprete Pedro Laurenz y su orquesta típica. Faz A. Disco número 38.460. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.853—Milonga Compadre. Faz B. Disco N.° 38.460. Milonga. Letra de Carlos Borh. Música de José Mastra. Intérprete Pedro Laurenz y su orquesta típica. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.854—El Tala. Marcha. Disco número 38.428. Faz A. Música de Juan Rodríguez. Intérprete Banda del Colegio Militar. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.854—Cadete Falcón. Faz B. Disco N.° 38.428. Marcha oficial del Colegio Militar. Música German Kern Intérprete Banda del Colegio Militar. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.855—Mi yesquero. Faz A. Disco número 38.444. Triunfo. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.855—La tranquera. Chacarera. Faz B. Disco N.° 38.444. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 4

47.856—Obra inédita.
47.857—Obra inédita.
47.858—Obra inédita.
47.859—La que no perdonó. Película cinematográfica. S. I. D. E. Estudios Cinematográficos Argentinos (Productor). Autor del Arg. Hugo Wast. Director Ferreyra José A. Principales Intérpretes: Elsa O'Connor, Mario Danesi, Elizardo Santalla, Eloy Alvarez, Evelina Dusy, Elena Lucena, Héctor Coire. Buenos Aires, 1938.
47.860—De la sierra al valle. Película cinematográfica. Prod. S. I. D. E. Estudios Cinematográficos Argentinos. Autor del Arg. Payva Claudio Martínez. Direc. de la película Ber-Ciani Antonio. Princ. Intérp. León Zárate, Alberto Gómez. Aída Luz, Carlos Perelli, Milagros de la Vega, Roberto Blanco, Mauricio Seré. Buenos Aires, 1938.
47.861—Af Der Vaj. Año IV. N.° 17. Febrero 1937. Periódico. Aarón Isaac y A. I. Margolín. Buenos Aires, 1937.
47.862—Milonga de mi juventud. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. José Tarantino y Pascual Bellizzi. José Tarantino. Buenos Aires, 1938.
47.863—Obra inédita.
47.864—Obra inédita.
47.865—Obra inédita.
47.866—Obra inédiat.
47.867—Obras inédita.
47.868—Obra inédita.
47.869—Obra inédita.
47.870—Obra inédita.
47.871—Obra inédita.
47.872—Obra inédita.
47.873—Obra inédita.
47.874—Un momento. Nuevos cuentos tragicómicos. Cuarta serie. 52 págs. Braña José M. Talleres Gráficos de Pebeta. Balnearia (Córdoba), 1938.
47.875—Mi orgullo. Cuentos. 70 págs. Braña José M. Talleres Gráficos de Pebeta. Balnearia. (Córdoba), 1937.
47.876—Belcebú y Compañía. Cuentos. 52 págs. Braña José M. Rev. Las Rosas. Las Rosas (Santa Fe), 1937.
47.877—Obra inédita.
47.878—La Voz de los Pobres de don Guanella. en Argentina. Año 1. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Eduardo Maggioni. Tapiales, 1938.
47.879—Obra inédita.
47.880—Obra inédita.
47.881—Criminales importados. 160 páginas. Traducción. Anónimo. Jhon Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
47.882—El delincuente de Fleet-Street. 128 págs. Traducción. Anónimo. Roberto D'Elio. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
47.883—Los soldados de la patria. Ronda. Música. 8 págs. Armando Schiuma. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.884—Los Granaderos de San Martín. Canto Patriótico. Música. 5 págs. Armando Schiuma. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.885—Michita y baladón (o el lobo saltamontes) balada infantil. Música. 6 págs. Armando Schiuma. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.886—Barrio mío. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. C. Granata. Grapi. Bs. As., 1938.

47.887—Obra inédita.
47.888—Obra inédita.
47.889—Obra inédita.
47.890—Obra inédita.

47.891—Sueño de ayer. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Adolfo R. Pini. Vicente Grasso. Rafael Badolato. Gornatti Hnos. Buenos Aires., 1938.

47.892—Sueño de ayer. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Adolfo R. Pini. Vicente Grasso. Rafael Badolato. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.893—Obra inédita.

47.894—Mascarilla y trébol. 224 págs. versos. Alfonsina Storni. La autora. Buenos Aires, 1938.

47.895—Romántica. Vals. Disco. número 38.448. Faz A. Letra de Homero Manzi. Música de Félix Lipezker. Intérprete Orquesta Típica Víctor. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.895—Ranchera de mi corazón. Ranchera. Música de Hermes Peressini. Disco N.° 38.448. Faz B. Intérprete orquesta típica Víctor. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.896—La canción del camino. Canción. Disco N.° 38.450. Faz A. Letra de Manuel Romero. Música de Francisco J. Lomuto. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta Típica. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938
47.896—Muchachita del campo. Tango. Disco N.° 38.450. Faz B. Letra de Manuel Romero. Música Francisco J. Lomuto. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.897—De contramano. Ranchera. Disco N.° 38.447. Faz A. Letra de Amadori Luis César. Música de Francisco Canaro. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1938.
47.897—Hay que aclarar. Tango. Letra de Martinelli Massa e Ismael Aguilar. Música de Francisco Canaro. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Disco N.° 38.447. Faz B. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 5

47.898—Pilucho. Julio 1938. Nros. 53 al 56. Periódico. J. C. Torrendell. Buenos Aires, 1938.
47.899—Unsere Zeitschrift. Julio 1938. N.° 3. Periódico. Weissenhorn, Josefina H. de. Buenos Aires, 1938.
47.900—Linterna. Julio 1938. N.° 6. Periódico. Emilio Bancescu. Rosario, 1938.
47.901—Nuestra Arquitectura. Julio 1938. N.° 6. Periódico. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1938.
47.902—Casas y Jardines. Julio 1938. N.° 54. Periódico. Scott y Mercere. Bs. As., 1938.
47.903—La Reforma. Julio 1938. Nros. 15 al 19. Periódico. Favre Narciso L. Rosario, 1938.
47.904—Pebeta. Junio, julio 1938. Nros. 674 al 682. Periódico. Magdalena V. de Chiesa. Balnearia 1938 (Córdoba).

47.905—Boletín Informativo. Junio 1938. Nros. 12, 13. Periódico. Comis. Nac. de Granos y Elevadores. Buenos Aires, 1938.
47.906—La Idea. Junio 1938. Nros. 1203 al 1210. Periódico. Pedro Luis Marconato. San Antonio de Areco, 1938.
47.907—Vida Actual. Julio 1938. N.° 65. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1938.
47.908—Fut-bal. Lider. Julio 1938. Números 8 al 11. Periódico. Edit. Deportiva S. R. Ltda. Buenos Aires, 1938.
47.909—La Nota. Julio 1938. Nros. 994 al 997. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1938.

47.910—Industria Andina. Junio 1938. Nros. 19 al 22. Periódico. Soc. Bodegueros Trasladistas de Mendoza. Mendoza, 1938.

47.911—Der Trommler. Julio 1938. Números 140, 141. Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.

47.912—El Tabaco. Junio, julio 1938. Nros. 73 al 75. Periódico. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1938.

47.913—El Heraldo. Junio 1938. Números 1218 al 1225. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1938.

47.914—Servicio Informativo Bibliográfico. Julio 1938. N.° 28. Periódico Mendel & Cía. Buenos Aires, 1938.

47.915—La Intermediaria Panaderil. Junio 1938. Nros. 123-124. Periódico. Iglesias Criado y Naranjo. Buenos Aires, 1938.

47.916—Revista de los Impuestos Internos. Agosto 1938. N.° 217. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1938.

47.917—Revista Aérea Cóndor. Julio 1938. N.° 3. Periódico. Sindicato Cóndor Ltda. Buenos Aires, 1938.
47.918—Gente de Prensa. Julio 1938. N.° 37. Periódico. Carlos Peláez de Justo. Buenos Aires, 1938.
47.919—Esnea. Julio 1938. Nros. 1008 al 1011. Periódico. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1938.
47.920—Boletín Matemático. Julio 1938. Nros. 9 y 10. Periódico. Bernardo I. Baidazz. Buenos Aires, 1938.
47.921—Patentes y Marcas. Julio 1938. Buenos Aires, 1938. N.° 6. Periódico. Obligado & Cía. Lda. Buenos Aires, 1938.
47.922—La Estrella de la Juventud. Julio 1938. N.° 117. Periódico. José B. Cadours. Florida, 1938.
47.923—Rosalinda. Julio 1938. N.° 82. Periódico. Empresa Edit. Bell Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.
47.924—El Marino. Julio 1938. N.° 5. Periódico. La Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1938.
47.925—Surrexit. Julio 1938. Nros. 47 al 49. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1938.
47.926—La Revista del Suboficial. Junio 1938. N.° 232. Periódico. La Dirección Gral. de Inst. Militares. Buenos Aires, 1938.
47.927—La Fraternidad. Julio 1938. Nros. 650-651. Periódico. La Fraternidad Soc. Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1938.
47.928—Proa. Julio 1938. N.° 4. Periódico. U. C. Radical. Jorge I. Segura. Mendoza, 1938.
47.929—La Voix de France. Julio 1938. N.° 65. Periódico. J. A. Vermorel. Bs. As., 1938.
47.930—San Antonio en Trenel. Abril 1938. Nros. 45 al 57. Periódico. Julio Loury. Trenel, 1938. (Pampa).
47.931—El Colono. Julio 1938. N.° 4. Periódico. Rafael Ezpeleta. Bahía Blanca, 1938.
47.932—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Julio 1938. N.° 60. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1938.
47.933—Justicia Social. Junio, julio. 1938. Periódico. El Círculo Católico de Obreros de Córdoba. Córdoba, 1938.
47.934—Selección Contable. Julio 1938. Tomo 4.° N.° 1. Periódico. Estudios Técnico—Contables, Seray. Buenos Aires, 1938.
47.935—Revista C. A. C. Y. A. del Centro de Arq. Constrs. de Obras y Anexos. Julio 1938. N.° 134. Tomo XII. Periódico. El Centro de Arq. Constrs. de O. y Anexos. Buenos Aires, 1938.
47.936—La Casa. Julio 1938. N.° 10. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1938.
47.937—Arriba. Julio 1938. Nros. 87 y 88. Periódico. Rafael Miciano. Buenos Aires, 1938.
47.938—Latvija. Letonia. Julio 1937 hasta julio 1938. N.° 36. Periódico. Juan Bite. Buenos Aires, 1938.
47.939—Rodnoye Slovo. Nros. 3 y 4. Pediódico. La Revista Rodnoye Slovo. Buenos Aires, 1938.
47.940—Oro Blanco. Julio 1938. N.° 3. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1938.
47.941—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Agosto 1938. N.° 301. Periódico. La Soc. Filatélica Arg. Bs. As., 1938.
47.942—Revelación. Año 3. Nros. 15-16. Junio, julio 1938. Periódico. La Asoc. Alas Blancas de Estudios y Culto Cristiano. Buenos Aires, 1938.
47.943—Le Corps va son chemin. 219 págs. Literaria. Máximo Ibáñez. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.944—La Internacional Católica. (Jurídica). 227 págs. Pablo A. Ramella. El autor. San Juan, 1938.
47.945—El Mirador. Año II. N.° 23. Julio 1938. Periódico. Tomás Andrés Patetta. Partido de Matanza, 1938.
47.946—Campanita. Canto escolar. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Bs. As., 1934.
47.947—Campanita. Canto escolar. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Mazzanti. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1934.
47.948—Primavera. Canto escolar. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1934.
47.949—Primavera. Canto escolar. Letra. 1 pliego, 2 págs. P. Oscar Tolosa. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1934.
47.950—El adios del carretero. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis Coraggio. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
47.951—Madrecita. Canto escolar. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Bs. As., 1934.
47.952—Madrecita. Canto escolar. Letra. 1 pliego, 2 págs. María Teresa Tocci. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1934.
47.953—Himno a la paz. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1936.
47.954—Himno a la paz. Letra. 1 pliego, 2 págs. P. Oscar Tolosa. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1936.
47.955—El arbolito juguetón. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1936.
47.956—El arbolito juguetón. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ida Réboli. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1936.
47.957—Caminito de mi escuela. canción escolar. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1938.
47.958—Caminito de mi escuela. Canción escolar. Letra. 1 pliego, 2 págs. Victorio Franceschini. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1938.
47.959—Terapéutica ginecológica. Tomo 1. 454 págs. Carlos J. Calatroni. Vicente Ruiz. "El Ateneo". Buenos Aires, 1938.
47.960—Amalia. Novela histórica americana. 351 págs. José Mármol. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
47.961—Contrato.
47.962—Contrato.
47.963—Obra inédita.
47.964—Obra inédita.

47.965—Ilusiones truncas. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Angel Ayala. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.966—Por tu bien. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Angel Ayala. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.967—Obra inédita.
47.968—Obra inédita.
47.969—Obra inédita.

47.970—Claudette. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Carlos Sandoval y J. R. de Prisco. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

47.971—Claudette. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carlos Sandoval y J. R. de Prisco. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

47.972—Adiós milonguera. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Carlos A. Sánchez. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
47.973—Adiós milonguera. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Cadícamo. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
47.974—Estampa de varón. Milonga tangueada. Letra. 1 pliego, 2 págs. Américo Surdo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
47.975—Estampa de varón. Milonga tangueada. Música, 1 pliego, 2 págs. Marianito Mores. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
47.976—Cambiá de vida. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. J. C. Cobián. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
47.977—Cambiá de vida. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. J. C. Cobián. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
47.978—Inolvidable. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 págs. Vicente Salerno y Héctor R. Demattei. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1934.
47.979—Obra inédita.
47.980—Obra inédita.
47.981—Obra inédita.
47.982—Obra inédita.
47.983—Obra inédita.
47.984—Obra inédita.
47.985—Por buscar nuevos amores. Cifra. Disco N.° 38.489. Faz A. Letra de Pelegrino A. Torres. Música de Pelegrino A. Torres. Intérprete Pelegrino A. Torres. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.985—Cruz de Acero. Milonga. Disco N.° 38.489. Faz B. Letra. de Pelegrino A. Torres. Música de Pelegrino A. Torres. Intérprete Pelegrino A. Torres. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 5

47.986—Mi entrerriana. Canción. Letra de Moisés Viglieeca. Música de A. Flores Heber. Intérprete cuarteto correntino, Ramírez Viglieeca. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Disco N.° 38.491, faz A. Buenos Aires, 1938.
47.986—Marianita. Chamamé correntino. Música de Marcos H. Ramírez. Intérprete Cuarteto Correntino, Ramírez Viglieeca. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Disco número 38.491, faz B. Buenos Aires, 1938.
47.987—La buena moza. Ranchera. Música de Elisa Aliani. Intérprete Los tres nativos, Víctor. Disco N.° 38.494, faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.987—La chocolatera. Pasodoble, faz B. Disco N.° 38.494. Letra de J. Domínguez y L. Coraggio y J. Pollero. Música de J. Domínguez L. Coraggio. J. Pollero. — Intérprete, Los tres nativos, Víctor. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 6

47.988—Ritmo tropical. Rumba. Letra. 1 pliego, 2 págs. María Teresa Berasain. La autora. Buenos Aires, 1938.
47.989—Obra inédita.
47.990—Ritmo tropical. Rumba. Música. 1 pliego, 2 págs. María Teresa Berasain. La autora. Buenos Aires, 1938.
47.991—Leyes, Decretos y Resoluciones del Ministro de Agricultura referentes a la producción y comercio de Granos. 161 páginas. Anónima. Comisión Nacional de Granos y Elevadores. Buenos Aires, 1938.
47.992—Circular Técnica. N.° 249. Julio 1938. Periódico. Comisión Nacional de Granos y Elevadores. Buenos Aires, 1938.
47.993—Tratado de Fisiología. Tomo 11. 636 páginas. Luis Aloisc. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.994—Para tí. (Polka de la silla). Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Fernández. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1933.
47.995—Entereza. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Fernández. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1937.
47.996—Obra inédita.
47.997—El Plata. Año XXI. 6297. agosto 1938. Periódico. Laurentino Sienra Carranza. Buenos Aires, 1938.
47.998—Milonga popular. Música. 1 pliego, 2 páginas. P. A. Iparraguirre. Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.999—Obra inédita.
48.000—Rey Linyera. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
48.001—Regional. Año V. N.° 222. Junio 1938. — Periódico. Daniel Velázquez. San Salvador (E. Ríos), 1938.
48.002—Revista La Defensora. Año 1. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. La Defensora, Coop. Mutua de Seguros Limitada. La Plata, 1938.
48.003—Estudiantina. Año 1. N.° 14. Julio 1938. Periódico. Centro Estud.. Colegio Cavallari. 9 de Julio, 1938.
48.004—Revista Policial de Corrientes. Año 1. N.° 7. Julio 1938. Periódico. J. D. Rojas Echavarría. Corrientes, 1938.
48.005—Crisol. Año 1. N.° 5 Julio 1938. Periódico. Miguel F. de la Torre. General Viamonte, 1938.
48.006—La Propiedad. Año 1. N.° 4. Julio 1938. Periódico. Asoc. de Prop. de Bienes Raíces, del Part. de Tres Arroyos. Tres Arroyos, 1938.
48.007—Unión. Año XVI. N.° 590. Julio 1938. Periódico. Misión del Corazón de María. Alta Córdoba, 1938.
1938. Periódico. José Francisco Pisarello. Resistencia, 1938.

AGOSTO 8

48.009—Obra inédita.
48.010—Obra inédita.
48.011—Obra inédita.
48.012—Obra inédita.
48.013—Obra inédita.
48.014—La Propiedad. Año XIV. Número 146. Julio 1938. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1938.
48.015—Obra inédita.
48.016—Obra inédita.
48.017—La Gaceta. Julio 1938. Número 740 al 764. Periódico. Oscar Noriega. Bahía Blanca, 1938.
48.018—La Nueva Provincia. Julio 1938. N.° 13.458 al 13.488. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1938.
48.019—La Libertad. Junio 1938. Número 7.186 al 7.215. Periódico. La Soc. Anón. Edit., La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.020—Tribuna. Junio 1938. N.° 112 al 115. Periódico. La Soc. Anón. Edit., La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.021—Avellaneda Social. Junio 1938 N.° 111 al 115. Periódico. La Soc. Anón. Edit., La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.022—Los Deportes. Junio 1938. Número 111 al 114. Periódico. La Soc. Anón. Edit., La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.023—Semanario Clamor. Junio 1938. N.° 157 al 160. Periódico. La Soc. Anón. Edit., La Libertad. Buenos Aires, 1938.
48.024—El Argentino. Julio 1938. Número 11. (Once). Periódico. Félix Rodríguez. San Fernando, 1938.
48.025—La Prensa. Julio 1938. Número 24.952 al 24.982. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1938.
48.026—Comercio y Tribunales. Julio 1938. N.° 3005 al 3034. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1938.
48.027—El Obrero Ferroviario. Abril mayo, junio, julio 1938. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1938.
48.028—El Chubut. Junio 1938. Número 4070 al 4094. Periódico. Establec. Gráfico, El Chubut. Comodoro Rivadavia 1938.
48.029—Crisol. Junio 1938. N.° 1935 al 1960. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1938.
48.030—Ariel, La Constitución. Junio 1938. N.° 1844 al 1867. Periódico. José Pérez Romero. Lincoln, 1938.
48.031—El Diario Israelita. (Di Yidisches Zaitung). Julio 1938. N.° 7195 al 7220. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.
48.032—Il Mattino D'Italia. Julio 1938. N.° 2939 al 2969. Periódico. Edit. Italo Arg., S. A. Buenos Aires, 1938.
48.033—Acción Rural. Julio 1938. Número 278 al 297. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.
48.034—La Voz del Pueblo. Junio 1938. N.° 12.659 al 12.683. Periódico. José L. Brizuela. Tres Arroyos, 1938.
48.035—Obra inédita.
48.036—Obra inédita.
48.037—Vida Literaria. Año I. N.° 1. agosto 1938. — Periódico. Manuel Rodríguez Carrasco. Buenos Aires, 1938.
48.038—Obra inédita.
48.039—Resolución fatal. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis Frediani. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.040—Yo también fuí pibe. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. César F. Vedani. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.
48.041—Yo también fuí pibe. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Agustín Bardi. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.
48.042—Obra inédita.
48.043—Obra inédita.
48.044—Obra inédita.
48.045—Obra inédita.
48.046—Obra inédita.
48.047—Obra inédita.
48.048—Obra inédita.
48.049—Obra inédita.
48.050—Oficio Judicial.
48.051—Atlántida Sports Club. Marcha Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduard Pérez. José Traviglia. Rosario, 1938
48.052—Yuyito de amor. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. Casa Romano. Rosario, 1936.
48.053—Se casa la viuda, polca. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. José Traviglia. Rosario, 1937.
48.054—Virgen del Pilar. Pasodoble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. José Traviglia. Rosario, 1937.
48.055—Soñé que te besaba. fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. José Traviglia. Rosario, 1937.
48.056—Haydée. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. Casa Romano. Rosario, 1937.
48.057—Eni. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oscar Bertholet. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.058—Broche de oro. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Tántera Emilio. A. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.

AGOSTO 9

48.059—Obra inédita.
48.060—Ejercicio legal de medicina. 129 páginas. Enrique González Patiño. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.061—Obra inédita.
48.062—Obra inédita.
48.063—Obra inédita.
48.064—Contrato.
48.065—Affiche. Representando un vasquito y una vaca. Pablo A. Weber. Agencia de Public. Exitus. Buenos Aires, 1938.
48.066—Obra inédita.
48.067—Obra inédita.
48.068—Obra inédita.
48.069—Obra inédita.
48.070—Química Industrial. 502 páginas. Carlos Gini Lacorte. Edit. El ateneo. Buenos Aires, 1938.
48.071—Canto a la vida. Tango Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Cima. Bocazzi. Buenos Aires, 1938.
48.072—Cariñosa. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Cima. Ortelli. Buenos Aires, 1938.
48.073—Daña Juana. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Cima. Ortelli. Buenos Aires, 1938.
48.074—Gloria. Marcha. Pasodoble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Cima. Bocazzi. Buenos Aires, 1938.
48.075—El Día. N.° 4.107. Agosto 1938. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.
48.076—Argentina Postal. Año II. Número 5. Periódico. Agrup. Filatélica. Buenos Aires, 1938.
48.077—Papirolas. 132 páginas. 1er. manual. Dr. V. Solórzano Sagredo. Orientación Integral Humana. Buenos Aires, 1938.
48.078—Obra inédita.
48.079—Una plegaria. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvador Viola. Edit. Grapi. Buenos Aires, 1938.
48.080—De mi flor. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvador Viola. Edit. Grapi. Buenos Aires, 1938.
48.081—Notas de Arrabal. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique P. Canteros y Vicente Stanzione. A. Boccazzini. Buenos Aires, 1938.
48.082—Notas de arrabal. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Lío Francisco Antonio. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.083—Contrato.
48.084—Revista Técnica Argentina. Año 1. N.° 1. Enero, febrero 1938. Periódico. Asoc. Arg. de Técnicos Industriales. Buenos Aires, 1938.
48.085—Obra inédita.
48.086—Obra inédita.
48.087—Una sola vez. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pascual Biafore. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.088—Viejo paria. Tango canción. Letra. 1 pliego 2 páginas. Juan Porteño. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.089—Obra inédita.
48.090—Obra inédita.
48.091—Obra inédita.
48.092—Obra inédita.
48.093—Obra inédita.
48.094—Obra inédita.
48.095—Obra inédita.
48.096—Obra inédita.
48.097—Obra inédita.
48.098—Obra inédita.
48.099—Obra inédita.
48.100—Sud Oeste. Año XIV. N.° 157. Julio 1938. Periódico. Las Empresas de los F. F. C. C. Sud Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.
48.101—Obra inédita.
48.102—Obra inédita.
48.103—Ranchera criolla. Ranchera: faz A. Disco N.° 38.478. Música de Udelino Toranzo. Intérprete, Orquesta Típica Víctor. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.103—Gitana hechicera. Pasodoble; faz B. Disco N.° 38.478. Música de Julio Suárez. Intérprete, Orquesta Típica Víctor. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.104—Otra vez. Tango, faz A. Disco N.° 38.475. Letra de José M. Contursi. Música de Jorge A. Fernández. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.104—El cornetín del tranvía. Tango; faz B. Disco N.° 38.475. Letra de Armando Taggini. Música de Oscar Arona. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.105—Obra inédita.
48.106—Sauce llorón. Remedio; faz A. Disco N.° 38.486. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.107—La paisanita. Chacarera; faz B. Disco N.° 38.486. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor, RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.107—Obra inédita.

AGOSTO 10

48.108—Tierras de España. (Las dos Castillas). 208 páginas. Lilia Rañó de Petracchi. Comp. Arg. de Public. e interc. C. A. P. I. Buenos Aires, 1938.
48.109—Obra inédita.
48.110—Obra inédita.
48.111—El Día. Julio 1938. N.° 121 al 151. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata 1938.
48.112—La Acción. N.° 6.711 al 6.739 y 6.141 al 6.171. Periódico. Francisco Scarabino. Rosario, 1938.

48.113—La Gaceta. Julio 1938. N.° 72 al 76. — Periódico. Alfonso F. Giacomantone. San Antonio de Areco, 1938.

48.114—Diario de Licitaciones. Junio 1938. N.° 4.292 al 4.321. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1938.

48.115—Pregón. Mayo a julio 1938. Periódico. Alberto Cordone. Buenos Aires, 1938.

48.116—L'Italia del Popolo. Junio 1938. N.° 7.470, 7.499, 7.530. Periódico. V. Mosca, Adm. de la S. A. Buenos Aires, 1938.

48.117—El Pueblo. Junio 1938. Número 13.312 al 13.337. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.

48.118—Plenitud. Junio 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.

48.119—Pro Familia. Junio 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.

48.120—Radio Técnica. Julio 1938. Número 233 al 236. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.

48.121—Motor. Julio 1938. N.° 30. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.

48.122—Delamerikay Magiarsag. Julio 1938. N.° 1.300 al 1.312. Periódico. Rodolfo Farago. Buenos Aires, 1938.

48.123—La Producción. Julio 1938. Número 1.253 al 1.257. Periódico. Centro de Consig. de Prod. del País. Buenos Aires, 1938.

48.124—Buenos Aires Herald. Junio 1938. N.° 11.294 al 11.323. Periódico. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.

48.125—La República. Junio 1938. Número 8.328 al 8.356. Periódico. Junius K. y Claudio R. Rugeroni. Buenos Aires, 1938.

48.126—El Purrete. Junio 1938. N.° 590 al 594. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.

48.127—Información Marítima Sudamericana. Junio 1938. (Exportación). Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.

48.128—Información Marítima Sudamericana. (Importación). Junio 1938. Número 3.703 al 3.724. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.

48.129—The Times of Argentina. Junio 1938. N.° 2.344 al 2.347. Periódico. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.

48.130—Revista Infantil "El Tony". Febrero 1938. N.° 489 al 492-510. Periódico. Columba Hermanos. Buenos Aires, 1938.

48.131—La Vanguardia. Junio 1938. Número 11.211 al 11.230. Periódico. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

48.132—Di Presse. Mayo 1938. N.° 7.699 al 7.728-7.729 al 7.758. Periódico. La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.

48.133—Avance. Julio 1938. N.° 380 al 413. Periódico. Manuel L. Castro Frediani. Lomas de Zamora, 1938.

48.134—La Ley. Julio 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.

48.135—El Trabajador del Estado. Junio 1937 a julio 1938. N.° 140 al 151. Periódico. Asoc. Trabaj. del Estado. Buenos Aires, 1938

48.136—El Diario Español. Julio 1938. N.° 21.699 al 21.729. Periódico. La S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1938.

48.137—Córdoba. Julio 1938. N.° 3.411 al 3.442. Periódico. La Soc. Edit. Córdoba. S. A Córdoba, 1938.

48.138—Crítica. Julio 1938. N.° 8.712 al 8.742. Periódico. Buenos Aires. Poligráfica. S. A. Buenos Aires, 1938.

48.139—La Nación. Julio 1938. Número 24.045 al 24.075. Periódico. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1938.

48.140—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Agosto 1938. N.° 169. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1938.

48.141—Indice. Año 1. N.° 1. Junio 1938. Periódico. Luis Rey y David Lipoff. Buenos Aires, 1938.

48.142—Obra inédita.

48.143—Certificado duplicado.

48.144—Ingratitud. Traducida del inglés "Of human hearts". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Metro Goldwyn Mayer, New York. Autor del arg.: Honore Morrow. Direc. Clarence Brown. Princ. intérp. Walter Huston, James Stewart, Beulah Bondi y Guy Kibbee. Buenos Aires, 1938.

48.145—Tres camaradas. Trad. del inglés "Three comrades". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer, de la Argentina. Metro Goldwyn Mayer, New York. Autor del arg.: Erich María Remarque. Direc. Frank Borzage. princ. intérp. Robert Young, Robert Taylor, Franchot Tone y Margaret Sullavan. Buenos Aires, 1938.

48.146—Quesos y besos. Traducida del inglés "Swiss Miss". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer, de la Argentina. Metro Goldwyn Mayer, New York. Autor del arg.: Jean Neguiesco y Charles Rogers. Direct. John G. Blystone. Princ. intérp. Stan Laurel, Oliver Hardy, Della Lind y W. Woolf King. Buenos Aires, 1938.

48.147—Bendita tierra mía. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo de Carlo (Santo). Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

48.148—Vives en mi memoria. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo de Carlo (Santo). Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

48.149—Rancho embrujao. Ranchera Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo de Carlo (Santo). Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

48.150—Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo de Carlo (Santo). Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

48.151— Risita. Gran vals sentimental. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo de Carlo (Santo). Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

48.152—Obra inédita.

48.153—Contrato.

48.154—Obra inédita.

48.155—Obra inédita.

48.156—Barcas chinas. 114 páginas. Octavio Lontiel. Imp. López. Buenos Aires, 1938.

48.157—Contabilidad comercial moderna. 302 páginas. Joaquín Serau. Estud. Técnico, Contables Serau. Buenos Aires, 1938.

48.158—Desengañado. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Nolo López. Mario Alfredo. Edit. Mus., Vida Argentina Buenos Aires, 1938.

48.159—El encuentro. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Nolo López. Mario Alfredo. Edit. Mus., Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

48.160—Tariro. Versos. 1 pliego, 2 páginas. N. Olmo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

48.161—Tariro. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Molinari. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

48.162—Un saludo a la bandera argentina. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Molinari. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

48.163—Un saludo a la bandera argentina. Versos. 1 pliego, 2 páginas. N. Olmo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938

48.164—Ovina. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Juan Mondejar. Buenos Aires, 1938.

48.165—Obra inédita.

48.166—Obra inédita.

48.167—Obra inédita.

48.168—Obra inédita.

48.169—Siete estrellas. poesías. 95 páginas. Amanda A. Rega Molina. La autora. Buenos Aires, 1938.

48.170—Obra inédita.

44.793—Tratado de dactilografía. 2 cursos. 40 páginas. Rivera-Castelli. Los autores. Buenos Aires, 1938.

44.774—La chocolatera. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domínguez, Pollero y Coraggio. Buccheri Hnos. Aires, 1938.

44.871—Nde cunu-u ajhechase. Polca correntina. Faz A. Ejecutada por el trío de Emilio Chamorro. Música de Constante J. Aguer. Disco N.° 38.341. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1938. Faz B. Capi ti po-i, chamamé correntino. Ejecutado por el trío típico correntino, de Emilio Chamorro. Música de Dionisio Sixto Acuña. Disco N.° 38.341. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.872—Teresita. Galopa. Ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Disco N.° 38.346. Faz A. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1938. Faz B. Ivai la porte. Polca; ejecutada por Féliz Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Música de Hebert Flores. Disco N.° 38.346. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 11

48.171—Obra inédita.

48.172—Obra inédita.

48.173—El Día. Julio 1938. N.° 4.073 al 4.099. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.

48.174—Diario de Licitación. Julio 1938. N.° 4.322 al 4.352. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1938.

48.175—Vocaciones. Agosto 1938. Número 4. Periódico. José María Feraud García. Tucumán, 1938.

48.176—Justicia Social. Julio, agosto 1938. Periódico. Círculo Católico de Obreros de Córdoba. Córdoba, 1938.

48.177—Revista Socialista. Junio 1938. N.° 97. Periódico. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

48.178—Vida Femenina. Julio 1938. Número 59. Periódico. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

48.179—Revista Electrotécnica. Agosto 1938. N.° 7. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.

48.180—Impetu. Julio 1938. N.° 8; vol. 5. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.

48.181—Pays libre. País libre. Julio 1938. N.° 925. Periódico. Théo Verbrugghe. Buenos Aires, 1938.

48.182—Vida de hoy. Agosto 1938. Número 23. Periódico. Manuel Ugarte. Buenos Aires, 1938.

48.183—Revista Municipal. Julio 1938. N.° 31. Periódico. Francisco Arturo, Sainz Kelly. Buenos Aires, 1938.

48.184—Ahora. Junio, julio 1938. Número 308 al 324. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1938.

48.185—La Verdad. Julio 1938. Número 4.589 al 4.600. Periódico. Alfredo A. Faggiano. Quilmes, 1938.

48.186—El Cóndor. Julio 1938. N.° 100 y 101. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1938.

48.187—Don Quijote Moderno. Julio 1938. N.° 159. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1938.

48.188—El Escolar. N.° 16. Periódico. María Artura Giró. Buenos Aires, 1938.

48.189—El monitor de la educación común. Mayo, junio 1938. N.° 785 y 786. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1938.

48.190—Boletín Diario de Títulos. Julio 1938. N.° 5.994 al 6.057. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1938.

48.191—Mundo avícola. Abril, mayo, junio, julio 1938. Periódico. Rolando Kolin. Buenos Aires, 1938.

48.192—La Semana en Buenos Aires. Agosto 1938. N.° 12. Periódico. Andrés Romeo y Marco Aurelio Fanelli. Buenos Aires, 1938.

48.193—Ritmo. Julio 1938. N.° 16. Periódico. La Asoc. Empl. de Comercio. Bahía Blanca, 1938.

48.194—Sud Oeste. Agosto 1938. Número 158. Periódico. La Emp. de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.

48.195—La Voz del marino. Julio 1938. N.° 136. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1938.

48.196—Revista Molinera Granos y Elevadores de la Rep. Argentina. Julio 1938. N.° 28. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1938.

48.197—Voce trentina. Julio 1938. Número 66. Periódico. Circolo Trentino. Buenos Aires, 1938.

48.198—Boletín Oficial. Julio 1938. Número 142 al 163. Periódico. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná (E. Ríos), 1938.

48.199—Hacia la luz; en sistema Braille. Julio 1938. N.° 191 y 192. Periódico. Biblioteca Arg. para ciegos. Buenos Aires, 1938.

48.200—Hacia la luz; en sistema Braille Edición infantil. Julio 1938. Número 31. Periódico. Biblioteca Arg. para ciegos. Buenos Aires, 1938.

48.201—Hacia la luz; en caracteres tipográficos. N.° 90. Julio 1938. Periódico. Bibliot. Arg. para ciegos. Buenos Aires, 1938.

48.202—La Gaceta. Mayo, junio 1938. N.° 9.659 al 9.710 y 9.711 al 9.740. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1938.

48.203—Obra inédita.

48.204—Obro inédita.

48.205—Obra inédita.

48.206—Cuando pueda besar. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Planells del Campo. Alberto Chiappe Gornatti. Buenos Aires, 1938.

48.207—Madrileña hermosa. Paso doble. Letra. V. P. del Campo. 1 pliego, 2 páginas. V. Planells del Campo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

48.208—Hay que aguantar negrito. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. P. del Campo. José Schnaider. Buenos Aires, 1938.

48.209—Carta cabal. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. P. del Campo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

48.210—Lucía. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. P. del Campo. José Schnaider. Buenos Aires, 1938.

48.211—Milonga mía. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Planells del Campo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

48.212—Perdón. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Planells del Campo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

48.213—Superación. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Centro de Alumnos del Museo Escolar Sarmiento. Buenos Aires, 1938.

48.214—Obra inédita.

48.215—Obra inédita.

48.216—Autotécnica. Julio 1938. N.° 49. Periódico. Unión Prop. de Talleres Mecánicos de Automóviles. Buenos Aires, 1938.

48.217—Album gráfico de divulgación científica para el uso de los criadores. 17 hojas y 1 tapa. Anónima. Asoc. Arg. de Fomento Equino. Buenos Aires, 1938.

48.218—Obra inédita.

48.219—El pensamiento pedagógico. 300 páginas e índice. H. Velasco Quiroga. El autor. Mendoza, 1938.

48.220—Obra inédita.

48.221—Obra inédita.

48.222—Obra inédita.

48.223—Obra inédita.

42.224—Obra inédita.

48.225—La nueva humanidad de la intuición. 214 páginas. C. Jinarajadasa. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.

48.226—Chacona. Transcripción para guitarra. Música, 14 págs. J. S. Bach. Antonio Sinópoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

48.227—Canzoneta. 5 páginas. Nueva versión facilitada para guitarra. F. Mendelssohn-Bartholdy. Antonio Sinópoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

48.228—Cuentos del bosque de Viena. Vals., op. 325. 10 páginas, Transcripción para guitarra. J. Strauss. N. Casuscelli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

48.229—Sangre vienesa. Vals, op. 354. transcripción para guitarra. 8 páginas. J. Strauss. N. Casuscelli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

48.230—Obras inédita.
48.231—Obra inédita.
8.232—Contrato.

48.233—Curso Teórico-Práctico de Radio. 406 páginas. Anónima. Instituto Panamericano de Radio. Buenos Aires, 1936.

48.234—España Libre. Periódico. Año 1. N.° 8. Julio 1938. Periódico. Adolfo Vázquez Gómez. Comodoro Rivadavia 1938.

48.235—Revista Jurídica Argentina. Año 1. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

48.236—Cultura Sexual y Física. Año II. N.° 13. Agosto 1938. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

88.237—Obra inédita.
48.238—Obra inédita.
48.239—Obra inédita.

48.240—Gitana. Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

48.241—No quiero. Tango. Letra. 1 pliego 2 páginas. Robinstein y Marianito. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

48.242—No quiero. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Marianito y Rubestein. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

48.243—Gitana. Canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis Rubistein y Marianito. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

48.244—Obra inédita.
48.245—Obra inédita.
48.246—Obra inédita.

e.27 ago.-v.8 sept.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Advertencias

La Dirección de Minas y Geología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con e. artículo 5.° de la Ley N.° 10.273 y e. artículo 400 de la Ley N.° 12.161, e. canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. — El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. — La concesión de una mina caduca "ipso-facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2. — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Impuesto a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1938 (respondiendo su estado hasta el 30 de junio de 1938), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 30 de junio de 1938 y el importe del canon por el segundo semestre de 1938. — Tomás M. Ezcurra, Director General. — Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero.

e.24 ago.-v.10 sept.

Disposición concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación del pozo T - 84, en el lote número 173, del Departamento Escalante, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 141.219-1938.

"Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Atento a lo solicitado a fojas 1, del presente expediente, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la constitución de las servidumbres necesarias sobre terrenos que indica para la realización de diversas obras para la perforación del pozo T-84, y que afectan parcialmente el lote 173, del Departamento Escalante - Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 del Código de Minería, lo informado precedentemente por el Servicio Minero, y Considerando: Que se han llenado los requisitos exigidos; que la constitución de las servidumbres solicitadas es indispensable y de urgencia; que están suficientemente garantidas las indemnizaciones que pudiera dar lugar y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, Se Dispone: Art. 1.° — Acordar la constitución de las servidumbres solicitadas por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la ejecución de diversas obras necesarias para la perforación del pozo T - 84, en el lote número 173, del Departamento Escalante, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, de conformidad con el plano de Registro Gráfico, de fojas 3 y en la siguiente forma: 1.° — Lote N.° 173 — Departamento Escalante: a) Superficie de media hectárea, para la perforación del pozo T - 84; b) Tendido de líneas eléctrica y telefónica y cañería de 3" de diámetro, para conducción de agua, todo en una extensión de trescientos metro (300 m.) aproximadamente, que empalmando con las ya existentes en las proximidades del pozo T - 34, llegarán hasta el proyectado pozo T - 84; c) Construcción de un camino de acceso de trescientos (300) metros de longitud, aproximadamente, que empalmando con el ya existente en las proximidades del pozo T - 34, llegará hasta el proyectado pozo T-84. — Art. 2.° — Declarar que por razones de urgencia y por considerar esta Dirección suficiente la responsabilidad de la de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda facultada la misma para la constitución, previa a toda indemnización, de las servidumbres solicitadas, de conformidad a las prescripciones del Código de Minería. — Art. 3.° — Publíquese, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Dirección General recurrente y al propietario del terreno que, de acuerdo con lo manifestado por la citada Dirección General, es el señor Juan Morales, residente en Colonia Escalante, tome nota el Servicio Minero y fecho, archívese. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 1.° de Septiembre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	309.—	329.44
Francia	8.42	8.97
Italia	16.28	17.37
Alemania . . .	123.81	132.06
Holanda	168.19	179.35
Bélgica	52.16	55.59
Suiza	70.48	75.16

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 3281-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina Coronel Pringles (Dto. 21°), la estación ferroviaria local y la estafeta Estación Coronel Pringles (mismo Distrito).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21° (Bahía Blanca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 sept.-v.21 sept.

Expte. 3686-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y transporte de correspondencia y encomiendas de y para las Sucursales y Agencias de la ciudad de Mendoza (Dto. 8°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8° (Mendoza).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 sept.-v.21 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

O-22

Llámase a licitación hasta el día miércoles 21 de septiembre de 1938, a las 15 horas, para la ejecución de los trabajos de pintura del Pabellón IV°, del Hospital Rivadavia. — Para informes, bases de licitación, etc., ocurrir Oficina N.° 5. Reconquista 269, de 12 a 18 horas. — La Comisión de Obras.

e.2 sept.-v.7 sept.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Llámase a licitación pública, para el día 26 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (manteca, especie, vino para misa, leche de vaca, huevos para consumo). — Alcohól desnaturalizado y fósforos. — Artículos de electricidad y repuestos para motores y bombas. — Artículos de ropería y mercería. — Medicamentos y útiles de farmacia, cirugía, odontología y fotografía. — Bazar y menaje. — Utiles de escritorio. — Hierros varios. — Artículos de albañilería y pinturería. — Maderas. — Herramientas y materiales de talleres y varios. — Materiales para imprenta y zapatería. — Utiles de labranza y talabartería. — Maquinarias y productos químicos para agricultura. — Animales y yeguarizos, tipo percherón liviano. — Repuestos para apicultura. — Forrages y afines. — Semillas y plantas para jardines, horticultura y chacra. — Artículos para lavado de ropa. — Artículos para conservación y reparación de vehículos. — Artículos de escuela. — Instrumentos y repuestos para banda de música. — Artículos de gimnasio.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1938. — El Director General de Administración.

e.2 sept.-v.13 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Cárcel de Encausados

Llámase a licitación privada a realizarse en la Cárcel de Encausados, calle Paseo 2113, el día 7 de septiembre de 1938, a las 15 horas, para la provisión de los siguientes elementos:

Almacén—

180 kilos de sal fina del país.
500 kilos de harina de maíz de 1a.

Combustible—

120 toneladas de carbón Cardiff, en briquetas.

Librería—

1 docena de copiadores tamaño oficio, de 500 hojas, papel japonés.
36 resmas de papel, imitación tela, tamaño oficio.
40 resmas de papel blanco de envolver, barrilete.

Materiales de construcción—

4.000 kilos de cemento portland, aprobado, en bolsas de papel de 50 kilos cada una.

La licitación de referencia se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en Paseo 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que concurran.

Por planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.2 sept.-v.7 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas, del 21 de septiembre próximo, para contratar los trabajos de reparación de las casillas de madera existentes en la Isla Sarmiento (Tigre), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, segundo piso. — El Secretario General.

e.2 sept.-v.20 sept.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expedientes O. C. 871|38; O. C. 502|38; O. C. 830|38; O. C. 380|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

23 de septiembre de 1938. — Acero para Stays (O. C. 871|38).

27 de septiembre de 1938. — Materiales para instalaciones eléctricas y armaduras (O. C. 502|38).

28 de septiembre de 1938. — Barnices (O. C. 830|38).

30 de septiembre de 1938. — Arandelas de resorte (O. C. 380|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.2 sept.-v.7 sept.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas "Letras 2 o|o - 1935", Nos.: 10010|1, 10016, 11757|8, 11763, 13504|5, 13510, 15251|2, 15257, 16998|9, 17004, 18745|6, 18751, de pesetas 100, cada uno; Nos.: 21255, 21642, 22029, 22416, 22803, 23190, de pesetas 500, cada uno; y Nos.: 26015, 26594, 27173, 27752, 28331, 28910, de pesetas 1.000, cada uno.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.7 sep.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisamos que la sociedad Cowper-Coles y Parada Obiol, integrada por los señores Ricardo Enrique Cowper Coles y don Mauricio Parada Obiol, e instalada con imprenta, sus afines, derivados y anexos en la calle **Humberto I N.° 1050**, transfiere el activo y pasivo al socio señor Ricardo Enrique Cowper Coles, quien continuará con los negocios sociales. — Reclamos de ley en el domicilio de la sociedad, o en el del escribano que interviene, Angel R. Bolis, Diagonal Roque Sáenz Peña 615.

e.2 sept.-N.° 7854-v.7 sept.

Alberto Feuermann, domiciliado en Esmeralda 540, vende a Miguel L. Eiguer, domiciliado en Lavalle 969, su negocio de sucursal de fajas ubicado en **Lavalle 969**. Reclamos ley en Esmeralda 540.

e.2 sept.-N.° 7857-v.7 sept.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores Tornadijo y Calvo, ofic. Sgo. del Estero 371, U. T. 38-0761, el señor Cándido Navia, vende al señor Benito Diego, su parte del negocio de almacén y desp. de bebidas, sito en esta Capital, calle **Belgrano 2902 esq. Catamarca**, domic. de ambas partes. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Benito Diego. Recl. mismo neg.

e.2 sept.-N.° 7837-v.7 sept.

Al comercio: Manuel Núñez y Enrique Gómez, venden su negocio de lechería y anexos sito **Montes de Oca 2025**, su domicilio, a Manuel Cambeiro, domiciliado Chile 280. — Reclamaciones dentro término de ley.

e.2 sept.-N.° 7836-v.7 sept.

Avisamos, con intervención de los balanceadores públicos Tornadijo y Calvo, ofic. Santiago del Estero número 371, U. T. 38-0761, Francisco Montes y Artaldino Rodríguez, venden a Demetrio Alvarez y Julio Pis Pando, su negocio de lechería y fábrica de helados, sita en esta Capital, **Santa Fe número 2411**, domicilio de las partes. — Reclamos ley estas oficinas.

e.2 sept.-N.° 7838-v.7 sept.

Se hace saber que don Eduardo Ruiz, transfiere a su socio Manuel Borrelli, la parte mitad que le correspondía en el negocio de despacho de bebidas, de la calle **General Iriarte número 2230**, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Borrelli de la razón social de "Borrelli y Ruiz".

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938.

e.2 sept.-N.° 7844-v.7 sept.

María Amelia Abal, domiciliada Lavalle 1382, piso 1.°, avisa al comercio que vende a Cirilo Fraire, la farmacia **Alvarez Thomas 1951**, donde domicilia comprador. — Reclamos término ley.

e.2 sept.-N.° 7851-v.7 sept.

M. Fernández, martillero público, E. Ríos 528, U. T. 38-7565, avisa que Félix García, vende a Venancio Ochoa, su despensa **Brasil 3000**, domicilio de los contratantes. Reclamos ley.

e.2 sept.-N.° 7845-v.7 sept.

M. Fernández, martillero público, oficinas E. Ríos 528, avisa: Tomasa Alfonso de Antelo vende despacho pan **Solís 1873**, su domicilio, a Irene Rabitz de Hoffer, domiciliada E. Ríos 528. Reclamos ley.

e.2 sept.-N.° 7844-v.7 sept.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 528, avisa: Miguel Martínez vende a Emilio Capparelli y Sebastiana Dimauro, su lechería y lunch **Asamblea 901**, domicilio de las partes. — Reclamos ley.

e.2 sept.-N.° 7846-v.7 sept.

Collazo y Scabbiolo, rematarán miércoles 7 y siguientes, a las 15 horas, tienda y confecciones **Bariloche 30**, o|. Salomón Maleh, domiciliado nuestras oficinas, Avda. Mayo 18, Ramos Mejía; e Humboldt 682, Capital.

e.2 sept.-N.° 7848-v.7 sept.

Al comercio: Florentino Barbatto vende a sus socios señores Juan y Angel Bulla, su parte del negocio de **fábrica de soda y aguas gaseosas**, situada en **Isabel La Católica N.° 45**, donde se domicilian vendedor y compradores. — Reclamos en el expresado negocio dentro del término de ley.

e.2 sept.-N.° 7849-v.7 sept.

Se hace saber por cinco días, que Zacarías Scarpathiotis vende a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación "El Diario Griego", su negocio de imprenta, título y existencias que constituyen el diario "Acrópolis", de su propiedad, situada en la calle **San Martín 345**. — Reclamos de ley, Diagonal Roque Sáenz Peña 695.

e.2 sept.-N.° 7834-v.7 sept.

De Cristófaro, Rivadavia 2182, avisa: Pedro Albini y Celman Soria, transfieren local **Viamonte 1062**, a J. López y J. D. Mata, domicilio de las partes y reclamos de ley en el negocio.

e.2 sept.-N.° 7859-v.7 sept.

Ermita Castro, Viuda de Bello, domiciliada Trelles 1702, comunica que vende su negocio de comestibles y venta de vinos y cerveza (parte mitad) ubicado **Trelles 1702**, a Ramiro Castro, domiciliado Trelles 1702. — Agosto de 1938.

e.2 sept.-N.° 7852-v.7 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

RADIO ACONQUIJA L. V. DOCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto: Folio 598 V.° — Primer Testimonio. — Número Trescientos sesenta y siete. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a veinte y siete de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecieron los Señores Don Juan Carlos Guyot, argentino, de treinta y nueve años, de estado viudo; Don Enrique García Hamilton, argentino, de treinta años, de estado viudo, y Don Alberto Hermenegildo García Hamilton, que firma «A. García Hamilton (h.)», argentino, soltero, de veinte y nueve años, domiciliados todos en la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos veinticinco, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, por escritura pasada ante mí al folio mil ciento noventa y dos del protocolo respectivo de esta oficina, a mi cargo, los comparecientes constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo el rubro y denominación «Radio Aconquija L. V. Doce - Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Què según lo prescripto con fecha diecisiete de Marzo del corriente año, por la Dirección General de Correos y Telégrafos, vienen por este acto, de común acuerdo, a ampliar el referido contrato, en la forma siguiente: Toda transferencia de cuotas de la sociedad y la admisión de nuevos socios por tal concepto, como también por ampliación de capital social u otro motivo, será válida solamente, previo conocimiento y autorización de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación. — Agregan los comparecientes que esta ampliación no altera ni modifica en absoluto las demás cláusulas del referido contrato, las que quedan subsistentes y en pleno vigor, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número doce, al folio ciento treinta y dos del Libro dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de que certifico. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman, siendo testigos Don Juan Manuel Jiménez y Don Bartolomé Reyó, vecinos, hábiles, de que doy fe. — Juan Carlos Guyot. — E. García Hamilton. — A. García Hamilton (h.). — Tgo.: Bartolomé Reyó. — Tgo.: J. Manuel Jiménez. — Hay un sello. — Ante mí: Alvaro P. Leiguarda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro siete a mi cargo, doy fe. — A pedido de los otorgantes, expido este testimonio, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: las - en - certifico - con. Vale. — Alvaro P. Leiguarda. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.2 sept.-N.° 7842-v.7 sept.

AVISOS DIVERSOS

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Cautchou, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos

Emisión de Nuevas Acciones

Conformemente a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 31 de mayo de 1938, se ha procedido a la emisión de 4000 (cuatro mil) nuevas acciones liberadas de 250 (doscientos cincuenta) pesos moneda nacional de curso legal, cada una.

Estas acciones serán distribuídas a los accionistas a razón de una acción por cada cuatro acciones poseídas, y podrán ser retiradas en la caja de la sociedad mediante presentación de las acciones o de un recibo bancario de depósito de las mismas.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7791-v.3 sept.

AGROPECUARIA

Corporación Agrícola Ganadera Argentina, S. A.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938.

De acuerdo al artículo 8.° de los estatutos sociales, hace saber a los accionistas de esta sociedad, que habiendo sido integradas la 1a. y 2a. series de esta sociedad, el Directorio ha resuelto emitir la 3a. serie.

e.2 sept.-N.° 7835-v.5 sept.

Se hace saber que por ante el escribano Amaranto C. Fraga, con oficinas en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615, escritorios 724|32, la Sociedad Colectiva "L. Vetere y Compañía", Rivadavia 990, venderá a don Darío Guillermo Zooca, Rivadavia 666, el negocio que en el ramo de construcción de cajas fuertes, tesoros y anexos tiene establecido en dicho local. — Reclamos en la escribanía citada, donde las partes constituyen domicilio legal.
Buenos Aires, Septiembre 1.°|1938.
e.2 sept.-N.° 7833-v.7 sept.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle Gaona número 639. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Elías Castelao, Gaona 639. — Compradora: Eladia Rodríguez de García, Bartolomé Mitre 2258.
e.2 sept.-N.° 7865-v.7 sept.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"LA AGRARIA"
SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
Avenida Presidente R. S. Peña N. 555

BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria para el día 19 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.

3.° De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.

4.° Elección total de directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, las acciones o certificados de depósito bancario, de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1938. — El Directorio.
e.2 sept.-N.° 7856-v.19 sept.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar los asuntos incluídos en la Orden del Día, la asamblea quedó postergada para el miércoles 14 de septiembre, a las 16 horas, en la calle Rivadavia N.° 1235 (primer piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ing. José Marengo y Dr. Arturo D. Mignaquy, y de un suplente por un año en substitución del señor José, Balbiani, que reemplazó al señor Pedro Lacau.
4.° Elección del síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los estatutos. — Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días, en dos periódicos, con transcripción de este artículo:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1235 (primer piso) depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — El Directorio.
e.2 sept.-N.° 7841-v.13 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de septiembre 1938, a las 14 horas, en Reconquista número 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un director suplente y sindicatura.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.
e.2 sept.-N.° 7863-v.19 sept.

CIFINA
Cía. Industrial y Financiera Argentina Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 30 Junio 1938.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.2 sept.-N.° 7860-v.19 sept.

ASOCIACION COOPERADORA ADMINISTRATIVA DE EMPLEADOS
416—Caseros—420

CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio y conforme al artículo 53 de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Serie "A" (Activos), a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1938, a las 14 horas (1), en el local de la Sociedad Socorros Mutuos, Ejército y Armada, calle Larrea, número 1032, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura del informe de la junta de síndicos.

3.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 26° ejercicio social (1937-1938).

4.° Consideración del presupuesto de gastos para el ejercicio 27°.

5.° Elección de un vicepresidente; un secretario; siete directores titulares; cinco directores suplentes; un síndico titular y un síndico suplente, por el término de dos años.

6.° Designación de cuatro asociados para que constituyan la Junta Escrutadora.

7.° Proclamación de las nuevas autoridades, previo informe de la Junta Escrutadora.

8.° Designación de dos asociados para que firmen el acta de asamblea.

José Giovannoni, presidente. — Adolfo J. Berro, prosecretario.

De acuerdo al artículo 59 de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Serie "A" (Activos), a la asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local de la Sociedad de Socorros Mutuos, Ejército y Armada, calle Larrea N.° 1032, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Creación de ayuda mutua.

2.° Modificaciones a introducir en los estatutos sociales.

3.° Designación de dos asociados para que firmen el acta.

José Giovannoni, presidente. — Adolfo J. Berro, prosecretario.

(1) Art. 53, inc. d). — La Asamblea Ordinaria quedará constituída en el primer llamado, en quórum legal, con un número no menor de la mitad de los asociados. — Si en primer llamado no lograse el número de socios establecido en el párrafo anterior, la asamblea se constituirá dos horas después, en segundo llamado, con el número de socios que se encuentren presentes en el local fijado para la convocatoria.

e.2 sept.-N.° 7858-v.5 sept.

(M. A. S. A.)
Minera Argentina, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 19 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 628, (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 1 de los estatutos sociales.

2.° Modificación del artículo 4.° y sus correlativos.
3.° Modificación del artículo XII (duración del mandato de los directores).

4.° Elección de nueve directores.

5.° Elección de síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 sept.-N.° 1864-v.19 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de septiembre 1938, a las 14,30 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión y reducción de capital.
2.° Modificación de estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
e.2 sept.-N.° 7862-v.19 sept.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1938 a las 11 horas, en 25 de Mayo número 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1938.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, síndico y dos síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 2|1938. — El Secretario.
e.2 sept.-N.° 7839-v.19 sept.

SHEPARD, HAY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de septiembre de 1938, a las 17 hs., en la calle Jorge Newbery 3537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades.

2.° Elección de síndicos por un año.
3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 7847-v.19 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de septiembre de 1938, a las 17.30 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio de 1938.

2.° Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Septiembre de 1938. — El Directorio.
e.2 sept.-N.° 7861-v.19 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Por mi escribanía comunico al comercio que Domingo Rebora y Juan Pagliaro, domiciliados Santa Fe 4449, venden a Raimundo Di Caro y Salvador Cani, domiciliados Niceto Vega 5940, el negocio garage, Freyre, situado **Freyre 761**. Reclamos Alberto Carlos Queirolo. Avenida de Mayo 760, 5.° piso.

e.31 ago.-N.° 7733-v.5 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital, en la calle **Olavarría número 437**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Francisco Revello, Olavarría 437. Comprador: Antonio Castrillón. Bartolomé Mitre 2258.

e.31 ago.-N.° 7734-v.5 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Caaguazú N.° 6669**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Odon Prieto Alonso. Tellier 339. Compradores: Argentino Varas y Eladio Ordieres, Bartolomé Mitre 2258.

e.31 ago.-N.° 7735-v.5 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital en la calle **Suipacha N.° 1089**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Daniel Linares Martínez. Suipacha 1089. Compradores: Aurelio Costales y Joaquín Varas, Bartolomé Mitre 2258.

e.31 ago.-N.° 7736-v.5 sept.

Avisa José Martínez, martillero público, San José 143, Daniel Pérez vende a Antonio López, lechería **Balcarce 391**. Domiciliados vendedor, San José 143, comprador mismo negocio. Reclamos interponerlos en mis oficinas.

e.31 ago.-N.° 7779-v.5 sept.

Se avisa que Felipe Palmer, J. B. Alberdi 6114, vende a Iglesias Hermanos, J. B. Alberdi 5915, el negocio de zapatería **J. B. Alberdi 6114**. Reclamaciones de ley, en el estudio del doctor Varán, Avenida Mayo 1370, Esc. 139.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938.

e.31 ago.-N.° 7771-v.5 sept.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas sito en esta ciudad, calle **Brandsen número 2702** esq. **Perdriel**. Reclamac. término de ley. Vendedor: Severo Gómez, domiciliado Rivadavia 1194. Compradores: Suárez y González, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires 31-8-1938.

e.31 ago.-N.° 7783-v.5 sept.

Se hace saber que Italo Milone, vende a los herederos de Pablo Carlos Cagnasso, su parte en el negocio de imprenta y encuadernación "La Moderna", sito en la calle **Juan Bautista Alberdi** 5171/75; por ante el escribano Raúl A. Pampliega con oficinas Avenida de Mayo 749, piso 5.°, dep. 31, donde las partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1938.

e.31 ago-N.° 7737-v.5 sept.

Al comercio: Por la Oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderé a los señores Francisco Maier, Constantino García y Antonio Ciaurriz, mi negocio de panadería mecánica, sito **San Juan número 3375**, Pedro Costich. Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituyen domicilio las partes contratantes.

e.31 ago.-N.° 7738-v.5 sept.

Aviso venta mis grandes mueblerías y tapicerías La Explosión, Sarmiento 541-43, a Adolfo Cohan, reclamos escribanía Maier, Lavalle 1334, Esc. 30, donde las partes constituyen domicilio. — Vendedor: Mauricio Smalinsky.

e.31 ago.-N.° 7743-v.5 sept.

Se hace saber que el señor Casimiro Clot, transfiere a su socio señor Salvador Domenech, su comandita en la Sociedad "S. Domenech y Cía.", establecida con taller y venta de radios en **Venezuela 1278**, domicilio especial de ambas partes. — Para reclamaciones escribanía Wuille-Bille, Avda. de Mayo 695.

e.31 ago.-N.° 7744-v.5 sept.

Al comercio: Avisamos que de mutuo y amigable acuerdo, en el día de la fecha la sociedad de hecho que teníamos constituída para la explotación del Splendid Hotel Frascati, situado en esta Capital, calle **Avenida de Mayo 1088 esquina Lima**, transfiere el activo y pasivo el socio señor Tito Piana. Reclamaciones dentro del término de ley, en el mismo hotel, Avenida de Mayo 1088, domicilio de las partes. — Tito Piana. — Héctor Caleri.

Buenos Aires, 29/8/938.

e.31 ago.-N.° 7770-v.5 sept.

Al comercio: Héctor M. Verona, rematador público, oficina Aráoz 1226, avisa que Pedro Bosio vende al señor Salvador Deritis, la sastrería **Río de Janeiro 1363**, domicilio de ambos. Reclamaciones de ley.

e.31 ago.-N.° 7777-v.5 sept.

Por ante el escribano Rodolfo Gesino, Cangallo 439, doña Margarita Fok, venderá su negocio de compra-venta de artículos de fantasía, carteras y paraguas a don Pedro Mayorga. — Domicilio del negocio y de las partes: **Santa Fe 1231**. Agosto 29 de 1938.

e.31 ago.-N.° 7748-v.5 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220. Avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas sito en esta capital, calle **Nahuel Huapí número 2699 esq. Moldes**. Vendedor: Ezequiel Díaz, domiciliado en Talcahuano 256. Comprador: Manuel Meré, domiciliado en el negocio. Reclamos de la ley. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1938.

e.31 ago.-N.° 7781-v.5 sept.

Se hace saber que Francisco Supparo vende a Jaime Gailis, su carnicería calle **Vera 158**, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.

e.1.° sept.-N.° 7784-v.6 sept.

Enea Bignardi vendió taller mecánico **Gorriti 3845**, a Adolfo Riva; ambos domicilianse Gorriti 3845.

e.1.° sept.-N.° 7787-v.6 sept.

Avisa J. Novelle que Esteban Muñoz, vende parte mitad restaurant **Monroe 1420**, a Miguel R. Calvento; domicilios y reclamos en mis oficinas, Solís 307.

e.1.° sept.-N.° 7788-v.6 sept.

José Cias González, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que Manuel López vende a Manuel Pérez, el negocio de almacén comestibles y líquidos, calle **Repub'iquetas 3002 esq. Conesa** 3578/600, domicilio ambos contratantes. Reclamos ley, mis oficinas.

e.1.° sept.-N.° 7789-v.6 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio, se vende el despacho de vinos y cerveza y lunch, establecido en esta ciudad, **Avenida San Martín 2781**. — Vendedor: Luis Pascual, domicil o Paraná 335. Comprador: Manuel Vilas Figueiras, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 31 de Agosto 1938.

e.1.° sept.-N.° 7809-v.6 sept.

Comunicamos que la sociedad en comandita Macchi & Cía., **Bartolomé Mitre 2655**, domicilio de las partes, con taller mecánico, transfieren al señor Domingo Macchi, el activo y pasivo de la misma.

e.1.° sept.-N.° 7790-v.6 sept.

Se hace saber que el señor Alberto Costa, transfiere a su socio señor Domingo Cardama, su comandita en la sociedad Costa y Cardama, que explota el ramo de abastecimiento de carne, con domicilio en la calle **Sarandí 1381**, que fijan las partes, como domicilio especial. — Reclamaciones Avenida de Mayo 1370, oficina 18.

e.1.° sept.-N.° 7793-v.6 sept.

Hago saber por cinco días que José La Valle, calle Rincón 156 ha vendido su fábrica de bombones sita en **Moreno 2416** a Mateo Angel Silva Quatrone domiciliado en Maipú 771. — Reclamos: Veder Camarotte, Talcahuano 240, P. 2.°

Buenos Aires, Agosto 27 de 1938.

e.29 ago. N.°-7730 v.3 sept.

Avisa J. C. López: Balanceador y martillero público, oficinas Montevideo 24, Teléfono 38-2794: los señores José Valcárcel y Serafín Bande, venden al señor Manuel Sanjurjo su café billar, despacho de bebidas alcohólicas **Salta 1391**, domicilio éste de las partes contratantes. Reclamos de ley.

e.29 ago. N.°-7724 v.3 sept.

Arturo S. Bianco hace saber por cinco días, que la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "**Bottarlini y Bianco**", con negocio de consignación y venta de aves y huevos en la calle **Agüero 437**, le transfiere el activo y pasivo de la misma.

Interviene la escribanía Buttini, Avda. Roque Sáenz Peña 615.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1938.

e. 29 ago N.° 7726 -v- 3 sept.

Agustín Angel Rodríguez vende a **Jacobo Abramson**, la parte mitad del café bar **San Juan 2900**. Reclamaciones término ley; domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938.

e.27 ago.-N.° 7709-v.2 sept.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38 - 1034 avisa comercio: Aurelio Atrio vende a Manuel Orons su parte bar **Pueyrredón 81**.

Reclamos Ley 11.867 Rivadavia 1414 domicilio de las partes.

e. 29 ago. N.° 7725 -v- 3 sept.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, teléfono 62-5244, al comercio avisa que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, al por menor, sito en esta ciudad, calle **Figueroa 544**. Vendedor: Miguel Moraiti. Comprador: Pedro Lem, domiciliados en el negocio. Reclamaciones de ley, en mi oficina.

e.27 ago.-N.° 7720-v.2 sept.

Delmiro García, avisa que Claudio Gómez vende negocio restaurant **Victoria 2866**, a Antonieta Amicone. — Reclamaciones ley, domicilio de ambos, mismo negocio.

Catamarca 855.

Agosto 27/1938.

e.27 ago.-N.° 7713-v.2 sept.

Al comercio: Manuel Pérez vende a Maximino Fernández su parte mitad del negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas situado en la calle **25 de Mayo 292**, donde se domicilian vendedor y comprador. Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.

e.27 ago.-N.° 7699-v.2 sept.

Juan M. Esparis, vende su panadería **Carlos Calvo 2770** (domicilio ambas partes), a Alfredo C. Ojuez. Reclamos ley, a José Peluso, San Martín 113, oficina 33, Buenos Aires.

e.1.° sept.-N.° 7813-v.6 sept.

Avísase al comercio, que don Angel Barucca vende a don Alfredo Barucca su negocio de depósito de huevos y venta de aves peladas, sito en **Rincón 1460**, con intervención de la Escribanía España, debiendo interponerse los reclamos dentro del término legal, en la citada escribanía, calle Reconquista 281, domicilio de ambas partes.

e.1.° sept.-N.° 7802-v.6 sept.

José Joaquín Posada, vende su negocio de academia de baile, ubicado en la calle B. Mitre 1281, a Nicolás Pascale, ambos allí domiciliados, donde deberán hacerse los reclamos de ley.

e.31 ago.-N.° 7763-v.5 sept.

Pérez y Sans, compuesta por Humberto Pérez y Ramón Sans, establecidos en **Luzuriaga 301**, con almacén y despacho de bebidas, avisa al comercio que transfiere activo y pasivo al señor Ramón Sans. — Reclamos término ley, Luzuriaga 301, domicilio de las partes.

e.31 ago.-N.° 7762-v.5 sept.

(1) Ramón Lodos, martillero público: con mi intervención, Julia P. de Nelli, vende a José Rodríguez Mosquera, su panadería **Bolivia 70**. — Reclamos de ley: en mis oficinas Rioja 193, domicilio de ambas partes.

e.29 ago.-N.° 7633-v.3 sept.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido

Al comercio: Luis Jorge Rojas, escribano con registro en Posadas (Misiones), con oficina en Ayacucho 323, avisa que con su intervención, doña María Tomasa Rodríguez vende a don Enrique Adolfo Diedrich, ambos domiciliados en las calles Córdoba y Félix Azara, el negocio de pensión y anexos denominado "Pensión Riograndense", sito en Posadas, calles **Córdoba y Félix Azara**. — Reclamaciones pertinentes en el término legal, al escribano actuante.

Posadas (Misiones), Agosto 23 de 1938.
e.27 ago.-N.° 7710-v.2 sept.

Se avisa que Ernesto V. Ponessel vende a M. Alvarez y Cía. su negocio de vinos establecido en esta Capital, **Monroe 1822**, domicilio de vendedor y comprador. — Escribano Eduardo E. González, Diagonal Sáenz Peña 760.

e.27 ago.-N.° 7716-v.2 sept.

Julio César Pozzo, domiciliado Monroe 3430|36, hace saber por el término de cinco días (Ley 11.867), que ha vendido el negocio de garage y anexos sito en esta ciudad, calle **Monroe 3430|36**, libre de todo gravamen, a don Pedro Iharriague, domiciliado Monroe 3482|84. Reclamos, Dr. Juan D. Di Franco, Paraná 608, 2.° piso.

e.27 ago.-N.° 7696-v.2 sept.

Pedro García Pallás, vende su parte del negocio panadería y confitería "2da. Retiro", sita **Tucumán 667** a Luciano Fernández. — Reclamos mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.

e.27 ago.-N.° 7697-v.2 sept.

Al comercio: José Couselo, vende a Bonifacio Mon, negocio de lechería y venta de helados, sito **Rioja 595|99**, donde se domicilian vendedor y comprador. — Reclamaciones contra expresado negocio, dentro término ley.

e.27 ago.-N.° 7700-v.2 sept.

Isaac Lindenboim, domiciliado en Chubut 7, vende a Cecilia Daian, domiciliada en Chubut 7, negocio de almacén de comestibles, ubicado **Chubut 7**. Reclamos ley, mismo domicilio.

e.27 ago.-N.° 7717-v.2 sept.

Al comercio: Con intervención del balanceador y martillero público señor Jordano Asensio, oficinas Lima 319, U. T. 37-3952, vendí mi negocio de despensa de comestibles sito **Echeverría 4901**, donde constituyen domicilio las partes, al señor Leopoldo Justo. Reclamaciones en ley, oficinas balanceador. — Vendedor: Esteban Malumbres.

e.27 ago.-N.° 7714-v.2 sept.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de fábrica de pastas alimenticias y despensa, sito en esta ciudad, calle **Juan B. Alberdi N.° 4368**, domicilio de ambas partes. — Vendedores: sucesión de don Francisco Pérez Pose. Comprador: Benigno Rodríguez Salvatierra. Reclamos en ley. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1938.

e.31 ago.-N.° 7772-v.5 sept.

Al comercio: Cándido Guzmán, vende a Manuel Pérez y José Domínguez su parte correspondiente del negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, situado en la calle **Esmeralda 376**, domicilio de vendedor y compradores. — Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.

e.27 ago.-N.° 7699 v.2 sept.

Se hace saber que Juan Alemany, vende a Arturo Malvezzi y Guido Grandolo, la pizzería, **Corrientes 1368**; oposiciones escribanía Antonio J. Barbera, Avenida de Mayo 749, piso 3.°, Dpto. 13, domicilio constituído por los contratantes. 1|9|938.

e.-1.° sept.-N.° 7821-v.6 sept.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos, señores M. Ardáiz y Cía., con oficinas en Uruguay 251, se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, ubicado en esta ciudad, calle **Av. Leandro N. Alem 1592|1600, esquina Suipacha**. Las reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedor: José Pérez Fernández. Compradores: Enrique Eiras; José Eiras y Ramón Cruces. Ambas partes constituyen domicilio en Avenida Leandro N. Alem 1600. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

e.1.° sept.-N.° 7820-v.6 sept.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican que don Manuel Loza, vende su negocio carnicería calle **Thames 2374**, su domicilio, a don Juan Bersi, domiciliado Bulnes 1348. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.1.° sept.-N.° 7817-v.6 sept.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican: Don José Fusaro, vende negocio peluquería y anexos, calle **Cangallo 1125**, su domicilio, a don José Diéguez, domiciliado Sáenz Peña 976. — Reclamos nuestras oficinas.

e.1.° sept.-N.° 7816-v.6 sept.

García & Gil, balanceadores, oficina Uruguay 34, avisan que Manuel López vende a Emilio Núñez y Juan Carballeira, negocio despensa **Tapalqué 4601 esquina Mozart**. — Reclamos Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.

e.1.° sept.-N.° 7819-v.6 sept.

Tomás V. Abásolo, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 6 de septiembre 1938, la despensa de comestibles **Bolivia 4802**, orden de Marcelino Traviesso, domiciliado en el mismo negocio. Reclamos en mis oficinas.

e.1.° sept.-N.° 7828-v.6 sept.

El escribano Régoli, hace saber por cinco días, que don José Cerrato vende a doña Emilia Possenti de Gogorza, el negocio de radiotelefonía, electricidad, bazar y juguetería, situado en **Alvarez Thomas 1199**. — Reclamos por término de ley en Uruguay 466, escritorio 131, domicilio de las partes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938.
e.1.° sept.-N.° 7799-v.6 sept.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que, Antonio Otegui, vende su despacho pan y confitería calle **San Ignacio 3695**, su domicilio, a Zoilo Enríquez, domiciliado Rivadavia 1976.

e.1.° sept.-N.° 7829-v.6 sept.

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que José C. Núñez, Rogelio Darretta y Francisco Calo, venden a Antonio Vuga, el restaurant **Federico Lacroze 2670**, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.1.° sept.-N.° 7794-v.6 sept.

---

(1) He vendido mi parte en el negocio de fábrica y venta de bebidas calle **San Nicolás 747 y Rivadavia 15.228**, a los señores Orestes Pini y Luis María Fantón. — Reclamos y domicilio de las partes: San Nicolás 745.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Rodolfo Dos Reis Oliveira.
e.1.° sept.-N.° 7678-v.6 sept.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Francisco Sánchez vende a José Diego su despensa **Chilabert 6699, esquina Montiel 5096**, domicilio ambos. Interviene martillero público señor José A. Mesa, oficinas Bacacay 5264.

e.1.° sept.-N.° 7803-v.6 sept.

José Pulián y Cía., Alsina 1226, avisan que Antonio Mareque, vende su restaurant, vinos, cervezas, **Blandengues 2447**, a Roberto Berton y Alberto Van Cleemput, constituyendo domicilio para reclamos ley en nuestras oficinas.

e.1.° sept.-N.° 7796-v.6 sept.

José Pulián y Cía., Alsina 1226, avisan que José Sarno, vende su pizzería, despacho de vino y cerveza, **Asamblea 376**, a Manuel Cueto y José Cueto, quienes constituyen domicilio, reclamos ley nuestras oficinas.

e.1.° sept.-N.° 7797-v.6 sept.

Se hace saber que: ante el escribano señor José Rodríguez Lozano con oficinas en la Avenida Prest. R. Sáenz Peña número 811, la Sociedad Mercantil Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Fantl y Butron", en los ramos de almacén de suelas e importación de artículos anexos etc., en la calle **Carlos Calvo número 3645**, domicilio de los socios, transfieren a los señores Juan y Juan Carlos Grunbaum el activo y pasivo de la sociedad. — Reclamos en término de ley número 11.867 en la referida escribanía.

e.1.° sept.-N.° 7823-v.6 sept.

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador y martillero público, oficinas Simbrón 3809, que Emilio Ferrari, vende a Emilio Rubens Sicca, su despensa de comestibles, sita **Chivilcoy 3154**, domicilio de ambas partes.

e.1.° sept.-N.° 7824-v.6 sept.

Florindo S. Giménez, martillero público, con mi intervención, César Barili vende a Juan Zilocchi, la parte mitad del restaurant **Pedro Echagüe 1501**. Reclamos de ley, en mis oficinas, Loría 675, domicilio de ambos.

e.1.° sept.-N.° 7806-v.6 sept.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677 avisa que Alfredo García, domiciliado Cabildo 4586, vende a Pedro Bartolomé Zazzali, domiciliado Moldes 2869, su negocio carnicería y anexos, **Cabildo 4586**.

e.1.° sept.-N.° 7807-v.6 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles por menor, establecido en esta ciudad calle **Junta 2900**, esquina **Pillado**. Vendedor: Pedro Vicente Rocca, domicilio Paraná 335. — Comprador: Oscar Pedro Ramírez, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 31 de Agosto 1938.

e.1.° sept.-N.° 7810-v.6 sept.

Hago saber a los interesados que he vendido a mis hijos, Santiago, Francisco y Agustín Castañón, las instalaciones y existencias que constituyen el negocio de panadería "La Moderna", instalada en **Fuerte General Roca, Río Negro**. — Para reclamaciones deberán hacerse dentro del término de ley a Angel Castañón, a la localidad mencionada.

e.1.° sept.-N.° 7831-v.6 sept.

Se avisa que Samuel Bulwik, vecino del Pueblo de Villa Regina, Territorio del Río Negro, componente de la razón social "David Bulwik & Cía.", con asiento en el mismo pueblo, vende sus derechos y acciones al socio David Bulwik. Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal al scribano Arturo A. Llanos de Fuerte General Roca.

e.1.° sept.-N.° 7830-v.6 sept.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Pedro A. F. F. Gilardoni, vende a José Panero el restaurant **Carlos Calvo 3634|36**, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.1.° sept.-N.° 7795-v.6 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

Sociedad Anónima
SEGISMUNDO WOLFF
De Importaciones en General

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre próximo, a las 15,15 horas, en Moreno 376.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7753-v.22 sept.

C O N A C O
Cía. de Comercio S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 2 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.13 ago.-N.° 7322-v.2 sept.

CONSORCIO INDUSTRIAL, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 20 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Directorio.
e.1.° sept.-N.° 7805-v.17 sept.

ADMINISTRADORA, FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre a las 15 1|2 horas, en Moreno 376.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de dos directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7752-v.16 sept.

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de septiembre de 1938, a las 18 horas, en Gavilán 1055.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7754-v.16 sept.

LA PAPELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1938, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 616 (5.° piso), a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades.

2.° Fijar la remuneración del síndico titular correspondiente al ejercicio 1938|1939. (Art. 22 de los estatutos).

3.° Elección de un director por dos años por los accionistas de la Serie A., y de cuatro, también por dos años por los accionistas de la Serie B. (Art. 46 de los estatutos), así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1938|1939.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. (Art. 35 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad, hasta el 8 de septiembre próximo venidero inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los estatutos. — Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1938. — Víctor Valdani, presidente.

e.25 ago.-N.° 7625-v.8 sept.

CIA. ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local San Martín 66, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico

2.° Elección de Directorio, comité y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 7464-v.5 sept.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 38 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 7 de septiembre de 1938, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 18,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14.° ejercicio.

2.° Elección de dos directores, en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 7354-v.5 sept.

MERCADOS Y FRIGORIFICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de "Mercados y Frigoríficos Argentinos, Sociedad Anónima", a celebrarse el día 5 de septiembre de 1938, en su local social, calle 25 de Mayo 11, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2.° Fijación de la fecha definitiva del cierre del ejercicio económico de la sociedad (Art. 8 del Estatuto).

3.° Reforma de los estatutos de la Sociedad.

4.° Renuncia del directorio y suplentes.

5.° Elección de nuevas autoridades sociales.

6.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 11, del estatuto, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha señalada para la asamblea.

El Directorio.

e.16 ago.-N.° 7332-v.2 sept.

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores delegados de accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de septiembre de 1938, a las 15 1|2 horas, en el local social Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de mayo de 1938.

2.° Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y síndico.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos delegados de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 7568-v.9 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, no habiendo tenido quórum la primera convocatoria, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de septiembre próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, undécimo ejercicio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración del síndico. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 7704-v.8 sept.

"S A H I C O"
S. A. Hipotecaria y Comercial

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 7567-v.9 sept.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Séptima Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 14 de Septiembre próximo, a las 16 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de un nuevo Directorio, por tres años, de acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 22.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días por lo menos de anticipación a la fecha indicada en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7600-v.10 sept.

SOCIEDAD ANONIMA SAN ISIDRO GOLF CLUB
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria el 16 de septiembre, a las 17.30 horas en el City Hotel, Bolívar 160.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance.

2.° Elección de tres directores y dos suplentes.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7766-v.16 sept.

ANGEL VELAZ Y COMPAÑIA LTDA.
Soc. Anón. Comercial Ganadera y Agrícola

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento número 456, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informes del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Considerar la propuesta del directorio, conforme al artículo 22 de los estatutos, de mantener en nueve el número de sus miembros titulares.

Elección de dos directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Fermín Salaverri y José A. Murúa, que terminan su mandato; de un director titular, por un año, en reemplazo del señor Carlos Víctor Pechieu, que falleció; de un director suplente, por dos años, en reemplazo del señor Luis P. Brusau, que termina su mandato; de dos directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Francisco Aizpurúa y Raúl G. Apaolaza, que renunciaron; de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Justo Olaran Chans y B. Raúl Goyenechea, que terminaron su mandato.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Angel Vélaz, presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 17 de los estatutos, establece la obligación de depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e.31 ago.-N.° 7751-v.16 sept.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de septiembre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, concluído el 30 de junio de 1938, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente segundo por el término de dos años en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 del estatuto.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 7547-v.9 sept.

S. A. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 788, 9.° piso, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración de la distribución de utilidades del ejercicio 1937, aprobada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 8 de abril de 1938.

Aumento de esta distribución para los accionistas en un 10 o|o.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

"Se previene a los señores accionitas, que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente".

e.23 ago.-N.° 7570-v.9 sept.

Sociedad Anónima de Bienes Raíces LA ROSARINA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de septiembre a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 443 (1er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 31 de mayo de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares.

4.° Elección de tres accionistas para formar la junta consultiva.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Roberto V. Colombo - Aarón Karasik, directores.

e.23 ago.-N.° [illegible]

AGENCIA MARITIMA BASAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1938, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 222, piso 14, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Fijar la remuneración del Directorio.
3.° Elección de cuatro directores por el término de dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Fijar la remuneración del síndico saliente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7604-v.12 sept.

S. A. FLORES PATERNAL

(Empresa de Omnibus)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Camarones N.° 2443 el día 12 de septiembre del corriente año, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al se[illegible] ejercicio social vencido el 30 de junio de 1938.
2.° [illegible]ción de dos directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Ag[illegible] y G. Carretero Cervantes; de tres [illegible] en reemplazo de los señores Domingo Antonio Vitacca, Jo[illegible] Vegarnela y Andrés Torres Carmo[illegible]; de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo, respectivamente, de los contadores don Justo Olára[illegible] Chans y don Federico P. Alonso, todos los cuales terminan su mandato y son reelegibles.
3.° Informe de los asuntos legales pendientes y adopción de las resoluciones que la Asamblea estime convenientes.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Manuel Aguado, presidente. — M. Arteaga Carrasco, director-secretario.

e.22 ago.-N.° 7527-v.8 sept.

Sdad. Anón. Industrial y Comercial
NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 6 de septiembre de 1938, a las 15 horas en el local social 25 de Mayo 244, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del XX, ejercicio e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e.11 ago.-N.° 7211-v.5 sept.

"LA CONTINENTAL"
Soc. Anón. Argentina de Capitalización

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1938.
3.° Distribución de utilidades.
4.° De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el directorio.
5.° Elección de cinco directores titulares, cuatro suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.25 ago.-N.° 7638-v.12 sept.

LA FRANCO ARGENTINA
CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 7.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio, en las condiciones previstas en el artículo 30 de los estatutos.
4.° Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes, primero y segundo.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la sociedad, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

e.24 ago.-N.° 7588-v.10 sept.

ATLANTICA
Cía. Financiera e Industrial, **S. A.**

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 14 de septiembre de 1938, a las [illegible] horas, en el [illegible] de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7649-v.12 sept.

COTECNICA
Compañía Técnica e Importadora, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559, piso 1.°, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo sexto ejercicio vencido el 31 de mayo de 1938.
2.° Asignación al directorio y síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de directores titulares y de directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en secretaría sus acciones hasta tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1938. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 7721-v.15 sept.

GENERAL MOTORS ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 1.° de septiembre de 1938, a las 10.30 horas, en Limay 1775, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos sociales.
2.° Declaración de dividendos.

Agosto 12 de 1938. — El Directorio.

e.13 ago.-N.° 7287-v.1.° sept.

SOCIEDAD ANONIMA MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día nueve de septiembre de 1938, a las catorce (14) horas, en la sede, social, calle Alsina N.° 1668, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico, aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente que terminan sus funciones el 31 de octubre de 1938.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 7356-v.5 sept.

ESTANCIAS HUGHES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los estatutos de la sociedad, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares; elección de dos directores suplentes; elección de síndico y síndico suplente.
4.° Elección de presidente.
5.° Fijación de remuneración al síndico.
6.° Aprobación de la propuesta del directorio para venta de una fracción de terreno y donación de otra.
7.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938.

e.29 ago.-N.° 7732-v.15 sept.

"EL COMERCIO"
Compañía de Seguros a prima fija

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 53:

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 49.° ejercicio social.
3.° Sanción de la distribución de utilidades.
4.° Elección de cinco directores, con mandato de dos años, de cinco directores, con mandato de un año, de tres directores suplentes, con mandato de un año, de un síndico titular y otro suplente, ambos con mandato de un año, con lo cual se eleva el número de personas que integrará el cuadro directivo, conforme al Estatuto vigente, y se sustituye a los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne, que renunciaron, al señor Rómulo D. Lau[illegible], que falleció en ejercicio de sus funciones, y a los señores Sebastián Urquijo, Alfredo D. Rojas, Horacio F. Mignaquy, Paúl E. Foucher, Néstor L. Ca[illegible], Raúl F. Zimmermann, Carlos Arturo Mignacco, Antonio A. García Morales y Andrés Barón Supervielle, cuyos mandatos terminan.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1938. — El Presidente.

e.29 ago.-N.° 7729-v.15 sept.

FIORE, PANIZA & TORRA S. A.
Automóviles, Bicicletas y Afines

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de septiembre en el local social calle Viamonte 1581, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Luis Fiore, presidente. — Emilio C. Torrá, secretario.

e.29 ago.-N.° 7722-v.15 sept.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Sarmiento 299 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un director suplente y síndicos. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 7702-v.14 sept.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 34 del estatuto social, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de septiembre próximo, a las 16 y 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de julio de 1937 al 30 de junio de 1938.

2.° Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea para que en representación de ella, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

3.° Elección de tres directores titulares y cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme a lo que establece el artículo 36 del estatuto, para que haya quórum en esta asamblea por tratarse de primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — A. Federico Corsiglia, presidente. — Ramón P. Mosquera, secretario.

e.23 ago.-N.° 7571-v.6 sept.

EUSKAL - ECHEA

Florida 229

Asamblea Extraordinaria:

No habiendo concurrido a la primera citación, el número de votantes requerido por el artículo 4.° de los estatutos para celebrar asamblea extraordinaria, se convoca por esta segunda, a los señores socios y accionistas con derecho a voto (artículo 11 del estatuto y 6 del reglamento) a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar con los asistentes el próximo viernes 9 de Septiembre a las 19 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370.

ORDEN DEL DÍA:

De acuerdo con el artículo 4.° del estatuto, la aprobación de la compra de una casa en esta Capital, calle Chile 2038|40, y la venta de dos lotes de terreno de esta sociedad, ubicados en Necochea, Provincia de Buenos Aires. — Martín B. Etcheberry, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.

e.23 ago.-N.° 7557-v.9 sept.

S. A. OBLIGADO Y CIA. LTA.

Agencia de Patentes y Marcas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 7 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 466, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.

2.° Elección de un director por tres años.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas, que por el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 7495-v.6 sept.

HIRSCHBERG LTDA.

Soc. Anón. Argentina de Importación

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local social Alsina 800.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1938.

b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22).

c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda (artículo 11).

d) Designación de síndico y síndico suplente (artículo 23).

e) Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio entrante (artículo 23).

f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás (artículo 30).

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener su boleto de entrada a la asamblea, a lo menos, con tres días de anticipación (artículo 27). — Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 7550-v.9 sept.

CASIMIRO POLLEDO

Sociedad Anónima Comercial Ganadera

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de septiembre del corriente año, a las 16 horas, en su local social, calle Alsina 2934, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio, terminado el 30 de junio del año en curso.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades y distribución del dividendo propuesto por el directorio.

3.° Elección de tres miembros del directorio por tres años, en reemplazo de los señores José M. Polledo, Casimiro F. Polledo y Juan Carlos Polledo, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones que posean, en las oficinas de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma. — Arturo E. Polledo, director - secretario.

e.23 ago.-N.° 7566-v.9 sept.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 424

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre, a las catorce horas en su local, Sarmiento 424, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar los documentos prescriptos por el Art. 347 - inciso 1.° del Código de Comercio y destino de las utilidades.

2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos.

e.22 ago.-N.° 7521-v.8 sept.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1938, a las 17,30 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance Gral., correspondientes al 42 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en el artículo 23 de los estatutos.

5.° Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes, primero y segundo.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos.

e.24 ago.-N.° 7589-v.10 sept.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS

S. A. Ganadera e Industrial

Avda. R. S. Peña N.° 615 - Capital

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo número 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de septiembre próximo, a las 15 horas, en su local, Avda. Diag. R. S. Peña N.° 615.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio 1938.

2.° Elección de un director titular por terminación de mandato. — Elección de síndico titular y suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7583-v.10 sept.

CIFAS

Cía. Internacional de Finanzas en la América del Sud S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 7715-v.14 sept.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 17 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local social Sarmiento 643,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Presidente.

e.27 ago.-N.° 7706-v.14 sept.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por renuncia de 4 miembros del Consejo, 4 suplentes, síndico y síndico suplente, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de los miembros de la Institución, para el día 10 de septiembre en el Centro Armenio, calle Acevedo N.° 1353.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) De las 14 a 16 horas: Votación para elegir 4 miembros titulares del Consejo, 4 suplentes, 1 síndico y 1 síndico suplente.

2.°) A las 16 horas: Designación de dos miembros para que en representación de los demás firmen el acta de la asamblea.

3.°) Recuento y proclamación de los electos. — A. Bergamali, presidente.

e.24 ago.-N.° 7586-v.10 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el día 24 del corriente la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas, conforme al artículo 28 de los estatutos, para celebrarla el día 7 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 665 (tercer piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30.° ejercicio terminado el 30 de junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Autorización para crear un fondo que se denominará "Reserva para desvalorización de Inmuebles".

4.° Autorización para elevar el "Fondo de Reserva Legal", a la suma de $ 1.500.000 m|l. (un millón quinientos mil pesos moneda legal), o sea al 25 o|o del capital suscripto.

5.° Elección de tres directores titulares, por tres años, en reemplazo, por terminación de mandato, de los señores don Bernardo Fernández Gayol, don Leopoldo Bühler y don E. Eusebio Mendizábal (fallecido); de tres directores suplentes, por un año, para reemplazar a los señores doctor Carlos E. Mosoteguy, don Casto Orbea (fallecido) y don Valentín Llona; de un síndico y de un síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Esteban S. Felgueras y don Jorge N. Mendizábal, respectivamente.

6.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del presidente y gerente, redacten y aprueben en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7582-v.7 sept.

"MENDEZCA" COMERCIAL & FINANCIERA

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Sarmiento 378, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y aplicación de utilidades.

2.° Renovación total del Directorio, síndico y síndico suplente, por terminación de mandato y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7606-v.10 sept.

LA CHINGOLA
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de septiembre próximo, a las 11 y 30 horas en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo número 33, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria Anual, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por tres años; dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo número 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.20 ago.-N.° 7429-v.7 sept.

LA RECIPROCA
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación
Charcas 1840
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la ciudad de Buenos Aires, en el local social sito en la calle Charcas N.° 1840, el día 16 de septiembre de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1938.
2.° Dar cuenta sobre la constitución de fianzas a favor de empleados de Obras Sanitarias de la Nación.
3.° Elección de ocho directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero Ludovico Ivanissevich, Ingeniero Silvio J. Arnaudo, Ingeniero Gregorio Ortiz, don Isidro Sanoner y don Francisco Filippi y de tres suplentes en reemplazo de los señores Ingeniero César Sufritti, don Felipe Oudkerk y don Francisco Cornelio, un síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores Martín Morán y contador Florencio Soñora.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 42 del estatuto).

Para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del estatuto. — Salvador G. Morrone, secretario.

e.31 ago.-N.° 7745-v.16 sept.

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 19 de septiembre, a las 15 horas, en Cangallo 1756, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años y de cuatro directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Nota: A los efectos del artículo 27 de los estatutos, se hace saber que el 14 de septiembre, a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes.

Horario: 9.30 a 12 y de 15.30 a 18 horas. — Secretaría: Lavalle 3200. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7759-v.16 sept.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de septiembre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Determinación de último plazo para el canje de acciones emitidas de acuerdo con lo resuelto por la Asambrea General Extraordinaria del 20 de mayo de 1918, bajo pena de caducidad de los derechos correspondientes.
2.° Modificación integral de los estatutos, conforme al proyecto que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la sociedad.
3.° Aplicación de una parte del fondo de reserva especial a integración de acciones.
4.° Resolución respecto al ejercicio social 1938/39 y autorización especial al Directorio para gestionar la aprobación de las reformas que se voten.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la asamblea por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe. En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad". — El Directorio.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938.

e.13 ago.-N.° 7254-v.1.° sept.

MICHEL A. DOURA
Fábrica de Tejidos, S. A. Com. e Ind.
Camargo 966
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en la sala de asambleas de la firma Michel A. Doura, S. A. Comercial e Industrial, en la calle Camargo 960/76, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, en 30 de junio de 1938.
2.° Nombramiento de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Distribución de las utilidades y asignación que gozarán los miembros del Directorio.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.26 ago.-N.° 7675-v.13 sept.

A Z V E L
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de septiembre a las 15 horas, en Maipú 71, para tratar:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos acionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.26 ago.-N.° 7658-v.13 sept.

FRANCESCO CINZANO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inciso c) y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1938 en el local social calle Cangallo número 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Décimo sexto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1398.
2.° Elección de un director titular y de un director suplente en reemplazo respectivamente de los señores John R Govett y Gustavo Malan que, por el solo hecho prescripto por el artículo 12 de los estatutos, han cesado en su mandato, y elección de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, de un director suplente en reemplazo del señor Carlos Sommani fallecido.
3.° Elección del síndico titular y de los dos síndicos suplentes en reemplazo respectivamente de los señores Dino Piazza Federico J. Zorraquín y Dr. Miguel A. Lancelotti, que han terminado su mandato.
4.° Remuneración del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad calle Cangallo número 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Directorio.

e.13 ago.-N.° 7314-v.2 sep.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de septiembre de 1938, a las 18 horas, en la calle Manuel García 132, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2.° — Elección de dos directores, un director suplente y un síndico.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea.

E. S. Berlatzky, secretario.

e. 16 ago. N.° 7338 v. 2-sep.

CALVET & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Comercial e Importadora
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, en la Avda. Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital, con o sin modificación del art. 4.° de los estatutos
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el art. 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — El Directorio.

e.22 ago.-N.° 7515-v.8 sept.

ASOCIACION RECIPROCA DE CREDITO ARGENTINO, S. A.
"A R C A"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de efectuarse en la sede social, Diagonal Pte. R. S. Peña 636 (primer piso), el día 8 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1938, informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Ratificación resoluciones del Directorio actas números 25 y 33 (Artículo 17 de los estatutos).
3.° Precio de venta de las acciones. (Artículo 5 de los estatutos).
4.° Elección de cinco señores directores por dos años.
5.° Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1938-1939 y su remuneración correspondiente al ejercicio.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.20 ago.-N.° 7425-v.7 sept.

CIA. ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS S. A.
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 9 de septiembre de 1938, a las 16.30 horas, en el local, San Martín 66, escritorio 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Designación de directores por un nuevo mandato de tres años, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos.
4.° Elegir síndico y síndico suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 7465-v.6 sept.

CALVET & CIA. LTDA.
Soc. Anón. Comercial e Importadora
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo, a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 11.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.
2.° Lectura y aprobación del informe del síndico.
3.° Fijar la remuneración del directorio y síndico.
4.° Elección de tres directores por dos años.
5.° Elección de síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — El Directorio.

e.22 ago.-N.° 7514-v.8 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 del Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la XXXII Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de septiembre a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.
5.° Ratificación de donación de tierra para escuela.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7818-v.17 sept.

SUD ATLANTICA

Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de Septiembre de 1938, a las 17 horas, en Cangallo 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remunerar al síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7832-v.17 sept.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por dos años.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, hasta tres días antes del designado para la asamblea.

Otra: De acuerdo con el artículo 23.° de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente con cualquier número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1938. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 7727-v.9 sept.

ASOC. SOCIEDAD DE FOMENTO "SUD DE FLORES"

Buenos Aires

La Asociación de Fomento Sud de Flores convoca a sus socios a Asamblea Extraordinaria en su local social, Cnel. Roca 2210, para el día 4 de septiembre, a las 8 horas, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación del acta anterior.
Reforma del artículo 44. — La Comisión.

e.1.° sept.-N.° 7814-v.3 sept.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Belgrano N.° 1471

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1938, a las 18 y 30, en el local social, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 34.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años, un director suplente por tres años y síndicos, titular y suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Nota: Para asistir e intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la gerencia, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

e.1.° sept.-N.° 7801-v.12 sept.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial ANTONIO FERRO E HIJOS

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio de esta Sociedad invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de septiembre próximo, a las diez horas en su sede social, calle Bartolomé Mitre 226 de esta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado.

2.° Ratificación de las remuneraciones extraordinarias a directores.
3.° Elección de tres directores titulares por tres años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — El Secretario.

e.18 ago.-N.° 7379-v.5 sept.

DELLAZOPPA

Sociedad Anónima Comercial

Chacabuco N.° 175

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el miércoles 21 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17.° ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1938.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del síndico.
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionista que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones 3 días antes de la celebración de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7792-v.21 sept.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 22 de septiembre 1938, a las 9 horas, en el local social calle Humberto 1.° número 3034, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al XXVI° ejercicio terminado el 31 de julio 1938.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, un suplente por dos años, un síndico titular y un suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7798-v.17 sept.

CLUB DE POLO LOS INDIOS

Sarmiento 356

La C. D. del Club de Polo Los Indios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6, inciso C. y 8, de los estatutos, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, el día sábado 10 de septiembre, a las 16 horas, en el local social de nuestro Campo de Deporte de Seis de Septiembre, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de cuatro vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Coronel Carlos Kelso, Mayor Alberto Paz, Mayor Julio Y. Moreno y doctor Alberto C. Cucullu, que cesan en su mandato.
3.° Elección de dos vocales suplentes por dos años en reemplazo del Teniente 1.°, José Alberto Souto, y Sr. Héctor F. Maglione que terminan en su mandato.

4.° Designar a dos socios para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

e.1.° sept.-N.° 7800-v.6 sept.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Rivadavia 1273, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 15 de junio de 1938 (artículo 39 de los estatutos).

2.° Elección de síndicos, titular y suplente, período 1938|1939 (artículo 45).
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 32).

C. L. Castiglioni, presidente. — S. Fernández Quiroga, secretario.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá presentarse las acciones en secretaría y retirar las tarjetas de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.25 ago.-N.° 7631-v.8 sept.

FIDES

Soc. Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Méjico 1672, el viernes 16 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de un director titular por tres años, por terminar su mandato el señor Blas L. Dubarry
Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — El Directorio.

e.25 ago.-N.° 7642-v.15 sept.

ASOCIACION "EL JUBILADO"

Convocatoria a Asamblea

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1938, en el local social calle Paraguay 2068, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2.° Elección de vicepresidente en reemplazo del señor Pedro Auli, por renuncia, y de un vocal titular en reemplazo de don Dionisio E. Sánchez, que falleció.
3.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea.

Luis Parodi, presidente en ejercicio. — Pedro C. Linari, secretario.

e.1.° sept.-N.° 7826-v.3 sept.

MACKINNON & COELHO LTDA., S. A.
Compañía Yerbatera
Victoria 2666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Reconquista número 314 (3er. piso), el día 22 de septiembre de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Everard Meynell, y dos directores suplentes cuyos mandatos han terminado.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.

6.° Fondo de reserva especial. Aumento de esta reserva de acuerdo a lo propuesto por el directorio en esta memoria.

7.° Acciones preferidas. Informe a la asamblea de las acciones preferidas compradas hasta la fecha del balance, y autorización al directorio para seguir comprando cuando se presenten ofertas convenientes.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con una anticipación mínima de tres días antes del fijado para la asamblea.

e.1.° sept.-N.° 7808-v.17 sept.

Asociación Unión Israelita Sefaradi OR TORAH

Asamblea

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en nuestro local social, Brandsen 1444, el 4 de septiembre próximo, a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Informe del señor presidente sobre el último ejercicio.

3.° Lectura y aprobación del último Balance.

4.° Elección de siete miembros y un revisor de cuentas.

5.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

6.° Varios. — David Alfié, secretario.

e.1.° sept.-N.° 7804-v.2 sept.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA SOLYORO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo estatuído por los Reglamentos Sociales, en su artículo 9.°, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1938, en la sede de la sociedad, calle Tucumán número 531, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, de conformidad a lo determinado por los estatutos en su artículo 8.

Nota: Los señores accionistas, de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos, deberán depositar en secretaría, con tres días de anticipación al de la asamblea, sus acciones o recibo de depósito de las mismas. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7584-v.10 sept.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE SHORTHORN
Florida 229, Buenos Aires

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, se hace saber a los señores asociados que, la Asamblea General Ordinaria que determina el artículo 25 de los mismos, se realizará el lunes 12 del corriente, a las 18 horas, en su local social, Florida 229, escritorio 409, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance presentados.

2.° Elección de los miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato: Vicepresidente 2.°, señor Enrique Santamarina; protesorero, señor José Ramón Ibarra y vocales: señor Bernardo L. Duggan, señor José G. Elordy, Dr. Benjamín García Victorica, señor M. Alfredo Ginocchio, Cont. José R. Pereyra Iraola, Dr. Juan José Poggio, Major R. M. Powell y Sr. Ernesto E. Salas.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

4.° Votación de la lista de jurados, prescripta en el artículo 30.

Se previene a los señores asociados, que en caso de que la asamblea no se celebre por falta de quórum, se convocará por segunda vez, para reunirse dentro de los quince días subsiguientes, de acuerdo al artículo 20, realizándose entonces con el número de socios presentes.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — P. A. Lacau, presidente. — Casimiro F. Polledo, secretario.

e.1.° sept.-N.° 7812-v.3 sept.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.29 ago. v.3 sept.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días a contar del 29 de agosto, para la provisión de muebles, impresos, útiles de escritorio, máquinas de escribir y "Adresograf", mimeógrafo "Rotaprint" o similar, películas y accesorios para fotografía y cinematografía, aparatos para el laboratorio de leche, artefactos para iluminación, aparatos-saca leche, frascos mamadera, guardapolvos, máquinas para lavar ropa, drogas, medicamentos, alcohol, algodón, vendas y otros elementos de curación y automóviles, requeridos para atender las necesidades de los servicios de la Dirección de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, el día 22 de septiembre de 1938, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.29 ago. v.9 sept.

Llámase a licitación pública, por el término de veinticinco días, a contar del 27 de agosto, para la provisión de útiles de escritorio, máquinas de escribir y sumar, papelería, impresos, libros en blanco, libros y revistas científicas, drogas, material de curación, algodón, artículos de laboratorio y de vidrio, ampollas, jeringas, etc., aparatos de rayos X, destilador de insulina, para lavado de cuellos de ampollas, proyectores cinematográficos, registrador de ruidos, motor eléctrico, taladro, calefones y calentadores a gas, artículos fotográficos, elementos para consultorios oftalmológicos y odontológicos, artículos de almacén y alimenticios, pan, leche, etc., aserrín, viruta, lonas linoleum, combustibles, chapas de bronce, envases de paja y telas para queso, requeridos para atender las necesidades de los diversos servicios del Departamento Nacional de Higiene, durante el año 1938.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, el día 20 de septiembre de 1938, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquél proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.27 ago.-v.8 sept.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 15 del mes de septiembre del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación privada para el arrendamiento de un local destinado al Destacamento de la Sección 36ª. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Chilabert, Piedrabuena, Aquino y Larrazábal.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector - Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.24 ago.-v.2 sept.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar del 29 de agosto, para la provisión de aparatos, instrumentos y muebles de consultorio, balanzas, bancos, microscopios, almohadas, colchones, escudos esmaltados, cocinas y estufas a gas de kerosene, faroles, linoleum, muebles de madera y metálicos, máquinas para escribir, relojes, prensas para copiar, algodón, gasa y vendas, requeridos para atender a la instalación de cuatro estaciones sanitarias.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgranno 666, el día 17 de septiembre de 1938, a las 10 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 480-M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Mercedes, Oficina Estación Mercedes (Dto. 7°) y estación ferroviaria local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 7° (San Luis).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Expte. 5787-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Gualeguayehú (Dto. 12°), Sucursal 1 (Gualeguayehú), estación ferroviaria y puerto local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12° (Paraná).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Expte. 6473-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61) y Arroyo Negro.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (B).

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Expte. 2311-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61) e Islas del Ibicuy.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "muebles en general", durante el ejercicio de 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central), L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso) Bouchard y Sarmiento el día 22 de septiembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.29 ago.-v.7 sept.

Expte. 26.643 D. C|937

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 26 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte, local de correspondencia en Barranqueras y de ésta a Resistencia (Dto. 26°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26° (Resistencia). — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 ago.-v.13 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "artículos varios", durante el ejercicio de 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central) L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso) Bouchard y Sarmiento el día 26 de septiembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.29 ago.-v.9 sept.

Expte. 698-M-938

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 26 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Chilecito" y "Jagüé" (Dto. 20°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20° (La Rioja). — C. E. Adam, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 ago.-v.13 sept.

Expte. 3895-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 24 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jachal e Iglesia (Dto. 9.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9.°, San Juan. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, interino.

e.24 ago.-v.12 sept.

Expte. 2687-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 24 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San Juan" y "Bebida" (Dto. 9.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9.°, San Juan. — C. E. Adams. Jefe de la Dirección de Correos, interino.

e.24 ago.-v.12 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 16 de septiembre próximo a las 14 horas, para la adquisición de maquinarias y materiales diversos destinados al taller de Imprenta del Hospicio de las Mercedes.

Los antecedentes correspondientes a tal licitación pueden ser consultados desde ya en las Oficinas de la Dirección del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes N.° 307, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — La licitación de referencia tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — El Director General de Administración.

e.29 ago. v.3 sept.

Llámase a licitación pública, para el día 16 de septiembre próximo, a las 15,30 horas, para la adquisición de una ambulancia automóvil destinada al servicio del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville. — Los antecedentes relativos a tal licitación, pueden ser consultados desde ya en la Oficina de Adquisiciones. Licitaciones y Contratos, calle Santa Fe N.° 953 (3er. piso), Capital Federal y en la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, todos los días, hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas. — La licitación de referencia tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos), calle Santa Fe, N.° 953 (planta baja), Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — El Director General de Administración.

e.29 ago.-v.3 sept.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 19 del mes de septiembre del año 1938, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de artículos de almacén, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe, N.° 953, (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9.30 a 11.30 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 ago.-v.19 sept.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 19 de septiembre de 1938, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de "Harinas y Fideos", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe N.° 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y los sábados de 9.30 a 11.30 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Director General de Administración

e.22 ago.-v.19 sept.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 16 de septiembre de 1938, a las 10 horas, por la provisión de leche y manteca a los establecimientos dependientes de la Institución situados en Mar del Plata, (F. C. S.), durante el término de tres meses a contar del día 1.° de octubre próximo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el Sanatorio Marítimo en dicha ciudad, donde podrán solicitarse informes. — Las inspectoras.

e.29 ago. v.3 sept.

Llámase a licitación pública, para el día 19 de septiembre de 1938, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Hospital Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez F. C. O., durante el término de tres meses a contar del 1.° de octubre próximo. Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento en General Rodríguez o en la Sección Proveeduría. — Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.31 ago.-v.5 sept.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Capital Federal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (artículos de almacén, frutas y verduras). — Combustible (fósforos). — Electricidad (lámparas, fichas, etc.). — Ropería (artículos de mercería, etc,). — Medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos e instalaciones, farmacia, instrumentos de cirugía, fotografía, rayos X, etc. — Bazar, menaje y cocina (baldes, ollas, tazas, etc.). — Utiles de escritorio (libros, formularios, etc., máquinas de escribir y sumar). — Maderas (pino, cedro, quebracho, etc.). — Artículos sanitarios y accesorios para cañerías de agua a vapor, desagüe, cloacas, etc.) Aceros, chapas, hierro, etc.) — Material de escobería (alambres, cabos, etc.) — Aceites, anilinas, barnices, pinturas, etc. — Materiales de construcción, (arena, azulejos, cal, cemento, etc.) — Artículos de fundición. — Lavado y desinfección (acetileno, ácidos, cloruros, jabones, etc.). — Artículos de peluquería. — Artículos de imprenta (barniz, tinta, etc.). — Arts. de jardinería (máquinas hormiguicidas, etc.). — Plantas y semillas. — Artículos e instrumentos de música. — Artículos de carpintería, hojalatería, herrería, etc. — Para panadería (canastos y rasquetas). — Herramientas y afines. — Un camión, carga hasta 3.000 kilos. — Repuestos y accesorios para camión Ford (Mod. 1931) y Revistas Científicas (suscripción durante año 1939).

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Director General de Administración.

e.31 ago.-v.10 sept

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA (CORDOBA)

Llámase a licitación pública, para el día 29 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Córdoba.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Comestibles en general, carne de novillos, ternera, cerdo, corderito, cabrito, pescado, pollo, huevos y leche; artículos de frigorífico, fiambres, verduras y frutas; combustibles en general; artículos de electricidad; calefacción; drogas de farmacia y laboratorio; útiles de farmacia y laboratorio: artículos para Rayos X y fotografía; artículos para consultorio odontológico; morgue y museo de anatomía patológica y cirugía; artículos de bazar; menaje y cocina; útiles de escritorio, libros y formularios, impresos varios; muebles y sus reparaciones; artículos para reparación y conservación de edificios; herramientas y material de talleres; útiles de labranza; alfalfa enfardada; maíz amarillo; semillas; artículos de labranza; artículos para lavado de ropa y desinfección; chasis para camión y artículos para reparación de vehículos, etc., artículos sanitarios.

Santa María, Agosto 31 de 1938. — El Director General de Administración.

e.31 ago.-v.16 sept.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Licitación Pública para la Provisión de Casillas para la Instalación de Resguardos y Policía Aduanera

Llámase a licitación pública para el día 14 de septiembre de 1938 a las 16 horas, para la construcción de ochenta y seis casillas de madera y una de fibro-cemento, con destino a la instalación de los resguardos y policía aduanera de la República.

La construcción de dichas casillas deberá ajustarse a las condiciones y características especificadas en el pliego de condiciones respectivo, que al igual que los informes que se estimen necesarios, serán provistos en la Dirección General de Aduanas, Azopardo 350, 3er. piso, todos los días de 14 a 18 horas, sábados de 10 a 12 horas. — El Secretario General.

e.29 ago. v.7 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 1.° de septiembre de 1938, para la adquisición de los artículos declarados desiertos en el primer llamado efectuado el día 16 de agosto ppdo., para resolver la provisión de los renglones más indispensables para el funcionamiento de la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos.

Los rubros a licitarse son los siguientes: Farmacia, limpieza, almacén, verduras, pan, leche y molino. Elementos de odontología, guardapolvos de hilo y franela blanca inglesa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas respectivas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual podrá retirarse en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, a partir del día 2 de septiembre próximo.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de septiembre de 1938 a las 13 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.1.° sept. -v.20 sept.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados:

Licitación privada número 72; ramo: mueblería, artículos de electricidad y librería; apertura: septiembre 1.°, a las 15 horas.

Licitación privada número 73; ramo: papelería; apertura: septiembre 1.°, a las 15,10 horas.

Licitación privada número 74; ramo: papelería; apertura septiembre 2, a las 15 horas.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1938. — Luis Ricci, Jefe de Administración.

v.2 sept.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, a partir del 26 de agosto de 1938, para la adquisición de los artículos de escritorio indispensables para atender las diversas oficinas y dependencias del Ministerio.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que al efecto se expedirán desde el día 2 de septiembre de 1938 y de acuerdo con el pliego de condiciones. — Dichas planillas deberán ser retiradas desde la fecha indicada en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 14 de septiembre de 1938, a las 13 horas, en la Oficina de Sumi-

nistros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.26 ago.v.14 sept.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, a partir del 26 de agosto de 1938, para la adquisición de una máquina timbradora automática accionada a motor eléctrico acoplado de corriente alternada trifásica, de 50 períodos y de 220 volt., con graduación de velocidad, de presión de 7 ½ por 12 ½ cms. y sus accesorios: planchas de presión, cajas de tintas, rodillos de pasta, rodillos sin pasta y rodillos forrados con terciopelo.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que al efecto se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, Las Heras N.° 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 14 de septiembre de 1938, a las 13 y 45 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.26 ago.v.14 sept.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Licitación de casa

1.° — Llámase a licitación para el día 5 de septiembre del año en curso, a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casa, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato por tres años y opción de dos más, con destino a la instalación de las oficinas de la dependencia del epígrafe, con las siguientes comodidades:

Superficie cubierta de 600 metros cuadrados, dentro del radio comprendido por las calles Avenida Leandro N. Alem, Lavalle, Florida y Bartolomé Mitre.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de $ 7.50 m|nal. la primer foja y $ 2 las siguientes, y se presentarán juntamente con un plano del inmueble ofrecido, en sobre cerrado y lacrado, en la sede actual de la Dirección General de Institutos Penales (calle Charcas N.° 2218), hasta la hora del día fijado anteriormente.

3.° — Se indicará el precio mensual de alquiler pedido.

4.° — Por más datos dirigirse a la Oficina de Suministros de la Dirección General, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1938. — José M. Paz Anchorena, Director General.

e.1.° sept.-v.3 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 29 de agosto de 1938, para la adquisición de elementos destinados a la instalación de la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa), que a continuación se detallan:

Materiales de construcción, ferretería, sanitarios, hierros, instalación completa de panadería y fideería, herramientas para mecánica, hojalatería y plomería, carpintería, zapatería, sastrería, muebles combinados, camas, uniformes, capotes, útiles de escritorio, vehículos, etc.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de esta Dirección General, calle Charcas N.° 2218, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sabados de 9 á 12).

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 1938 a las 16 horas, en la Dirección General de Institutos Penales, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938.— José M. Paz Anchorena, Director General.

e. 29 ago. v- 9 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 7.532-1938

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 7 de septiembre próximo para contratar la adquisición de 7.500 pares de anteojos para los alumnos de escuelas de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.19 ago.-v.6 sept.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Colonia Hogar "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S.

Expte. N.° 780|P|1938. — (Autoriz. S. D. N.° 4.181, del 13|5|938).

Llámase a licitación privada hasta el día 29 de agosto de 1938, a las 14.30 horas, para la provisión a los Talleres de Mosaiquería de esta Institución:

15.000 Kilogramos cemento portland aprobado, en bolsas de papel, c|50 kgs. cada una.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas al efecto, que entregará el establecimiento a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado y sellado, en sobre cerrado y lacrado y con la inscripción en lugar visible de "Licitación Priv. Expte. número 780|P|938".

Serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones de esta Institución, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas, U. T. 4 Marcos Paz.

El Vicedirector.

e.24 ago.-v.2 sept.

Expte. N.° 02.399|1938. — (Autoriz. Res. Ministerial N.° 1124, N.° 588, Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 7 de septiembre 1938, a las 14.30 horas, para la provisión con destino al Consultorio Odontológico de esta Institución de los siguientes elementos:

1) Sillón para dentista.
1) Salivadera accesoria y,
1) Torno eléctrico.

Expte. N.° 03721|1938. — (Autoriz. Res. Ministerial N.° 1138, N.° 610, Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 7 de septiembre 1938, a las 15.30 horas, para la provisión al taller de cerámica de este Establecimiento:

2 quemadores de petróleo a vapor o aires, para 30 kilos de "fuel oil", por hora, para cocción de esmaltes para cerámica. La combustión debe ser completa a fin de que ninguna partícula del combustible pueda mezclarse con los materiales colocados en el horno, sobre los cuales pasará la llama. La instalación puede ser independiente o unida a la ya existente. Deberá ser efectuada y entregada en funcionamiento, por cuenta del proveedor, los gastos de la misma.

Expte. N.° 6873|1938. — (Autoriz. Res. Ministerial N.° 1157, N.° 617, Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 7 de septiembre 1938, a las 16.30 horas para la provisión de los siguientes materiales con destino a la habilitación de dos nuevas casas hogares:

Camas:

30 camas de hierro, de metros 0.75 de ancho por 1.80 de largo. Altura de la cabecera metros 0.90. Pilares de 25.40 mm. de diámetro. Armazón de acero inglés, s| fundición en las junturas, embutida, tipo tal cual el modelo existente en el Establecimiento, esmaltadas en color que se indicará.

Lana:

400 kilogramos de lana para colchones, b. c.

Maderas:

12 metros² de tabla de cedro de 76.2 mm. de espesor.

12 metros² de tabla de cedro de 50.8 mm. de espesor.

24 metros² de tabla de cedro de 38.1 mm. de espesor.

40 metros² de tabla de cedro de 25.4 mm. de espesor.

12 metros² de tabla de cedro de 19.05 mm. de espesor.

20 metros² de tabla de cedro de 12.7 mm. de espesor.

36 metros² de tabla de viraró de 50.8 mm. de espesor.

40 metros² de tabla de viraró de 25.4 mm. de espesor.

20 metros² de tabla de viraró de 19.05 mm. de espesor.

200 metros² de pino paraná de 25.4 mm. de espesor.

40 metros² de pino paraná de 38.1 mm. de espesor.

Maderas estacionadas, secas, sanas 1.ª.

Metros cuadrados en los espesores indicados.

Ferretería:

10 cerraduras embutir, para muebles, de 35 mm. al centro de la llave.

4 pasadores de embutir, de bronce, de 100 x 15 mm.

18 manijas de bronce, dorado viejo.

4 vidrios granité, blancos, de 140 x 48 centímetros.

Los herrajes deben ser con los tornillos y clavos correspondientes.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planilias impresas al efecto, que entregará el establecimiento a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmado y sellado, en sobre cerrado, lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación Expte. N.° ... etc.". Serán abiertas el día y hora fijadas en la Oficina de Licitaciones de esta Institución, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas.

U. T. 4, Marcos Paz. — El Vice-Director.

e.29 ago.-v.7 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 26 de septiembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de camisetas, medias, lana, cotí, gabardina verde oliva, cubiertos tropa, platos y jarros enlozados, necesarios al Ejercicio durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel. Jefe del Departamento Secretaría General.

e.27 ago.-v.26 sept.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de películas radiográficas necesarias para el catastro radiográfico anual.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2133, los días hábiles de 7 hasta 13 horas y los días sábados de 7 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día martes 13 de septiembre, a las 12 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.1.° sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, productos químicos y similares, útiles de farmacia y laboratorio, material de cirugía y clínica, material de curación, material hospitalario y similares, formularios e impresos, material de Rayos X y varios, necesarios para la asistencia médica del Ejército en el próximo año de 1939.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2133, los días hábiles de 7 hasta las 13 horas y los días Sábados de 7 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día Sábado 17 de septiembre a las 12 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.1.° sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 12 de septiembre de 1938, a las 14 horas, para la provisión y colocación de bombas centrífugas, caños galvanizados y motores a nafta, para el Gran Hotel Llao - Llao, situado en la península del mismo nombre, Territorio del Río Negro.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2do. piso, Ciudad, donde puede retirarse el "Pliego de condiciones y especificaciones". — J. Carlos Zednik, Subcontador.

e.1.° sept.-v.6 sept.

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para la "concesión de servicios públicos de transportes en el Parque Nacional de Nahuel Huapí", Territorio del Río Negro.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, y en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, ante el señor Juez de Paz Letrado de dicha localidad, donde puede retirarse el "Pliego de Condiciones y Especificaciones y Planos".

J. Carlos Zednik, sub-contador.

e.22 ago.-v.2 sept.

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a "Casa para Empleados" en la Reserva Nacional Los Alerces, para el día 13 de septiembre de 1938, a las 16 horas y diez minutos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, Capital Federal y en el despacho del señor Intendente de la Reserva Nacional Los Alerces, Esquel, Chubut, donde pueden retirarse los pliegos de especificaciones y condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.27 ago.-v.2 sept.

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio destinado a Intendencia en la Reserva Nacional Los Alerces, Territorio del Chubut, para el día 13 de septiembre de 1938, a las 16 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, Capital Federal, y en la oficina del señor intendente de la Reserva Nacional Los Alerces, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones y especificaciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.27 ago.-v.2 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre, 1938, por: herramientas "Rotary" (Pliego 5424), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 ago. v.2 sept.

Llámase a licitación pública para el día 26 septiembre 1938, por:

Construcción casas colectivas y barrio obrero, en Comodoro Rivadavia (Pliego 5430), a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e 27 ago.-v.15 sept.

Llámase a licitación pública para el día 14 septiembre 1938, por:

Víveres frescos (Pliego 5431), a las 14 horas; medidores registradores de presión (5432), 14 30 horas; bujías (5433), 15 horas; planchas de acero (5434), 15.30 horas; hierros varios (5435), 16 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.27 ago.-v.2 sept.

Llámase a licitación pública para el día 23 septiembre 1938, por:

Tanques (Pliego 5436), a las 14 horas; accesorios y repuestos "Rotary" (5437-5438), de 14.30 a 15 horas; anillos de goma (5439), 15.30 horas; cadenas de transmisión (5440), 16 horas; armarios metálicos (5441), 16.30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.31 ago.-v.5 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación El Socorro, hacia La Rabona y San Federico, pesos 75.169.

Hasta el día 16 de septiembre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ago.-v.5 sept.

Licitación pública para la adquisición de equipos mecánicos: niveladoras, motoniveladoras y tractores, pesos 124.720.

Consultas en la Oficina de Compras, Florida 835, 2.° piso, Capital.

Las propuestas podrán ser presentadas hasta el día 20 de septiembre, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ago.-v.5 sept.

Licitación pública de las obras del camino Piedra Clavada a Lago San Martín, $ 323.762.

Hasta el día 10 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 ago.-v.5 sept.

Licitación pública, de las obras del camino de Basavilbaso a Concepción del Uruguay y puente sobre el río Gualeguaychú en paso Rivero, $ 393.2[illegible]

Hasta el día 17 de septiembre, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.[illegible] ago.-v.12 sept.

Licitación pública de la Ruta de Ayuda Federal, camino de Andalgalá a empalme ruta N.° 40, por Minas Capillita.

Primer tramo, $ 73.182.

Segundo tramo, $ 486.973.

Sexto tramo, $ 41.030.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los tres tramos, o separadamente por cada uno de ellos.

Hasta el día 13 de septiembre en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 ago.-v.7 sept.

Licitación pública, de las obras del camino de Villa Giménez a La Parada, $ 161.473.

Hasta el día 17 de septiembre, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 ago.-v.6 sept.

Licitación pública, de las obras del puente sobre el río Dulce en Río Hondo, $ 461.495.

Hasta el día 17 de septiembre, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 ago.-v.12 sept.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Departamento Administrativo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de septiembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 ago.-v.5 sept.

(Expte. 4.952-DC-938)

Se pone en conocimiento de los interesados, en la licitación pública para la provisión de dos máquinas perforadoras, que debía realizarse el día 6 de septiembre próximo, a las 15, que por resolución de la Presidencia de fecha de hoy, se ha postergado la apertura de propuestas hasta el día 26 de septiembre, a la misma hora.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.31 ago.-v.5 sept.

(Expto. 24.334-DC-938).

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras y elementos para la reparación de las mismas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 22 de septiembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.1.° sept.-v.6 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 22 de septiembre de 1938, a las 16 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras varias en el edificio del Seminario Conciliar de Rosario, sito en Juan Ortiz (Santa Fe).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3.° piso) y en las de la IIIa. Zona (Avenida Belgrano 344, Rosario), previo pago de la suma de (pesos 15 m|n.) quince pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Rosario, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.29 ago. v.9 sept.

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, contados hasta el 19 de septiembre de 1938, a las 16 horas y 30 minutos, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del edificio para el Vivero Nacional y Chacra Experimental de Catamarca.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Catamarca.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.26 ago.-v.2 sept.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 490, hasta el día 30 de septiembre a las 16 horas, para la provisión de seis mil (6.000) toneladas de carbón "Cardiff", y su descstiba.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., Lima y Moreno 10°. piso, previo pago de $ 5 m|n., en sellado nacional cada uno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.1.° sept.-v.12 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 416|38

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas, que la licitación pública número 416|38, relacionada con la provisión de material metálico de vía (cambios, corazones monoblock y cruce) anunciada para el 18 de agosto de 1938, a las 15 horas, su apertura ha sido diferida para el 22 de septiembre del corriente año a la misma hora. — La Administración.

e.24 ago.-v.10 sept.

Expte. N.° O. C. 755|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, artículos para dibujo, etc.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú, N.° 4, Buenos Aires, el día 20 de septiembre del año 1938, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada una. — La Administración.

e.27 ago.-v.8 sept.

Expte. O. C. 79|38

Llámase a licitación pública, para la provisión de latón en barras y en chapas, bronce en chapas, cobre en barras y chapas y para stays, de acuerdo con el pliego N.° 79|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 21 de septiembre de 1938, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 5 m|n., cada uno. — La Administración.

e.27 ago.-v.8 sept.

Exptes. O. C. 818|38; O. C. 812|38 y O. C. 826|38.

Llámase a licitación pública, para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

14 de septiembre de 1938. — Aceros dulces en barras. (O. C. 818|38).

16 de septiembre de 1938. — Alambre ho. galvanizado. (O. C. 812|38).

26 de septiembre de 1938. — Máquinas con piedra esmeril. (O. C. 826|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.26 ago.-v.2 sept.

Expte. Adm. 21.040|19.267

Llámase a licitación pública, para adjudicar la construcción de edificios para pasajeros y personal, con todas sus dependencias, en la línea en construcción de Sáenz Peña a Colonia Castelli, de acuerdo con el pliego.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 19 de septiembre de 1938, a las 14 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en Buenos Aires, Avda. Maipú número 4, Oficina N.° 409 y en la Estación Presidente Roque Sáenz Peña, entre las 11,30 y 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — Será retirado en Buenos Aires, en la mencionada Oficina, previo el pago de pesos 80 m|n., cada uno. — La Administración.

e.20 ago.-v.7 sept.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Mauricio Maisier**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 618.58 m|n. (seiscientos dieciocho pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, importe expresado en la Resolución N.° 2561. — Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 23|938). — Los Secretarios.

e.31 ago.-N.° 42-s|p.p.-v.10 sept.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Suce ión de Mario Risso Patrón**, ex cobrador de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 1.776.80 m|n.) un mil setecientos setenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe que responde a la intimación dispuesta por la Resolución número 2562. — Prevíénese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 21|938). — Los Secretarios.

e.31 ago.-N.° 44-s|p.p.-v.10 sept.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Julio Victorino Perisse**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 1.954.28 m|n., de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N.° 1694|938. — Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 5|1938). — Los Secretarios.

e.31 ago.-N.° 43-s|p.p.-v.10 sept.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Marcos Cornejo Host**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de pesos 302,20 m|n. para responder a los conceptos determinados en la Resolución número 2447|938.

Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal número 18| 1937). — Los Secretarios.

e.31 ago.-N.° 45 s|p.p.-v.10 sept.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos números 102|106, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 102

Vapor Gral. S. Martín; paquete 14273, fecha de entrada al puerto: noviembre 25|37; marca J. M. C.; Nos. 200737|77; cantidad: 5 cajones.

Legajo de rezagos N.° 103

Vapor S. Prince; paquete 8733; fecha de entrada al puerto: julio 20|37; marca S x C; número 1047; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 104

Vapor: S. Prince; paquete: 8733; fecha de entrada al puerto: julio 20|37; marca G. A. Y. C.° H. B. 88605; s|n.; cantidad: 1 paq.

Legajo de rezagos N.° 105

Vapor Mont Ferland; paquete 13870; fecha de entrada al puerto: noviembre 15|37; marca D. R. S.; N.° 3158; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 106

Vapor M. Marú; paquete 14409; fecha de entrada al puerto: noviembre 27| 37; marca: Asero; Nos. 1|3; cantidad: 3 cajones.

El Jefe

e.31 ago.-v.5 sept.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Pedro Pablo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don [illegible] Ceña, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Vidal y Vidal, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Enriz, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Proia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidente del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Torelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Castelanich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Matta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alfredo Franteda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Alberto Jurado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abel Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Borgo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Alfredo Artori, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber atodos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Serantes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Weber**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Atilano Faya**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Félix Molinari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Maximino Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aniceto Roldán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Marcucci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Maresca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Wodnitzki**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Altamura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Stergacich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Toribio Islas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Gentile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera **publicación de este edicto**, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fuí víctima el obrero don **Omar Eraldo Loffi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Daniel Vinagre**, que deben apersonarse a domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo lo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Patagua** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Polito** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Lizardo Rosario Bustamante**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Jaer**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Vucetich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pablo Cáceres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Giusti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Azame**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Dolina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Depaula, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se c ta, llama y emplaza a **Victorio Pistone**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por atentado a la autoridad y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e 31 ago.-N.° 2585 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Romeo Francisco Timoteo Ferrazini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2520-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Félix Castagno**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.31 ago.-N.° 2521-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a la señorita **Elvira González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138 de la Ley 816, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no se presentare.

Rosario de Santa Fe, Agosto 24 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.31 ago.-N.° 2539 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rogledi**, para que dentro de d cho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2579 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Martín Barrios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2534|s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litbak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2528-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Godoy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 ago.-N.° 2529-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Marazzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2530-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, en el juicio por cobro de alquileres seguido por Sagazola Enrique contra **Demarco Vicente**, que tramita por ante la Secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don Vicente Demarco, para que comparezca al juicio a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en estos autos bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.31 ago.-N.° 2532-s|p.p.-v.16 sept.

El doctor Fernando Cermesoni Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, cita por quince días, a don **Carlos Farini Fyn**, para que comparezca a estar a derecho dentro de ese término en los autos del juicio que le sigue don Raúl Gordillo por cobro de pesos, por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de dar intervención para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.31 ago.-N.° 2533-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Llapiz Miguel**, matrícula 2.841.665, clase 1916, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2575 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26, de esta Capital, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble, calle Avenida del Tabajo (e) Fernández y Zinny, parroquia 19 D manzana 16, parcela 11, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, por afirmado, expediente judicial número 11.055, que tramita por ante este Juzgado, Secretaría a cargo del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Autos y Vistos: Resultando de este juicio que el ejecutado don propietario desconocido, no ha pagado ni opuesto excepciones dentro del término legal y estando éste vencido, fallo esta causa ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor Don Municipalidad de Buenos Aires, se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas; regúlanse los honorarios de letrado del ejecutante en la suma de ciento ochenta pesos moneda nacional, y los de su apoderado en la de cien pesos moneda nacional, de igual moneda. — Notifíquese por cédulas y oportunamente archívese. — Broquen. — Ante mí Carlos A. Novaro".

Buenos Aires, Agosto doce de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

[illegible] s|p.p.-v.2 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26, de esta Capital, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble, calle Escalada (e) F. Bilbar y Lobos, parroquia 20 D, manzana 357, parcela 30 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, expediente judicial 11.043, que tramita por ante este Juzgado, Secretaría a cargo del autorizante, el Juzgado ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Autos y Vistos: Resultando de este juicio que el ejecutado don propietario desconocido, no ha pagado ni opuesto excepciones dentro del término legal y estando éste vencido, fallo esta causa ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor Don Municipalidad de Buenos Aires, se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas; regulándose los honorarios del letrado del ejecutante en la suma de cien pesos moneda nacional, y los de su apoderado en la de cincuenta pesos de igual moneda. — Notifíquese por cédula y oportunamente archívese. — Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro".

Buenos Aires, Agosto doce de 1938. — Carlos A. Novaro (h.) secretario.

e.31 ago.-N.° 2577 s|p.p.-v.2 sept

El Juez Dr. Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Feliciano Gómez**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.31 ago.-N.° 2541 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de esta Capital a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en la calle Somellera entre Picheuta y Mon, parroquia 19 c., manzana 151 B., parcela 31, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados expediente judicial 13.048 por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto doce de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.31 ago.-N.° 2526-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Raimondi, Pedro Ortega** y **Octavio Petroni**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, lesiones y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.31 ago.-N.° 2540 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Heredia Luis Oscar**, matríc. 2.881.924, clase 1912, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2572 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irazaba Francisco**, matrícula 2.879.683, clase 1910, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2573 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **De Marx Otto Vieve**, matríc. 2.889.103, clase 1915, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2574 s|p.p.-v.4 oct.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Lorenzo Boldrini**.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.31 ago.-N.° 2550 s|p|p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ismael Marcelino Chaves, para que dentro de **dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — **Rodolfo A. González,** secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 ago.-N.° 1878 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho a **Cecilio Alfonsín,** en la causa "750|37, Alfonsín Cecilio| falso testimonio e indagación infracción al artículo 290 del Código Penal", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, mayo 11 de 1938. — **A. Romero Carranza,** secretario.

e.3 ago.-N.° 1879 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa por extradición, se sigue contra **Emilio Gott Morales,** bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — **A. Romero Carranza,** secretario.

e.3 ago.-N.° 1880 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a doña **Juana I. de Gómez,** para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse, como representante legal, al señor defensor oficial del juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 18 de 1938. — **Francisco L. Menegazzi,** secretario.

e.3 ago.-N.° 1881 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio H. Weytingh,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — **Horacio Piñero,** secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 ago.-N.° 1884 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Julio Durán,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue. bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1938. — **R. S. Naón (hijo), Luis Doynel,** secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.10 ago.-N.° 2186 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Ramón Pidal,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 292 y 298 del Código Penal, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e.10 ago.-N.° 2188 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Besada,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2184 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Ramos o Rama,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 ago.-N.° 2185 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Tesorieri o Andrés Ortiz u Oscar Américo Tesorieri o Antonio Tesorieri** (a) "Nito", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 2114 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Scotti, Tomás Echevarría, Martín Navas y Guillermo Breccia,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Ernesto M. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 ago.-N.° 2115 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Serra,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.10 ago.-N.° 2187 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Elizardo Fatuche; José Angel Rivas; José De Geronimi y María Angélica Domínguez,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1777-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de a República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cecalo,** para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1822 s|p.p.-v.1.° sept.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Moisés Broitman.**

Buenos Aires, Julio siete de 1938. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.10 ago.-N.° 2162 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio C. Gutiérrez,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1823 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Hurtado,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1818 s|p p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 6, Circ. 1.°, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 247, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o posedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2397 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2397 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 17 Oeste, Sección 24, fracción B, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 149|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2252 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 213, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 168|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2254 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2254 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oscar Reforgiato,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2231-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio González,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2232-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Zanuttini,** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 ago.-N.° 2233-s|p.p.v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Miguel,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — Horacio Piñeiro, secretario.

e.24 ago.-N.° 2492 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Celestino Serafín Quintana**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2143 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkis de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 2144 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albina Alvez Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1883 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Graciela P. de Ortiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa instruída por infracción al artículo 147 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.3 ago.-N.° 1873 s|p.p.-v.8 sept.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Martina Martínez de Garré.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.10 ago.-N.° 2156 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacinto Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1787 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza **por treinta días**, a contar desde la **primera publicación** del presente, a **Remigio Marselli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 del año de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 ago.-N.° 2145 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosa Vélez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2146 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Carlos Bianchi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2147 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Lascano Alejandro Ismael**, clase 1909, M. 2.860.372, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2136 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Francisco Solano**, clase 1917, M. 2.843.234, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2139 s|p.p.-v.8 sep.

El Juez en lo Civil, doctor Roberto E. Chute, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don Domingo Brinso.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.10 ago.-N.° 2161 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Angelli Romeo Victorio Ugo**, clase 1912, M. 2.948.092, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2140 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Atilio J. Cresta**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1938. — R. S. Naón (h.), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2133 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.3 ago.-N.° 2134 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bustos Prudencio**, clase 1917, M. 2.262.757, D. M. 44, procesado por infracción al artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2135 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Lugos**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Julio 29 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.3 ago.-N.° 2141 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza a la ciudadana **Evangelina Delia Marino**, procesada por infractora ley de Correos, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2138 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 jul.-N.° 1827 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Neira Eduardo**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1824 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Castro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1828 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Arturo López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio diez y seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1780-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Alfredo Chavarría**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2234-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Volovert**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1775-s|p.p.-v.1.° sep.

Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa (Juzgado Letrado N.° 1), cita, llama y emplaza a **Alberto Carino**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca a prestar declaración indagatoria ante su Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional a cargo del escribano Raúl González Palau, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía si así no lo hiciera (Arts. 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Santa Rosa, Julio 16 de 1938. — R. González, Palau, secretario.

e.27 jul.-N.° 1829 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Chávez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1830 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isidro Páez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1817 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Eulogio Bernardino Pizarro y Luis Lenti**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.10 ago.-N.° 2158 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 212, Zona Norte del río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 165|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2249 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Oscar o Antonio Tesorieri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1825 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1779-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Jorge Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2196 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 7 y 8, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 147|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2251 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2251 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Barradi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1778-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rolón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2237-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Miguel Frias Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.27 jul.-N.° 1786-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carmen Taboa**, procesada por el delito de hurto, causa número 11.260, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1808 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Salazar**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1803 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Paz o Páez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.3 ago.N.° 1886 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.18 ago.-N.° 2229-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bouco Ivanoff Fzvetanoff**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1875 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Julián Duhen y Miguel Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárseles debeldes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2239-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Valentín Hualich y José Leandro García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por encubrimiento, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1821 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Caldini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138, Ley 816, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1782-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social "**Guillermo Troula y Compañía**", para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 35 de la Ley N.° 12.148, se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1781-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Ramos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1816 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Aurelia De Echavarría**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1877 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fiz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1820 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Alfredo Atilio Tessi**, para que dentro de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.31 ago.-N.° 2523-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Manuel Sampayo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.31 ago.-N.° 2524-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don Carlos Corne, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacinoal por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.31 ago.-N.° 2525-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26 de esta Capital doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle A. Magariños Cervantes entre Moliére y V. Hugo, parroquia 20 F., manzana 130, parcela 9 c., del Catastro Municipal, que en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados, expediente judicial número 13.035, por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la sentencia siguiente: "Buenos Aires, 25 de Julio de 1938. — Autos y Vistos: Resultando de este juicio que el ejecutado, propietario desconocido no ha pagado ni opuesto excepciones dentro del término legal y estando éste vencido. Fallo esta causa ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas; regulándose los honorarios del letrado del ejecutante en la suma de sesenta pesos m|n., y los de su apoderado en la de cuarenta pesos de igual moneda, y oportunamente archívese. — Eduardo A. Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.31 ago.-N.° 2527-s|p.p.-v.2 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio García Rodríguez.**

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.31 ago.-N.° 2554 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Bartolomé Grada** o **Souberbielle Grada.**

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.31 ago.-N.° 2555 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Tedesco Antonio o Antonino**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.31 ago.-N.° 2559 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Falcón Juan**, matrícula 2.892.235, clase 1917, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2560 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Haedo Rosadio Ramón**, M. 2.877664, clase 1910, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2561 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Pinto Benito**, matrícula 2.834.999, clase 1913, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2562 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Galián Salvador**, matrícula 2.840.551, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2563 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez Dr. Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Saito.**

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.31 ago.-N.° 2552 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a acreedores y herederos de **Manuel Ronco.**

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.31 ago.-N.° 2553 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gualpa Manuel Guillermo**, M. 2.892.268, clase 1917, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 16, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2569 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Restovich Domingo**, matrícula 2.837.886, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2570 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 19.766, calle Murguiondo, lote 19, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Fdo.: Rodolfo P. Migliore. — Ante mí: Hernando W. Figuerero. secretario.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.31 ago.-N.° 2556 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la convocatoria de acreedores de Luis Brenna, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 ago.-N.° 2557 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **R. Yturrioz Villafañe**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.31 ago.-N.° 2558 s|p.p.-v.2 sept.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Saieg, Sacigg** o **Sacig.**

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.31 ago.-N.° 2551 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Hidalgo Francisco Domingo**, M. 2.883.637, clase 1913, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2564 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Maestri Octavio**, matrícula 2.840,767, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2565 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Marina Pedro**, matrícula 2.835.795, clase 1913, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2566 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Leanez Zoilo Lorenzo**, matríc. 2.886.670, clase 1914, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2567 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Iruzta Ataliva Gregorio**, M. 2.884.032, clase 1913, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2568 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José María Albendín.**

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.31 ago.-N.° 2543 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Olmos.**

Buenos Aires, Agosto seis de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.31 ago.-N.° 2544 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougie a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Héctor Palmieri, de la propiedad calle Castro, manz. P. N., lote 50, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2477-sp.p.-v.10 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Carmen Venneri.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.10 ago.-N.° 2149 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alianza, lote 29, Circ. 1.ª, partidas 14.485, 143, 12.947 1|2, ^{281}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2399 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2399 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, lote 39, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{105}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2400 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2400 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.485^{37}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2398 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2398 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza para que dentro de treinta días comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría, Raúl de Iriondo, a prestar declaración en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 11.386, las personas siguientes: José Noguera, Domingo Pérez, Angelino Maciel, Alejandro Rodríguez, Antonio García, José Andrade, Juan Ibarra, Alfonso Pallaruello, Pedro Quinteros, Desiderio Salvatierra, Francisco Castro, Antonio Nale, Basilio Scott, Juan Martínez, Alfredo Ortolino y Dionisio A. Rodríguez.

Secretaría, Julio 16 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.27 jul.-N.° 1831-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alicia o María Alicia Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1819 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Luca y Carlos Ramora**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1874 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Maldonado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1870 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Paseta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.N.° 1887 s|p.p.-v.8 sept.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Ramón García ó Santos Ramírez.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.10 ago.-N.° 2163 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{254}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2401 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2401 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, a Pasaje A., lote 13, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2 294^{1}, ^{63}, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2402 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2402 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{92}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letra (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2409 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 4409 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote 127 Oeste, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 167|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2243 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2243 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Miguel Habertz, Ernst o Hartz.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.10 ago.-N.° 2157 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor J. M. Calavella, de la propiedad calle Salcedo, manzana G., lote 32, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2480-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor Francisco Scherasani, de la propiedad calle Treinta y Tres s|n., manzana E., lote 30 y 31, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2481-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor Hugo Orecotti, de la propiedad calle Ferré, manzana H., lote J., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2482-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Blas Moreno, de la propiedad calle Las Naciones, lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2483-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Juan Aguirre, de la propiedad calle Cauce antiguo del Riachuelo a Castañón cauce nuevo, por haberlo requerido el representate del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impresto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2484-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 9, manzana 23, Circ. 1.ª, partida 12.247, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2346 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2340 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, Montiel, lote 14, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{151}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2347 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2347 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Límite del Municipio, Circ. 1.ª, partida 14.462, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2348 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2348 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 26, Circ. 1.ª, partida 12214, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2391 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2391 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, lote 35, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{109}, años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2392 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2392 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 19, Circ. 1.ª, partida 17.383, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2393 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2393 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, lote 15, Circ. 1.ª, partida 11.623^{5}, años 1927, 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2394 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2394 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 23, Circ. 1.ª, partida 14.485^{91}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2395 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2395 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 25, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{285}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2396 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2396 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 29, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{115}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2373 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2373 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{162}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2374 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2374 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 19, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{238}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2375 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2375 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 36, Circ. 1.ª, partida 12.173, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2376 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2376 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 16, Circ. 1.ª, partida 12.112, año 1923|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2377 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2377 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cossio, lote 19, manzana 15, Circ. 1.ª, partida 16.292, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2378 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2378 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 10, Circ. 1.ª, partida 11.714, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2337 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2337 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 17, Circ. 1.ª, partida 14.467^{51}|10, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2296 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2296 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón y Molina, lote B., Circ. 1.ª, partida 12.384, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2379 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2379 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 8, Circ. 1.ª, partida [illegible], años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2380 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2380 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Rueter, General Paz, lote 1, Circ. 1.ª, partida 14.467^{53}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2381 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2381 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 30, Circ. 1.ª, partida 12.548, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2382 s|p.p.-v.10 sept.
e.24 nov.-N.° 2382 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 5, Circ. 1.ª, partida 12.758, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2383 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2383 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón, lote 14, Circ. 1.ª, partida 12.221, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2384 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2384 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zinny C. Alvarez, Medina y Santander, partida 46.133, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2361 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2361 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca, a calle frente arroyo Cildáñez, partida 46.359, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2362 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2362 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera, Avenida Cruz y Mom, partida 40.139, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2363 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2363 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 6, partida 38.747, Año 1929, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2364 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2364 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. Martí, Sin Nombre, Portela y Corrales, partida 45.017, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2365 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2365 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fernández, C. Alvarez, Zinny y Santander, partida 46.037, Circ. 1.ª, año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2366 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2366 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Molina, lote 10, Circ. 1.ª partida 14.288, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2343 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2343 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{151}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2344 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2344 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{233}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2345 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2345 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tupungato, lote 1, Circ 2.ª, partida 4354, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2307 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2307 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 2, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{278}, años 1930|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2308 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2308 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 4. Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.497 ½, ^{189}, año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2309 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2309 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, Pasaje C., lote 22, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{129}, años 1930|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art 18. Ley 11.285)

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2310 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2310 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera, F. Rivera y Vías F. C. O., partida 40.161, Circ. 1.ª, año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2367 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2367 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fernández, Echeandia, Zuviría y Zinny, partida 46.035, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2368 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2368 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guardia Nacional y M. Artigas, lote 18, partida 8469, año 1931, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2369 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2369 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Las Palmas a Corrales y Vías. F. C. P. B. A., partida 36.439, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2370 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2370 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tilcara y Corrales, lote 9, partida 36.437, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2371 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2371 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 22, Circ. 1.ª, partida 14.485, 143, 12.947 ½, ^{79}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2292 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2292 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 4, Circ. 1.ª, partida 13.375, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2290 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2290 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 41, Circ. 1.ª, partida 12.919, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2291 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2291 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 6, Circ. 1.ª, partida 11.620^{24}, años 1926|27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e. 24 ago.-N.° 2293 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2293 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 28, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{116}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2294 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2294 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira y Tafí, lote 1, Circ. 1.ª, partida 15.424, años 1923|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2295 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2295 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., 3892 (entre M. Acosta y M. Castro), partida 3553, Circ. 1.ª, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2372 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2372 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 9, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{184}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2311 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2311 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 21, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{140}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustnciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2312 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2312 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco y Montiel, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{197}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2313 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2313 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 28, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12947 ½, ^{193}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2314 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2314 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel y Bellaco, lote 1, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{136}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2315 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2315 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote 2, Circ. 1.ª, partida 14.840, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2316 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2316 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{137}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2317 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2317 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B. y Bellaco, lote 13, Circ. 1.ª, partida 17.532, años 1933, 1.ª y 2.ª cta., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2331 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2331 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en M. Artigas y Cafayate, lote 6, Circ.1.ª, partida 15.500, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2332 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2332 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 19, Circ. 1.ª, partida 11.621^{5}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2333 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2333 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 4, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{210}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2334 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2334 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 1, Circ. 1.ª, partida 11.621^{6}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2335 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2335 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 11, Circ. 1.ª, partida 13.685 ½, ^{20}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2336 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2336 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 20, Circ. 1.ª, partida 14.485^{94}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2304 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2304 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 14, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½. ^{90}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2305 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2305 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 15, Circ. 1.ª, partida 14.485^{15}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2306 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2306 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 15, Circ. 1.ª, partida 14.485 99, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2328 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2328 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche y Peribebuy, lote 13, Circ. 1.ª, partida 14.485^{76}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2329 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2329 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 28, y Alianza, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{282}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2330 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2330 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, lote 6, Circ. 1.ª, partida 11.624^{4}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2262 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje A., lote 9, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, 234^{1}, ^{35}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2263 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 5, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{248}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2264 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 21, Circ. 1.ª, partida 14.467^{32}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2265 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje A., lote 4, Circ 1.ª, partida 14.485^{54}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2266 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 30, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{71}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2267 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2267 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué y E. Bellaco, lote 20, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{84}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes en la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2268 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.10 dic.

Por disopisición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acassuso, lote 5, pte. Circ. 1.ª, partida 11.743^{2}, años 1926|27, 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2412-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2412-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco. lote 1 y Bariloche, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2,^{272}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2413-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2413-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. Ascensio, Iguazú y G. de Ascensio, Circ. 2.ª, pda. 4488^{a}, años 1926|33 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2414-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2414-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, Bariloche, lote 10, Circ. 1.ª, partida 14.485 143, 12.947 1|2, ^{243}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2415-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2415-s|pp.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje y Tonelero, lote 17, manzana 38, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143^{32}, 12.947 1|2, 294|^{14}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2416-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2416-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 19, Circ. 1.ª, partida 14.467^{51}|8, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2417-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2417-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 18, Circ. 1.ª, partida $14.467^{51|9}$, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2418-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2418-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.541, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2269 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, lote 11, Circ. 1.ª, partida 11.621^{16}, años 1926|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2270 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2270 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zelada y Pieres, Circ. 1.ª, partida 12.668, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2271 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, Patrón, lote 1, Circ. 1.ª, partida 11.984^{2}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2272 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2272 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruchter, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.467^{28}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2273 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485|143, 12.947½, ^{171}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2274 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón, lote 25, Circ. 1.ª, partida 16.952, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2275 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2275 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pilar, lote 34, Circ. 1.ª, partida 13.527, años 1926|27, 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2276 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2276 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Jachal, lote 11, Circ. 1.ª, partida 11.619^{1}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2277 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2277 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pilar, lote 10, Circ. 1.ª, partida 13.301, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.N.° 2278 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 13, Circ. 1.ª, partida 17.679, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 19, Circ. 1.ª, partida 14.177, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2280 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2280 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, Av. Gral. Paz, E. Bellaco, Circ. 1.ª, partida 17.757, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2281 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2281 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 34, Circ. 1.ª, partida 15.423, años 1929, 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2282 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2282 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro y Tellier, lote 10, Circ. 1.ª, partida 13.479, años 1926|27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio conel Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2419-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2419-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 5, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{160}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Boquerón, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.485^{111}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2421-s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2421-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 15, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2,^{208}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2422-s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2422-sp|p|.v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 17, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2,^{260}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2423-s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2423-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 2, Circ. 1.ª, partida 11.623^{7}, años 1926|27 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2424-s|p.p.-v-10 sept.

e.23 nov.-N.° 2424 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 26, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{118}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2283 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2283 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 78, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{86}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2284 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2284 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 13, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{267}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires Diciembre 14 de 1937 — José L. Rodríguez, secretario

e.24 ago.-N.° 2285 s|p.p.-v.10 sept

e.23 nov.-N.° 2285 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 13, Circ. 1.ª, partida 14.467^{40}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2286 s|p.p.v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2286 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 27, Circ. 1.ª, partida 14.485^{63}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2287 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 14, Circ 1.ª, partida [illegible] años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2288 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bellaco, Paz, Alianza, Circ. 1.ª, partida 17.772, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2289 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{241}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2349 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2349 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 10, Pje. B., Circ. 1.ª partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{183}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Está providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2350 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2350 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{242}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2351 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2351 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 8, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{157}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2352 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2352 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 58 b, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 148, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7061, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2436-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 58 c, sec. 1.ª, frac. B, partida 149, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 7060, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2437-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 58 d, sec 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 150, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7059, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto [illegible] 1938 — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2438-[illegible] sept.

Por disposición del señor [illegible] Paz Letrado doctor Raúl de [illegible] llama, cita y emplaza por [illegible] de quince días, al propietario [illegible] ubicado en Río Negro, lote [illegible] 1.ª frac. B, (S. A. O.), par[illegible] 15[illegible] 1925, para que dentro de [illegible] comparezca a abonar el im[illegible] multa correspondiente, y a [illegible] la intervención que le correspond[illegible] juicio que, bajo el N.° 7058, ante [illegible] Juzgado le ha iniciado el Fisco [illegible] bajo apercibimiento de nom[illegible] sor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 [illegible] El Secretario.

[illegible]24 ago.-N.° 2439-[illegible]

Por disposición del señor [illegible] trucción en lo Criminal, [illegible] to A. [illegible], se cita, [illegible] por [illegible] días, a contar [illegible] publicación del presente, [illegible] za, para que dentro de [illegible] com[illegible] estar a de[illegible] sa que [illegible] sigue por hurt[illegible] ción, bajo apercibimiento [illegible] le rebelde.

B[illegible] Aires, Agosto 5 [illegible] Horacio Piñero, secretario.

Lo[illegible] Juzgado: Pa[illegible] cia, [illegible] 3.°

e.24 ago.-N.° 2444-[illegible]

Por disposición del señor [illegible] ral de esta Sección doctor [illegible] nez Videla, se cita, a don José [illegible] para que comparezca a estar [illegible] en el término de quince días [illegible] cio que le ha promovido [illegible] Fiscal, sobre nulidad de [illegible] la Secretaría a cargo del suscr[illegible] jo apercibimiento de que si no compareciese se nombrará al señor Defensor Oficial del Juzgado, para que lo represente.

La Plata, agosto 5 de 1938 — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.24 ago.-N.° 2461-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Aristóbulo del Valle 1635, Circunscripción 3.ª, partida 1648ª, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7055, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2442-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Universidad 1061|73, partida 4549, año 1925, C. 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7052, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2443-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Ramón T. Huerta, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.24 ago.-N.° 2462-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Osorio, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2496 s|p.p.-v.28 sept.

[illegible] disposición del señor Juez de Paz [illegible] doctor Enrique [illegible]rrada, se llama, [illegible] emplaza por el término de [illegible] días, al propietario del inmueble [illegible] en Zelada, lote [illegible] 4-25 [illegible] para que dentro [illegible] comparezca a abonar [illegible] impuesto [illegible] correspondiente, [illegible] la intervención que le co[illegible] el juicio que, bajo el N.° 200[illegible] Juzgado [illegible] iniciado el [illegible] apercibimiento de [illegible] De[illegible] para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — [illegible] Mustoni, secretario.

[illegible]24 ago.-N.° 24[illegible] sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza [illegible] treinta días, a contar desde la primera publicación del presente [illegible] Estigarribia, para que [illegible] término comparezca [illegible] derecho en la causa que se [illegible] defraudación, bajo apercibimiento [illegible] declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto [illegible] 1938 — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2456-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 59 c, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 153, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7056, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2441-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de esta Capital, doctor Roberto E. Chute, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a Pedro Lorenzo Moss, Antonio L. Agrelo y Jacinto Moss, para que dentro del término de las publicaciones comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponda en los autos que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Iturrioz Francisco, sobre cobro de pesos, que tramitan por la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2510 s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Juan Eduardo Correa, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Alejandro R. Caride, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2497 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eusebio Carlos Marinoni, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2498 s|p.p.-v.28 sept.

Por d[illegible]ón del señor Juez de Paz [illegible] Raúl de Labougle, se llama, [illegible] plaza por el término de [illegible] propietario del inmueble [illegible] Negro, lote 59 b, sec. 1.ª, frac. B [illegible] O.), partida 152, año 1925, [illegible] dentro de ese término [illegible] abonar el impuesto y multa [illegible]nte, y a tomar la intervención [illegible] corresponda en el juicio que, [illegible] N.° 5057, ante su Juzgado le ha [illegible] el Fisco Nacional, bajo aperc[illegible] de nombrársele Defensor [illegible] represente.

Bueno[illegible] Aires, Agosto 4 de 1938. — [illegible]

[illegible]-N.° 2440-s|p.p.-v.10 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y a acreedores de María Graciana Vacca.

Buenos Aires, de 1938. — El secretario.

e.24 ago.-N.° 2488 s|p.p.-v.28 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Carlos Pérez, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa qeu se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Horacio Ortiz Raquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2499 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Federico Patry, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Horacio Ortiz Raquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2500 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a Juan Zamboni, procesado por el delito de falso testimonio, causa N.° 11.227, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Práxede M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 ago.-N.° 2501 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Rodolfo Wafelman, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2502 s|p.p.-v.28 sept.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don Manuel Núñez.

Buenos Aires, Julio once de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.10 ago.-N.° 2160 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Juan Manuel Allende, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1815 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 49, a. c. s., sec. 1.ª, frac. B., (S.A.O.), partida 125, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 7071, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.º 2427-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 49, b., sec. 1.ª, frac. B., partida 126, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 7070, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.º 2428-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 50 c., sec. 1.ª, frac. B., (s. a. o.) partida 128, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 7068, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.º 2429-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 50 d., sec. 1.ª, frac. B., (S. A. O.), partida 129, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 7067, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.º 2430-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 159, años 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2357 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2357 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 51 b, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 131, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 7065, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.º 2432-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 51, c, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 132, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 7064, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.º 2433-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 51 d, sec. 1.ª, Frac. B, (S. A. O.), partida 133, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 7063, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.º 2434-s|p.p.-v. 10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 58 a, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 147, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 7062, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.º 2435-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 30, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 114, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2355 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2355 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Luciano Burgos, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.24 ago.-N.º 2512 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacarra, Echeandía, Fernández y Zuviría, partida 45.947, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2356 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2356 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Zelada, lote 33, partida 4426, año 1925, al lado de N.º 4648, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2008, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.º 2447-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 64, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2358 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2358 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Mozart, lote 23, partida 4459, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2006, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.º 2450-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Bermúdez, partida 4693, año 1925, entre los números 441 y 493, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2005, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.º 2448-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Varela 1544, partida 35.409, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 1867, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.º 2449-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Corro, lote 28, partida 5212, año 1925, entre los números 370 y 376, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2017, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.º 2454-s|p.p.-v.10 sept.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Nigoos, Nigogos o Nigohos, Menchurian o Machulian.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Jorge Funes Lastra, secretario.

e.24 ago.-N.º 2511 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Pascual Panela, de la propiedad calle Castro a Las Naciones, lote 31 y 32, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.º 2478-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince día a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Humberto Villalilla, de la propiedad calle Límite Municipio, manzana 6, lote 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el Juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.º 2479-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Requeiro, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2446-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Zelada, lote 36, partida 4423, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2013, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2453-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 51, a, sec. 1.ª, frac. B., (S. A. O.), partida 130, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el número 7066, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2431-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Zelada, lote 35, partida 4424, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, que bajo el N.° 2012, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2451-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Calderón y vías del Ferrocarril Oeste, lote 1, partida 5101, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2015, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2452-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 7, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{158}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2359 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2359 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe a Miró, partida 38.671, año 1928, Circ. 1.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2360 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2360 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 10, Circ. 1.ª, partida 11.621^{15}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2318 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2318 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Oliden y E. Castro, lote 1, Circ. 1.ª, partida 14.839, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2319 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2319 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 4, Circ. 1.ª, partida 11.620^{26}, años 1926|28, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2320 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2320 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote 19, Circ. 1.ª, partida 12.809, años 1927|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2321 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2321 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá y Cossio, manz. I, Circ. 1.ª, partida 16.289, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2322 s|p|-v.10 sept.
e.23 nov.-N .°2322 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado, a cargo del Juzgado número 7,** doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá y Cossio, manz. J, Circ. 1.ª, partida 16.283, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2323 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2323 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cossio, lote 21, manz. 18, Circ. 1.ª, partida 14.994, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. **(Art. 18, Ley 11.285).**

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2324 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2324 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel y Cossio, lote 8, manz. 22, Circ. 1.ª, partida 12.165, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2325 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2325 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, Cossio y Andalgalá, manz. H, Circ. 1.ª, partida 16.154, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2326 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2326 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acasuso, E. Castro, lote 4, manz. 13, Circ. 1.ª, partida 12.026, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2327 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2327 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Australia 1763|7, partida 3666, Circunscripción 3.ª, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7053 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2426 s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 212, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2411 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2411 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 14, Circ. 1.ª, partida 14.485^75, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2403 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2403 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 23, manzana 19, Circ. 1.ª, partida 14.158, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2404 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2404 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 198, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren el sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2405 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2405 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 10, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 213, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2406 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2406 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 101 años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2407 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2407 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 93, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2408 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2408 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Rafael González**, de la propiedad calle Patagones s|n., manzana A., lote 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Teritorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2486-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Enrique Gallo**, de la propiedad calle Chiclana s|n., manzana A., lote 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2485-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Calacoche**, de la propiedad calle Av. Gral. Paz, manzana 2, lote 39, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defenosr de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2487-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 50 ab., sec. 1, frac. B, (S. A. O.), partida 127, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7069, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2425-s|p.p.-v10 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Anastasio R.**, C. 1908, matrícula N.° 2.844.787, D. M. N.° 45, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 ago.-N.° 2470-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Sadoc Lorenzo Reiloba**, clase 1916, matrícula número 3.214.755, D. M. N.° 44, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 ago.-N.° 2471-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Carlos Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2495 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amaro Soerensen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2494 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto José Schauvinholdl**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2473-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Filomena Limardo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2474-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2475-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Goldestein** y **Alfredo Vitelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo reiterado en banda y violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2476-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 7, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{69}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2338 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2338 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 10, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{57}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2339 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2339 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 7, Circ. 1.ª, partida 17.538, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2340 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2340 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.435 143, 12.947 1|2, ^{287}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2341 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2341 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Oliden lote 13, Circ. 1.ª, partida 15.005, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2342 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2342 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate, lote 16, Circ. 1.ª, partida 13.435, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2297 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2297 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 9, manz. 21, Circ. 1.ª, partida 12.199, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2298 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2298 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 8, manz. 15, Circ. 1.ª, partida 13.978, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2299 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2299 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayete, lote 3, Circ. 1.ª, partida 13.381, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2300 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2300 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 21, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{123}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2301 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2301 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, lote 9, Circ. 1.ª, partida 11.624^{1}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2302 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2302 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate, lote 21, Circ. 1.ª, partida 13.330, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2303 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2303 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{181}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2385 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2385 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 22, Circ. 1.ª, partida 14.259, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2386 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2386 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Humaitá, lote 4, Circ. 1.ª, partida 14.467^{10}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2387 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2387 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Humaitá, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.467^{11}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2388 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2388 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Padilla** o **Vicenta Lazcano** o **Lezcano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.10 ago.-N.° 2180-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Carmen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estar acusada de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 ago.-N.° 2181-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Máximo García Reyes**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, 30 de Julio de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 ago.-N.° 2182-s|p.p.v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Juan Jorge Cerdán**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 11.250, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 ago.-N.° 2183-s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicenta de los Dolores Sosa de Zaragoza**.
Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.10 ago.-N.° 2164 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Moreiras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Horacio Piñeiro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.10 ago.-N.° 2165 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Rodríguez**.
Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.10 ago.-N.° 2152 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Tesorieri o Antonio o Américo o Andrés Oscar Tesorieri o Andrés Ortiz, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 ago.-2170-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Hermenegildo Bataglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 ago.-N.° 2172-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Mesa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 ago.-N.° 2173-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rivalda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 ago.-N.° 2174-s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Dora Senin o Sanin de Figueiras**.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.10 ago.-N.° 2150 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a los herederos instituídos o sus sucesores y acreedores de **Graciana del Carmen Ferrari**, para que dentro de ese término comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designarse curador a la herencia.
Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.10 ago.-N.° 2151 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Martín Umpierres**, procesado por el delito de defraudación, causa 11.264, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.27 jul.-N.° 1809 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Arnaldo García Medina Castro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por sustracción de Inst. Público, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 ago.-N.° 2198 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Rutk Bayton**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto dos de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e10 ago.-N.° 2199 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.10 ago.-N.° 2200 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ramón Fico**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.10 ago.-N.° 2201 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ferro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.10 ago.-N.° 2212 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **José Bracco**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto dos de 1938. — Epifanio Sosa, P. M. Sagasta, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 ago.-N.° 2197 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ernestina Ferrazo**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 ago.-N.° 2215 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Velegan**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.10 ago.-N.° 2216 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Salvi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.10 ago.-N.° 2217 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan B. Bellometti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.10 ago.-N.° 2218 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Walter Knebel**, procesado por el delito de hurto, causa número 11.292, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 ago.-N.° 2219 s|p.p.-v.15 sept.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Marciano Muñoz**.
Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.10 ago.-N.° 2155 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gerarda Romero**.
Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.10 ago.-N.° 2153 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 137, Este, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comperezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 166, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2255 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2255 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 17 y 24, E, Sección 24, fracción B, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 148|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2256 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2256 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 151|938, bajo apercibimiento se seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2257 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2257 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 13, 9 d y 14 S, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 160, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2259 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 147, Este, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 169 año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2253 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2253 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, N. E., Sección 22, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 156.938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2260 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 20 S y 21, Sección 14, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 159| 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2241 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2241 s|p.p.-v. 2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 19 N, Sección 14, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 158|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2261 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2261 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes 4 y 7, Sección 24, fracción C, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 145|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2242 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2242 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 28 Norte, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 164|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2244 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2244 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Roberto E. Chute, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don **José Agustín Pintos**, en su carácter de propietario del inmueble sito en la calle Helguera entre Santo Tomé y Marcos Sastre, lote cuatro de la manzana P., para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en los autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por la Secretaría del autorizante y a doña **Severa Zambado de Pintos, Ysolina, Angel y Domingo Pintos** en el carácter de supuestos herederos del anterior, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.18 ago.-N.° 2223-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo pastoril número 84 de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 144|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2246 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 noc.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24 Oeste, Sección 24, fracción B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 150|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2247 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 81 O, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 161|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor le Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2240 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote 15, Sección 31, fracción C, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 146, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2258 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2258 s.p.p.-v.2 dic.

Por disposición del doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Sección Tercera, N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Estomba N.° 3195, esquina Guayrá, designado como lote uno, de la manzana uno, en el plano de la Contribución Territorial, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 4677, bajo apercibimiento de hacerle representar con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril diez y ocho de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 ago.-N.° 2220-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, a doña **Luisa Tardivo de Botter**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio diez y siete de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 ago.-N.° 2224-s|p.p.-v.5 sept.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores **Manuel Martínez Alonso**.

Buenos Aires, Junio quince de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.10 ago.-N.° 2154 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juana Dalmira Carrizo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de declarale rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2235-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ferreyra**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2236-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 62 Norte, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 162|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2245 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Germán Fernández Cerdido**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2463-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Celestino Quintana**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2464-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Saúl Alfredo Hellman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2491 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Josefina Dubra de García**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2489 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago Francisco Cabral (a) "Carabajal"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

[illegible]

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.274, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2389 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2389 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 21, Circ. 1.ª, partida 12.237, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2390 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2390 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 112,^{286}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2420-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2420-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, Carhué, lote 34, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143; 12.947 1|2, ^{110}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2354 s|p.p.-v.10 sept.
[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Salin Chacur**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 ago.-N.° 2167-s|p.p.-v.15 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bobillo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio veintisiete de 1938 — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2168-s|p.p.-v.15 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Dora Saavedra de Carralino**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio veintisiete de 1938 — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2169-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto de Paola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2171-s|p.p.-v.15 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Policarpo Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1890 s|p.p.-v.8 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raúl Cicarelli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Hoffman**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.281, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1888 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gino Cappagli**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.286, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1889 s|p.p.-v.8 sept.

El Juez Civil, doctor Roberto E. Chute, cita a don **Juan Serra Mari**, para que se presente a estar a derecho en el juicio sobre presunción de fallecimiento promovido por ante la Secretaría N.° 21.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. Federico Luis Trujillo, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 jul.
e.6 ago.-N.° 1586 s|p.p.-v.11 ago.
e.1.° sept.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 sept.
e.1.° oct.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 oct.
e.2 nov.-N.° 1586 s.p.p.-v.7 nov.
e.1.° dic.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Elvira Giordano y Fausto Eugenio Monsalvo**, procesados por el delito de tentativa de defraudación (causa N.° 11.106), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1791 s|.p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 22, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{288}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2410 s|p|p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Ponce de Britos y Luisa Báez de Yenkins**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2202 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Rivarola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1871 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Manuel Fernández y Ascensión Saavedra de Fernández**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por agresión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.3 ago.-N.° 1872 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2213 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marion Stuart de Samson y Evelyn de Thompson**, procesadas por el delito de quiebra (Sumario 11.209), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1882 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Alberto Bianchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1885 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Panse José Antonio**, clase 1913, M. 2.813.206, D. M...., procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2137 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Saúl Alfredo Hellman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.10 ago.-N.° 2211 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Herminia Guisoni**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Sixto Ovejero, José C. Mancinelli, secretarios.

e.27 jul.-N.° 1790 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio López**, procesado por el delito de robo (causa número 11.184), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercebimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1792 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Juana Vesolorsky de Cherbay**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1891 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 25 N, Este, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 157|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2250 s|p.p.-v.5 sept
e.16 nov.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Gregorio Perillo o Perisso o Berisso (a) Pancho**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, violación de domicilio, robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.18 ago.-N.° 2238-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Luengo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.18 ago.-N.° 2228-s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Nigro**.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.10 ago.-N.° 2159 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Slovinsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2584 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Montel Gulkin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2578 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Josefa Rey**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.31 ago.-N.° 2548 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita y emplaza por el término de tres días a la señora **Aida L. Moreno**, para comparecer a tomar la participación que le corresponda en el juicio que por apremio le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial, si no compareciera.

Rosario, Agosto 24 de 1938. — Federico M. Llovet, secretario.

e.31 ago.-N.° 2582 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Braudo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2515-s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Isidora Soledad o Isidora Sánchez o Catalina Rodríguez o Consuelo Ortiz**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Agosto diez de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.31 ago.-N.° 2542 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Hunziker Juan Domingo**, M. 2 859.756, clase 1909, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2571 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Victoria Ansaldi de Buratovich**.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.31 ago.-N.° 2545 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Venancio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 ago.-N.° 2590-s|p.p.-v.4 oct.

El doctor Eduardo Rojas, cita por quince días a don **Manuel J. Román**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, dentro de los autos: "Román Manuel J. c|. Depasquino de Román Teresa. Divorcio, separ. de bienes y tenencia de hijos"; bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto cuatro de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.31 ago.-N.° 2586 s|p.p.-v.16 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Casimiro Olarte u Olarte Alonso**.

Buenos Aires, Agosto ocho de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.31 ...

Por disposición del [illegible] de Instrucción en lo Criminal [illegible] Federal doctor Ramón [illegible] se cita, llama y emplaza a [illegible] **Ingénito u Oscar** [illegible] sado por el delito [illegible] ra que dentro del [illegible] días, a contar desde [illegible] cación del presente, [illegible] Juzgado y Secretaría [illegible] estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2519-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo Bravo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2532 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pomero**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto veintitrés de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2536 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio [illegible], se cita, llama y emplaza a [illegible] Ruiz Sevilla, Luis Sánchez [illegible], José Antonio Martín García [illegible] Gerónimo Serran o Serrano, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2537 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Ernesto Durcnto, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.31 ago.-N.° 2538 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **José Manuel Gorostiaga.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

31 ago.-N.° 2549 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor [illegible] de Instrucción en lo Criminal [illegible] Federal doctor Ramón [illegible], se cita, llama y [illegible] procesado por [illegible] para [illegible] días, a contar [illegible] publicación del presente [illegible] su Juzgado y Secretaría [illegible] estar a derecho en la [illegible] le sigue, bajo apercibimiento [illegible] rado en rebeldía, de acuerdo [illegible] las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2516-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor [illegible] de Instrucción en lo Criminal, [illegible] to A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gastaldo y Vicente Mascaro**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2580 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita y emplaza por el término de tres días al señor **Juan Fiori**, para comparecer a tomar la participación que le corresponda en el juicio que por apremio le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial, si no compareciera.

Rosario, Agosto 24 de 1938. — Federico M. Llovet, secretario.

e.31 ago.-N.° 2581 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Franco**, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto diez y nueve de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2518-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita y emplaza por el término de tres días a la señora **Elena Morales de Mayer**, para comparecer a tomar la participación que le corresponda en el juicio que por apremio le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial, si no compareciera.

Rosario, Agosto 24 de 1938. — Federico M. Llovet, secretario.

e.31 ago.-N.° 2583 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rodríguez Nica-** [illegible] 1915, matrícula número [illegible] ado por [illegible] 97, para [illegible] treinta días [illegible] ación [illegible] Juzgado [illegible] del [illegible] a estar a [illegible] en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 ago.-N.° 2472-s|p.p.-v.28 sept.

[illegible] señor Juez doctor Martín Abelenda [illegible] por treinta días a los herederos [illegible] acreedores de **Antonio Pazos.**

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Julio [illegible] Kemmeter, secretario.

e.31 ago.-N.° 25[illegible] s|p.p.-v.4 oct.

[illegible] el señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Di Cosmo**, procesado por el delito de defraudaciones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N. 2517-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Isauro Mercado**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Alejandro R. Caride, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.31 ago.-N.° 2587 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejo Américo Zamora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 ago.-N.° 2588 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hugo Giorgi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2589 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 46, Zona Norte del río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 155|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2248 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a doña **Sebastiana Iedra de Domínguez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.31 ago.-N.° 2522-s|p.p.-v.2 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Osilio.**

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.31 ago.-N.° 2531-s|p.p.-v.4 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo "Jenua".

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita llama y emplaza por el término de treinta días contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Jenua, solicitada por la Compañía Rural y Mercantil Nueva Lubecka [illegible], para riego de cincuenta hectáreas [illegible] pertenecientes a la [illegible] de su propiedad "Nueva Lubecka" [illegible] en el lote pastoril N.° 16, Sección III del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 325, piso 13.°, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, [illegible] de 1938. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e.11 ago.-N.° 7123-v.16 sept.

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo "La Buitrera".

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los territorios nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo "La Buitrera", solicitada por la **Sociedad Anónima Tierras y Yerbales**, para riego de (600 hs.) seiscientas hectáreas de terreno de propiedad de la misma y que forman parte del campo "La Porteña", ubicado en los lotes 12, 13 y 14 de la Sección XIV del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 325, piso 13.°, Buenos Aires, en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e.27 jul.-N.° 6710-v.1.° sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 207.552

Guía Social Argentina Regar

Julio 11 de 1938. — Santiago Luis Reta y Armando Fargosi. — Para distinguir una guía social, de la clase 18. — Renovación de la N.° 109.590. — Aviso N.° 4646.

v.3 sept.

Acta N.° 208.370



Agosto 8 de 1938. — Aviles Moroni & Cía. — Para distinguir velas, de la clase 3. — Renovación de la N.° 110.322. — Aviso N.° 5531.

v.3 sept.

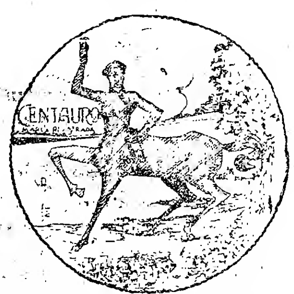
Acta N.° 208.371



Agosto 8 de 1938. — Tricerri Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.409. — Aviso N.° 5532.

v.3 sept.

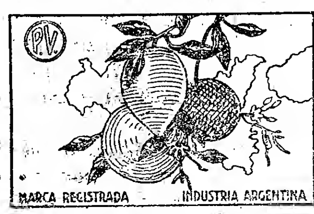
Acta N.° 208.372



Agosto 8 de 1938. — Tricerri Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos; cogñac. — Renovación de la N.° 110.410. — Aviso N.° 5533.

v.3 sept.

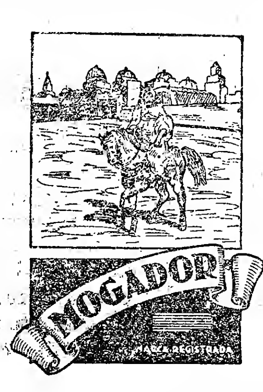
Acta N.° 208.373



Agosto 8 de 1938. — Buronzo & Cozzi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5534.

v.3 sept.

Acta N.° 208.374



Agosto 8 de 1938. — Jaime Cherniavsky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5535.

v.3 sept.

Acta N.° 208.375

TAMINE

Agosto 8 de 1938. — Israel Parisier. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5536.

v.3 sept.

Acta N.° 208.376

ALARIDO

Agosto 8 de 1938. — Vilar Tabeni & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5537.

v.3 sept.

Acta N.° 208.377

PORTENTO

Agosto 8 de 1938. — Vilar Tabeni & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5538.

v.3 sept.

Acta N.° 208.378



Agosto 8 de 1938. — Samy Krieger. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5539.

v.3 sept.

Acta N.° 208.379

ARMOR

Agosto 8 de 1938. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5526.

v.3 sept.

Acta N.° 208.380



Agosto 8 de 1938. — Carlos Ricaldone. — Para distinguir sombreros y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso número 5528.

v.3 sept.

Acta N.° 208.381



Agosto 8 de 1938. — Cristóbal Mulet. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5529.

v.3 sept.

Acta N.° 208.382

TRIGUERA

Agosto 8 de 1938. — Arzani Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5527.

v.3 sept.

Acta N.° 208.383

ORKAN

Agosto 8 de 1938. — S. A. Comercial e Industrial L. D. Meyer & Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5525.

v.3 sept.

Acta N.° 208.385

VADAKABLAR

Agosto 8 de 1938. — Calatroni & Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5517.

v.3 sept.

Acta N.° 208.386

PLANETA

Agosto 8 de 1938. — Calatroni & Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5518.

v.3 sept.

Acta N.° 208.387

BATARAS

Agosto 8 de 1938. — Calatroni & Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5515.

v.3 sept.

Acta N.° 208.388

VOLANTE

Agosto 8 de 1938. — Calatroni & Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5516.

v.3 sept.

Acta N.° 208.389

SALVIDAS

Agosto 8 de 1938. — Armando Paolucci. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5494.

v.3 sept.

Acta N.° 208.390

FIXTORE

Agosto 8 de 1938. — Elisa Cosacow. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5514.

v.3 sept.

Acta N.° 208.391

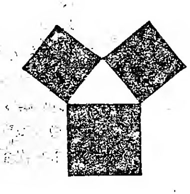
"R.M."

Marca Registrada

Agosto 8 de 1938. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, menos; ventiladores eléctricos, motores, dínamos, generadores y combinación de motores y generadores. — Renovación de la número 113.045. — Aviso N.° 5454.

v.3 sept.

Acta N.° 208.392



Agosto 8 de 1938. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 113.387. — Aviso N.° 5455.

v.3 sept.

Acta N.° 208.393

"CASA MENDEZ"

Marca Registrada

Agosto 8 de 1938. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 110.691. — Aviso número 5453.

v.3 sept.

Acta N.° 208.394

RIEFLER

Agosto 8 de 1938. — Max Gebrath. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 110.801. — Aviso número 5522.

v.3 sept.

Acta N.° 208.395

MARILÓ

Agosto 8 de 1938. — Ernesto Bauer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 113.161. — Aviso N.° 5521.

v.3 sept.

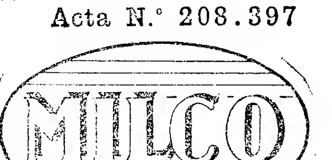
Acta N.° 208.396



Agosto 8 de 1938. — Mendelsohn & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 40.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4926.

v.3 sept.

Acta N.° 208.397



Agosto 8 de 1938. — Avelino Vega Pérez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, fotograbados, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5519.

v.3 sept.

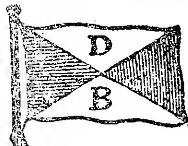
Acta N.° 208.398

ARETUSA

Agosto 8 de 1938. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5253.

v.3 sept.

Acta N.° 208.399



Agosto 8 de 1938. — Soc. Anón. Domingo Barthe Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos; mantecas. — Renovación de la número 111.234. — Aviso N.° 5254.

v.3 sept.

Acta N.° 208.401



Agosto 8 de 1938. — Comptoir Dumon, Duquesne de Vaulx les Tournai, Bélgica. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Renovación de la número 112.984. — Aviso N.° 5256.

v.3 sept.

Acta N.° 208.400

PINDO

Agosto 8 de 1938. — Soc. Anón. Domingo Barthe Comercial e Industrial. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 113.430. — Aviso N.° 5255.

v.3 sept.

Acta N.° 208.402

MUTER

Agosto 8 de 1938. — Teófilo C. de Grandpré. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5257.

v.3 sept.

Acta N.° 208.403

ABART

Agosto 8 de 1938. — Enrique E. Ewing. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5258.

v.3 sept.

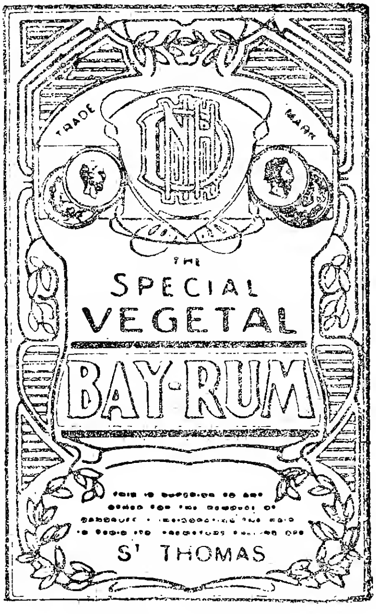
Acta N.° 208.404

DETILMA

Agosto 8 de 1938. — Juan E. Carrara. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5316.

v.3 sept.

Acta N.° 208.406



Agosto 8 de 1938. — Víctor De Nicolo & Cía. — Para distinguir perfumes de Bay-Rum, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.676. — Aviso N.° 5318.

v.3 sept.

Acta N.° 208.407

CUARZOL

Agosto 8 de 1938. — Julio Bertagna e hijo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5540.

v.3 sept.

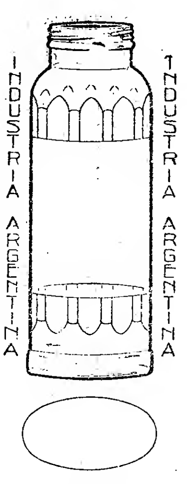
Acta N.° 208.408

LOS DOS PETISOS

Agosto 8 de 1938. — Jesús Ares. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.915. — Aviso número 5068.

v.3 sept.

Acta N.° 208.409



Agosto 8 de 1938. — Cristalerías Papini Sdad. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase). Aviso N.° 5523.

v.3 sept.

Acta N.° 208.410

BISMOQUIN

INDUSTRIA ARGENTINA — MARCA REGISTRADA

Agosto 8 de 1938. — Ricardo O. Piantelli, que comercia bajo el rubro de Laboratorios Piancol. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5524.

v.3 sept.

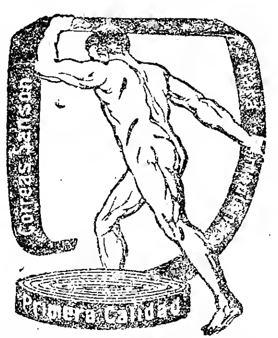
Acta N.° 208.412

VITRAX

Agosto 9 de 1938. — Enrique Reimers. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5561.

v.3 sept.

Acta N.° 208.413



Agosto 9 de 1938. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir bandas de transmisión en general, menos las de caucho o goma, de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.521. — Aviso número 5562.

v.3 sept.

Acta N.° 208.414



Agosto 9 de 1938. — Storero Hnos. — Para distinguir jabones en general y sus derivados, de la clase 14. — Renovación de la N.° 111.802. — Aviso N.° 5560.

v.3 sept.

Acta N.° 208.415

SHAMBAY

Agosto 9 de 1938. — Menique Villar y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.445. — Aviso N.° 5541.

v.3 sept.

Acta N.° 208.416



Agosto 9 de 1938. — Garovaglio & Zorraquín Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5319.

v.3 sept.

Acta N.° 208.417

SANTA LUCIA

Agosto 9 de 1938. — Rasetti, Giani & Cía. — Para distinguir anchoas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.188. — Aviso N.° 5320.

v.3 sept.

Acta N.° 208.418

EL RIFEÑO

Marca Registrada

Agosto 9 de 1938. — Destilerías, Bodegas y Viñados "El Globo", Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5321.

v.3 sept.

Acta N.° 208.419



Agosto 9 de 1938. — Tamburini Ltda. Sdad. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5322.

v.3 sept.

Acta N.° 208.420

LIAFRI

Agosto 9 de 1938. — Wally Therese Sellin de Schlesinger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5323.

v.3 sept.

Acta N.° 208.421

OXIRESOL

Agosto 9 de 1938. — Emilio P. Navarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.901. — Aviso N.° 5564.

v.3 sept.

Acta N.° 208.422

PECURA

Agosto 9 de 1938. — Ana R. Vda. de Prestera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5565.

v.3 sept.

Acta N.° 208.424



Agosto 9 de 1938. — Faustino Fano & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 110.318. — Aviso número 5149.

v.3 sept.

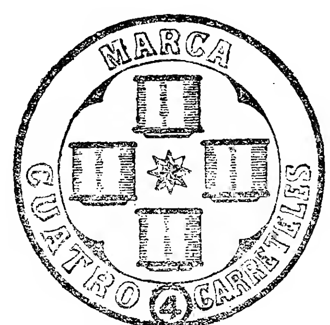
Acta N.° 208.425

YODOLIN

Agosto 9 de 1938. — Camauer & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.703. — Aviso N.° 5499.

v.3 sept.

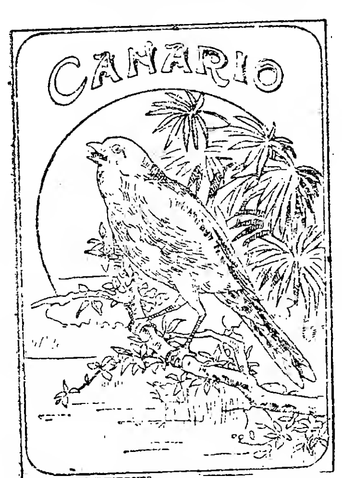
Acta N.° 208.426



Agosto 9 de 1938. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 110.331. — Aviso N.° 5500.

v.3 sept.

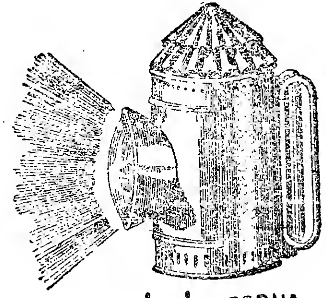
Acta N.° 208.427



Agosto 9 de 1938. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 110.790. — Aviso N.° 5501.

v.3 sept.

Acta N.° 208.428



Agosto 9 de 1938. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 110.791. — Aviso N.° 5502.

v.3 sept.

Acta N.° 208.429



Agosto 9 de 1938. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.438. — Aviso número 5503.

v.3 sept.

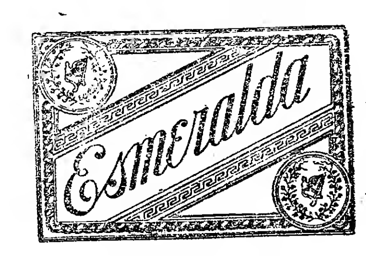
Acta N.° 208.430



Agosto 9 de 1938. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 111.439. — Aviso N.° 5504.

v.3 sept.

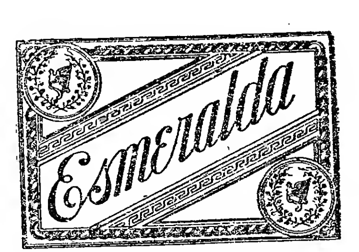
Acta N.° 208.431



Agosto 9 de 1938. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de al clase 15. — Renovación de la N.° 111.440. — Aviso número 5505.

v.3 sept.

Acta N.° 208.432



Agosto 9 de 1938. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.441. — Aviso N.° 5506.

v.3 sept.

Acta N.° 208.434



Agosto 9 de 1938. — Fernando A. Loureiro y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos sidras. — Renovación de la número 110.583. — Aviso N.° 5530.

v.3 sept.

Acta N.° 208.433

"TIERRA de ESPAÑA"

Marca Registrada

Agosto 9 de 1938. — Renato Arnould. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 3104.

v.3 sept.

Acta N.° 208.435

EL LIBRO DE ORO DEL AUTOMOVILISMO ARGENTINO

Agosto 9 de 1938. — Pedro Fiore y Luis Elías Sojit. — Para distinguir libros, impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5593.

v.3 sept.

Acta N.° 208.436

MERITO

Agosto 9 de 1938. — Risecssa Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 110.568. — Aviso N.° 5549.

v.3 sept.

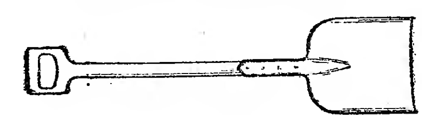
Acta N.° 208.437



Agosto 9 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 114.157. — Aviso N.° 5550.

v.3 sept.

Acta N.° 208.438



PALA

Agosto 9 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.153. — Aviso N.° 5551.

v.3 sept.

Acta N.° 208.440



Agosto 9 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.455. — Aviso N.° 5554.

v.3 sept.

Acta N.° 208.441

RRR

Agosto 9 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15; menos cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones. — Renovación de la N.° 115.454. — Aviso N.° 5553.

v.3 sept.

Acta N.° 208.439

LOUIS XV

Agosto 9 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 114.551. — Aviso N.° 5555.

v.3 sept.

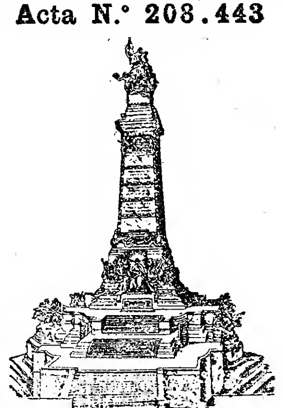
Acta N.° 208.442

BC

Agosto 9 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.453. — Aviso N.° 5552.

v.3 sept.

Acta N.° 208.443



Agosto 9 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15; menos impermeables. — Renovación de la N.° 114.553. — Aviso N.° 5556.

v.3 sept.

Acta N.° 208.444



Agosto 9 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 114.552. — Aviso N.° 5559.

v.3 sept.

Acta N.° 208.445



Agosto 9 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, mantelería y lencería, de la clase 15; menos tejidos de punto, telas de gasa, gasas de seda y piezas en general de seda para zarandas y cernidores. — Renovación de la N°. 114.232. — Aviso N.° 5557.

v.3 sept.

Acta N.° 208.452

MIRELO

Agosto 9 de 1938. — I. Ullmann & Hijos. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 110.569. — Aviso N.° 5594.

v.3 sept.

Acta N.° 208.446



El Arabe

Agosto 9 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.158. — Aviso N.° 5558.

v.3 sept.

Acta N.° 208.447

KEMOSAN

Agosto 9 de 1938. — Ubaldo A. D'Inzeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5259.

v.3 sept.

Acta N.° 208.448



Agosto 9 de 1938. — The J. B. Ford Company, de Wyandotte, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, de la clase 14. — Renovación de la número 113.369. — Aviso número 5260.

v.3 sept.

Acta N.° 208.449

OAKITE

Agosto 9 de 1938. — Oakite Products Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 113.758. — Aviso N.° 5261.

v.3 sept.

Acta N.° 208.450

OAKITE

Agosto 9 de 1938. — Oakite Products Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 113.759. — Aviso N.° 5262.

v.3 sept.

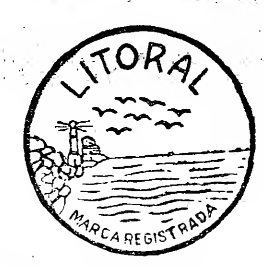
Acta N.° 208.451

UWECO

Agosto 9 de 1938. — Perret et Berthoud, Société Anonyme, de Ginebra, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5595.

v.3 sept.

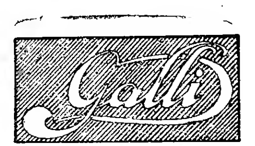
Acta N.° 208.454



Agosto 9 de 1938. — Blas Enrique Llobera. — Para distinguir máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 110.874. — Aviso N.° 5543.

v.3 sept.

Acta N.° 208.455



Agosto 9 de 1938. — Italo Galli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litofrafiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5591.

v.3 sept.

Acta N.° 208.456



Agosto 9 de 1938. — Italo Galli. — Para distinguir relojería y cronometría joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5590.

v.3 sept.

Acta N.° 208.457

NITRAPHOT

Agosto 10 de 1938. — Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 112.911. — Aviso N.° 5597.

v.3 sept.

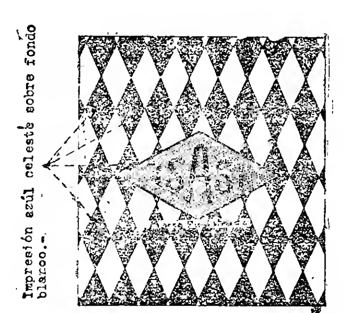
Acta N.° 208.458

MARILANTEX

Agosto 10 de 1938. — Juan Pacheco. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5511.

v.3 sept.

Acta N.° 208.459



Agosto 10 de 1938. — Vicente Isasi Isasmendi de Zugasti y Julia Vicenta Isasi Isasmendi. — Para distinguir papel para cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 5520.

v.3 sept.

Acta N.° 208.460



SALUS

Agosto 10 de 1938. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5567.

v.3 sept.

Acta N.° 208.461



SALUS

Agosto 10 de 1938. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5568.

v.3 sept.

Acta N.° 208.462

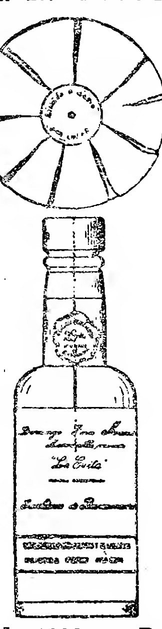


SALUS

Agosto 10 de 1938. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 5569.

v.3 sept.

Acta N.° 208.464



Agosto 10 de 1938. — Rainera Pérez Marín, de Sanlúcar de Barrameda, España. — Para distinguir manzanilla, de la clase 23. — Renovación de la número 110.924. — Aviso número 5570.

v.3 sept.

Acta N.° 208.465

LA COSECHA



Agosto 10 de 1938. — Aarón Dorfman. — Para distinguir una revista, de la clase 13. — Aviso N.° 5589.

v.3 sept.

Acta N.° 208.466

MEGUA

Agosto 10 de 1938. — Cosme Depasquale. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5604.

v.3 sept.

Acta N.° 208.467

OVOTIT

Agosto 10 de 1938. — Jacobo Grunmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5603.

v.3 sept.

Acta N.° 208.468



Agosto 10 de 1938. — Antonio Raed y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.393. — Aviso N.° 5602.

v.3 sept.

Acta N.° 208.469

QUILPO

Agosto 10 de 1938. — Borzone, Marengo & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 110.824. — Aviso N.° 5324.

v.3 sept.

Acta N.° 208.470

QUILPO

Agosto 10 de 1938. — Borzone, Marengo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.852. — Aviso N.° 5325.

v.3 sept.

Acta N.° 208.472



Agosto 10 de 1938. — The Consolidated Brake & Engineering Company Ltd. de County of Buckingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 110.844. — Aviso N.° 5605.

v.3 sept.

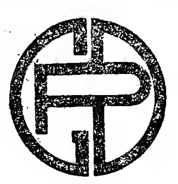
Acta N.° 208.471

PERBUCOL

Agosto 10 de 1938. — Abraham Krichmar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5326.

v.3 sept.

Acta N.° 208.473



Agosto 10 de 1938. — G. D. Peters & Company Ltd. de County of Buckingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 110.843. — Aviso N.° 5606.

v.3 sept.

Acta N.° 208.474

ISOFONICA

Agosto 10 de 1938. — C. S. Lottermosei. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 113.300. — Aviso N.° 5609.

v.3 sept.

Acta N.° 208.475

TATE

Agosto 10 de 1938. — Enrique Schweisslesty .— Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases. de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.190. — Aviso número 5608.

v.3 sept.

Acta N.° 208.476

LORRAINE

Agosto 10 de 1938. — Enrique Schweiss—Lesty. — Para distinguir piedra molida, de la clase 3. — Renovación de la 111.514. — Aviso N.° 5607.

v.3 sept.

Acta N.° 208.478

ASTROSOLO

Agosto 10 de 1938. — José Canda. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5563.

v.3 sept.

Acta N.° 208.479

HIGIENAGUA

Agosto 10 de 1938. — Néstor J. Curat. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5598.

v.3 sept.

Acta N.° 208.481



Agosto 10 de 1938. — Enrique Luraschi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5611.

v.3 sept.

Acta N.° 208.480



Agosto 10 de 1938. — Ricardo F. Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5610.

v.3 sept.

Acta N.° 208.482

MADELYS

Agosto 10 de 1938. — Mauricio Schvarzman, Roberto Daniel, Nale Roxlo y Samuel Savloff. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5612.

v.3 sept.

Acta N.° 208.483

DELTA

Agosto 11 de 1938. — Alejandro E. Bunge. — Para distinguir hornos y demás artículos de calefacción, de la clase 14. — Renovación de la N.° 114.082. — Aviso N.° 5619.

v.3 sept.

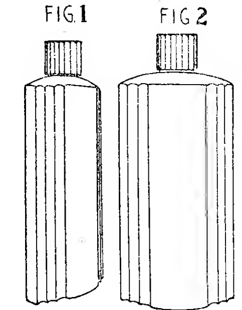
Acta N.° 208.484

5000
MARCA REGISTRADA

Agosto 11 de 1938. — Haron Saban e hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5617.

v.3 sept.

Acta N.° 208.485



Agosto 11 de 1938. — Lanman & Kemp—Barclay & Co. Incorporated de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16; (envase). — Aviso N.° 5616.

v.3 sept.

Acta N.° 208.486

CHIOSSONE

Agosto 11 de 1938. — Gabriel Chiossone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos ferroquina. — Renovación de la N.° 112.251. — Aviso N.° 5618.

v.3 sept.

Acta N.° 208.493

EMBLEM

Agosto 11 de 1938. — O. Gori & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 110.701. — Aviso N.° 5575.

v.3 sept.

Acta N.° 208.487

LYOVAC

Agosto 11 de 1938. — Sharp & Dohme Incorporated de Philadelphia, Pensylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5636.

v.3 sept.

Acta N.° 208.488

TOPAGEN

Agosto 11 de 1938. — Sharp & Dohme Incorporated de Philadelphia, Pensylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5637.

v.3 sept.

Acta N.° 208.489



Agosto 11 de 1938. — Gutiérrez & Basaldua. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.368. — Aviso número 5572.

v.3 sept.

Acta N.° 208.490

Myrurgia

Agosto 11 de 1938. — Soc. Anó. Myrurgia de Barcelona, España. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 110.597. — Aviso N.° 5577.

v.3 sept.

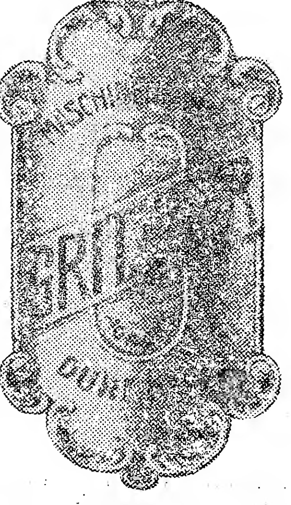
Acta N.° 208.492

HEA

Agosto 11 de 1938. — O. Gori & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 110.700. — Aviso N.° 5574.

v.3 sept.

Acta N.° 208.494



Agosto 11 de 1938. — Gritzner Kayser Act. Ges. de Durlach Baden, Alemania. — Para distinguir bicicletas, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 110.657. — Aviso N.° 5613.

v.3 sept.

Acta N.° 208.496

DEPORTE ILUSTRADO
MARCA REGISTRADA

Agosto 11 de 1938. — Julio Korn. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5623.

v.3 sept.

Acta N.° 208.497

ABSORBOL

Agosto 11 de 1938. — Eddie Nicolás Kotait. — Para distinguir substancias y productos en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: almohadillas curativas y sus similares para callos, callosidades y juanetes. — Aviso N.° 5624.

v.3 sept.

Acta N.° 208.498

ERGOS

Agosto 11 de 1938. — Rodolfo Plank. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5601.

v.3 sept.

Acta N.° 208.499

SOJASOL

Agosto 11 de 1938. — Baliño & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5600.

v.3 sept.

Acta N.° 208.500

FOR BRIDGES

Agosto 11 de 1938. — Sucesión Miguel Cappiello y Rafael Cappiello (hijo). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.853. — Aviso N.° 5328.

v.3 sept.

Acta N.° 208.502

IODOSOL

Agosto 11 de 1938. — Edouard Theodore Pearson de Seine, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.013. — Aviso N.° 5330.

v.3 sept.

Acta N.° 208.503

LACTAGOL

Agosto 11 de 1938. — Edouard Theodore Pearson de Seine, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.648. — Aviso N.° 5331.

v.3 sept.

Acta N.° 208.504

sto 11 de 1938. — Jacques Lo-
de Boulogne sur Seine, Francia. —
distinguir un productos medicinal
nacéutico, de la clase 2. — Aviso
332.

v.3 sept.

Acta N.° 208.505

OPO - IODAMELIS

sto 11 de 1938. — Jacques Lo-
de Boulogne sur Seine, Francia. —
distinguir substancias y productos
s en medicina, farmacia, veterina-
higiene; drogas naturales o pre-
as, aguas minerales y vinos tóni-
edicinales, insecticidas de uso do-
o, de la clase 2. — Aviso N.° 5333.

v.3 sept.

Acta N.° 208.506

BILOGRAF

sto 11 de 1938. — Emma Udvari
er. — Para distinguir substancias
ductos usados en medicina, farma-
eterinaria e higiene; drogas natu-
o preparadas, aguas minerales y
tónicos medicinales, insecticidas
o doméstico, de la clase 2. — Avi-
5263.

v.3 sept.

Acta N.° 208.507

UTEROTON

sto 11 de 1938. — Emma Udvari
er. — Para distinguir substancias
ductos usados en medicina, farma-
eterinaria e higiene; drogas natu-
o preparadas, aguas minerales y
tónicos medicinales, insecticidas,
o doméstico, de la clase 2. — Avi-
5264.

v.3 sept.

Acta N.° 208.508

HANOMAG

sto 11 de 1938. — Behr Schultz &
le Hamburgo, Alemania. — Para
guir máquinas, aparatos y elemen-
e transporte en general, partes de
y accesorios, de la clase 12. — Re-
ión de la N.° 112.254. — Aviso nú-
5265.

v.3 sept.

Acta N.° 208.509

YODANEURIN

sto 11 de 1938. — Barros Hollna-
Cía., de Sao Paulo, Brasil. — Pa-
stinguir substancias y productos
s en medicina, farmacia, veterina-
higiene; drogas naturales o prepa-
aguas minerales y vinos tónicos
inales, insecticidas de uso domés-
le la clase 2. — Aviso N.° 5620.

v.3 sept.

Acta N.° 208.510

sto 11 de 1938. — Sucesión Geo
enny & Cía. — Para distinguir fe-
ía, cuchillería, pinturería, cabulle-
errajería, quincallería, herrajes,
los de menaje, de bazar y hojala-
cables no eléctricos, lonería, mar-
varillas, cestería, etc., de la clase
Renovación de la N.° 110.470. —
N.° 5621.

v.3 sept.

Acta N.° 208.511

"GLENNY"

Agosto 11 de 1938. — Sucesión Geo H. Glenny & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.471. — Aviso N.° 5622.

v.3 sept.

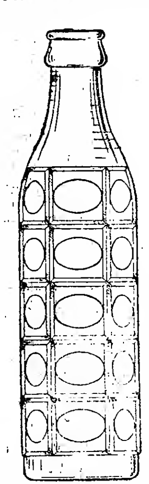
Acta N.° 208.512



Agosto 11 de 1938. — José Díaz Fernández. — Para distinguir aceites, comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.498. — Aviso N.° 5629.

v.3 sept.

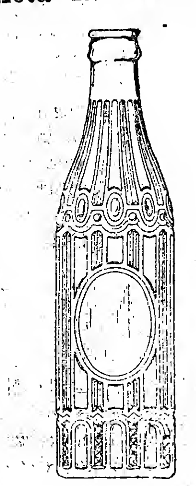
Acta N.° 208.514



Agosto 11 de 1938. — Cristalerías Rigolleau, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.827. — Aviso N.° 5645.

v.3 sept.

Acta N.° 208.515



Agosto 11 de 1938. — Cristalerías Rigolleau, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Renovación de la N.° 113.942. — Aviso N.° 5644.

v.3 sept.

Acta N.° 208.516

ARDITA

Agosto 11 de 1938. — Serafín Cafici. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ella y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5646.

v.3 sept.

Acta N.° 208.517

GENIUS

Agosto 11 de 1938. — Pablo Bigourdán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, albaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5639.

v.3 sept.

Acta N.° 208.518

EPELIN

Agosto 11 de 1938. — Parke, Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5599.

v.3 sept.

Acta N.° 208.519

INSULAMINA

Agosto 11 de 1938. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5640.

v.3 sept.

Acta N.° 208.520

CALCEM

Agosto 11 de 1938. — "Loma Negra", Soc. Anón., Cía. Industrial Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5641.

v.3 sept.

Acta N.° 208.521



Agosto 11 de 1938. — Droguería Demarchi-Musante, Soc. Anón. de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir un producto compuesto de vegetales para hacer una bebida similar al vino blanco, de la clase 3. — Renovación de la N.° 110.818. — Aviso N.° 5625.

v.3 sept.

Acta N.° 208.524

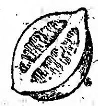


Agosto 11 de 1938. — La Argentina, Soc. Anón., Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Renovación de la número 111.435. — Aviso N.° 5509.

v.3 sept.

Acta N.° 208.522

CITRAL



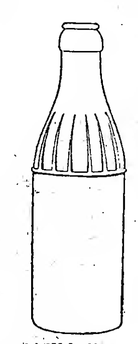
ELABORADO CON PRODUCTOS SELECCIONADOS

LA ARGENTINA

Agosto 11 de 1938. — La Argentina, Soc. Anón. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5507.

v.3 sept.

Acta N.° 208.523



Agosto 11 de 1938. — La Argentina, Soc. Anón., Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; (envase). — Renovación de la N.° 110.444. — Aviso N.° 5508.

v.3 sept.

Acta N.° 208.525

FI - FI

Agosto 12 de 1938. — Pérez, Díez Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.369. — Aviso N.° 5578.

v.3 sept.

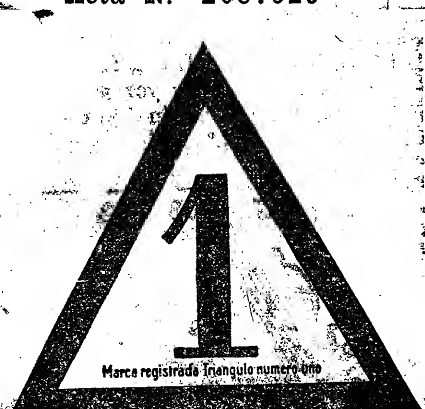
Acta N.° 208.527



Agosto 12 de 1938. — Villamil, Gutiérrez & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 110.447. — Aviso N.° 5580.

v.3 sept.

Acta N.° 208.529



Agosto 12 de 1938. — Villamil, Gutiérrez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.449. — Aviso N.° 5582.

v.3 sept.

Acta N.° 208.528



Agosto 12 de 1938. — Rey, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos hilos en general, bonetería, guantería, mercería, corsés, agujas y alfileres. — Renovación de la número 110.448. — Aviso N.° 5581.

v.3 sept.

Acta N.° 208.530



Agosto 12 de 1938. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.565. — Aviso N.° 5583.

v.3 sept.

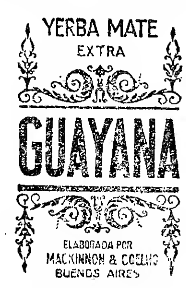
Acta N.° 208.531



Agosto 12 de 1938. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.566. — Aviso N.° 5584.

v.3 sept.

Acta N.° 208.532



Agosto 12 de 1938. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 110.575. — Aviso N.° 5585.

v.3 sept.

Acta N.° 208.533



Agosto 12 de 1938. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 110.870. — Aviso N.° 5586.

v.3 sept.

Acta N.° 208.534

VITAM

Agosto 12 de 1938. — Claudio Andino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.929. — Aviso N.° 5587.

v.3 sept.

Acta N.° 208.535



Agosto 12 de 1938. — Valle, Ballina & Fernández S. A., de Villaviciosa, Asturias, España. — Para distinguir sidra, champagne en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.934. — Aviso N.° 5588.

v.3 sept.

Acta N.° 208.536



Agosto 12 de 1938. — Valle, Ballina & Fernández S. A., de Villaviciosa, Asturias, España. — Para distinguir sidra, champagne en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.935. — Aviso N.° 5651.

v.3 sept.

Acta N.° 208.537



Agosto 12 de 1938. — Valle, Ballina & Fernández S. A., de Villaviciosa, Asturias, España. — Para distinguir sidra, champagne en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.936. — Aviso N.° 5652.

v.3 sept.

Acta N.° 208.539

LA MONJA

Agosto 12 de 1938. — Indalecio Paz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos tintas para cueros. — Aviso número 5654.

v.3 sept.

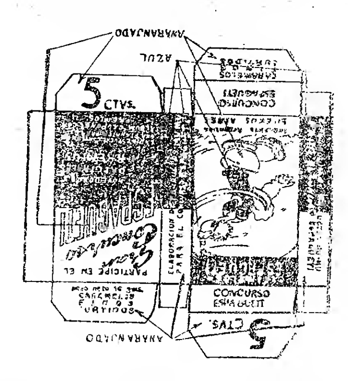
Acta N.° 208.540

FICHAS

Agosto 12 de 1938. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.041. — Aviso N.° 5648.

v.3 sept.

Acta N.° 208.541



Agosto 12 de 1938. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Envase). — Aviso N.° 5649.

v.3 sept.

Acta N.° 208.542

SELLO AZUL

Agosto 12 de 1938. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5647.

v.3 sept.

Acta N.° 208.543

LOS INMORTALES

Agosto 12 de 1938. — Jaureguiberry Hnos. — Para distinguir, caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 110.343. — Aviso N.° 5683.

v.3 sept.

Acta N.° 208.544

LOS INMORTALES

Agosto 12 de 1938. — Jaureguiberry Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 110.344. — Aviso N.° 5684.

v.3 sept.

Acta N.° 208.545

NECTAR

Agosto 12 de 1938. — Santiago Bignone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.720. — Aviso N.° 5686.

v.3 sept.

Acta N.° 208.546

NECTAR

Agosto 12 de 1938. — Santiago Bignone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 110.721. — Aviso N.° 5685.

v.3 sept.

Acta N.° 208.547



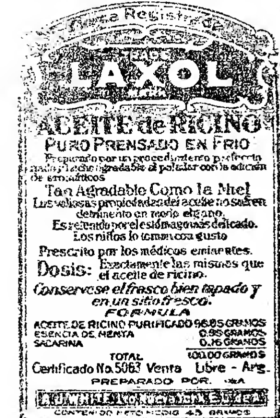
Agosto 12 de 1938. — Migu[...] cia. — Para distinguir perfume[...] tículos de tocador en general, de [...] se 16. — Renovación de la [...] 110.960. — Aviso N.° 5682.

v.[...]

Acta N.° 208.548









Agosto 12 de 1938. — A. J. [...] Ltd., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ace[...] ricino únicamente, de la clase 2, [...] se). — Renovación de la N.° 11[...] — Aviso N.° 5633.

v.3

Acta N.° 208.549

LAXOL

Agosto 12 de 1938. — A. J. [...] Ltd., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir subst[...] químicas usadas en medicina y far[...] de la clase 2. — Renovación de [...] mero 111.659. — Aviso N.° 5632.

v.3

Acta N.° 208.550

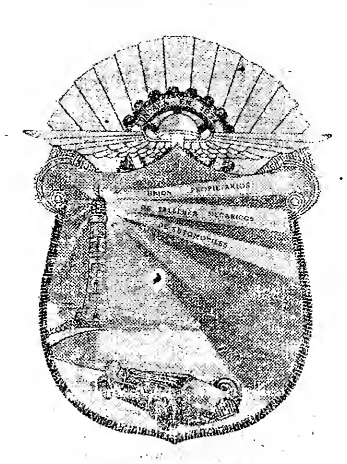


Agosto 12 de 1938. — Florenci[...] ñecas. — Para distinguir bebidas [...] neral, no medicinales, alcohólicas, [...] alcohol, de la clase 23. — Avis[...] mero 5635.

v.3

Acta N.° 208.551

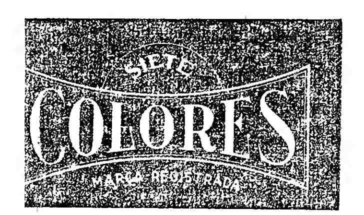
AUTOTECNICA



...to 12 de 1938. — Gilberto Sa... — Para distinguir artículos y ...l de imprenta, librería, papele...grafía, encuadernación, cartone...señanza y dibujo. Artículos de ...io, máquinas de escribir, calcu...e contralorear. Tintas, de la cla... — Aviso N.° 5634.

v.3 sept.

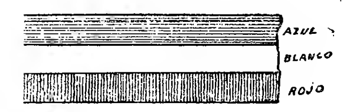
Acta N.° 208.552



...to 12 de 1938. — Ambrosio Tog... Hno.. — Para distinguir ferre...uchillería, pinturería, cabullería, ...ría, quincallería, herrajes, artícu... menaje, de bazar y hojalatería, ... no eléctricos, lonería, marcos y ..., cestería, etc., de la clase 10. ...so N.° 5656.

v.3 sept.

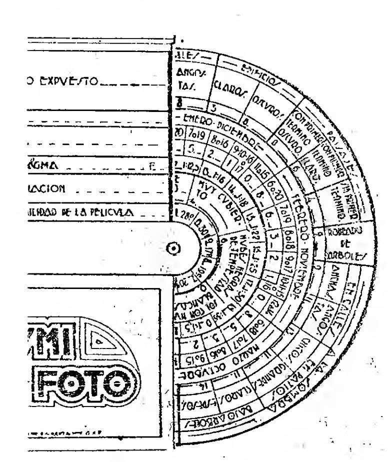
Acta N.° 208.553



...to 12 de 1938. — United States ... Export Company Ltd., de Nue...k, E. U. de N. América. — Pa...nguir mangas, mangueras, caños, ... correas en general, hechas de ...s, textiles, de la clase 10. — ...ción de la N.° 110.442. — Avi...5657.

v.3 sept.

Acta N.° 208.556



...to 12 de 1938. — Guillermo Ai... Palazuelos. — Para distinguir ... o instrumento calculador del ... de exposición y la abertura del ...ma a utilizar con las cámaras fo...cas, de la clase 6. — Aviso nú...

v.3 sept.

Acta N.° 208.557

SIMPSON MIXER

Agosto 12 de 1938. — National Engineering Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir pulverizadores o trituradores de arena y otros materiales, de la clase 5. — Aviso N.° 5207.

v.3 sept.

Acta N.° 208.558

TRONADOR
Marca Registrada

Agosto 12 de 1938. — Otto Meiling. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5208.

v.3 sept.

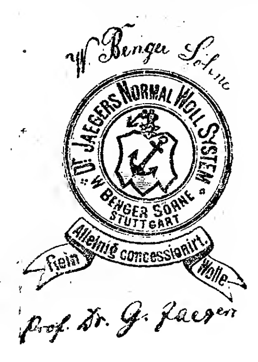
Acta N.° 208.559

ELECTROLUX

Agosto 12 de 1938. — Aktiebolaget Elektrolux, de Stockholm, Suecia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 112.181. — Aviso N.° 5209.

v.3 sept.

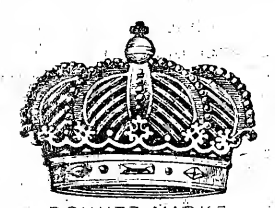
Acta N.° 208.560



Agosto 12 de 1938. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 112.451. — Aviso N.° 5210.

v.3 sept.

Acta N.° 208.561



Agosto 12 de 1938. — Portland Cementfabrik Hemmoor, de Hemmoor, Hamburgo, Alemania. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.777. — Aviso N.° 5211.

v.3 sept.

Acta N.° 208.562

PENTAL

Agosto 12 de 1938. — Rómulo Berruti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5334.

v.3 sept.

Acta N.° 208.563

POLIENZIM

Agosto 12 de 1938. — Rómulo Berruti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5335.

v.3 sept.

Acta N.° 208.564

FENIZIM

Agosto 12 de 1938. — Rómulo Berruti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5336.

v.3 sept.

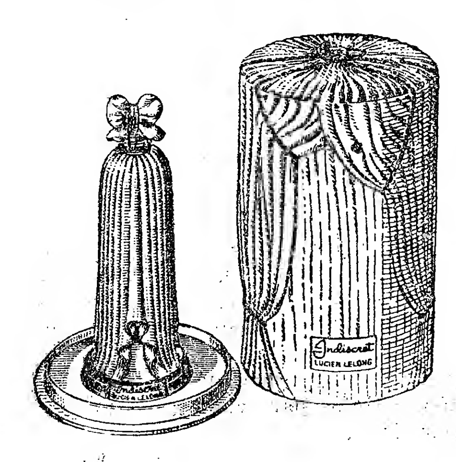
Acta N.° 208.565



Agosto 12 de 1938. — F. E. Moresco Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidas en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5337.

v.3 sept.

Acta N.° 208.567



Agosto 12 de 1938. — Parfums Lucien Lelong, Société Anonyme, de Seine, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16, (envase). — Aviso número 5339.

v.3 sept.

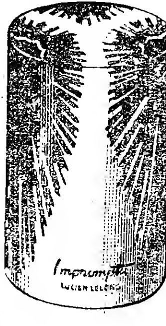
Acta N.° 208.555

TAPOVA

Agosto 12 de 1938. — Walterio Peglau. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5659.

v.3 sept.

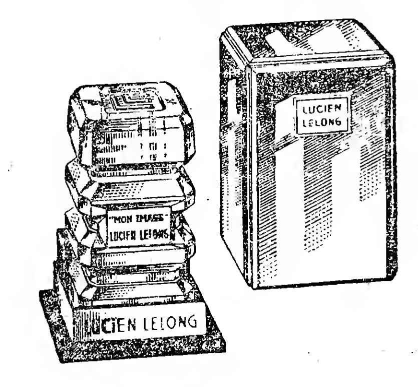
Acta N.° 208.566

Agosto 12 de 1938. — Parfums Lucien Lelong, Société Anonyme, de Seine, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16, (envase) — Aviso número 5338.

v.3 sept.

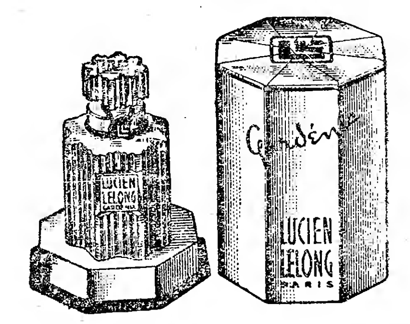
Acta N.° 208.568



Agosto 12 de 1938. — Parfums Lucien Lelong, Société Anonyme, de Seine, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16, (envase). — Aviso número 5340.

v.3 sept.

Acta N.° 208.569



Agosto 12 de 1938. — Parfums Lucien Lelong, Société Anonyme, de Seine, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16, (envase). — Aviso número 5341.

v.3 sept.

Acta N.° 208.571

BIOPHORINE GIRARD

Agosto 12 de 1938. — R. Soudan y Cíe., Etablissements Antonio Girard, Société en Comandite per actions, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5343.

v.3 sept.

Acta N.° 208.572

BIVATOL

Agosto 12 de 1938. — Les Laboratoires Français de Chimiotherapie, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.271. — Aviso N.° 5344.

v.3 sept.

Acta N.° 208.575

EMMA

Agosto 12 de 1938. — Julio Rafel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5668.

v.3 sept.

Acta N.° 208.576

BLANCA NIEVES

Agosto 12 de 1938. — Julio Rafel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5669.

v.3 sept.

Acta N.° 208.577

FITOVITOL

Agosto 12 de 1938. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5670.

v.3 sept.

Acta N.° 208.580



Agosto 12 de 1938. — Vicente Cavallo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5267.

v.3 sept.

Acta N.° 208.582



Agosto 12 de 1938. — Kellogg Compressor and Manufacturing Corporation, de N. York E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 110.817. — Aviso N.° 5269.

v.3 sept.

Acta N.° 208.578

ANAFILOL

Agosto 12 de 1938. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5671.

v.3 sept.

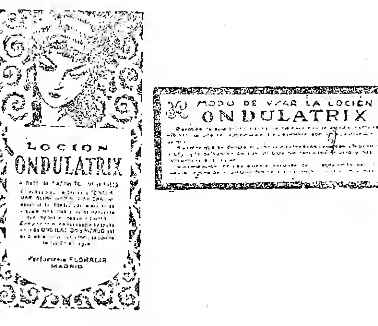
Acta N.° 208.584

PETROL - QUINA

Agosto 12 de 1938. — Francisco Arcan y Antonio Leoncio Bennasar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 110.501. — Aviso número 5615.

v.3 sept.

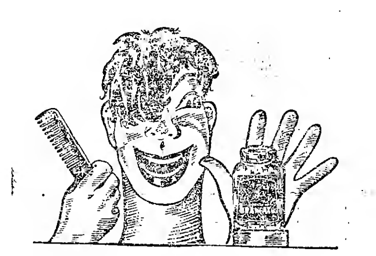
Acta N.° 208.585



Agosto 12 de 1938. — Perfumería Floralia, S. A. de Madrid, España. — Para distinguir lociones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.001. — Aviso N.° 5663.

v.3 sept.

Acta N.° 208.587



Agosto 12 de 1938. — José A. Brancato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5664.

v.3 sept.

Acta N.° 208.588



Agosto 12 de 1938. — Aurelio Podestá. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 112.284. — Aviso N.° 5631.

v.3 sept.

Acta N.° 208.589

MARINES

Agosto 12 de 1938. — Angélica Lobato de Mulle. — Para distinguir cremas, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 5643.

v.3 sept.

Acta N.° 208.586

ARREBOL

Agosto 12 de 1938. — Perfumería Floralia, S. A. de Madrid, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.378. — Aviso número 5662.

v.3 sept.

Acta N.° 208.590



Agosto 12 de 1938. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 112.837. — Aviso número 5665.

v.3 sept.

Acta N.° 208.591

HIGIA

Agosto 12 de 1938. — Manuel del Río. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5596.

v.3 sept.

Acta N.° 208.592



Agosto 12 de 1938. — Sassoli & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5674.

v.3 sept.

Acta N.° 208.594



Agosto 12 de 1938. — Oreste Romanini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: aceites, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces. — Aviso número 5667.

v.3 sept.

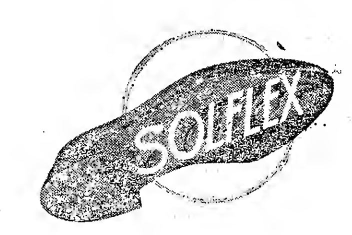
Acta N.° 208.595

VIORET

Agosto 13 de 1938. — Svarzbein y Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria y higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 110.472. — Aviso N.° 5672.

v.3 sept.

Acta N.° 208.593



Agosto 12 de 1938. — "Tonsa" de Responsabilidad Limitada. — tal pesos 425.000. — Para disti confecciones, calzados, sastrería, so rería, pasamanería, bonetería, n puntillería, abaniquería, paragüería, cería, guantería, perfumería, tafile de la clase 16. — Aviso N.° 5666.

v.3

Acta N.° 208.596

SYDARGA

Agosto 13 de 1938. — Svarzb Rebechi Zunino. — Para distinguir tancias y productos usados en med farmacia, veterinaria e higiene; d naturales o preparadas, aguas min y vinos tónicos medicinales, insect de uso doméstico, de la clase 2. — novación de la número 110.473. — so N.° 5673.

v.3

Acta N.° 208.597

LAXOFIS

Agosto 13 de 1938. — Jerónima nesta Negrotti de Verni. — Para d guir substancias y productos usad medicina, farmacia, veterinaria e l ne; drogas naturales o preparadas, a minerales y vinos tónicos medici insecticidas de uso doméstico, de la 2. — Aviso N.° 5677.

v.3

Acta N.° 208.599

SEROBACTERINA

Agosto 13 de 1938. — Sharp & D Incorporated, de Filadelfia E. U. d América. — Para distinguir substa y productos usados en medicina, macia, veterinaria e higiene; droga turales o preparadas, aguas minera vinos tónicos medicinales, insecticid uso doméstico, de la clase 2. — Re ción de la número 110.578. — Avis mero 5694.

v.3

Acta N.° 208.600

MULFORD

Agosto 13 de 1938. — Sharp & D Incorporated, de Filadelfia E. U. d América. — Para distinguir substa y productos usados en medicina, macia, veterinaria e higiene; droga turales o preparadas, aguas minera vinos tónicos medicinales, insecticid uso doméstico, de la clase 2. — Re ción de la número 110.579. — Avis mero 5693.

v.3

Acta N.° 208.601

KURLASH

Agosto 13 de 1938. — The Kur Company Inc., de New York E. U N. América. — Para distinguir perf ría y artículos de tocador, aparato ra rizar el cabello y las pestañas, clase 16. — Renovación de la N.° 11(— Aviso N.° 5675.

v.3

Acta N.° 208.602

ABIOL

Agosto 13 de 1938. — C. Pérez Marexiano, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5676.

v.3 sept.

Acta N.° 208.603



Agosto 13 de 1938. — Juan Alfredo Concepción. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 110.739. — Aviso N.° 5687.

v.3 sept.

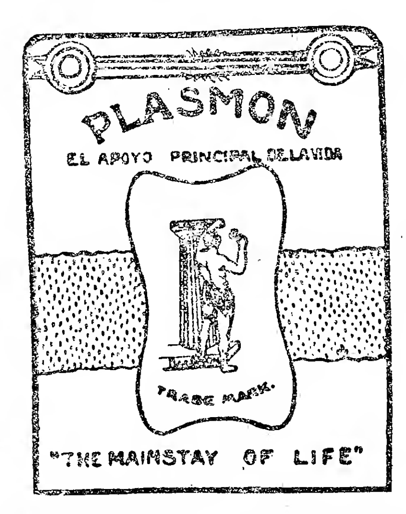
Acta N.° 208.606

SOLAX

Agosto 13 de 1938. — Burberrys Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.362. — Aviso N.° 5627.

v.3 sept.

Acta N.° 208.608



Agosto 13 de 1938. — Luisa E. Feeney. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 110.851. — Aviso número 5347.

v.3 sept.

Acta N.° 208.609



Agosto 13 de 1938. — C. F. R. de Hallé & Cía. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.502. — Aviso N.° 5348.

v.3 sept.

Acta N.° 208.607

SOLAX

Agosto 13 de 1938. — Burberrys Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 113.363. —Aviso N.° 5626.

v.3 sept.

Acta N.° 208.610

LUCHA

Agosto 13 de 1938. — Sociedad Anónima Tamburini Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 110.536. — Aviso N.° 5349.

v.3 sept.

Acta N.° 208.611



Agosto 13 de 1938. — Sociedad Anónima Tamburini Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 110.537. — Aviso N.° 5350 .

v.3 sept.

Acta N.° 208.612

BOLA ROJA

Agosto 13 de 1938. — Enrique Orandi e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.743. — Aviso número 5351.

v.3 sept.

Acta N.° 208.613



Agosto 13 de 1938. — Lura Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 110.809. — Aviso N.° 5270.

v.3 sept.

Acta N.° 208.614

Agosto 13 de 1938. — Juan Tavarone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 110.678. — Aviso N.° 5544.

v.3 sept.

Acta N.° 208.405





Agosto 8 de 1938. — Víctor De Nicolo & Cía. — Para distinguir perfumes de Bay-Rum, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.675. — Aviso N.° 5317.

v.3 sept.

Acta N.° 208.453



Agosto 9 de 1938. — Estallo Sánchez Legasa & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.046. — Aviso N.° 5545.

v.3 sept.

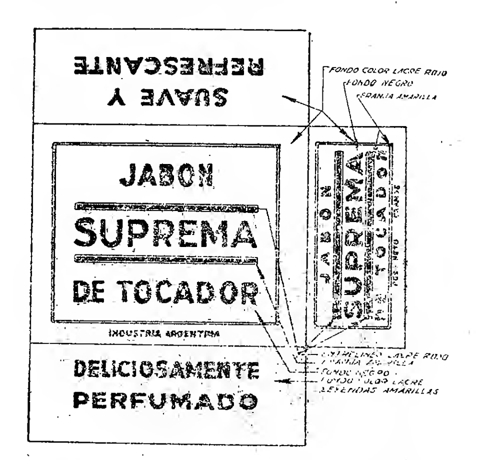
Acta N.° 208.463



Agosto 10 de 1938. — Rainera Pérez Marín, de Sanlúcar de Barrameda, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.923. — Aviso N.° 5571.

v.3 sept.

Acta N.° 208.477



Agosto 10 de 1938. — William R. Warner & Cía., Productos Farmacéuticos, Soc. Anón., que comercia bajo el rubro de William R. Warner & Cía., S. A. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 5592.

v.3 sept.

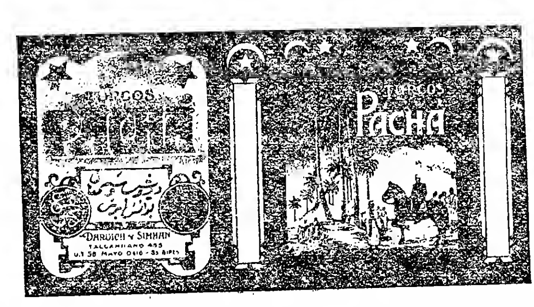
Acta N.° 208.598

"Prógul"

Agosto 13 de 1938. — Galler y Wenzel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.685. — Aviso N.° 5650.

v.3 sept.

Acta N.° 208.491



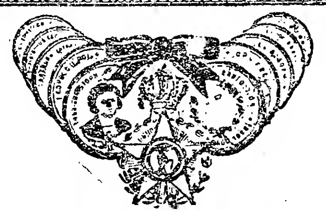
Agosto 11 de 1938. — Daruich & Simhan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 110.697. — Aviso N.° 5573.

v.3 sept.

Acta N.° 208.538



Nuestra sidra EL GAITERO extraída de las mas selectas clases de manzana que se producen en VILLAVICIOSA (ASTURIAS) comarca ya renombrada por su especialidad en esta fruta, es, además de agradable, muy tónica y refrescante, teniendo propiedades higiénicas muy recomendables. Hoy es su consumo de tanta importancia, que no hay pueblo, por pequeño que sea donde nuestra marca no sea conocida.
Para evitar falsificaciones exíjase nuestra marca EL GAITERO en la etiqueta. Todos los corchos van marcados con nuestro nombre.
PREMIADA CON MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE GIJON.
Valle Ballina y Fern. S.A.



Agosto 12 de 1938. — Valle Ballina & Fernández, S. A., de Villaviciosa, Asturias, España. — Para distinguir sidra champagne en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.937. — Aviso N.° 5653.

v.3 sept.

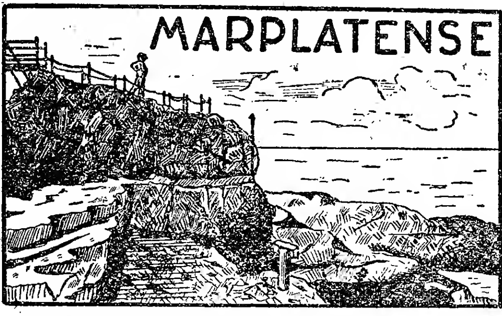
Acta N.° 208.574



Agosto 12 de 1938. — Cía. de Seguros "La Mannheim". — Para distinguir impresiones, publicaciones, reproducciones en general y pólizas de seguro, de la clase 18. — Renovación de la N.° 110.812. — Aviso N.° 5346.

v.3 sept.

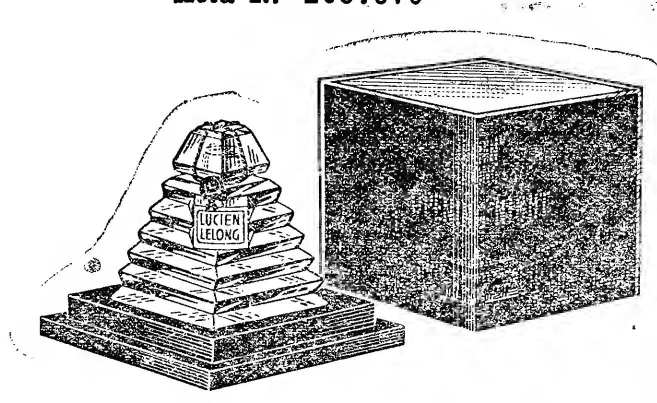
Acta N.° 208.579



Agosto 12 de 1938. — Miguel A. Mattar. — Para distinguir hilos, lanas y sedas para coser, tejer y bordar, de la clase 16. — Aviso N.° 5266.

v.3 sept.

Acta N.° 208.570



Agosto 12 de 1938. — Parfums Lucien Lelong, Société Anonyme, de Seine, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 5342.

v.3 sept.

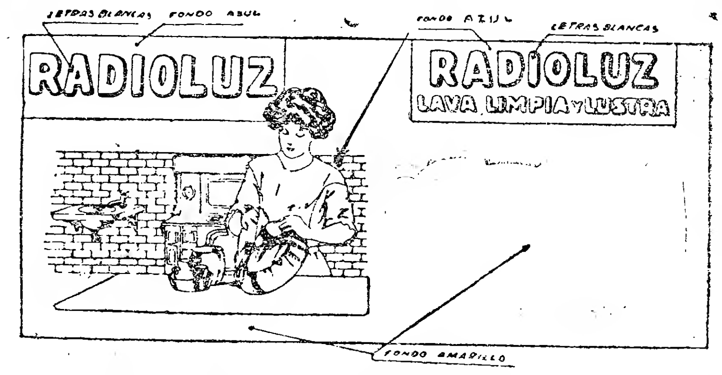
Acta N.° 208.581

Petite-Oboy

Agosto 12 de 1938. — Elizabeth Arden Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.916. — Aviso N.° 5268.

v.3 sept.

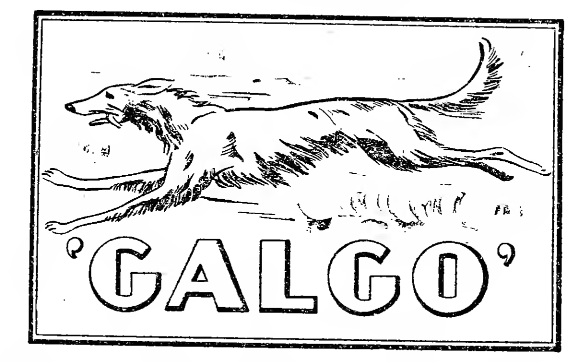
Acta N.° 208.583



Agosto 12 de 1938. — Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 800.000.— Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5661.

v.3 sept.

Acta N.° 208.615



Agosto 13 de 1938. — Ricardo Gabrieli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5689.

v.3 sept.

Acta N.° 208.616



Agosto 13 de 1938. — Vda. de Antonio Alonso. — Para distinguir azafrán en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.857. — Aviso N.° 5688.

v.3 sept.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

SECCION BALANCES

"Los balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna".

SUMARIO

B. — 1471—

BANCO AGRICOLA COMERCIAL E INMOBILIARIO DEL URUGUAY

Domicilio: Concepción del Uruguay (Entre Ríos)

Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	22.409.10
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	
Otros Fondos Disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	233.234.58
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	69.890.28
Documentos descontados	259.650.96
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación, y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	1.791.269.56
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	28.000.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	
Otros valores	15.400.—
Inmuebles	1.126.117.45
Bienes diversos	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	242.204.37
Total del Activo	3.788.176.30
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	3.788.176.30

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	202.930.51
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	1.075.509.10
Plazo fijo	13.483.82
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	582.352.07
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	224.619.37
Total del Pasivo	2.098.894.87
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	77.335.31
Capital y Reservas:	
Capital:	
Realizado	1.250.600.—
Suscripto a integrar	
Asignado	
Reservas:	
Legal	288.066.50
Estatutarias	
Facultativas	73.279.62
Otras con destino especial	
Total General	3.788.176.30
Garantías Prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	1.098.550.—
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1938

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		47.564.92
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		24.757.96
Impuestos, tasas y patentes		15.547.60
Amortizaciones		26.335.81
Otros gastos de administración y débitos diversos		12.726.57
		126.932.86
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 44.781.50	
Saldo acreedor del ejercicio anterior	» 32.553.81	77.335.31
Total		204.268.17

HABER		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		119.606.88
Utilidades diversas		52.107.48
Otros créditos		
		171.714.36
Saldo del ejercicio anterior		32.553.81
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	»	
Total		204.268.17

C. del Uruguay (Entre Ríos), Julio 7|1938.

Sr. Cayetano del Prado, presidente. — Sr. Simón L. Plazaola, gte. general. — Sr. Miguel N. Rocha, cont. púb. nacional. — Atilio Chiozza, cont. general. — Fernando Galina, síndico.

e.2 sept.-N.° 7288-v.2 sept.

(1593)

INGENIO RIO GRANDE, S. A.

País de origen: Suiza Domicilio: Glarus
Domicilio en Buenos Aires: Reconquista 336
Inscripta en el Registro Público de Comercio
el 12 de Septiembre de 1932

Capital autorizado	500.000.—	Frs. Ss.
„ suscripto	500.000.—	» »
» realizado	500.000.—	» »

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE ABRIL DE 1938

ACTIVO		m$l.	m$l.
Activo fijo:			
Inmuebles, edificios y accesorios		3786138 73	
Muebles, útiles y herramientas		83511 78	
Semovientes		147190 —	3966840 51
Activo circulante:			
Materiales		499554 57	
Almacenes		164891 01	
Existencia azúcar		702336 73	
Títulos y acciones		51650 —	1418432 31
Activo disponible:			
Caja		20779 50	
Bancos		79610 77	100390 27
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			111001 02
Activo transitorio:			
Inversiones para nuevo ejercicio			856377 83
Activo nominal:			
No existe.			
			6453041 94
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
No existe.			
Pasivo exigible:			
Casa Matriz:	m$n c/l.		
Saldos del ejercicio	808.304.10		
Fr.s. 553.432.83	485.803.34		
Ganancia del ejercicio:			
Fr.s. 1.398.838.53	742.097.12	2036204 56	
Hipotecas moneda legal	1 016.315.74		
» moneda extranjera	2.685 666.70	3701982 44	
Acreedores varios		379405 34	6117592 34
Pasivo transitorio:			
Reservas:			
Para Ley 11.729	35.260.—		
» Impuestos	33.339.44		
» Diferencia de cambio	245.655.53	314254 97	
Créditos para nuevo ejercicio:			
Impuestos a pagar	3.169.36		
Intereses a pagar	18.025.27	21194 63	335449 60
			6453041 94

p.p. «Ingenio Río Grande» S.A.
Juan Etchegaray, Ernesto J Cassarino. V. B. Ernesto Niebuhr, contador público nacional.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1938

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Edificios y accesorios	65149 89	
Instalaciones rurales	14328 27	
Maquinaria Decauville	155529 73	
Muebles, útiles y herramientas	69538 06	
Instalaciones en Chalicán	9882 74	
Alfalfares y forrajeras	10974 54	325398 23
Gastos generales:		
Sueldos, habilitaciones, gastos de administración, hospital y accidentes		323888 88
Impuestos y patentes		63001 97
Intereses y descuentos		237905 97
Reserva Ley 11.729		7500 —
Títulos y acciones, desvalorización		1500 —
Saldo que pasa a Casa Matriz		742097 12
		1701292 12
HABER		
Cosecha 1937		1593113 47
Almacenes		98572 10
Alquileres y arrendamientos:		
Alquileres		9606 55
		1701292 12

p.p. «Ingenio Río Grande» S. A.
Juan Etchegaray, Ernesto J. Cassarino. C. Ernesto Niebuhr, V°.B°. contador público nacional.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 sept.-N.° 7594-v.2 sept.

«1503»

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Alvarez Thomas 200
Estatutos aprobados por Decreto del S. G. Nacional del 21 de Abril de 1936.
Inscriptos en el R. P. de C. el 19 de Junio de 1936.

Capital:

Autorizado	m$n	5.000.000.—
Suscripto	»	2.950.000.—
Realizado	»	2.950.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 2.° EJERCICIO CERRADO EL 31 DE MARZO DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Mayo de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	2909438 82	
Amortizaciones	4034 13	2905404
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Banco Francés del Río de la Plata	54297 77	
The National City Bank of New York	7 71	54305 48
IV. Activo exigible:		
Varios deudores		160478 32
		3120188 49
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)		30000 —
		3150188 49
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital realizado	2950000 —	
Fondo de reserva legal	2778 98	2952778 98
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		1708 55
III Pasivo transitorio:		
Cuentas devengadas		7112 —
IV. Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	290 57	
Las del ejercicio actual	158298 39	158588 96
		3120188 49
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		30000 —
		3150188 49

Horacio Rosso Picot, presidente. — Manuel Fontecha Morales, director. — Romeo Castro, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EN EL SEGUNDO EJERCICIO CERRADO AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones s/inmuebles		2066 11
Impuestos		32204 30
Intereses		118 92
Gastos generales		6121 20
Saldo del ejercicio anterior	290 57	
Utilidad del año	158298 39	158588 96
		199099 49
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		290 57
Arrendamientos		198353 52
Intereses		455 40
		199099 49

Horacio Rosso Picot, presidente. — Manuel Fontecha Morales, director. — Romeo Castro, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 sept.-N.° 7427-v.2 sept.

F. 29 — 1286—

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918, 26 de Septiembre de 1927 y 10 de Agosto de 1933

Capital autorizado	o$s.	18.000.000.—
" suscripto	„	7.500.000.—
" realizado	„	7.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1938

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
o$s. / c$l.		
En efectivo 31.863.88 / 111.053.24		
Depositado en Bancos 4.069.601.77	31863 88	4180655 01
Descuentos y efectos a cobrar		14422387 95
Adelantos		3231715 90
Adelantos en monedas extranjeras		118283 36
Deudores en gestión		537 50
Deudores hipotecarios		830264 92
Deudores varios		1293050 97
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		3061076 39
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		311716 15
Títulos en cartera	3094022 51	22285998 03
Valores diversos		
Muebles, útiles y Biblioteca		157084 26
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1737110 31
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		446746 36
Metalización	5251972 18	
	8377858 57	52076627 11
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	70000 —	
Depósito de títulos en custodia	2469844 48	64774899 47
Depósito de valores recibidos en caución	630850 —	2082670 —
Emisión de cartas de crédito	205364 21	2600 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	16435 27	3273123 —
Documentos en garantía	100001 —	1164653 41
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	48070 —	3605344 31
Valores y documentos dados en garantía		1955200 —
Cuentas Pro Memoria	25 —	291376 72
Valores en administración		59592436 67
Operaciones de cambio a liquidar		19261308 30
Otras cuentas de orden		149418 80
	11918448 53	208229657 79

PASIVO

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado	7500000 —	
Fondo de reserva estatutario	29525 93	
Fondo de reserva especial	230000 —	
Reserva para contingencias	618332 64	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Debentures		24094000 —
Cuentas corrientes acreedoras		7652308 80
Acreedores varios		4389294 82
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		1079708 07
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2186528 94
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		4436 99
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		27726 58
Dividendos a pagar		3368 07
Otras cuentas		702954 43
Metalización		11936300 41
	8377858 57	52076627 11
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	70000 —	
Depositantes de títulos en custodia	2469844 48	64774899 47
Depositantes de títulos en garantía	630850 —	2082670 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	205364 21	2600 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	16435 27	3273123 —
Documentos en garantía	100001 —	1164653 41
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	48070 —	3605344 31
Valores y documentos dados en garantía		1955200 —
Cuentas Pro Memoria	25 —	291376 72
Depositantes de valores en administración		59592436 67
Operaciones de cambio a liquidar		19261308 30
Otras cuentas de orden		149418 80
	11918448 53	208229657 79

Ernesto Tornquist & Co. Ltda.:
Dr. Eduardo A. Tornquist, presidente. — José M.ª Landajo, vicepresidente. — Dr. Tito L. Arata, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 sept.-N.° 7682-v.2 sept.

— 1395 —

SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE

Reconquista N.° 144 - 2.° p.
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1925
Inscripta en el R. P. de C. el 7 de Abril de 1926

Capital:

Autorizado	c$l.	400.000.—
Suscripto	»	400.000.—
Realizado	»	400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 30 de Abril de 1938

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo.		
Inmuebles según detalles inventario		406636 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja		10816 82
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
Impuestos réditos	974 49	
Impuestos réditos s/ reservas	82 81	
Impuestos réditos protestados	494 86	1552 16
		419004 98
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	20000 —	
Depósito de acciones en custodia	5000 —	25000 —
		444004 98

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	400000 —	
b) Reserva legal	2520 99	402520 99
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		650 —
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos	544 —	
Dividendos 1936	6880 —	
Presidente y Directorio	106 32	
Impuestos a liquidar	800 —	8330 32
Ganancias:		
Saldo anterior	369 97	
Utilidad de este ejercicio	7133 70	7503 67
		419004 98
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	20000 —	
Depositantes de acciones en custodia	5000 —	25000 —
		444004 98

Humberto Colamarino, presidente. — Juan C. Mosciaro, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos Generales:		
Alquileres, sueldos, etc.		1437 —
Patentes e impuestos		1320 —
Impuestos a los réditos		36 61
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	7133 70	
Saldo del ejercicio anterior	369 97	7503 67
		10297 28

HABER	c$l.	c$l.
Saldo anterior		369 97
Arrendamientos		9520 —
Intereses		407 31
		10297 28

Humberto Colamarino, presidente. — Juan C. Mosciaro, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 sept.-N.° 7643-v.2 sept.

«1544»

Compañía Financiera Comercial "C O F I C O"

SOCIEDAD ANONIMA

Belgrano 858

Autorizada por el S. G. de la Nación con fecha 18 de Abril de 1936.

Inscripta en el R. P. de C. con fecha 16 de Junio de 1936.

Capital autorizado	m$n.	3.000.000 —
" subscripto	"	600.000 —
" realizado	"	570.000 —

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1938

Segundo Ejercicio

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de Mayo de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		788 —	
Amortización anterior	$ 78.80		
» del ejercicio	» 708.20	787 —	1 —
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		193 41	
Bancos		30316 26	30509 67
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		571441 31	
Accionistas		30000 —	601441 31
V. Activo transitorio:			
Dividendo provisional			25650 —
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización		6971 10	
Amortización anterior	$ 697.11		
» del ejercicio	» 1.394.22	2091 33	4879 77
			662481 75
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			300000 —
			962481 75

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	600000 —	
Reserva legal	645 76	
Fondo de previsión especial	2000 —	602645.76
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Ganancias:		
Saldo anterior	517 34	
Utilidad del ejercicio	59318 65	59835 99
		662481 75
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		300000 —
		962481 75

Luis A. Polledo, presidente. — Domingo Agostino, contador. — Carlos de Alzaga, tesorero. — Silverio Vegega, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 28 DE FEBRERO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s/Muebles y útiles	708 20	
s/Gastos organización	1394 22	2102 42
Gastos generales		907 14
Saldo anterior	517 34	
Utilidad del ejercicio	59318 65	59835 99
		62845 55
HABER		
Saldo anterior		517 34
Comisiones		16641 44
Intereses		45686 77
		62845 55

Luis A. Polledo, presidente. — Domingo Agostino, contador. — Carlos de Alzaga, tesorero. — Silverio Vegega, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 sept.-N.° 7603-v.2 sept.

1433 —

"ARFINCO"

Compañía Financiera y Comercial Argentina, Sociedad Anónima

Sede Social: San Martín 201, Buenos Aires

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 14 de Abril de 1937

Inscripto el R. P. de Comercio: el 29 de Septiembre de 1937

Capital autorizado	m$n.	100.000.—
» suscripto	»	100.000.—
» realizado	»	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

1er. Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria, 28 de Abril 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedad Rural	80000 —	
Adquisición títulos (al costo)	1128 —	
Mobiliario y material, menos 2 1/2 % amortización 1er. ejercicio	3748 49	84876 49
Activo disponible:		
Caja		234 20
Activo circulante:		
No existe.		
Activo exigible:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de constitución, menos 5 % amortización 1er. ejercicio		17034 92
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)		3000 —
		105145 31

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	100000 —	
Fondo de reserva legal	2 71	
Reserva de Previsión	132 —	100135 31
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		2010 —
Cuentas de orden:		
Directores Depositantes (Acciones de garantía)		3000 —
		105145 31

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobada en la Asamblea Gral. Ordinaria el día 28 de Abril de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales e impuestos	604 20	
Amortizaciones:		
S/gastos de constitución 5 %	896 58	
S/mobiliario y material 2 1/2 %	96 11	
Fondo de reserva legal 2 % s/ $ 135.31	2 71	
Reserva de Previsión	132 60	
	1732 20	
HABER		
Comisiones		1732 20
		1732 20

Francisco Venturino, presidente — Juan Marsano, director

Manuel García Falcó, director — Raúl Larralde, síndico suplente

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 sept.-N.° 7420-v.2 sept.

(1451)

SOCIEDAD ANONIMA "UNION INMOBILIARIA DEL NORTE"

Reconquista No. 144 2º. piso
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto fecha 11 de Diciembre de de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1926

Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
" suscripto .... " 545.000.—
" realizado .... " 345.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 30 de Abril de 1938

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles:		
S/ detalles inventario	491647 —	
Amortizaciones anteriores	6250 —	
	485397 —	
Amortización este ejercicio 5% s/ $ 25.000.—	1250 —	484147 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja		271 86
IV. Activo exigible:		
Deudores varios s/ inventario		40888 75
V. Activo transitorio:		
Impuestos réditos a cobrar	725 48	
» » s/ reservas	93 60	819 08
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		526126 69
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	15000 —	
» » » » custodia	5000 —	20000 —
		546126 69
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	345000	
b) Reserva legal	3643 29	348643 29
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	59992 75	
b) Banco Hipotecario Nacional hipoteca s/ inmuebles..	99613 51	159606 26
III. Pasivo transitorio:		
Directorio y síndico	274 30	
Dividendos 1935	570	
Impuestos a liquidar	861 21	1705 51
Ganancias:		
Saldo anterior	8772 40	
Utilidad de este ejercicio	7399 23	16171 63
		526126 69
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	15000 —	
» » » » custodia	5000 —	20000 —
		546126 69

Carlos Patrón Costas, presidente.— Juan C. Mosciaro, síndico.—

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles 5% s/ $ 25.000.—	1250 —	
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, etc.	1453 —	
Patentes e impuestos	2430 —	
Intereses hipotecarios	6183 62	
Intereses y descuentos	1014 76	
Saldo: Utilidad del ejercicio .... $ 7.399.23		
Saldo utilidades ejercicio anterior .... » 8.772.40	16171 63	
	28503 01	
HABER		
Saldo anterior		8772 40
Arrendamientos		18530 —
Alquileres		1200 —
Impuesto a los réditos		0 61
		28503 01

Carlos Patrón Costas, presidente.— Juan C. Mosciaro, síndico.—

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires Julio 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 sept.-N.º 7614-v.2 sept.

N.º 1551.

"G O F I E L" Comercial e Industrial, S. A.

Avenida de Mayo 560 — Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 12 Diciembre de 1936.
Inscripta en el R. P. de C. el 20 de Marzo de 1937.

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
» **suscripto** .... » 700.000.—
» **realizado** .... » 70.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado por la Asamblea sin modificación.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles laboratorio	4310 90	
» » fábrica	12594 80	
» » escritorio	10560 15	
Autos y rodados	19687 50	
Máquinas pulverizar, Paller	921 10	48074 45
Activo circulante:		
Mercaderías generales	108501 36	
» máquinas pulverizar	7696 06	116197 42
Activo disponible:		
Caja existencia		2406 45
Activo exigible:		
Obligaciones a cobrar	45596 97	
Vendedores comisionistas	15118 90	
Sucursal Córdoba	1099 99	
Cuentas corrientes	202994 22	
» » consignación	481515 21	
Accionistas	630000 —	1376325 29
Activo transitorio:		
Material de propaganda	7961 41	
Patentes y marcas	2775 —	
Constitución S. A. Gofiel	4520 —	
Seguros	3462 48	18718 89
Activo nominal:		
Marca de fábrica		100000 —
		1661722 50
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		700000 —
Pasivo exigible:		
Modesto González	893304 18	
Acreedores vendedores comisionistas	9633 22	
» por mercaderías	57095 06	
» en cuenta corriente	59 45	960091 91
Ganancias		1630 59
		1661722 50

Modesto González, presidente. — Camilo González, vicepresidente. Alfredo G. Elowson - Carlos Benguria, vocales. — Gmo Bengur a (h), síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

	DEBE	HABER
Saldo deudor	85140 75	
Amortizaciones:		
Sobre autos y rodados	2187 50	
» muebles y útiles	1279 89	
Gastos generales, gastos de propaganda, sueldos de personal, gastos de viajes, comisiones de venta, impuestos y patentes, fletes, etc.	197816 81	
Intereses y descuentos	19505 71	
Ganancias	1630 59	
Beneficio bruto sobre mercaderías generales, propaganda y otros rubros de la explotacion		307561 25
	307561 25	307561 25

Modesto González, presidente — Camilo González, vicepresidente. Alfredo G. Elowson · Carlos Benguria, vocales. — Gmo. Bengnria (h), síndico suplente. Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 sept.-N.º 7376-v.2 sept.

N.° 1147.

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION "LA PRIVILEGIADA" S. A.

SOCIEDAD ANONIMA

CORRIENTES 576 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. el 31 de Enero de 1937

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1935

Capital autorizado	$	500.000.—
" suscripto	"	150.000.—
" realizado	"	150.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Banco de la Nación		52.07
Banco Hipotecario Argentino		182.814.12
Banco Hipotecario Argentino C|trans.		135.042.95
Títulos acciones		149.294.46
Comisiones a amortizar:		
Sobre bonos vigentes	136.774.20	
Sobre bonos en caducidad	110.997.24	247.771.44
Gastos de organización a amortizar	14.600.—	
Menos amortizado hasta la fecha	5.840.—	8.760.—
Muebles y útiles	825.—	
Menos amortizado hasta la fecha	145.—	680.—
Cotizaciones vencidas a cobrar	9.382.50	
Menos recargo	3.071.41	6.311.09
Agentes e inspectores		19.423.11
Sellado anticipado		3.177.10
Ganancias y pérdidas		165.422.85
Saldo anterior	39.158.91	
Del ejercicio	126.263.94	
		918.749.19

PASIVO		m$n.	m$n.
Capital			150.000.—
Reservas matemáticas:			
Sobre bonos en vigencia		323.044.19	
Sobre bonos en caducidad		187.748.10	510.792.29
Reservas para cuotas futuras:			
S|transf. del B. Hip.		195.552.05	
S|Transf. V. Cías.:			
Vigentes	10.110.12		
Caducas	12.085.95	22.196.07	217.748.12
Intereses devengados s|bonos			5.056.23
Bonos sorteados a pagar			26.250.—
Cotizaciones mensuales adelantdas			4.902.50
Acreedores varios			4.000.—
			918.749.19

Facundo Escalera, presidente. — Antonio R. Santamarina y E. Pablo Bordenave: gerentes generales. — Domingo Pochelú, contador. — Samuel Jasky, síndico ad-hac.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Pérdida anterior		39.158.91
Reserva matemática al 31|3|37:		
Sobre cuotas fraccionadas		510.792.29
Reserva para cuotas futuras		22.192.07
Reserva intereses devengados sobre bonos		3.896.40
Reembolso a los sucriptores:		
Por sorteo de títulos de cuotas frace.	63.750.—	
Por premios mensuales	3.250.—	67.000.—
Recargo sobre cuotas a cobrar del ejercicio		3.071.41
Impuestos, patentes y contribuciones		62.015.24
Gastos de cobranza		50.868.70
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos y honorarios, publicidad, propaganda, etcétera		60.944.93
Amortizaciones:		
Muebles y útiles, 10 o|o s| $ 825	82.50	
Gastos de organización, 20 o|o s| $ 14.600	2.920.—	
Gastos de producción	27.569.62	30.572.12
		850.516.07

HABER	m$n.	m$n.
Cuotas del ejercicio:		
Cuotas fraccionadas		507.861.80
Intereses		766.95
Reservas matemáticas al 31|3|36:		
Sobre cuotas fraccionadas		121.432.73
Impuestos y sellos abonados por los suscriptores		55.031.74
Pérdida del ejercicio	126.263.94	
Más pérdida anterior	39.158.91	165.422.85
		850.516.07

Facundo Escalera, presidente. — Antonio R. Santamarina y E. Pablo Bordenave: gerentes generales. — Domingo Pochelú, contador. — Samuel Jasky, síndico ad-hac.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — "Nota: Se hace constar que la Inspección General de Justicia, ha odservado que este balance no se ajusta al Reglamento de Sociedades de Capitalización del 16 de Julio de 1937, y que el Poder Ejecutivo Nacional derogó el decreto de reconocimiento de la Sociedad, como persona jurídica, con fecha 30 de Septiembre de 1937". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 sept.-N.° 7623-v.2 sept.

— 1574 —

LA OLIVARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Florida 621 — Capital Federal

Autorizada por el P. E. de la Nación el 5 de Noviembre de 1937

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Enero de 1938

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
" **suscripto**	"	200.000.—
" **realizado**	"	20.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 29 de Abril de 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos	20000 —	20000 —
IV. Activo exigible:		
Accionistas	180000 —	180000 —
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		200000 —

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	200000 —	200000 —
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		200000 —

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31|XII|37

No se ha hecho, en razón de que la Sociedad en el primer ejercicio no ha realizado operación alguna, según se explica en la correspondiente Memoria.

Informe del Síndico

Señores Accionistas:

Los datos contenidos en la Memoria presentada por el Directorio, se hallan ajustados a la realidad y se ha prescindido de presentarse balance del período por no haberse realizado durante el mismo ninguna operación social por la razón puntualizada por el Directorio.

Buenos Aires, Abril de 1938.

Lope Salcedo Gómez, presidente. — Francisco Apreda, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr Alvarez.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 sept.-N.° 7690-v.2 sept.

1421

DENTI LIMITADA, ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Directorio 5972

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 1°. de Febrero de 1933

Inscripción en el R. P. de Comercio 19 de Abril de 1933

Capital autorizado	$	600.000 —
» suscripto	»	600.000.—
» integrado	»	600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de Marzo de 1938.— 5.° EJERCICIO

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		355591 52	
Maquinarias	$ 437.330.51		
Amortización anterior	» 120.219.97		
	$ 317.110 57		
Amort. de este ejercicio	« 43.733.05	273377 52	
Muebles y útiles	$ 2.500.78		
Amortizaciones	» 519.90	1980 88	630949 92
II. Activo circulante:			
Materias primas, productos elaborados, accesorios, combustibles, lufricantes, etc.		146286 28	146286 28
III. Activo disponible:			
Caja		791 28	
Bancos		73442 91	
Cheques		70107 86	144342 —
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		191242 57	191242 57
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Seguros		1576 —	1576 —
			1114396 77
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directores)			3000 —
			1117396 77

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	600000 —	
Reserva legal	6174 20	
Fondo de reserva especial	30000 —	636474 20
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	61063 31	
Obligaciones a pagar	232559 40	293622 71
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio	27685 79	
Dividendos a pagar	192 —	27877 79
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	4507 24	
Beneficio de este ejercicio	151914 83	156422 07
		1114396 77
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		3000 —
		1117396 77

Pablo Denti, presidente.— Benito Tiscornia, director.— Amilcar O. Marcón, director secretario.— V°.B°. B. Tiscornia, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

ANEXO AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de Marzo de 1938. 5.° EJERCICIO

DEBE		Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:			
Sobre maquinarias	10 %	43733 05	
« muebles y útiles	10 %	359 40	
« gastos de Constitución	20 %	1187 35	45279 80
Gastos generales:			
Sueldos, honorarios, seguros, propaganda, beneficencia, gratificaciones, avisos, etc.			82170 93
Intereses y descuentos:			
Los del ejercicio			14870 08
Patentes e impuestos			
Los del ejercicio			28044 30

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	151914 83	
Saldo del ejercicio anterior	4507 24	156422 07
		326787 18
HABER		
Saldo		4507 24
Productos elaborados:		
Beneficios del ejercicio		321295 95
Intereses y descuentos:		
Los del ejercicio		983 99
		326787 18

Pablo Denti, presidente.— Benito Tiscornia, director.— Amilcar O. Marcón, director secretario. — V°. B°. B. Tiscornia, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.2 sept.-N.° 7282-v.2 sept.

N.° 1305.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA, S. A.

BARTOLOME MITRE 559

Autorizada por el P. E. el 24 Febrero 1922 y 24 Octubre 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 Mayo 1922 y 29 Diciembre 1924

CAPITAL

	Autorizado o/s. $	Suscripto y realizado o/s. $
Acciones preferidas	500.000.—	500.000.—
Acciones ordinarias	2.000.000.—	2.000.000.—
Acciones ordinarias y/o preferidas	2.500.000.—	
Acciones (nueva emisión)		500.000.—
Total	5.000.000.—	3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 26 Abril 1938

ACTIVO	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
I Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios		9.551.723.48		
Menos: Amortizaciones		147.196.21		
		9.404.527.27		
b) Edificios y construcciones c$l. 200.000.— Menos: Amortizaciones 119.443.25		80.556.75		
c) Muebles, útiles, materiales, herramientas e instalaciones c$l. 2.491.471.29 Menos: Amortización 1.875.010.25		616.461.04		
d) Diversos títulos. Acciones de otras sociedades	500.—	383.628.60	500.—	10.485.173.66
II Activo circulante:				
a) Semovientes, existencias de mercaderías, materiales y útiles				390.634.03
III Activo disponible:				
a) Caja		24.471.67		
b) Bancos		103.034.62		127.506.29
IV Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente		165.748.79		
b) Deudores hipotecarios		33.000.10		
c) Documentos a cobrar		17.851.12		
d) Deudores en gestión		41.496.62		258.096.63
V Activo transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros		82.286.07		
b) Cuentas a cobrar, correspondientes al ejercicio		2.291.30		
c) Compradores de inmuebles		54.272.27		
d) Garantías varias		12.476.88		151.326.54
VI Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Saldo pérdida anterior	1.072.878.93			
Menos: Utilidad del ejercicio	54.967.61		1.017.911.32	
			1.018.411.32	11.412.737.14

ACTIVO	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Cuentas de orden:				
Fianza tomada en préstamo		200.000.—		
Depósitos de valores dados en garantía		280.580.—		
Obligaciones de terceros descontadas		38.000.—		
Depósitos de acciones en garantía del Directorio	8.000.—		8.000.—	518.580.—
Conversión			2.105.543.34	
			3.131.954.66	11.931.317.13
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto	3.000.000.—			
b) Reserva legal	123.954.66			
c) Reservas facultativas:				
Reservas para deudores morosos, reparaciones y renovaciones y varios		250.275.92	3.123.954.66	250.275.92
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente		464.001.76		
b) Acreedores en cuentas especiales		4.006.201.03		
c) Acreedores hipotecarios		1.187.269.75		
d) Documentos a pagar		475.000.—		6.132.472.54
III Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		167.781.42		
b) Cuentas cobradas, correspondientes a ejercicios futuros		22.608.99		
c) Ventas de inmuebles		54.272.27		244.662.68
			3.123.954.66	6.627.411.14
Cuentas de orden:				
Fianza prestada por terceros		200.000.—		
Depósito de valores en caución		280.580.—		
Documentos con firmas de terceros		38.000.—		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	8.000.—		8.000.—	518.580.—
Conversión				4.785.325.99
			3.131.954.66	11.931.317.13

Buenos Aires, Marzo de 1938.

Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima:

Eduardo A. Tornquist, presidente. — Martín Tornquist, vicepresidente. — Alberto de Bary Tornquist, director-secretario. — Jorge A. Durand, director-gerente. — Carlos A. Tornquist, director. — Alejandro E. Shaw, director. — Guillermo C. Pasman, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 16.º Ejercicio terminado el 31 Diciembre 1937

DEBE	o$s.	o$s.
1) Saldo anterior		1.072.878.93
2) **Amortizaciones:**		
Inmuebles y sus accesorios	28.093.21	
Edificios y construcciones	14.666.52	
Muebles. útiles, materiales, herramientas e instalaciones	54.363.54	97.123.27
3) **Gastos generales:**		
Sueldos, alquileres, gastos s/ propiedades, gastos de escritorio, etc.		40.079.09
4) Intereses		100.323.55
5) Ventas de inmuebles		20.515.34
6) Explotaciones agrícolo-ganaderas		1.687.95
7) Reserva para deudores en gestión		18.258.51
8) Patentes e impuestos		56.464.39
		1.407.331.03
HABER		
1) Explotación de hoteles		282.825.30
2) Alquileres, ventas de títulos y acciones, ventas de mobiliario y renta de títulos y acciones		106.594.41
Saldo: Pérdida anterior	1.072.878.93	
Menos: Utilidad del año	54.967.61	1.017.911.32
		1.407.331.03

Buenos Aires, Marzo de 1938.

Compañía General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima:

Eduardo A. Tornquist, presidente. — Martín Tornquist, vicepresidente. — Alberto de Bary Tornquist, director-secretario. — Jorge A. Durand, director-gerente. — Carlos A. Tornquist, director. — Alejandro E. Shaw, director. — Guillermo C. Pasman, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 sept.-N.º 7025-v.2 sept.

(1527)

SLARA, S. A. AGRICOLA - GANADERA

Domicilio legal: Arribeños 896

Fecha de autorización por el P. E., 20 de Noviembre de 1930.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, 8 de Enero de 1931.

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
» suscripto	»	500.000.—
» realizado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 21 de Mayo de 1938

Inc. ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	1079008 18	
b) Tractores y vehículos	20033 63	
c) Muebles y útiles	6792 90	1105834 71
II. Activo circulante:		
a) Títulos		1460 10
III. Activo disponible:		
a) Caja	5647 38	
b) Bancos	15212 20	20859 58
IV Activo exigible:		
a) Deudores hipotecarios		28476 68
V. Activo transitorio:		
a) Impuesto a los Réditos		810 98
		1157462 05
Cuentas de orden:		
a) Acciones Depositadas en garantía (Directorio)		50000 —
b) Títulos depositados en custodia		1500 —
		1208962 05
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital	500000 —	
b) Fondo de reserva legal	6581 84	
c) » » » especial	86000 —	592581 84
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores hipotecarios	49000 —	
b) » varios en Cta. Cte.	487156 75	
c) Operaciones en suspenso	10765 80	
d) Obligaciones a pagar	8705 —	555627 55
III. Pasivo transitorio:		
a) Intereses e impuestos impagos		2100 —
Ganancias:		
Saldo anterior	837 62	
Beneficio del año	6315 04	7152 66
		1157462 05
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
b) » » títulos en custodia		1500 —
		1208962 05

Salvador Lara, presidente.— E. Rodríguez De Moldes, gerente.— Pedro F. Mira, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
1) Amortizaciones:		
Tractores y vehículos	6157 89	
Muebles y útiles	1029 51	7187 40
2) Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos, manutención, fletes, pasajes, seguros, franqueo, etc.		15449 04
3) Intereses, descuentos y comisiones		4411 23
4) Patentes e impuestos		4897 01
5) Inmuebles		5216 54
Saldos para igualar:		
Saldo anterior	837 62	
Beneficio del año	6315 04	7152 66
		44313 88
HABER		
1) Saldo anterior		837 62
2) Estancias y colonias		42095 16
3) Intereses y varios		1381 10
		44313 88

Salvador Lara, presidente.— E. Rodríguez De Moldes, gerente.— Pedro F. Mira, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 sept.-N.º 7305-v.2 sept.

— 1555 —

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES

SOCIEDAD ANONIMA

Brasil 731

Fecha de autorización por el P. E.: 26 de Octubre de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de Diciembre de 1925

Capital autorizado .... m$n 25.000.000.—
» suscripto .... » 10.250.000.—
» realizado .... » 10 250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 30 Abril 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Terrenos y edificios .... m$n.	9.694.694.29		
Amortización .... »	193.893.89	9500800 40	
Muebles y útiles .... »	32.883.70		
Amortización .... »	8.220.92	24662 78	
Materiales .... »	878.280.76		
Amortización .... »	75 656.15	802624 61	
Maquinarias .... »	1.955.572.15		
Amortización .... »	195.557.21	1760014 94	11588102 73
II. Activo circulante:			
Envases y mercaderías		7578118 55	
Títulos		4741293 71	12319412 26
III. Activo disponible:			
Caja		81976 99	
Bancos		361915 11	443892 10
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		14757928 89	
Deudores hipotecarios		683125 62	
Documentos a cobrar		599751 42	16040800 93
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			23832 68
			40416040 70
Cuentas de Orden:			
Envases en comodato		9546966 77	
Consignaciones (recibidas)		5435 08	
Acciones en garantía		50000 —	9602401 85
			50018442 55

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10250000 —	
Reserva legal	503962 31	
Reserva especial	7000000 —	
Reserva por deudores	2500000 —	20253962 31
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		18956282 94
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		39631 85
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	75283 61	
Utilidad del ejercicio	1090879 99	1166163 60
		40416040 70
Cuentas de orden:		
Comodato por envases	9546966 77	
Control consignaciones	5435 08	
Garantía del Directorio	50000 —	9602401 85
		50018442 55

B. Abal, presidente. — A. Robirosa, director. — E. García Merou, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Terrenos y edificios	193893 89	
Muebles y útiles	8220 92	
Materiales	75656 15	
Maquinarias	195557 21	473328 17
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, participaciones, alquileres, gastos judiciales, deudores morosos, publicidad, propaganda, etcétera		1937991 50
Impuestos, patentes y contribuciones		186278 72
Saldos:		
Utilidad del ejercicio	1090879 99	
Saldo anterior	75283 61	1166163 60
		3763761 99

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		75283 61
Cerveza y mercaderías		3070675 71
Intereses y descuentos		617802 67
		3763761 99

B. Abal, presidente. — A. Robirosa, director. — E. García Merou, síndico.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938.

Se hace presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado y que el presente balance se publica sin perjuicio de lo que se resuelva en el Expediente A. 180|934. — Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 sept.-N.° 7507-v.2 sept.

— 1551 —

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES

SOCIEDAD ANONIMA

Brasil 731

Fecha de autorización por el P. E.: 26 de Octubre de 1925

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Diciembre de 1925

Capital:
Autorizado .... m$n. 25.000.000.—
Suscripto .... „ 10.250.000.—
Realizado .... „ 10.250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de Abril de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos y edificios .... m$n.	9.697.580.48		
Amortización .... »	193.951.61	9503628 87	
Muebles y útiles .... »	32 102.03		
Amortización .... »	8.025.51	24076 52	
Materiales .... »	240.808.77		
Amortización .... »	48.161.75	192647 02	
Maquinarias .... »	2.576.205.26		
Amortización .... »	257.620.53	2318584 73	12038937 14
Activo circulante:			
Envases y mercaderías		8286510 97	
Títulos		3917953 19	12204464 16
Activo disponible:			
Caja		82233 07	
Bancos		410396 06	492629 13
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		15120248 49	
Deudores hipotecarios		542128 06	
Documentos a cobrar		677856 48	16340233 03
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			24221 23
			41100484 69
Cuentas de orden:			
Envases en comodato		10369541 94	
Consignaciones recibidas		5496 18	
Acciones en garantía		50000 —	10425038 12
			51525522 81

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10250000 —	
Reserva legal	558506 31	
Reserva especial	7000000 —	
Reserva por deudores	2500000 —	20308506 31
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		19400343 83
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		40668 80
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	161619 60	
Utilidad del ejercicio	1189346 15	1350965 75
		41100484 69
Cuentas de orden:		
Comodato por envases	10369541 94	
Control consignaciones	5496 18	
Garantía del Directorio	50000 —	10425038 12
		51525522 81

O. E. Bemberg, presidente. — A. Robirosa, director. — A. Nucci, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Terrenos y edificios	193951 61	
Muebles y útiles	8025 51	
Materiales	48161 75	
Maquinarias	257620 ! 3	507759 40
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, participaciones, alquileres, gastos judiciales, deudores morosos, publicidad, propaganda, etc.		1966927 22
Impuestos, patentes y contribuciones		159146 98
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	1189346 15	
Saldo anterior	161619 60	1350965 75
		3984799 35
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		161619 60
Cerveza y mercaderías		3174273 08
Intereses y descuentos		648906 67
		3984799 35

O. E. Bemberg, presidente. — A. Robirosa, director. — A. Nucci, síndico.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938.

"Se hace presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado y que el presente balance se publica sin perjuicio de lo que se resuelva en el Expediente A. 180|934". — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 sept.-N.° 7507-v.2 sept.

F. 237 — 1485—

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 3613-41

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 26 de Noviembre de 1924

Capital autorizado	$	2.000.000.—
» suscripto	»	420.850.—
» realizado	»	420.270.—

BALANCE GENERAL SEMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1938

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria (2.ª Convocatoria), de fecha 27 de Abril de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedad Cangallo 3637		330.000.—	
Muebles y útiles:			
Valor original	$ 46.572.81		
Amortizaciones	» 43.048.59	3.524.22	
Instalaciones:			
Valor original	$ 77.529.86		
Amortizaciones	» 67.670.75	9.859.11	
Títulos:			
Acciones diversos Bancos		1.150.—	344.533.33
Activo disponible:			
Caja		53.390.28	
Banco Israelita Argentino		314.64	
Banco Sirio Libanés Río de la Plata		3.838.18	
Banco Francés del Río de la Plata		5.192.39	
Otros Bancos		181.78	62.917.27
Activo circulante:			
Tejidos		386.636.82	
Zapatería y bonetería		81.353.01	
Mueblería		41.900.60	
Sastrería		14.084.68	
Confecciones		49.482.06	
Bazar		12.938.75	586.395.92
Activo exigible:			
Deudores varios	$ 936.238.70		
A amortizar	» 515.111.39	421.127.31	
Documentos a cobrar		204.354.21	
Préstamos		6.049.94	
Accionistas		580.—	
Deudores en gestión		2.366.87	
Deudores préstamos de Caja A. Mutua		18.813.23	653.291.56
Activo transitorio.			
Seguro			503.25
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones o|Juzgados		6.600.—	
Mercaderías en consignación		9.472.47	16.072.47
			1.663.713.80

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	420.850.—	
Fondo de reserva	23.930.90	
Fondo de estabilización	1.082.24	
Fondo de rescate de acciones	2.722.99	
Fondo de amortización quebrantos varios	62.299.35	510.885.48
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	182.976.40	
Cuenta especial de accionistas	165.438.57	
Documentos a pagar	221.947.08	
Documentos de terceros descontados	145.447.84	
Obligaciones de terceros al cobro	69.100.—	
Hipotecas (E. Vancelov)	238.000.—	
Acreed. bonif. 3 % sobre las ventas	32.197.24	
Préstamo interno	54.455.30	
Banco Popular Israelita (Cta. corriente)	5.777.67	
Banco Israelita de Crédito (Cta. corriente)	5.550.38	1.120.890.48
Ganancia líquida del ejercicio		15.865.37
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones o|Juzgados	6.600.—	
Acreedores sobre mercadería en consignación	9.472.47	16.072.47
		1.663.713.80

Adolfo Garber, presidente. — Mateo Belaga, secretario. — Zelik Begun, tesórero. — Samuel Steinberg, contador. — Jacobo Nacht, tenedor de libros. — Salomón Perlmuter, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL BALANCE GENERAL DEL SEMESTRE QUE TERMINA EL 31 DE ENERO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles:		
3 % s|c. $ 46.572.81	1.397.18	
Instalaciones:		
3 % s|c. $ 77.569.86	2.327.09	3.724.27
Gastos generales:		
Seguros	1.028.30	
Pérdidas varias del ejercicio	57.57	
Embalajes	1.618.10	
Luz y fuerza motriz	2.855.70	
Utiles de escritorio	3.549.25	
Teléfono, correo y telégrafo	2.284.89	
Gastos judiciales	521.—	
Viáticos del Directorio	5.040.—	
Sueldos y jornales	59.033.13	
Aguinaldos y propinas	617.35	
Conservación y limpieza	839.60	
Caja chica	165.35	
Gastos de asambleas	941.40	
Gastos de instalaciones	1.931.20	
Gastos de viajes	56.95	
Publicidad y propaganda	307.10	
Donaciones	812.20	
Intereses pagados	20.256.57	
Impuestos	4.597.66	
Intereses sobre hipoteca	7.140.—	113.653.32
		117.377.59
Ganancia líquida del ejercicio		15.865.37
		133.242.96
HABER		
Ganancias brutas:		
Tejidos	43.216.17	
Zapatería y bonetería	29.031.15	
Mueblería	28.570.—	
Sastrería	10.738.54	
Confecciones	15.170.51	
Bazar	3.670.83	
Confecciones para señora y niñas	1.709.98	132.107.18
Varios:		
Intereses cobrados		1.135.78
		133.242.96

Adolfo Garber, presidente. — Mateo Belaga, secretario. — Zelik Begun, tesorero. — Samuel Steinberg, contador. — Jacobo Nacht, tenedor de libros. — Salomón Perlmuter, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 sept.-N.° 7370-v.2 sept.

N.° 1391.

COMPAÑIA ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... m$n. 6.000.000.—

Capital emitido y realizado:

39.200 acciones ordinarias	$	3.920.000.—
5.320 acciones preferidas	„	532.000.—
	$	4.452.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937 — 14.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios; campos			5.746.461.46	
b) Edificios e instalaciones .		237.129.57		
Amortiz. anteriores	173.141.66			
Amortiz. año 1937	9.589.81	182.731.47	54.398.10	
c) Animales y medios de transportes		14.409.17		
Amortiz. anteriores . . .	7.887.29			
Amortiz. año 1937	905.53	8.792.82	5.616.35	
d) Maquinarias y herramientas		14.133.64		
Amortiz. anteriores		14.129.64	4.—	
e) Muebles y útiles		27.652.95		
Amortiz. anteriores	24.920.46			
Amortiz. año 1937	2.021.34	26.941.80	711.15	5.807.191.06
II Activo circulante:				
a) Acciones de otras Sociedades (.|. Reserva)				1.114.000.—
III Activo disponible:				
a) Caja			8.327.68	
b) Bancos			9.735.44	18.063.12
IV Activo exigible:				
a) Deudores en cuentas corrientes (.|. Reserva)			141.620.45	
b) Deudores por lotes			534.037.09	
c) Deudores hipotecarios (.|. Reserva)			27.083.74	702.741.28
V Activo transitorio:				
a) Depósito en el extranjero			9.192.02	
b) Cuentas pendientes			1.184.—	
c) Cuentas en suspenso			2.126.70	
d) Ajuste intereses			1.188.34	13.691.06
VI Activo nominal:				
No existe.				
VII Pérdidas:				
a) Pérdida del ejercicio			42.109.95	
b) Saldo ejercicio anterior			1.065.411.19	1.107.521.14
				8.763.207.66
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)			35.000.—	
Valores depositados en custodia			1.508.000.—	
Cuentas pro-memoria			6.—	1.543.006.—
				10.306.213.66

PASIVO

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	4.452.000.—	
b) Reserva legal	21.985.23	4.473.985.23
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuentas corrientes	77.512.43	
b) Debentures	1.134.000.—	
c) Obligaciones a pagar	2.896.016.84	4.107.529.27
III Pasivo transitorio:		
a) Reserva por intereses a pagar	105.175.30	
b) Prima para rescate debentures	34.020.—	
c) Vigésimo cupón debentures	4.725.—	
d) Señas sobre campos a elegir	8.292.46	
e) Beneficios corresp. a ejercicios futuros	5.055.62	
f) Cuentas a pagar	24.424.78	181.693.16
		8.763.207.66
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Valores en custodia	1.508.000.—	
Resumen de cuentas pro-memoria	6.—	1.543.006.—
		10.306.213.66

Alberto C. Buenaño, presidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937 — 14.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo pérdidas años anteriores		1.065.411.19
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	9.589.81	
Vehículos	905.53	
Muebles y útiles	2.021.34	12.516.68
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, comisiones, conservación, escrituras, etc.		130.534.87
Intereses y descuentos		80.696.26
Contribuciones, patentes e impuestos		24.648.61
Lotes de tierra devueltos		64.771.63
		1.378.579.24
HABER		
Colonización:		
Venta de tierras		196.512.20
Arrendamientos y varios		74.545.90
Saldo:		
Pérdida ejercicio actual	42.109.95	
Pérdida años anteriores	1.065.411.19	1.107.521.14
		1.378.579.24

Alberto C. Buenaño, presidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 sept.-N.° 7711-v.2 sept.

N.° 1388.

S A F I C O — Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CORRIENTES 222 — Piso 18.°

Autorizada por el P. E. el 12 de Mayo 1923

Inscripta en el R. P. de C. el 4 de Julio de 1923

Capital autorizado	$	25.000.000.—
” suscripto y realizado	„	12.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1938

ACTIVO	PARCIALES $	PARCIALES $	TOTAL $
Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios	11.905.812.78		
Amortizaciones	835.780.81	11.070.031.97	
Utiles y equipos varios	227.231.01		
Amortizaciones	176.487.17	50.743.84	
Muebles y útiles	47.598.62		
Amortizaciones	47.597.62	1.—	
Títulos		2.516.446.77	
Acciones varias		903.092.06	14.540.315.64
Activo circulante:			
Hacienda		654.919.—	
Productos agrícolas, ganaderos, siembras, etc.		203.002.89	857.921.89
Activo disponible:			
Bancos		406.608.29	
Letras de la Tesorería Nacional		550.000.—	
Caja		3.990.90	960.599.19
Activo exigible:			
Intereses vencidos a cobrar		75.837.91	
Deudores en cuenta corriente		255.077.04	
Deudores hipotecarios, menos previsión		2.795.484.54	
Documentos a cobrar		828.527.05	3.954.926.54
Activo transitorio:			
Intereses pagados adelantados		6.789.17	
Impuestos a los réditos, pagos a cuenta		24.003.24	30.792.41
Activo nominal:			
No existe.			
			20.344.555.67
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía. El Directorio		8.000.—	
Depósitos de fondos libres por cuenta de terceros		467.418.59	
Depósitos de títulos y acciones en custodia		15.610.471.70	
Título de terceros depositados en garantía		33.325.—	16.119.215.29
			36.463.770.96

PASIVO	Parciales $	Totales $
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	12.500.000.—	
Reserva legal	1.250.000.—	13.750.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	540.554.59	
Acreedores en cuenta corriente	296.570.—	
Depósitos especiales en cuenta corriente	991.709.17	
Depósitos en participación	3.794.563.99	
Intereses a pagar	147.853.47	5.771.251.22
Pasivo transitorio:		
Intereses cobrados adelantados	733.23	
Alquileres cobrados adelantados	1.733.33	
Operaciones en suspenso	107.925.84	
Previsión Ley 11.729	50.000.—	160.392.40
Ganancias:		
Saldo anterior	40.898.08	
Utilidad del ejercicio	622.013.97	662.912.05
		20.344.555.67
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía. El Directorio	8.000.—	
Terceros por depósitos de fondos libres	467.418.59	
Depositantes de títulos y acciones en custodia	15.610.471.70	
Terceros por títulos depositados en garantía	33.325.—	16.119.215.29
		36.463.770.96

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales $	Totales $
Amortizaciones:		
Inmuebles	152.888.65	
Utiles, herramientas y equipos varios	61.678.45	
Muebles y útiles	5.172.95	
Inversiones	293.357.70	513.097.75
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, luz, seguros, etc.		176.720.83
Intereses		174.902.01
Patentes e impuestos		144.451.47
Utilidad del ejercicio	622.013.97	
Saldo anterior	40.898.08	662.912.05
		1.672.084.11
HABER		
Saldo anterior		40.898.08
Intereses, dividendos, comisiones, etc.		418.867.85
Utilidad sobre venta títulos y acciones		124.680.47
Explotación estancias		637.563.08
Explotación inmuebles		434.491.69
Utilidad sobre venta inmuebles		15.582.94
		1.672.084.11

P. Weil, presidente interino. — L. S. Sanguinetti, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 sept.-N.° 7705-v.2 sept.

F. 37. — 1353.

"LA AMERICA" CIA. IND. Y EDIFICADORA (En Liquidación)

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: San Martín N.° 473

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Caja	136.15	
Bancos (Cuentas corrientes)	46.857.61	46.993.76
Deudores varios		78.201.88
Cuentas de liquidación (Pérdidas)		1.830.084.73
		1.955.280.37
HABER		
Capital:		
Subscripto	3.000.000.—	
Div. de Liq. (devol. de capital)	1.200.000.—	1.800.000.—
Acreedores varios		4.316.35
Cuentas de liquidación (Ganancias)		150.964.02
		1.955.280.37

Buenos Aires, Junio 2 de 1938.

Manuel A. Portela, presidente. — Enrique Schindler, secretario.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que esta publicación se hace a pedido de los interesados, y que la sociedad se encuentra derogada por Decreto del P. E., fecha [illegible] de Octubre de 1917. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 sept.-N.° 7641-v.2 sept.

— 1557 —

"EL TRIUNFO" COOPERATIVA LIMITADA

Basualdo Nros. 939/41 — Buenos Aires

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Balance General aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Mayo de 1938

ACTIVO			m$n.	m$n.
Mercaderías generales - Existencias				14223 32
Materias primas »				630 —
Combustibles »				162 75
Caja y Bancos »				986 69
Deudores varios en cuenta corriente				18892 05
Propiedades:				
Basualdo 939/41 - Su costo			25530 81	
Araujo 950 » »			8819 80	33850 61
Fábrica de vidrio:				
Existencias, su costo	m$n.	12 772 80		
Compras nuevas	»	1.956.—	147?8 80	
Amortizaciones anteriores	»	8 916.20		
Amortización ejercicio actual	»	8?3.73	9780 93	
			4928 87	
Motores y compresores Diesel adquiridos en Diciembre de 1937. Su costo	»	15.591.70		
Amortización 3 %	»	467.75	15123 95	20052 82
Gastos Generales:				
Existencias				1 —
Muebles y útiles escritorio:				
Existencias - Su costo			977 —	
Amortizaciones anteriores	m$n.	581.—		
Amortización ejercicio actual	»	196.—	777 —	200 —
Semovientes - Su costo			5404 —	
Amortización ejercicio actual			904 —	4500 —
				87999 24

PASIVO

	m$n.	m$n.
Capital:		
Al 1 de Abril de 1937	38600 —	
Acciones abonadas por retiro de 2 socios	1700 —	36900 —
Acreedores socios:		
En cuenta corriente		2227 36
Acreedores varios:		
Por compra de combustibles, mimbre, materias primas, etc.	23743 13	
Crédito no exigible de vencimiento	400 —	
R. A. Lister & Cía. Ltda. Saldo compra motores y compresores	12204 —	36347 13
Fondo de previsión		1207 40
Fondo de Reserva		1207 40
Hipotecas:		
Saldo por compra de propiedad Araujo 950		7374 40
Utilidad líquida		2735 55
		87999 24

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Acarreos		7703 21
Combustibles		30844 93
Fábrica de vidrio		800 —
Gastos fábrica de vidrio		3793 76
Gastos generales		2510 52
Intereses y descuentos		313 39
Materias primas		41037 16
Quebrantos		
Crédito incobrable		186 —
Salarios y sueldos		100603 87
Amortizaciones:		
s/ Fábrica de vidrio	1351 48	
s/ Muebles y útiles	196 —	
s/ Semovientes	904 —	2451 48
Utilidad líquida		2735 55
		195419 87
H A B E R		
Mercaderías		195419 87
		195419 87

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927). — Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Manuel Dolarea, subdirector.

e.2 sept.-N.° 7622-v.2 sept.

—1419—

CREODEMA — S. A. Industrial Argentina

CREOSOTACION DE MADERAS
Domicilio: 25 de Mayo 158

Autorizada por el Superior Gobierno el 13 de Septiembre de 1932 e inscripta en el R. P. de Comercio el 28 de Noviembre de 1932

Capital autorizado	$	500.000.—
» suscripto	»	300.000.—
» realizado	»	300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Usina Santander 6051	$ 186.668.80		
10 % amortización	» 18.668.80	168.000.—	
Muebles y útiles	$ 3.031.20		
Nuevas adquisiciones	» 412.—		
	$ 3.443.20		
10 % amortiazción	» 343.20	3.100.—	171.100.—
II. Activo circulante:			
Mercaderías		41.141.35	
Gastos sobre mercaderías en consignación		5.334.30	46.475.65
III. Activo exigible:			
Deudores varios		195.586.89	
Documentos a cobrar		4.203.81	199.790.70
IV. Activo disponible:			
Bancos		21.057.78	
Caja		157.92	21.215.70
V. Activo nominal:			
Gastos de fundación		2.198.—	
20 % amortización		2.198.—	——
VI. Activo transitorio:			
No existe.			
Saldo de pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		32.006.44	
Pérdidas del ejercicio actual		560.97	32.567.41
			471.149.46
Cuenta de orden:			
Acciones del Directorio		20.000.—	
Mercaderías en consignación		49.291.88	69.291.88
			540.441.34

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		300.000.—
II. Pasivo exigible:		
Bancos	9.965.97	
Acreedores varios	130.979.10	
Documentos a pagar	30.204.39	171.149.46
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		471.149.46
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones	20.000.—	
Acreedores en consignación	49.291.88	69.291.88
		540.441.34

Dr. Fdlef E. Hosmann, vicepresidente. — Martinus Oosterwijk, director-gerente. — Dr. Carlos E. Meier, síndico contador público.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1.° de Enero de 1937 al 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
1.° Pérdidas y ganancias:		
Saldo ejercicio 1936		32.006.44
2.° Amortizaciones:		
10 % Usina calle Santander 6051	18.668.80	
10 % Muebles y útiles	343.20	
20 % Gastos de fundación	2.198.—	
Deudores varios	10.041.86	31.251.86
3.° Gastos generales		28.701.07
4.° Impuestos y sellos		1.339.08
		93.298.45
HABER		
1.° Explotación Usina		60.731.04
Saldo pérdida		32.567.41
		93.298.45

Dr. Fdlef E. Hosmann, vicepresidente. — Martinus Oosterwijk, director-gerente. — Dr. Carlos E. Meier, síndico contador público.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 sept.-N.° 7773-v.2 sept.

N.° 1371.

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros en General

CORRIENTES 550

Ramos: INCENDIOS - AUTOMOVILES - CRISTALES

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto del 25 de Marzo de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	»	200.000.—
» realizado	»	138.609.50

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 30 de Octubre de 1937

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		61.390.50
Caja		1.031.85
Bancos		22.896.06
Propiedades inmuebles:		
Avenida del Trabajo	154.618.35	
Población San Martín	775.085.69	929.704.04
Títulos de renta:		
Crédito Argentino Interno 4½ %, 1934, v|n. $ 34.300 m|n.	33.271.—	
Crédito Argentino Interno 4 %, 1936, v|n. $ 5.000 m|n.	4.545.—	
Crédito Argentino Interno 5 %, 1934, v|n. $ 500 m|n.	500.—	38.316.—
Valores diversos		12.525.—
Muebles y útiles		1.—
Deudores por premios		34.177.71
Primas vencidas a cobrar (neto)		3.745.59
Obligaciones a cobrar		6.741.60
Préstamos Vida		44.205.10
Deudores varios		4.573.25
Compañías reaseguradoras		4.947.78
Reserva matemática a cargo reaseguradores		6.550.36
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688: (En liquidación)		
Crédito Argentino Interno 4 %, 1936		45.450.—
Cuentas de orden:		
Banco de la Nación Argentina - Ley 9688		50.000.—
Banco de la Nación Argentina - Ley 11.582		49.800.—
Acciones en garantía		25.000.—
Títulos en custodia		27.000.—
Pérdidas y ganancias		37.923.70
		1.405.979.54

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital		200.000.—
Reservas técnicas:		
Riesgos en curso Incendio	19.155.80	
Riesgos en curso Automóviles	35.109.67	
Riesgos en curso Cristales	2.000.61	
Matemática Vida	487.193.83	543.459.91
Reserva para siniestros pendientes:		
Sección Incendio	5.000.—	
Sección Automóviles	1.800.—	
Sección Cristales	600.—	7.400.—
Reserva para gastos de explotación:		
Sección Incendio	2.216.60	
Sección Automóviles	4.528.48	
Sección Cristales	90.45	6.835.53
Reserva legal		271.05
Beneficiarios Vida		180.684.55
Fondo de previsión		65.000.—
Acreedores varios		215.135.64
Compañías reaseguradoras		23.392.86
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688: (En liquidación)		
Reserva para siniestros pendientes		12.000.—
Cuentas de orden:		
Títulos depositados en garantía		99.800.—
Depositantes de acciones		25.000.—
Depositantes de títulos		27.000.—
		1.405.979.54

Enrique Iglesias Dutey, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Vida:		
Reseguros cedidos	4.986.42	
Gastos de explotación	1.054.45	
Pólizas rescatadas	12.105.58	
Contratos vencidos	25.916.65	
Impuestos	1.285.61	
Reserva matemática	487.193.83	
Beneficiarios Vida	10.998.46	
Saldo que pasa a Administración	1.271.49	544.812.49
Sección Incendio:		
Siniestros:		
Pagados . . . $ 82.674.45		
Recuperados . . . » 56.029.29	26.645.16	
Reseguros cedidos	26.577.57	
Anulaciones	3.618.84	
Gastos de explotación	26.142.22	
Impuestos	3.644.29	
Siniestros pendientes	5.000.—	
Reservas:		
Para riesgos en curso	19.155.80	
Para gastos de explotación	2.216.60	
Saldo que pasa a Administración	5.994.03	118.994.51
Sección Automóviles:		
Siniestros:		
Pagados . . . $ 32.864.48		
Recuperados . . . » 136.—	32.728.48	
Reseguros cedidos	6.234.41	
Anulaciones	2.036.71	
Gastos de explotación	45.649.29	
Impuestos	6.057.51	
Siniestros pendientes	1.800.—	
Reservas:		
Para riesgos en curso	35.109.67	
Para gastos de explotación	4.528.48	
Saldo que pasa a Administración	28.839.58	162.984.13
Sección Cristales:		
Siniestros:		
Pagados . . . $ 1.471.55		
Recuperados . . . » 38.60	1.432.95	
Reseguros cedidos	607.78	
Anulaciones	173.56	
Gastos de explotación	2.482.94	
Impuestos	603.68	
Siniestros pendientes	600.—	
Reservas:		
Para riesgos en curso	2.000.61	
Para gastos de explotación	90.45	
Saldo que pasa a Administración	1.811.80	9.803.77
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688: (En liquidación)		
Siniestros pagados	6.547.92	
Gastos de explotación	24.—	
Siniestros pendientes	12.000.—	18.571.92
Administración:		
Gastos generales	43.990.15	
Impuestos, administración y conservación de propiedades	13.432.13	
Intereses y de reserva	22.253.79	
Impuestos	500.—	
Transferido de la Sección Accidentes del Trabajo	6.571.92	86.747.99
		941.914.81

HABER	c$l.	c$l.
Sección Vida:		
Primas de renovaciones (por no operar en nuevos seguros)	44.782.72	
Reserva matemática (anterior)	480.602.92	
Reserva matemática a cargo reaseguradores	202.73	
Intereses	19.224.12	544.812.49
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio . . . $ 87.663.82		
Derechos de pólizas . . . » 1.178.20	88.842.02	
Siniestros pendientes (anterior)	5.400.—	
Reserva para riesgos en curso (anterior)	21.478.78	
Reserva para gastos de explotación (anterior)	2.114.—	
Intereses	1.159.71	118.994.51
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio . . . $ 113.600.15		
Derechos de pólizas . . . » 3.580.30	117.180.45	
Siniestros pendientes (anterior)	2.500.—	
Reserva para riesgos en curso (anterior)	37.233.43	
Reserva para gastos de explotación (anterior)	4.308.57	
Intereses	1.761.68	162.984.1
Sección Cristales:		
Primas del ejercicio . . . $ 6.783.18		
Derechos de pólizas . . . » 205.25	6.988.43	
Siniestros pendientes (anterior)	100.—	
Reserva para riesgos en curso (anterior)	2.548.32	
Reserva para gastos de explotación (anterior)	58.74	
Intereses	108.28	9.803.77
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688: (En liquidación)		
Siniestros pendientes (anterior)	12.000.—	
Saldo que pasa a Administración	6.571.92	18.571.92
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior	2.439.51	
Arrendamientos	4.487.73	
Otras utilidades	3.980.15	
Transferido de la Sección Incendio	5.994.03	
Transferido de la Sección Automóviles	28.839.58	
Transferido de la Sección Cristales	1.811.80	
Transferido de la Sección Vida	1.271.49	
Pérdidas y ganancias	37.923.70	86.747.99
		941.914.81

Enrique Iglesias Dutey, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.

Buenos Aires . . . . de 19...

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **NOTA:** Se deja constancia de que la sociedad ha dejado de operar en seguros. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 sept.-N.° 7750-v.2 sept.

N.° 1438.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Balcarce N.° 184 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación y aprobados sus estatutos por Decretos de 3 de Septiembre de 1909, 29 de Diciembre de 1924, 31 de Enero de 1925, 27 de Diciembre de 1927, 3 de Enero de 1933, 24 de Noviembre de 1936 y 24 de Marzo de 1937
Inscripta en Registro Público de Comercio el 27 de Octubre de 1909

Capital suscripto y realizado . . . . o$s. 290.000.0000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Marzo de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	o$s.
I. Activo fijo:			
.) Inmuebles e instalaciones en servicio	807556322.78		
·) Ampliaciones en ejecución	2356651 63		
) Muebles y útiles	296442 84		
	810209417 25		
) Acciones de otras sociedades	80646106 05	890855523 30	
II. Activo circulante:			
) Combustible	5356809 61		
)) Materiales en depósito y en viaje	18887944 61		
) Títulos al precio de cotización	22004 87	24266759 09	
III. Activo disponible:			
) Caja	921405 60		
)) Bancos	7616358 97	8537764 57	
IV. Activo exigible:			
) Deudores en cuenta corriente	58725988 82		
)) Letras a cobrar	135117 65		
:) Letras de Tesorería de la Nación	8500000 —	67361106 47	
V. Activo transitorio:			
.) Cuentas ocasionales y auxiliares a liquidar	4008997 02		
;) Trabajos en ejecución	805998 50		
) Dividendo provisional abonado	10538473 45	15353468 97	
VI. Activo-nominal:			
Adquisición concesiones de otras empresas	9056278 38		
Amortizaciones anteriores 2.823.016.38			
Amortizaciones del ejerc. . 635.490.24	3458506 62	5597771 76	
VII. Cuentas de orden:			
) Cauciones	1272099 66		
·) Aparatos eléctricos en consignación	271230 01		
.) Boletas municipales al cobro	333854 58		
1) Acciones a canjear			1850 —
) Acciones del Directorio y Comité			42500 —
·) Banco Municipal de Préstamos - Garantías clientela	85296 22		
·) Bancos - Garantías clientela	152 15	1962632 62	
VIII. Conversión			290000000 —
		1013935026 78	290044350 —

PASIVO	m$n.	m$n.	o$s.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto:			
Acciones preferidas			265000000 —
Acciones ordinarias			25000000 —
b) Reserva legal	595881 13		
c) Fondo para atender a la renovación y depreciación general de los valores del activo fijo	275216240 94		
d) Previsión para amortización de créditos diversos y materiales en depósito	1967699 77		
e) Fondo para indemnización accidentes y Ley 11.729	307739 12		
f) Reserva facultativa: Fondo de previsión	22298541 64	300386102 60	
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios		8073630 85	
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas ocasionales y auxiliares a liquidar	7021126 87		
b) Dividendos a pagar de ejercicios anteriores	3969 41	7025096 28	
IV. Ganancias:			
Utilidades		37396655 36	
V. Cuentas de orden:			
a) Garantías de empleados y contratistas	1272099 66		
b) Acreedores varios en consignación ...	271230 01		
c) Cuenta boletas municipales	333854 58		
d) Acciones a canjear			1850 —
e) Directorio y Comité - Acciones depositadas			42500 —
f) Garantías clientela - Cuenta depósitos (Banco Municipal de Préstamos) ...	85296 22		
g) Garantías clientela - Cuenta depósitos (Otros bancos)	152 15	1962632 62	
VI. Conversión		659090909 07	
		1013935026 78	290044350 —

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1937.

C. Meyer Pellegrini, presidente. — T. L. Arata, director-secretario interino. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 28.° EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Marzo de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Dotación al fondo para atender a la renovación y depreciación general de los valores del activo fijo	30064509 76	
Cuota de amortización del activo nominal	635490 24	30700000 —
Gastos generales y varios:		
Gastos de administración y generales	12740182 26	
Impuestos y contribuciones	8775775 06	21515957 32
Saldo:		
Utilidades		37396655 36
		89612612 68
HABER		
Saldo ejercicio anterior		222926 94
Intereses, dividendos, descuentos y alquileres		2260819 69
Productos de explotación		87128866 05
		89612612 68

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1937.

C. Meyer Pellegrini, presidente. — T. L. Arata, director-secretario interino. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Sres. Accionistas Cía. Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio, tengo el honor de participarles que he examinado el Balance y la Memoria que presenta el Directorio, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1937.

Las acciones de otras sociedades aparecen en el Balance al precio de adquisición menos lo transferido del Fondo de Previsión.

He encontrado el Balance y la Memoria conformes con los libros y comprobantes respectivos, lo que me permite aconsejar su aprobación.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.2 sept.-N.° 7747-v.2 sept.

•1587•

THE NORTH BRITISH RUBBER COMPANY (CONTINENTAL) LIMITED

SUCURSAL BUENOS AIRES

País de origen: Gran Bretaña — Casa Matriz: Castle Mills, Edimburgo
Domicilio en Buenos Aires: Avda. 9 de Julio 767
Fecha de reconocimiento Auto del Juez de Comercio Diciembre 1° de 1914.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. Abril 28 de 1935.

Capital de la Casa Matriz......................... £ 10.000
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		3813 90	
Menos: amortización		3813 90	
II. Activo circulante:			
Mercaderías		34176 57	
Títulos - Crédito Argentino Interno 1934, Serie D, a precio de costo (depositados en garantía $ 2.889.95).		3055 09	37231 6
III. Activo disponible:			
Caja			1895
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.	119.122.22		
Menos: reserva para deudores dudosos ..	6.530.18	112592 04	
Letras a cobrar..............................		5035 92	
Depósitos en garantía		2020 88	119648
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			28 5
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			158804 07
Cuentas de orden:			
No existen.			
			158804 07
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
No existe.			
II. Pasivo exigible:			
Banco: saldo en descubierto..................		3408 31	
Acreedores en Cta. Cte		63 93	
Casa Matriz:			
Cuenta corriente	182.330.42		
Menos: Pérdida del año terminado el 31 de Diciembre de 1937	28.451.15	153879 27	157351 51
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar pertenecientes al ejercicio			1452 56
			158804 07
Cuentas de orden:			
No existen.			
			158804 07

J. Fairlie, gerente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, Alq., propaganda, seguros, etc. ..	23333 10	
Descuentos y comisiones	7594 01	
Impuestos..	2452 45	
Deudores incobrables	2249 93	
	35629 49	
HABER		
Mercaderías		7010 84
Intereses		167 50
Pérdida del año transferida a Casa Matriz		28451 15
		35629 49

J. Fairlie, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección **General de Justicia.** c.2 sept.-N.° 7757-v.2 sept.

F. 29. — 1440.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918, 26 de Septiembre de 1927 y 10 de Agosto de 1933

Capital autorizado	o$s.	18.000.000.—
" subscripto	"	7.500.000.—
" realizado	"	7.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1938

ACTIVO			o$s.	m$n.
Accionistas				
Caja:	o$s.	c$l.		
En efectivo	31.863.88	252.383.03		
Depositado en Bancos		3.318.941.42	31.863.88	3.571.324.45
Descuentos y efectos a cobrar				14.614.864.45
Adelantos				3.093.332.49
Adelantos en monedas extranjeras				213.713.79
Deudores en gestión				543.50
Deudores hipotecarios				829.568.17
Deudores varios				1.237.450.38
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				3.688.344.43
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				311.393.18
Títulos en cartera			3.102.997.54	22.154.472.26
Valores diversos				
Muebles, útiles y biblioteca				158.512.26
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				1.893.133.24
Dividendo provisorio				
Otras cuentas				509.821.92
Metalización			5.242.997.15	
			8.377.858.57	52.276.474.52
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			70.000.—	
Depósito de títulos en custodia			2.449.820.48	65.247.323.49
Depósito de valores recibidos en caución			696.975.—	2.054.190.—
Emisión de cartas de crédito			191.205.92	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			3.299.38	3.759.376.50
Documentos en garantía			100.001.—	1.030.870.21
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			48.070.—	3.578.921.85
Valores y documentos dados en garantía				1.955.200.—
Cuentas Pro Memoria			25.—	291.380.72
Valores en Administración				57.450.649.77
Operaciones de cambio a liquidar				13.905.137.85
Otras cuentas de orden				1.305.968.61
			11.937.255.35	202.855.493.52

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto y realizado	7.500.000.—	
Fondo de reserva estatutario	29.525.93	
Fondo de reserva especial	230.000.—	
Reserva para contingencias	618.332.64	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Debentures		24.094.000.—
Cuentas corrientes acreedoras		7.996.263.43
Acreedores varios		4.108.430.34
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		605.325.77
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2.701.693.34
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		4.436.99
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		30.024.38
Dividendos a pagar		3.368.07
Otras cuentas		817.029.59
Metalización		11.915.902.61
	8.377.858.57	52.276.474.52
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	70.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	2.449.820.48	65.247.323.49
Depositantes de títulos en garantía	696.975.—	2.054.190.—
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito	191.205.92	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	3.299.38	3.759.376.50
Documentos en garantía	100.001.—	1.030.870.21
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	48.070.—	3.578.921.85
Valores y documentos dados en garantía		1.955.200.—
Cuentas Pro Memoria	25.—	291.380.72
Operaciones de cambio a liquidar		57.450.649.77
Depositantes de valores en Administración		13.905.137.85
Otras cuentas de orden		1.305.968.61
	11.937.255.35	202.855.493.52

Ernesto Tornquist & Co., Ltda.:
Dr. Eduardo A. Tornquist, presidente. — José M. Landajo, vicepresidente. — Dr. Tito L. Arata, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 sept.-N.° 7765-v.2 sept.

•1586•

ESTANCIA LA MADRUGADA LTD.

Domicilio legal en Inglaterra: 19 London Wall — Londres

Domicilio legal en Bs. Aires: calle Bmé. Mitre N.° 427

Autorizada por el P. E. el 8 de Junio de 1914.

Inscripta en el R. P. de C. el 17 de Septiembre de 1914.

Capital de Casa Matriz:

Autorizado	£	25.000.—
Suscripto	»	25.000.—
Realizado	»	25.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	247067 88	
Rodados	1408 —	
Muebles y útiles	2391 98	250867 86
Activo circulante:		
Semovientes	76249 53	
Mercaderías	695 38	76944 91
Activo disponible:		
Caja	9 01	
Bancos	6706 83	
Frutos del país	21142 40	27858 24
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		7844 59
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		363515 60
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	343636 36	
Más ganancias del año	2628 93	346265 29
Acreedores en Cta. Cte.		17250 31
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		363515 60

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, gastos generales, gastos esquila antisárnicos, almacenes, conservación de propiedades, arrendamientos, amortizaciones, etc.	27195 47	
Saldo: transferido a Casa Matriz	2628 93	
	29824 40	
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		29824 40
		29824 40

p.p. Estancia la Madrugada Ltd.
Waldron y Wood.

Inspector que visó el balance Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 sept.-N.° 7776-v.2 sept.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional